BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 4 DE OCTUBRE DE 2000 AÑO CVIII $ 0,70

Nº 29.497

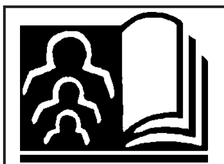
2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

SUMARIO

Pág.

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AIMY BAIRES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Pedro Gartia, 13/9/50, L.E. 8.372.132, empleado e Ilda Gloria Moris, 23/4/51, DNI: 6.643.747, comerciante, todos argentinos y casados y domic. Maipú 768, Ushuaia, Pcia. Tierra del Fuego. 2) Instrumento público: 13/9/2000. 3) AIMY BAIRES S.A. 4) Martín Coronado 3256, Depto. 206, Capital Federal. 5) Objeto: a) Prestar servicios de telecomunicaciones telefónicas, celulares, satélites. B) Comercialización de equipos, accesorios, insumos, de productos relacionados con las comunicaciones y la informática. C) Importación y exportación. Compra, venta, acopio, consignación y mandatos de productos y servicios relacionados con la actividad telecomunicaciones y la informática, bajo el amparo de la Ley 19.640, sus modificaciones y/o las que en el futuro se dicten. Comercializar servicios de acceso a Internet, desarrollo y explotación para sí o para terceros de sitios de Internet, locales o internacionales orientados al comercio electrónico, a la difusión del deporte, el arte, espectáculos cultura, noticias de cine, teatro, video, artes visuales, espacios, historieta, psicología, televisión, radio, ecología, fotografía, educación, modas, comercialización de publicidad en distintas vías posibles, organización e implementación de archivo, crear áreas de conversación electrónica, correo electrónico y toda actividad conexa, derivada o vinculada con Internet. Efectuará actos y contratos permitidos por las leyes, adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) 99 años desde inscripción. 7) Capital $ 60.000. 8) Administración: Directorio: entre 1 y 5 titulares, igual o menor número suplentes, 2 ejercicios. Designa: Presidente: Juan Pedro Gartía. Director suplente: Ilda Gloria Moris. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación legal: Presidente. 10) cierre balance: 30 de junio de c/año.

Abogada – Mónica J. Stefani
Nº 64.982

ALTO BELLO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por reunión de Directorio de fecha 8/10/99, se resolvió la modificación de la Sede Social de la sociedad, de la calle San Martín 439, piso 13º, Capital Federal a la Avenida Paseo Colón 728, piso 10º, Capital Federal, y por reunión de Asamblea de fecha 29/10/99 se resolvió reformar el Artículo Primero del Estatuto Social.

Autorizado – Horacio H. Randle
Nº 65.023

SOLUTIONS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por acta de asamblea del 22 de agosto de 2000 se resolvió por unanimidad reformar el artículo primero del estatuto de la sociedad conforme al siguiente texto: "Artículo Primero: La sociedad se denomina 'ARINSO ARGENTINA S.A.' y es continuadora de la sociedad constituida bajo la denominación 'ARGUS INTEGRATED SOLUTIONS ARGENTINA S.A.' Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladar la sede y establecer sucursales o representaciones en el territorio de la República Argentina o en el extranjero".

Autorizada – Laura Falabella
Nº 61.292

BARRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 695 del 18-9-00. Gloria Graciela García, 2-6-57, DNI 12.951.986, Rivadavia 4990, 4º B; Emilio Daniel Carabajal, 7-5-55, DNI 11.802.448, Santa Fe 2088; ambos argent., solt., comerc. de Capital. BARRAS S.A. 99 años. Gastronómicas y Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de productos alimenticios, vinos, bebidas alcohólicas, aceites, harinas y lácteos. Explotación de bodegas, supermercados, restaurantes, casas de comida, bares, kioscos, confiterías y locales bailables; Industriales: Fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios, vinos, aceites, harinas y bebidas alcohólicas; Mandatarias: El ejercicio de mandatos, representaciones y comisiones relativas a las actividades enunciadas. Capital: $ 12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 30-9. Sede: Balcarce 327, Capital. Presidente: Emilio D. Carabajal; Dir. Suplente: Gloria G. García.

Apoderada – María José Quarleri
Nº 64.968

BOMBAS GRUNDFOS DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1610408). Se informa que por acta de Asamblea General Extraordinaria del 8/8/2000, se reformó el artículo octavo del Estatuto Social, limitándose la actuación del Directorio, quien estará sujeto a la previa aprobación de la Asamblea, cuando los actos a ser ejecutados estén relacionados con operaciones que excedan la suma de $ 30.000 (Pesos treinta mil) o su equivalente en dólares estadounidenses.

Autorizada – María Beatriz López Provera
Nº 61.383

CHIP MARKET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mariano Pablo Basetto, arg., casado, 12/11/68, abogado, DNI 20.586.142, Corona Golf Club 2542, Tortuguitas, Bs. As. y Alejandro Javier Gianakis, arg., casado, 30/12/64, empresario, DNI 17.083.465, Corona Golf Club 2542, Tortuguitas, Bs. As. 2) Escritura: 19/9/2000. 3) CHIP MARKET S.A. 4) Av. L. N. Alem 986, 10º, Cap. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de 3os. y/o asociada a 3os., nacionales o extranjeros, ya sea en el país y/o en el exterior, a: Comerciales: Locación de servicios profesionales en gral., prestación de servicios de asesoramiento y consultoría, organización y oferta al público de servicios de compraventa a través de medios electrónicos. Académicas: Organización y dictado de programas de capacitación en comercialización y técnicas de venta. Informática: Desarrollo, fabricación, explotación y comercialización de equipos de computación, programas informáticos y sistemas de comunicación. Diseño, creación, montaje, registro, modificación, actualización, promoción, difusión, publicación, venta y comercialización de páginas y portales de Internet, buscadores de Internet y/o cualquier otro servicio a brindarse a través de redes de computadoras abiertas o cerradas. Publicidad: Locación de servicios y consultoría en materia de publicidad, organización para terceros de campañas publicitarias y/o de comunicación. Logística: Almacenamiento, depósito, acondicionamiento, manejo, clasificación, embalado, despacho, transporte y distribución de bienes propios o de terceros. Representación: Actual como agente o representante de sociedades comerciales, nacionales o extranjeras. Importación y exportación: de toda clase de bienes relacionados con el objeto social. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) El presidente. 9) Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. Directorio: Presidente: Alejandro Javier Gianakis. Director suplente: Mariano Pablo Basetto. Se prescinde de sindicatura.

Escribana – Pilar Rodríguez Acquarone
Nº 61.338

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PIASER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Germán Esteban Piaggio, argentino, comerciante, soltero, nació 8/6/77, DNI: 26.044.179, domicilio Azcuénaga 1048, P 1º "D", Capital; Julio César Piaggio, argentino, nació 4/2/60, casado, DNI. 13.757.978, domicilio Mosconi 392, Depto. "2" Quilmes Oeste, Pcia. de Bs. As. 2) 22/9/2000. 3) CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PIASER S.A. 4) Av. Belgrano 634, P 6º "B", Capital. 5) Cons-

tructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y todo tipo de edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: Adquirir, arrendar o administrar bienes raíces para su venta, uso, locación, hipoteca o transferencia, realizar loteos o fraccionamientos de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Financiera: La realización con dinero propio de toda clase de operaciones comerciales, financieras y de crédito necesarias para el cumplimiento de los fines anteriormente determinados con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras (T.O.) o las que requieran el concurso del ahorro público. Otorgamiento de préstamos, con garantía real o sin ella, a particulares o a sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures y otros valores mobiliarios, constitución extinción y transferencia o cesión de prendas, créditos hipotecarios, en los términos de la ley 24.441 o cualquier otro derecho real; inversiones de capital en bienes muebles, inmuebles y títulos y valores mobiliarios, inclusive la propiedad intelectual. Leasing: Celebrar contratos de leasing en cualquiera de sus formas, de conformidad con la ley 24.441. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Germán Esteban Piaggio, Director Suplente: Julio César Piaggio, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/8 de cada año.

Autorizado – Sergio Ibarra
Nº 64.975

CORMASA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura Pública Nº 367 del 5 de julio de 2000, pasada al Fº 1.402 del Registro Nº 54 de la Capital Federal se protocolizó la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del día 6 de septiembre de 1999 que resolvió: modificar el art. 3 del Estatuto conforme al siguiente texto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a las siguientes actividades: A) Industriales: A la industria metalúrgica, en la rama de la fundición de metales, especialmente en la fabricación de piezas fundidas de hierro maleable y modular. B) Comerciales: a) Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de piezas de fundición de hierro y/o aluminio o cualquier elemento que los reemplace en el futuro. b) Dar o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, dentro y fuera del país. C) Servicios: Prestación de servicios de control de calidad, preparación previa, entrega, depósito, realización de tareas de logística, transportes y fletes de todo tipo e instalación de cajas de cambio en toda clase de vehículos o terminales automotrices, importaciones y/o cualquier persona física o jurídica que lo solicite. El Apoderado.

Abogado – Diego Botana
Nº 61.301

D.S.I.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 20/9/00. Socios: Fernando Javier Fernández, ingeniero, nacido el 20/12/66, DNI. 17.780.199, Curupaytí 1935, Villa Adelina. Pcia. de B.A.; y Adrián Gabriel González, analista, nacido el 26/3/76, DNI. 25.230.693, Escobar 3056. "4", Cap.; ambos argentinos y casados. Domicilio: Billinghurst 345, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Investigación, desarrollo, modelización, informática, programas de computadoras, difusión de publicaciones, Internet y demás medios informativos. Comercialización y desarrollo de aplicaciones y bases de datos para Internet. Desarrollo, uso y comercialización de herramientas para comercio electrónico. Comercialización de software, hardware e insumos relativos a la actividad. Ofrecer servicios profesionales y asesoramiento integral para la utilización de elementos y sistemas informáticos. Efectuar tareas de consultoría profesional sobre optimización de recursos informáticos y demás actividades que influyan en el objeto societario y participar activamente en proyectos de optimización de recursos. Adquirir o locar bienes muebles e inmuebles a fin de cumplir los objetivos de la sociedad. Cap.: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 3 ejercicios. Rep. legal: Pte. Se prescinde de sindicatura. Cierre: 30/9. Pte.: Fernando Javier Fernández; Dir. sup.: Adrián Gabriel González.

Apoderada – Sylvina A. Gonsales
Nº 64.956

DAXLEY GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sucursal. DAXLEY GROUP S.A. Se comunica que por Acta de Directorio de fecha 5/6/2000, se resolvió constituir una Sucursal en la Argentina de la Sociedad Uruguaya Daxley Group Sociedad Anónima, con domicilio social en la calle Andes Nº 1365, Oficina 507, Montevideo, República Oriental del Uruguay, constituida por Acta de fecha 5/8/1999, protocolizada por Esc. 777, de fecha 7/10/1999, pasada al folio 5497, por ante el Registro de Protocolizaciones a cargo del Esc. Valentín Katz Elbert, inscripta en la Dirección General de Registros, Registro Nacional de Comercio, con fecha 13/10/1999, bajo el Nº 2696, Folio 3471, del Libro 1, Socios: Daniel Angel Pérez Blanco, C.I. 1.789.487-2 y Marisa Cristina González Silvestri, C.I. 2.952.899-0, ambos uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias, domiciliados en calle Soriano Nº 1140 Bis Ap-102, de Montevideo, Rca. Oriental del Uruguay. Domicilio Sucursal: Scalabrini Ortiz Nº 2831, Piso 1º, Dpto. "A", Capital Federal. Objeto: En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en el ramo preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Plazo: 100 años. Capital Social: No se le asigna. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un administrador o un directorio. La asamblea de accionistas determinará una u otra forma de administración y el número de miembros del directorio. Fiscalización: La Asamblea podrá crear la sindicatura y designar sus titulares y suplentes preferenciales o respectivos. Representante legal en la República Argentina: Jorge Pascual Culotta, argentino, casado, mayor de edad, con DNI 4.226.562, con domicilio en Scalabrini Ortiz Nº 2831, Piso 1º, Dpto. "A", Capital Federal.

Escribana – Cynthia C. Durand
Nº 61.418

DOMIZ

SOCIEDAD ANONIMA

1) Osvaldo Rubén González, argentino, 15/1/50, soltero, industrial, D.N.I. 8.308.331, domicilio Salguero 1739, Boulogne, Ptdo. San Isidro, Pcia. de Bs. As., y Elena Agustina Yoldez, argentina, divorciada, industrial, 2/1/47, D.N.I. 5.593.805, domicilio Salguero 1739, Boulogne, Ptdo. San Isidro, Pcia. de Bs. As.; 2) 7/12/98; 3) DOMIZ S. A. 4) Florida 683, 4° "36", de Cap. Fed. 5) La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: La fabricación de muebles y amoblamientos de cocina, baños e interiores de placares, la venta y distribución de los mismos, así como la importación y/o exportación de materias primas y/o elaboradas, y todo lo referente a amoblamientos de cocina, baños e interiores de placares. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y el art. 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) 31/12 de cada año. 9) Directorio: Director Titular: Osvaldo Rubén González, Director Suplente: Elena Agustina Yoldes.

Autorizado – Leonardo Barujel
N° 61.389

E. YANKELEVICH E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 19/9/2000, Asamblea Extraordinaria del 16/12/1999, Modificó los arts. 5, 7, 10 y 11, Artículo Quinto, Direc./Adminis./ Mínimo dos, Máximo siete, por un ejercicio; Presidente o Vicepresidente. Artículo 7°. La sociedad prescinde de la Sindicatura, Artículo 10°. Cierre al 31/5. Artículo 11°: La liquidación de la sociedad estará a cargo de un Directorio actuante en ese momento.

Autorizado – Domingo Mangone
N° 64.906

eLM SOLUTIONS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: eLM Solutions LLC en trámite de inscripción y Orlando Mario Gastón Isoldi Piñeiro. 2) Constitución: el 28 de septiembre del 2000, por Escritura Pública N° 1693, al Folio N° 7071 del Registro Notarial N° 375, Capital Federal. 3) Denominación: "eLM SOLUTIONS ARGENTINA S. A.". 4) Domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1°, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de administración y procesamiento de datos, bases de datos y todo tipo de almacenamiento de información en medios digitales o informáticos. b) La fabricación, importación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad, de sistemas, programas, software y equipos de informática, así como la prestación de servicios de carácter técnico respecto de los mismos. c) Crear y desarrollar sitios en Internet y en cualquier otra red informática existente o a crearse. d) Diseño, desarrollo, asesoramiento y prestación de servicios relacionados con todo tipo de sistemas de distribución, logística y procesamiento de información. e) Realizar toda otra actividad que se vincule con el desarrollo de redes informáticas. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Administración: un Director Titular, un Director Suplente, los dos por un ejercicio. 9) Directorio: Presidente: Orlando Mario Gastón Isoldi Piñeiro; Director Suplente: Juan Félix Maldonado Garza. 10) Sindicatura: Prescinde. 11) Representación Legal: Presidente del Directorio. 12) Cierre ejercicio: 31/12.

Escribano – Patricio Adolfo Sala
N° 61.349

FA y S

SOCIEDAD ANONIMA

Angela Catalina Votano, arg., solt., comerc., 9/10/59, D.N.I. 13.400.183, Liniers 123, Río Ceballos, Pcia. Córdoba; Darío Oscar Boarotto, arg., solt., comerc., 24/8/77, D.N.I. 26.151.273, Montevideo 450, C. F. 2) Esc. 21/9/2000, Reg. 1808, C. F. 3) FA y S S. A. 4) Montevideo 450, C. F. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación y toda forma de contratación de establecimientos agricolaganaderos, cría de ganado y actividades industriales afines. Comercialización de productos y subproductos agricolaganaderos. Compraventa y transporte de animales en pie, consignatario de carnes y consignatario de carnes por proyección de imágenes. Importar, exportar, producir y comercializar toda clase de bienes de toda clase, servicios, mercaderías e insumos. Inversiones en bienes muebles o inmuebles o aportes de capital a particulares, empresas nacionales o extranjeras, industrias. Compraventa, y toda forma de comercialización de productos alimenticios en general, sueltos o envasados, de fabricación nacional o extranjera, golosinas, etc. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. Podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas, nacionales y/o extranjeras. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Pres. 2 ejerc. 9) Pte. Darío Oscar Boarotto, Dir. Sup.: Angela Catalina Votano. 10) 31/12 c/año.

Escribana – María Teresa Grieco
N° 64.981

FARMACIA LUPO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 28/7/00, Folio 1298, Reg. Not. 191 de Cap. Fed., se aprobó la transformación de FARMACIA LUPO SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE en FARMACIA LUPO S. A., con las siguientes especificaciones: Denominación: FARMACIA LUPO S.A. Capital: $ 12.000. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, preparación y distribución de productos medicinales, químicos, farmacéuticos y de todos aquellos que estén expresamente autorizados por las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad farmacéutica y de artículos de perfumería, cosmética, tocador y artículos afines; de aparatos eléctricos y/o electrónicos para la salud; artículos de marroquinería y bijouterie; óptica y artículos de regalos y materias primas o primarias que tengan afinidad con los productos y artículos mencionados precedentemente. Administración: Directorio entre 1 y 5 miembros por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Primer Directorio: Presidente: Yolanda Margarita Racalbuto de Mañas y Director Suplente Marcelo Oscar Margolín.

Escribana Nacional – Laura Graciela Medina
N° 64.944

FASLOG

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Jorge Luis Iglesias, arg., nac. el 26/06/943, h./ de Mario Alejandro Iglesias y Elvira Arnedo, cas. en 1ª nup. c/Graciela María Raggio, Marino Mercante, D.N.I. 07.741.001, CUIT 20-07741001-6, domiciliado en San Nicolás 722, Castelar, Ptdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.; Francisco Eduardo Graglia, ag., nac. el 7/03/940, h./ de Francisco Graglia y Rosa Teodolinda Bachino, cas. en 1ª nup. c/Hilda Estela De Medici, Ing. Mec., D. N. I. 04.569.383, CUIT 20-04569383-0, domicliado en Av. Maipú 2994, Piso 4°, Depto. C, Olivos, Ptdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As; Hugo Alejandro Petroff Magdalena, arg., nac. el 8/6/949, h./ de Hugo Petroff y María del Carmen Magdalena, solt., abogado, D.N.I. 07.851.126, CUIT 20-07851126-6, domiciliado en Avellaneda 1251, Castelar, Ptdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.; Valentín Daniel Paternostro, arg., nac. el 30/12/962, h./ de Antonio Paternostro y Carmelina Iannelli, div., de sus 1ª nup. c/Beatriz Alicia Maffia, Contador Público, D. N. I. 16.050.881, CUIT 20-16050881-8, domiciliado en Entre Ríos 2942, P. 3°, Depto. E, San Justo, Ptdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; Osvaldo Pascual Calvani, arg., nac. el 30/4/950, h./ de Osvaldo Angel Calvani y Yolanda Flaminia Bisonni, cas. en 1ª nup. c/María Cristina Marcenaro, comerciante, LE 08.317.513, CUIT 20-08317513-4, domiciliado en Pringles 788, Bernal, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Constitución: Instrumento Público, escritura N° 116 de fecha 20/9/2000, Escrib. Patricia Elena Trautman, titular del Registro 12 del Ptdo. de Gral. San Martín. Denominación: FASLOG S. A. Sede Social: Sarmiento 983, Piso 6°, Oficina B, Capital Federal. Objeto Social: Logística, comercial, financieras, mandatos. Plazo de Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital: $ 12.000,00.- representado por 1200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 10,00.- valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de seis (6) Directores Titulares y dos (2) Directores Suplentes con mandato por un (1) ejercicio. Directorio: Presidente: Jorge Luis Iglesias. Vice-Presidente: Jorge Neagoe. Director Titular: Eduardo Daniel Neagoe. Director Titular: Francisco Eduardo Graglia. Director Titular: Aldo Federico Báez. Director Titular: Sandra Mabel Somoza. Director Suplente: Bruno Nicolás Paternostro. Director Suplente: Enrique Aisenstein. Fiscalización: Los accionistas. Representación Legal: La representación y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Cierre de ejercicio: 30 de julio de cada año.

Escribana – Patricia Elena Trautman
N° 61.367

FINANCIAL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. N° 171 F° 528 del 19/9/00, Esc. Martín Fabián Bursztyn, Reg. 1875 de Capital, se constituyó la Soc. Anónima "FINANCIAL SUD S. A.", Socios: Ramón Antonio Nieto, nac. 1-11-71, D. N. I. 21.723.167, y C.U.I.T. 20-21723167-2, domic. en 9 de Julio y Moreno s/n°, Villa Minetti, Pcia. de Santa Fe y Eduardo Emilio Ramírez, nac. el 10-2-68, D. N. I. 20.053.317, C.U.I.L. 20-20053317-9, domic. en Maipú 237, P. 6°, Cap. Fed., ambos argentinos, solteros, empr. 1) Denom. y domic.: "FINANCIAL SUD S. A.", domic. legal Ciudad de Buenos Aires. 2) Duración: 99 años desde insc. en Rep. Púb. Com. 3) Objeto: La soc. tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Mandatos: El ejercicio de mandatos representaciones, gestiones, agencias, comisiones, consignaciones, intermediaciones, promoción y gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas. Gestión de cobranzas de créditos por cuenta y orden de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras. Financieras: Dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real, personal o constitución de prenda, a corto o largo plazo; efectuar inversiones; aportar capitales a particulares, empresas y sociedades existentes o a constituirse y dentro de lo que la ley vigente permita y para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; aceptar, constituir, transferir, y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales, activos y pasivos; comprar, vender y negociar títulos y otros valores mobiliarios y recibir, entregar, transferir y ceder créditos en general, ya sea en forma de descuento de documentos, prendas o cualquier otra

forma permitida por la ley. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y en cualquier otra que requiera el concurso público. Importadora y Exportadora: La importación o exportación de productos y artículos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufactura. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones. 5) Acciones y Certificados: Se ajustarán a las formalidades y requisitos que establezcan las leyes en vigencia. 6) Las acciones y certificados provisionales contendrán las menciones del art. 211 de la Ley 19.550. 7) Directorio: de 1 a 5 con mandato por tres ejercicios. 8) Representación: Presidente o Vice en su ausencia o impedimento. 9) Prescinde de la sindicatura. 10) Asambleas: Rigen el quórum y mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550. 11) El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. 12) Disolución y Liquidación: por comisión liquidadora o liquidador. Presidente: Ramón Eduardo Nieto y Dir. Supl. Eduardo Emilio Ramírez. Sede Social: calle Maipú 267, P. 6, Cap. Fed.

Apoderado – Fernando José Biondi
N° 61.366

FUSION INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S. A. Socios: Mariana Judith Kurchin, arg., casada, empresaria, 4/12/71, D. N. I. 22.472.149, dom. Noruega 2307, Del Viso, Pcia. Bs. As.; Mauricio Umansky, arg., casado, empresario, 9/7/34, L.E. 4.137.120, dom. Palestina 919, C. F.; y Juana Mydlarski, arg., casada, empresaria, 4/7/34, D. N. I. 851.770, dom. Palestina 919, C. F. Fecha Const.: 27/9/00 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "FUSION INDUSTRIAL S. A.". Dom.: Av. Cobo 1453, C. F. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de 3ros. o asociada a 3ros., en el país o en el exterior: Servicios Técnicos: Mediante la realización de equipamientos y montajes industriales en gral., proyecto, dirección y ejecución de obras civiles y públicas en gral.; servicios a 3ros. de mano de obra especializada, asesoramiento técnico integral a industrias, empresas, comercios, privados y estatales; habilitación de industrias y comercios mediante la elaboración de proyectos, estudios, asesoramiento, planos y documentación necesaria, ejecución y dirección, realización de ensayos mecánicos, determinaciones analíticas para industrias y/o p/terceros; asesoramiento en seguridad e higiene industrial. Servicio de mantenimiento y limpieza integral de inmuebles, mantenimiento y reparación de redes de gas, sanitarias, plomería; parques y jardines, limpieza y pintura de muros y mampostería. Reparación y mantenimiento integral de tanques de combustible, en estado líquido o gaseoso, ductos y poliductos integrados o no a los mismos. Importadora, Exportadora y Comercial: De mercaderías en gral. La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 12.000.-, 12.000 acciones ord. nominaivas no endosables de $ 1.- y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej. Pte. Mariana Judith Kurchin; Vicep.: Mauricio Umansky; y Directorra Supl. Juana Mydlarski. Rep.: Presidente, o Vicep. en su caso. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2°), se designará síndicos tit. y supl. por 1 año. Cierre ej.: 30/6.

Escribano – Adrián Carlos Comas
N° 65.031

GRINNELL SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA INCENDIO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea Gral. Extraord. Autoconv. del 15/9/00 se resolvió cambiar la fecha de cierre del ejercicio social, reformando el artículo en su parte pertinente del siguiente modo: "12. Ejercicio Social – Distribución: El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año...".

Apoderado – Patricio Pablo Rojo
N° 64.930

GUSTAVIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Esc. 266 del 26-9-2000, Martín José Mazzei, arg., 21-2-46, publicista, casado, D. N. I. 4.543.471, y CUIT 20-4543471-1, dom. Lavalle 2762, 4° "32", C. F.; Amelia Nora Saban, arg., nac. 11-4-57, casada, comerciante, D. N. I. 13.211.922 y CUIT 27-13211922-3, dom. Av. Libertador 4836, 1°, C. F., y Olga Lahan de Saban, arg., nac. 19-11-32, viuda, comerciante, D. N. I. 2.976.665, y CUIT 27-2976665-2, dom. Juncal 3596, 6° "14", C. F. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, representaciones, elaboración, transformación, etc. destinado a la industria del vestido, lanas, algodones, sedas, pieles, accesorios, derivados, etc. Publicidad-Propaganda: Pública o privada, servicios de comunicación publicitaria/diseño, propaganda escrita, oral, radio, televisión, carteleras, películas, etc. Exportación-Importación: de bienes de consumo y capital, servicios técnicos y profesionales, estudios de mercado, representaciones comerciales, participación en licitaciones. Capital: $ 12.000.- Administración-Representación: Directorio: Presidente: Sr. Mazzei, Vice: Amelia Nora Saban y Dir. Suplente: Olga Lahan de Saban. Fiscalización: Prescinde. Cierre de ejercicio: 30-4 de cada año. Sede Social: Juncal 3596, 6° 14, de Cap. Fed. El Dictaminante.

Escribano – Juan J. Vásquez Carruthers
N° 65.056

HIPERFARM

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por escritura del 26/9/2000 se protocolizó el acta del 26/7/2000 y se modificó el Art. 8º del estatuto social; Art. 8º: La administración de la sociedad está a cargo de 1 Directorio compuesto de un mínimo de 1 y un máximo de 10, con mandato por 2 años. Se designa: Directores Titulares a: Leopoldo Néstor Grande, Mónica Alejandra Molina, Daniel Gustavo Fernández, Patricia Noemí Romero, y Emilio Gerardo Eichorn; Directores Suplentes a: Matías Jorge Gezzi y Paola Marina Gezzi.

Autorizado – Sergio Ibarra
Nº 64.976

HUCIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Hugo Alberto Pipieri, argentino, 44 años, casado, comerciante, DNI. 12.080.555, domicilio Palestina 532, Capital; y Norberto Oscar Bryf, argentino, 44 años, soltero, comerciante, DNI. 11.986.652, domicilio Av. Córdoba 3478, Capital; 2) Escritura del 14/9/2000; 3) "HUCIA S.A."; 4) Tucumán 1506, piso 2, Ofic. 206, Capital; 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Inmobiliaria: comprar, vender, permutar, alquilar, arrendar, explotar, urbanizar, colonizar, fraccionar, lotear y administrar bienes inmuebles, inclusive estancias, campos, bosques, chacras, fincas y terrenos, así como la construcción y/u organización de edificios, clubes de campos, explotaciones agrícolas o ganaderas, tierras áridas, desmontes y parques industriales, afectándolos al régimen de propiedad horizontal o a cualquier otro; b) Mandataria: ejercer representaciones, comisiones, gestiones, consignaciones, mandatos y administraciones; c) Inversora: efectuar préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole, con o sin garantías especiales o reales, formar, retener y comercializar carteras de créditos, así como derechos, acciones, bonos, títulos o valores de cualquier naturaleza. Realizar inversiones con la sola limitación establecida en la Ley de Sociedades Comerciales. Formalizar operaciones financieras, con expresa exclusión de aquellas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; d) Constructora: Realizar construcciones de carácter público o privado, civil o militar, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, sanitarias, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios, construcciones industriales y todo tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura; e) Consultora: Prestar e intercambiar servicios de asesoramiento, planificación, evaluación, racionalización, administración, revisión, dirección, contratación, construcción, coordinación, inspección, replanteo, supervisión, fiscalización, gestión, promoción y asistencia a las comunidades, asociaciones, mercados, instituciones, empresas, personas y/o entes de cualquier naturaleza. Realizar estudios de mercados, prefactibilidad, factibilidad, preinversión, inversión y de circulación y radicación de capitales. Elaborar recomendaciones, anteproyectos, planos, programas y proyectos. Brindar asistencia, jurídica, institucional, tributaria, auditora, administrativa, comercial, económica, financiera, bursátil, cambiaria, publicitaria y presupuestaria. Preparar bases y condiciones para licitaciones y concursos públicos o privados. Seleccionar, evaluar, preparar y entrenar personal. Realizar estadísticas y censos. Proyectar, producir, crear, dirigir, elaborar y comercializar publicidad y/o propaganda. Procesar, programar, registrar y/o archivar electrónicamente datos. Su cumplimiento será dentro de los objetivos societarios y cuando los trabajos en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, debieren ser hechos por profesionales con títulos habilitantes, eran realizados por responsables, inscriptos en las matrículas respectivas; f) Importadora y exportadora; 6) 99 años; 7) $ 12.000. 8) A cargo del presidente o vice, en su caso, indistintamente; 9) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 9 miembros; 10) 31 de julio. Presidente: Hugo Alberto Pipieri. Director Suplente: Norberto Oscar Bryf. Síndico: Prescinde.

Autorizado – Jacobo Lifschutz
Nº 65.027

IMAGOO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 13-7-00, aumentó el capital de $ 53.460,69 a $ 106.921,38 y reformó los artículos 4º y 7º del Estatuto Social.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell
Nº 65.041

IMAGOO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 3-4-00, aumentó el capital de $ 12.000 a $ 53.460,69 y reformó el artículo 4º del Estatuto Social.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell
Nº 65.039

INMOCONST

SOCIEDAD ANONIMA

2. Esc. 22-9-00, Fabián Antonio Gianfelice, arg., cas., 11/12/63, empl., D.N.I. 16.487.882, C.U.I.L. 20-16487882-2, Sarmiento 1234, Zárate, Víctor Hugo Monzón, arg., cas., 16/8/75, empl., D.N.I. 24.478.845, C.U.I.L. 23-24478845-9, B. de Irigoyen 600, Zárate, 3. INMOCONST S.A. 4. Rodríguez Peña 1168, 1º, 10 C.F. 5. Comventa., permuta, alquiler, arrend. de inmuebles, inclusive por el rég. de prop. horizontal, toda clase de operac. inmob., fracc. y loteo de parcelas dest. a vivienda, urbanización, clubes de campo, explot. agrícolas o ganaderas y parq. industriales, tomar la vta. o comerc. de oper. inmob. de terceros. Todas las oper. sobre inmueb. que autoricen las leyes comprendidas en las disp. de la ley de prop. horizontal. Administ. de inmueb. propios o de terceros. Proyecto, desarrollo, direc. de obra y const. de todo tipo de inmueb., negocios relacionados con la const. todo tipo de obras, púb. o priv., a través de contrataciones directas o de licitaciones, trabajos de la ingeniería o arquitectura; intermediación de la compventa., administ. y explot. de inmueb., propios, de terceros o de mandatos. Const. de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y obras de ing. y arquitectura de carácter púb. y/o priv. Conceder créditos para la financiación de la compventa. de bienes pagaderos en cuotas o a término; préstamos personales con garantía o sin ella; créditos hipotecarios, créditos en gral. Comprar y vender y operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier valor mobiliario en gral., nacionales o extranj., por cuenta propia o de terceros. Forestales: mediante la plantación, forestac. y reforestac. de montes o bosques, todas las especies, la poda, raleo y mantenimientos necesarios hasta la tala total o parcial. Posterior comerc. el aserrado de la madera, haciéndolo por su cuenta, o por terceros. Conforme a disp. legales del lugar. En las distintas regiones del país, o en el exterior. Agropecuarias: Explotación de establec. agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granja. Servicios: Mediante la prestación de serv. a terceros para las actividades indicadas, con equipos y materiales propios o de terceros, contratando los prof., que se requieran. Como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la ley 12.962, todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitido por la leg. vigente excluidas las de la ley de entidades financieras y las que requiera el concurso del ahorro público. 6. 99 años. 7. $ 200.000. 8. 1 a 3 dir. 3 años. Pres. Fabián Antonio Gianfelice. D. S.: Víctor Hugo Monzón. 9. Pres. del Dir. 10. 31/8.

Escribana – Silvia I. Ceraso
Nº 61.312

INTEGRA PLUS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Claudio Rafael Marzini; casado, nacido el 4-3-1960; con D.N.I. Nº 13.684.790, y CUIT 20-13684790-3, argentino, médico en la calle Maipú 845, Catamarca; Pablo Florentino del Valle Carabajal; nacido el 21-11-1955, argentino, casado, contador, con DNI Nº 11.978.465 y CUIT 20-11978465-5, y Jorge Carlos Licha, argentino, casado, ingeniero, nacido el 16-7-1961, DNI 14.578.668 y CUIT 20-14578668-2, ambos domiciliados Corrientes 818, piso 14, dep. 1402, Cap. Fed. y Gelfio Jesús Dedominici, argentino, casado, nacido el 17-1-1963, comerciante, con DNI 16.203.849, y CUIT 20-16203849-5, dom. en Boulev. Ocampo 327, piso 2º, Dep. "D", Córdoba. 2) Escritura 27-9-2000. 4) Av. Corrientes 818, piso 14, dep. 1402, Cap. Fed. 5) Comerciales: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Realizar toda operación comercial determinadas en la emisión y administración de tarjetas de créditos, tarjetas de compras, tarjetas de débitos, bancarias, de afinidad de comercios, de marca compartida, financiación y capitalización, préstamos, emisión de bonos, realizar contrataciones, realizar actos jurídicos y actos de comercios, en toda su amplitud, hacer contratos de adhesión, realizar compras, ventas cesiones o todo tipo de transferencia de bienes muebles o inmuebles, constituir por sí o por terceros cajeros automáticos, realizar operaciones, con entidades públicas o privadas, propender todo tipo de servicios que sea requerido por el usuario y que se encuentre dentro de los cánones legales, realizar comisiones e intermediación entre la oferta y la demanda, y todo aquello que se requiera para el pleno cumplimiento del Objeto Social. La realización de actos de mediación, intermediación, comisiones, mandatos, asociaciones, sean transitorias (UTE) o definitivas y demás actividades que resulten necesarias a la sociedad para el logro del objeto social mencionado. Financieras: Para el otorgamiento de todo tipo de préstamos, personales, hipotecarios, prendarios, con fondos propios y/o de terceros, requiriendo las garantías y avales que fueran necesarios, no estando para ello sujeta a las normas vigentes respecto de las entidades financieras. Comercio electrónico: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, operaciones de comercio en forma electrónica, principalmente a través de Internet o a cualquier otro soporte que la suceda o la reemplace, especialmente préstamos, cobranzas, ventas, firmas de contratos, y aceptaciones o rechazos o transacciones en general. Asesoramiento: En proyectos de inversión. 6) 99 años inscripción. R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1-6 titulares y suplentes por 3 ejercicios. Presidente: Jorge Carlos Licha. Vicepresidente: Pablo Florentino del Valle Carabajal. Director Titular: Gelfio Jesús Dedominici. Director Suplente: Claudio Rafael Marzini. 9) Presidente. 10) 31 de julio.

Escribano – Rodolfo J. Kligmann
Nº 61.299

ITINERI

SOCIEDAD ANONIMA

(antes

EMPRESITE

SOCIEDAD ANONIMA)

Por Asamblea Extraordinaria Unánime autoconvocada celebrada el 7 de septiembre de 2000, se reformó el artículo 1º del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º: Bajo la denominación de ITINERI S.A., continúa funcionando la sociedad anónima constituida bajo el nombre de EMPRESITE S.A. La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires". Por Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 18 de septiembre de 2000, se reformó el artículo 3º del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera. "Artículo 3º: Objeto: La Sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Desarrollos electrónicos para la prestación de servicios en la red Internet, comercio electrónico, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales a través de dicha modalidad. Desarrollo de programas y de todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software, análisis, desarrollo, diseño, implantación y venta de sistemas y de programas para computación. Bases de datos, prestación de servicios de procesamiento de datos. Desarrollo y comercialización de software para realizar gestiones de Internet e intranet: desarrollo, instalación y mantenimiento de web sites para realizar comercio electrónico. Asesoramiento en las áreas antes indicadas, búsqueda y selección de personal apto para ejercer tareas en los sistemas de información y procesamiento de datos, como también dictar y organizar en el país o en el extranjero cursos de capacitación orientados a las funciones del área de sistemas. La compra, venta, importación, exportación, consignación y comercialización en general de artículos, productos y materiales relacionados con el objeto social. Inmobiliarias: La compra, venta, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales: Financieras: La realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. Viajes y turismo: Realizar actividades y negocios relaciona-

dos con viajes y turismos, con los alcances y actividades que a tales fines establecen las normas nacionales, artículo primero de la Ley 18.829 y segundo del decreto 2182/72, como así también las que en el futuro amplíen o modifiquen las actuales. En consecuencia, la sociedad, a título meramente ejemplificativo, podrá: 1) Intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero; 2) Intermediar en la contratacion de servicios en el país o en el extranjero; 3) organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; 4) Recibir o asistir a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país o en el lugar de realización del mismo, prestar los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; 5) representar a otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar su nombre a cualquiera de estos servicios; 6) realizar actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad, en beneficio del turismo; 7) comprar y vender cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago; 8) efectuar la formalización, por cuenta de empresas autorizadas, de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; 9) realizar los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros, por intermedio de funcionarios autorizados; 10) vender entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyen parte de otros servicios turísticos; 11) presentarse como proveedor de servicios del Estado Nacional, de los Estados Provinciales o Municipales de la República Argentina y 12) Construcción, administración y explotación de balnearios, hoteles, moteles y complejos turísticos. Todas las actividades enunciadas podrán ser específicamente realizadas a través de Internet.

Autorizada – Jacqueline Berzón
Nº 61.302

J. A. LLORENTE & O. CUENCA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 24/8/00 protocolizada por escritura Nº 493, del Registro 1683, del 24/8/00 la sociedad decidió aumentar su capital a $ 62.612, modificando el artículo 4º del estatuto social.

Escribana – Pilar Rodríguez Acquarone
Nº 61.343

LA MARI FLOR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 29/08/00. Reg. 546, Esc. Eduardo L. Donadío, Fº 748. Socios: Pablo Andrés Chami: arg., divorc., nac. 04/09/42, L.E. 4.397.872, ing.; Mariano Chami: arg., solt., nac. 2/07/68, DNI. 20.425.125, contador; Florencia Chami: arg., cas., nac. 19/12/66, C.I. 7.352.036, contadora: y Laura Chami: arg., solt., nac. 09/11/74, DNI. 24.293.287, comerciante, todos domiciliados en La Pampa 2326, de esta ciudad. Denominación: "LA MARI FLOR S.A.". Duración: 99 años. Domicilio: Sede social: La Pampa 2326, Cap. Fed., Capital Social: $ 12.000. Representación: Presidente o vice-pte. Fiscalización: Prescinde sindicatura. Cierre ejercicio 30/06. Objeto: Tiene por objeto, realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes operaciones: a) Promoción de compra venta, intermediación, asesoramiento, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción, en general, de inmuebles urbanos y rurales, por sí o por medio de apoderados, afectados o no, al régimen de la propiedad horizontal, de barrios privados "countries", etcétera y todo lo relacionado con la construcción y venta de inmuebles, por el sistema conocido bajo la denominación de tiempo compartido, o propiedad vacacional. Efectuar fraccionamiento de inmuebles, loteos, en forma particular y en remates públicos, así como la administración, comercialización y financiación, bajo cualquiera de sus formas, de las operaciones mencionadas precedentemente. b) Adquisición o enajenación de títulos, acciones y otros valores, con o sin interés o garantías; efectuar aportes o inversión de capitales en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. c) Explotaciones en todas sus formas de establecimientos ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas, todo lo destinado y aplicado a la industria agropecuaria y de productos y subproductos de la alimentación, provenientes de las explotaciones señaladas; su venta, almacenamiento, distribución y comercialización; exportación e importación de materias primas e insumos, productos de elaboración y productos elaborados, d) Realizar toda actividad que no haya sido mencionada en los puntos anteriores, pero que se encuentre vinculada a las mismas. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda por la que se requiera el concurso público. Directorio: Presidente Mariano Chami. Vice-Pte.: Laura Chami; Directores Suplentes: Pablo Andrés Chami y Florencia Chami. Duran 3 ejerc.

Presidente – Mariano Chami
Nº 61.326

LUBRIN

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 707 del 26-9-00. Leonardo Horacio López, casado, 28-2-69, DNI 20.514.755, 25 de Mayo 5957, V. Ballester; Luz Marina Sampayo, divorciada, 29-12-70, DNI 21.569.884, Pedro Morán 5442, Capital; ambos argent. comerc. LUBRIN S.A. 99 años. a) Explotación de estaciones de servicios: Explotación de estaciones de servicios para automotores, la comercialización para compra, venta y/o toda transacción comercial de combustibles de todo tipo, así como también aceites, lubricantes, neumáticos, cámaras y llantas para todo tipo de vehículos, automotores o no, repuestos y accesorios para los mismos y las prestaciones de todo tipo de servicios para automotores, y en especial, refacción de neumáticos, cámaras y llantas, lavados y engrases. b) Comerciales: compra, venta, consignación, importación y exportación de combustibles, lubricantes y demás elementos vinculados con la explotación de estaciones de servicios y sus anexos. c) Explotación de minimercados: Instalación, compra, venta, elaboración, distribución, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos relacionados, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza, golosinas, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, juguetería, entretenimiento, bebidas, venta de tabaco y artículos de tocador, explotación de negocio de bar, confitería y restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y cualquier otro rubro de gastronomía. d) Ejercicio de representación: el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones vinculados con los rubros indicados en los puntos anteriores. e) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de todo tipo de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal; f) Financiera: podrá realizar aportes de capital, financiaciones a créditos en general con o sin garantías, compra, venta y negociaciones de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados y a crearse. No realizará las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. Capital: $ 12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 30-4. Sede: Lavalle 1616, 1º A, Capital. Presidente: Leonardo H. López. Dir. Suplente: Luz M. Sampayo.

Apoderada – María José Quarleri
Nº 64.970

LUXAN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por el plazo de un día que, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 3-07-00, elevada a Esc. Púb. Nº 458 de fecha 26-09-00, pasada al folio 1090 del Registro Notarial nro. 760, se resolvió reformar el estatuto social en sus artículos noveno y decimotercero, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Artículo Noveno: La sociedad prescinde de sindicatura de acuerdo con los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea que así lo resolviere deberá designar un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año. Artículo Decimotercero: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General aprobado, se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento como mínimo para reserva legal hasta que ésta alcance el 20% del capital. b) El pago de honorarios que la Asamblea destine para remuneración del Directorio, con las limitaciones y condiciones que establecen los artículos 71 y 261 de la Ley 19.550 —texto ordenado Dto. Nº 841/84—. c) Al pago de la remuneración que la Asamblea fije para los Síndicos para el caso de cumplirse el supuesto mencionado en el artículo noveno del presente estatuto. d) Al saldo se le dará el destino que resuelva la Asamblea o será transferido al nuevo ejercicio. Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas quedarán prescriptos en beneficio de la sociedad".

Autorizada - Adriana Luzzetti
Nº 61.316

MARCONI COMMERCE SYTEMS LATIN AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.597.274): Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 5 de abril de 2000, se modificó el artículo octavo del Estatuto Social, prescindiéndose de la Sindicatura, y por Asamblea General Extraordinaria del 12 de septiembre de 2000, se modificó la fecha de cierre de ejercicio del 31 de diciembre al 31 de marzo, reformándose en consecuencia el artículo 6º del Estatuto Social.

Autorizada - María Gabriela Hahan
Nº 61.297

CENTINELA

SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL

(I.G.J. Nº 175.686/6032). Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 18 de noviembre de 1999 se resolvió: aumentar el capital de $ 62.000 a $ 837.482,23 y reducirlo de $ 837.482,23 a $ 62.000. En consecuencia, no se modificó artículo alguno del Estatuto.

Autorizado - Rodrigo Olivares Caminal
Nº 17.864

MERCOSEG SEGURIDAD PRIVADA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 25/09/00, Escritura Pública. Socios: Sergio Ramón Morales, soltero, argentino, comerciante, DNI 22.513.748, nac. 28/12/71, dom. Lacroze 1224, Tigre, Bs. As.; Mirta Marcela Beer, soltera, argentina, empleada, DNI 18.445.487, nac. 06/08/67, dom. Lacroze 1124, Tigre, Bs. As. Nombre: MERCOSEG SEGURIDAD PRIVADA S.A. Duración: 99 años desde su inscripción en el IGJ. Objeto: Tiene por objeto por cuenta propia y/o de terceros, en cualquier parte del país o del extranjero las siguientes actividades: Tareas de investigaciones privadas civil en los ámbitos laboral y comercial, vigilancia y/o custodia de bienes o lugares dentro de inmuebles. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad se ajustará a las normas y disposiciones especializadas que reglamenten su actividad. Importación y exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar los actos y contratos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000, 120 acciones ordinarias nominativas no endosables, 1 voto por acción, $ 100 cada una. Administración: de 1 a 15 titulares, 1 o más suplentes, mandato por 3 ejercicios, prescinde de sindicatura. Representación Legal: el Presidente. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Uruguay 978, Capital. Presidente: Sergio Ramón Morales, Director Suplente: Mirta Marcela Beer.

Apoderado - Mariano D. Felicetti
Nº 61.303

MUNSER AVIACION

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Esc. Nº 923 del 8-9-2000, Reg. 1688 de Cap. Fed., se constituyó "MUNSER AVIACION S.A.". Socios Roberto Eduardo Peñalva, nac. 28-8-39, LE. 5.375.324, y CUIT. 20-5375324-9, domic. Cuba 2774, Cap. Fed.; María Torossian, nac. 14-7-35, DNI. 2.921.687, y CUIT. 27-02921687-3, domic. Soler 999, Adrogué, Pcia. de Bs. As. Ambos argentinos, casados y empresarios. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por 3ros. y/o asociada a 3ros., en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, distribución y comercialización de cargas, fletes y pasajes, ya sea por vía marítima, fluvial, aérea o terrestre; el ejercicio de la función de agente de compañía de transporte de cargas, fletes y pasajeros, ya sea por vía marítima, fluvial área o terrestre. b) Transportista: Mediante el transporte de personas, animales y todo tipo de mercaderías por vía terrestre, marítima, aérea o fluvial, para lo que estará facultada para celebrar contratos de expedición. c) Representaciones y Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos en general y en especial de personas, empresas u organismos dedicados a la comercialización internacional, turismo y transporte, carga y almacenaje de personas, animales y todo tipo de mercadería por vía aérea, terrestre, marítima o fluvial. d) Turismo: Mediante el ejercicio de todas las funciones relacionadas a la actividad turística, como agencia de viajes y turismo. e) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse; así como la compraventa de acciones, bonos, debentures y toda clase de mobiliarios y papeles de crédito. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras o cualquier otra en las que se requiera el concurso público. f) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, locación y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamientos de tierras , urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. g) Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de productos tradicionales o no tradicionales del país y del extranjero. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Sede social: Sarmiento 559, 3º, oficina 46, Cap. Fed. Organo de administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 9 con mandato por 2 ejercicios. Primer Directorio: Presidente: Angel Vartan Zaninovich. Director Suplente: Roberto Eduardo Peñalva. Representación legal corresponde al Presidente. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre ejerc.: 31/12.

Escribano - Daniel E. Badra
Nº 61.385

NORCOUNTRY

SOCIEDAD ANONIMA

Fo. 638. Esc. 195, 25/9/2000, reg. 1626. Raúl José Paolasso, argentino, soltero, abogado, 11/2/1969, DNI No. 20.699.110, Salta 1539, Localidad de San Francisco, Prov. de Córdoba, de esta República, CUIT No. 20-20699110-1, Marcelo Fernando López Quirós, argentino, casado en primeras nupcias con Julieta Gallino, abogado, 27/11/1968, DNI No. 20.531.932, José W. Agusti no. 6875, Barrio Arguello, Córdoba, Pcia. de Córdoba, República Argentina. "NORCOUNTRY S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción en RPC. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Constructora: Mediante la realización de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, como edificios, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, desagües, loteos como clubes de campo o countries, barrios cerrados, y cualquier otro tipo de subdivisión de la tierra creado o a crearse. Asimismo desarrollará sistemas constructivos, pudiendo obtener patentes y marcas, propias o de terceros, como así también entrega de franquicias a terceros; importación y exportación en general. 2) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, loteos, afectación al Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, como clubes de campo o countries, barrios cerrados, y cualquier otro tipo de subdivisión de la tierra creado o a crearse. 3) Financieras: a) Otorgar préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones, y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o que en el futuro existan, o sin garantías, con fondos propios. b) Efectuar operaciones de leasing, y fideicomisos, con capitales propios, sobre todo tipo de bienes inmuebles. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas para las cuales se requiera el concurso del ahorro público. Para los fines indicados en 1), 2) y 3), la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital social es de $ 12.000. La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al presidente del directorio o al vicepresidente, si lo hubiere. La Sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. Domicilio social: calle Guido No. 1666, Piso 9º, Departamento "B" de la Capital Federal. Presidente: Raúl José Paolasso. Director Suplente: Marcelo Fernando López Quiroz.

Autorizada - María Belen Montes
Nº 61.382

OBRA INTEGRAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gustavo Eleuterio Maldonado, 29 años, constructor, con DNI 21.826.192, domiciliado en Coreano y Carraso s/n, Pontevedra, Bs. As. y Rubén Darío Belmonte, 33 años, herrero, con DNI 17.917.761, domiciliado en Polanca entre 9 y 10, Loma Verde, Bs. As., ambos argentinos y solteros. 2) Esc. Públ. nº 771, Fº3745, Reg. 1481 de Cap., del 26/9/00. 3) OBRA INTEGRAL S.A. 4) Gorriti 3988, of. A., Cap. 5) Constructora: realización de estudios, proyectos, construcción y dirección de obra y administración de obras civiles, públicas y privadas, remodelación, y demolición, por profesionales con título habilitante; Inmobiliaria: Compra, venta, permuta de inmuebles urbanos y rurales, su subdivisión, incluso prop. horizontal, explotación de garages; Financieras: aportes o inversiones de capital, hipotecas, y demás

derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamientos de créditos, en gral. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por tres ejercicios. 9) Se prescinde Síndico. 10) Pte. Gustavo Eleuterio Maldonado; Vice.: Rubén Darío Belmonte; Dir. Sup.: Gustavo Alberto Fadul. 11) Firma Pte. 12) 31 de agosto.

Autorizado - Hugo Antonio Mir
Nº 64.977

PENSION SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

(antes

P.P.S.

SOCIEDAD ANONIMA)

Por Esc. Púb. 20-9-2000, se modificó la denominación social por existencia de homonimia, se reformó el objeto: La prestación de asesoramiento integral para la organización de empresas en cualquiera de sus sectores o actividades, con especial referencia a la materia de sistemas de organización comercial, financiera y previsional. Cuando en virtud de la materia fuera necesario, se recurrirá a la prestación del servicio, mediante profesionales con título habilitante; Se reformó arts. 1º y 3º. Aviso publicado del estatuto por recibo Nº 004400060726, 31-8-2000.

Presidente - M. Rodríguez Alcobendas
Nº 65.028

PROCLUS

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: 1) Iginio Coronel, argentino, 11/1/74, soltero, DNI: 23.368.499, empleado Soldado de la Independencia 887, Cap. Fed. y Miguel Luis Recchia, argentino, 9/11/73, soltero, DNI: 23.473.910, comerciante, Carlos Croce 893, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 2) Instrumento público: 22/9/2000. 3) PROCLUS S.A. 4) Soldado de la Independencia 887, Capital Federal. 5) Objeto: 1) intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. 2) intermediación en contratación de servicios hoteleros en el país o extranjero. 3) organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o extranjero. 4) recepción y asistencia de turistas en sus viajes y permanencia en el país, prestación a los mismos de servicios de guías de turismo y despacho de equipajes. 5) representación de otras agencias, nacionales y extranjeras, a fin de prestar en su nombre estos servicios. 6) realización de actividades similares o conexas a las mencionadas en beneficio del turismo. 7) compra y venta de cheques de viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros. 8) formalizar por cuenta de empresas autorizadas de seguro que cubran los riesgos de los servicios contratados. 9) los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados. 10) venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyan parte de otros servicios turísticos. 11) prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de agentes de viajes. Podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros toda clase de bienes muebles e inmuebles y realizar operaciones y actos jurídicos necesarios relacionados con su objeto social. 6) 50 años desde inscripción. 7) Capital $ 12.000. 8) Administración: Directorio: entre 1 y 7 titulares, 1 suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Iginio Coronel. Director Suplente: Miguel Luis Recchia. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación legal: Presidente: 10) cierre balance: 30 de junio de c/año.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 64.984

QUIMICA NORCOLOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura pública número 281 del 31/7/2000 se constituyó QUIMICA NORCOLOR S.A. Socios: Daniel Francisco Hidalgo, arg., nac. 4/2/47, cas., com., DNI 8.263.930, CUIT 20-08263930-7, dom. López de Gomara 4864, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. e Irma Mabel Giménez, arg., nac. 20/5/45, cas., com., DNI 5.087.976, CUIT 27-05087976-9, dom. O'Higgins 4729, Cap. Fed. Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades por cuenta propia, asociada a terceros, o como prestadora de servicios para terceros: Comercial: Compra, venta bajo cualquier sistema de comercialización de productos químicos de todo tipo y clase, de uso industrial, comercial o familiar, en forma mayorista o minorista, aceptando consignaciones, representaciones, contratos de transporte y/o distribución y/o cualquier otra forma de comercialización. Podrá asimismo exportar y/o importar materias primas o productos elaborados, y proceder a su fraccionamiento, envasamiento y rotulado, con marcas propias y/o con marcas cuya representación le corresponda. Podrá adquirir y/o ceder franquicias para todo tipo de actividades del sector. Industrial: Elaboración integral de productos químicos para la industria en general, para abastecer el consumo interno y/o para la exportación, preparación de productos químicos para todo tipo de industrias, y para uso comercial y/o familiar, distribución y transporte de los mismos, y prestación en general de todo tipo de asistencia a los usuarios de tales productos. De Servicios: Servicios de tratamiento ambiental, tratamiento y depuración de efluentes cloacales e industriales en general, inclusive de líquidos empetrolados y con contenido de metales pesados, con métodos químicos y/o mecánicos, venta, instalación y mantenimiento de plantas depuradoras para todo tipo de industrias. Financiero: podrá realizar operaciones financieras en general, prestar y tomar dinero, dar y solicitar garantías, aceptar las que se ofrezcan, administrar proyectos de inversión en el sector, celebrar contratos de representación con grupos financieros, realizar cualquier tipo de operaciones bancarias y/o bursátiles, administrar fondos de terceros, realizar inversiones y emprendimientos en general y efectuar todas las operaciones legalmente permitidas, a excepción de aquellas que quedaren reservadas para las entidades encuadradas dentro de la ley 21.526 de entidades financieras. Capital Social: $ 12.000 y se representa en acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 cada acción. Director: 1 a 5 titulares por el término de dos ejercicios: Representación legal: el presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550 (texto ordenado decreto número 841/84). Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Suscripción: 100%. Integración: 25%. Directorio: Director, Presidente: Irma Mabel Giménez; y Director Suplente: Daniel Francisco Hidalgo. Sede social: O´Higgins número 4729, piso décimo cuarto, departamento "E", Cap. Fed.

Escribana - María Cristina Deymonnaz
Nº 64.957

SECURITY SISTEMS.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 27/9/2000. Gabriel Roberto Gourovich, arg., 29/5/66, soltero, empresario, D.N.I. 17.801.564, Acoyte 1471, 3° "C", Cap. Fed. Flora Sara Batausky, arg., 29/6/39, casada, empresaria, D.N.I. 9.967.742, Antezana 99, Piso 6° "34", Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: La venta, promoción, difusión, representación, comercialización de sistemas de computación, telefonía celular o fija, sistemas de seguridad, de servicios de detección de eventos, todo ello en forma directa o indirecta o en representación de terrenos asociados o no, b) Compraventa de sistemas electrónicos, telefónicos de detección de eventos o accesorios afines a la actividad principal, c) Contrataciones para realizar instalaciones en residencias y locales comerciales y otros, de dispositivos electrónicos y reparación de sistemas o accesorios, y d) La comercialización y representación de productos y servicios nacionales o importados relacionados con el objeto social. Capital: Pesos doce mil. Ad./Repres., mínimo uno, máximo cinco por dos ejercicios, Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre: 31/7. Presidente: Gabriel Roberto Gourovich, Directora Suplente: Flora Sara Batausky. Sede Social: Acoyte 1471, piso 3° "C", Cap. Fed.

Autorizado – Domingo Mangone
N° 64.904

SOLILOQUIO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 20/9/2000. 2) Nancy Beatriz Nelli, arg., empleada, casada, nacida el 4/9/68, D.N.I. 20.429.373, y Raúl Emilio Carioli, arg., casado, empresario, nacido el 22/8/59, D.N.I. 20.429.373, ambos domiciliados en Sarmiento 4175, Cap. Fed. 2) SOLILOQUIO S.A. 4) Paraná 567, Piso 3°, Oficinas 303/4, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de la fecha de inscripción en la IGJ. 6) Objeto Social: Constructora: Mediante la construcción de inmuebles urbanos o rurales, de edificios de cualquier clase, en especial los regidos por la Ley 13.512 de propiedad horizontal, proyectos, dirección y construcción de obras públicas, como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a los negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de ingeniería o arquitectura. Inmobiliaria: Mediante el lote o urbanización, división y en general la compraventa, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, así como la venta de los que construya la sociedad y toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros, podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. Administración de Bienes: Administración de bienes de particulares y sociedades ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, de consorcios de copropietarios, semovientes, derechos, acciones valores y obligaciones de entidades públicas y privadas, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. El asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compra-venta, ya sea de inmuebles o de toda clase de bienes registrables en el orden nacional, provincial o municipal. La aceptación desempeño y otorgamiento de representaciones, comisiones, concesiones, agencias y mandatos y en general realizar toda clase de operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía reales a corto o largo plazo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra-venta, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o por crearse, realizar toda clase de operaciones financieras con la exclusión de las operaciones financieras comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas por las cuales se requiera el concurso público. Importación y Exportación: 7) Pesos doce mil. 8) De uno a cinco directores titulares con mandato por tres años. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) el 31 de octubre de cada año. 11) Presidente: Raúl Emilio Carioli y Director Suplente: Nancy Beatriz Nelli.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 64.962

SOUTH MANAGEMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Inscr. el 6/11/98, N° 12.875, L° 3 de S. A.; por Acta de Asamblea del 30/8/00 y Directorio del 31/8/00, resolvió por renuncia del Sr.: Germán Luis Pérez al cargo de Presidente, Oscar Alberto Ghezzi al de Vicepresidente, designar nuevo Directorio quedando así: Presidente: Oscar Alberto Ghezzi, arg., 13/7/47, D.N.I. 7.595.879, domic. Telésforo Lozada 4383, Córdoba, Prov. Córdoba; Vicepresidente: Alberto Luis Angel Egea, arg., 23/11/49, D.N.I. 8.274.628, domc. Hipólito Yrigoyen 4175, Florida, Bs. As. y Director Suplente: continúa en su cargo Mario Horacio Zavaleta, arg., 1/5/45, D.N.I. 6.259.617, domc. Hipólito Yrigoyen 2349, Santa Fe, Prov. Santa Fe. Se modifica domicilio social: Avenida Entre Ríos 258, 3° "F", Cap. Fed. Buenos Aires, 28 de septiembre de 2000.

Escribano – Héctor B. Slemenson
N° 65.047

STM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 de 29 de febrero de 2000, se modifica domicilio legal: Sánchez de Loria 155, 7° 3, de Capital Federal. Por acta de Asamblea Extraordinaria N° 2 de 29 de febrero de 2000 se modifica cierre de ejercicio: 31/12.

Presidente – Juan Nava
N° 61.329

TEMPER SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 111 y 119. 15-8-00. Guillermo Argentino Reyes, argent., casado, D.N.I. 8.014.800, empres., 15-5-47, La Rioja y Azurduy, Moreno, Presidente y Gustavo Daniel Zucchini, argent., solt., D.N.I. 22.598.004, empres., 1-1-72, Suplente. 1) 99 años. 2) Prestación del servicio de colocación de personal temporario en empresas que desarrollen cualquier tipo de actividad entre ellas comercial, de prestación de servicios, industrial, médica, de construcción y sean requeridas por períodos determinados, búsqueda, preselección y evaluación de personal. 3) Pesos doce mil. 4) Mínimo uno máximo seis. Prescinde de Sindicatura. 5) 30-6 de c/año. 6) Cerrito 836, 12°, Cap. Fed.

Autorizado – José Mangone
N° 64.917

TRABACAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 31/8/2000 y Asamblea del 25/3/98, modificó el Art. 8°: Directorio a cargo de 1 a 3 miembros con mandato por 2 años, y en la misma Asamblea se designa Presidente a Héctor Carlos Maglione y como Director Suplente a Jaime Gomila. Y por acta de Directorio de la misma fecha se nombra Presidente a Héctor Carlos Maglione y Director Suplente a Jaime Carlos Gomila.

Angel Moreira
N° 64.905

VILLA LA ÑATA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraord. del 30/8/00 (Escr. 835 del 27/9/00 folio 7508 Reg. 312) se aprobó por unanimidad un cambio de denominación y se reformó el artículo primero de los estatutos por el siguiente: Bajo la denominación de SANTA MARIA DE LA AGUADA S.A. continuará funcionando en virtud del cambio de denominación la sociedad constituida originariamente como VILLA LA ÑATA S.A. y tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires.

Abogado – Martín E. Zavalía Lagos
N° 65.042

WALL STREET ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 71 del 26/9/00. Accionistas: "Wall Street Institute S.A.", inscripta el 24/4/98 N° 1258 L° 1 de Sociedades por Acciones y con domicilio en Córdoba 333, 5°, Capital, representada por Angel Rafael Sanchis Herrero y Edgardo Patricio Bel; Angel Rafael Sanchis Herrero, 38 años, español, casado, empresario, D.N.I. 92.524.876, Av. Córdoba 333, 5°, Capital. Denominación: "WALL STREET ARGENTINA S.A." Duración: 99 años. Objeto: Servicios educativos de enseñanza de idiomas y cultura del país de origen de cada uno; otorgar grados académicos; Contratación de personal especializado; Comercialización de productos o equipos educativos, Comisionista, agente o representante de personas o sociedades educativas o de enseñanza de idiomas, otorgar franquicias; Obtención, adquisición, uso, licencia o disposición de patentes, certificados de invención, marcas y nombres comerciales y de servicios, derechos de propiedad intelectual; Consultoría en las áreas educativas, enseñanza de idiomas, administrativa, comercial, servicios, financiera y similares; Financiera; Inmobiliaria. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Angel Rafael Sanchis Herrero, Vicepresidente: Edgardo Patricio Bel; Director Suplente: Ricardo Esteban Tiscornia. Sede social: Av. Córdoba 333, 5°, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 64.927

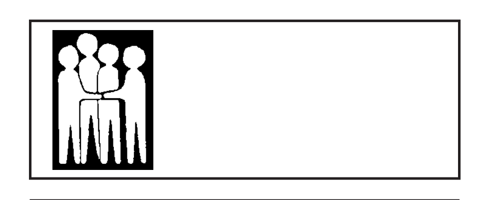
XPANDER

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 414 del 19-9-00. Diego Carlos Dibbs, 25-12-72, D.N.I. 22.626.653, Av. del Libertador 5564, 9° "5"; Cristian Adrián Godoy, 28-6-78, D.N.I. 26.696.038, Av. Rivadavia 4990, 4° "B"; ambos argent., solt., comerc., de Capital. XPANDER S.A. 99 años. Comerciales: La compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios, vinos, aceites, harinas, lácteos y la explotación de bodegas. Explotación de supermercados, restaurantes, casas de comidas, bares, confiterías, hoteles y moteles. Prestación de servicios gastronómicos en todas sus formas. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Espectáculos: Mediante la organización de espectáculos públicos y privados, en el país o en el extranjero, nacionales e internacionales, organización de congresos, contratando artistas, organi-

zando confrontaciones deportivas, shows artísticos y/o culturales, la explotación de salones de baile, negocios cinematográficos y teatrales, exhibición de videos, películas y programación televisiva. Capital: $ 12.000. Adminis.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 30-9. Sede: Balcarce 327, Capital. Presidente: Diego C. Dibbs; Dir. Suplente: Cristian Adrián Godoy.

Apoderada – María José Quarleri
N° 64.966



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A. y M. D'ESPOSITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº Registro I.G.J. Nº 310023. En reunión de socios del 28/8/00, el socio Marcelo G. D'Espósito cedió 4.000 cuotas de v.n. 0,40 al socio Alejandro D. D'Espósito y 1.000 cuotas de v.n. 0,10 a Luis O. D'Espósito, argentino, comerciante, viudo, nacido el 28-02-33, DNI 4.091.376, Hernandarias 1233, Cap. Renuncia a su cargo el Gte. Marcelo G. D'Espósito. Se ratifica como Gte. a Alejandro D. D'Espósito. Se aumenta el capital a $ 200.000, dividido en 200 cuotas de $ 1.000 v.n. c/u, reformando el art. 4º. Administración a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, con reforma art. 5º.

Autorizada – Carmen Vázquez
Nº 64.915

ANCLA MAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura de fecha 1/9/2000 se protocolizaron Actas número 5 del 30/4/98 y número 6 del 1/5/98 donde se resolvió aumentar el capital social a $ 188.000, es decir un aumento de $ 178.000, la emisión 178.000 cuotas partes y la reforma del art. cuarto del estatuto social.

Escribana/Autorizada – María Cristina Deymonnaz
Nº 64.959

AV BUSINESS & COMMUNICATION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de socios Nº 1 del 19/9/00, la sociedad decidió cambiar la sede a Carabajal 3275, Cap. Fed. modif. cláusula 2.

Autorizado – Matías Leonardo Oliver
Nº 64.924

BARTOLOME 801

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

31/07/96, Nº 6340, Lº 105. Se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 28/09/00. 1ro.) Leonardo Cleiman, cede 250 cuotas a Andrea Fabiana Pérez, argentina, 02/08/70, soltera, comerciante, DNI 21.762.982, Uriburu 427, Bernal, Pcia. Bs. As. 2do.) Leonardo Cleiman renuncia al cargo de gerente. 3ro.) Se modificó las cláusulas quinta y décimo segunda del contrato social. Administración y Representación a cargo de 2 gerentes en forma indistinta, Sres. José Benito Pérez y Andrea Fabiana Pérez.

Abogada – Viviana Marina Lois
Nº 61.380

CAMPS Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) 3-8-2000. 2) Cóny. 1ras. nup. Alberto Hernán Camps, arg., nac. 20-11-62, militar, DNI 16.161.481, y María Virginia del Milagro Viviani Fernández, arg., nac. 10-5-67, comerc. DNI 18.230.049, domic. en Migueletes 550, Piso 9, Depto. 6, Cap. Fed. 3) "CAMPS Y ASOCIADOS S.R.L.". 4) Migueletes 550, P. 9, "6", Cap. Fed. 5) Pesos 500. 6) 99 años desde su inscripción en I.G.J. 7) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: prestar servicios de seguridad, vigilancia y custodia de bienes, personas y lugares y efectuar investigaciones privadas en los ámbitos públicos y/o privados, civil, comercial y laboral; asesoramiento integral en todo lo relacionado con su objeto social.

Escribana – Marta S. Magne
Nº 61.398

CBA CONSULTORIA DE EMPRESAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 28/9/00. Socios: Juan Carlos Baschiera, 48 años, argentino, casado, procurador, DNI: 8.604.913, San José de Calasanz 505, Capital; Víctor Alfonso Mosquera Quijano, 62 años, colombiano, casado, lic. en filosofía y letras, DNI. 92.454.776, Zabala 3572, Capital. Denominación: "CBA CONSULTORIA DE EMPRESAS S.R.L." Duración: 99 años. Objeto: Consultora: Asesoramiento técnico, capacitación e investigación en: rentas, catastro, administración financiera, servicios habitacionales, salud, saneamiento, medio ambiente, vialidad, educación y producción, administración y gestión, identificación, formulación, evaluación, administración y seguimiento de proyectos y programas de cooperación, fortalecimiento e inversión, comportamiento organizacional y recursos humanos, estudios de mercado y de opinión, gestión de la calidad, informática, planificación estratégica, procesos productivos, reforma del Estado. Capital: $ 10.000. Administración: Juan Carlos Baschiera. Cierre de ejercicio: 31/8. Sede social: San José de Calasanz 505, Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
Nº 65.001

CIALFA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 5-2-1999, los socios de CIALFA S.R.L. procedieron a rectificar la cesión de cuotas instrumentada por acto privado del 8 de enero de 1994, aclarando que en este último acto el Sr. David Angel Gambetta cedió a Orlanda Ciccia 2.499.990 cuotas de las que tenía y poseía en la precitada sociedad, y no 249.990 cuotas como por error se consignó en dicho acto.

Abogado – Mariano S. Bietti
Nº 65.040

CIALFA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escritura de fecha 21-9-2000, David Angel Gambetta, cede y transfiere las 10 cuotas de capital que tiene y posee en CIALFA S.R.L., a favor de Alejandro Rafael Gambaroni, argentino, nacido el 26-9-1946, L.E. 4.556.721, soltero, comerciante, domiciliado en Lavalle 1569, P.B. 23 de Capital Federal; y Orlanda Ciccia, cede y transfiere la cantidad de 4.249.900 cuotas de las que tiene y posee en la referida sociedad, en la siguiente proporción: 3.499.990 cuotas a favor de Alejandro Rafael Gambaroni y 750.000 a favor de Sara Beatriz González, argentina, nacida el 25-10-1959, soltera, comerciante, DNI. 13.382.262, domiciliada en Talcahuano 215 de Capital Federal. Que en el mismo acto, se resolvió el aumento del capital social y la reforma del artículo cuarto del contrato social. Capital Social: $ 80.000.

Escribana – Nora B. Suárez Urtubey
Nº 65.036

E.J. KRAUSE Y ASOCIADOS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

R.P.C.: 30/10/95, Nº 8293, Lº 103 de S.R.L. Comunica que por reunión de socios de fecha 23/8/2000 "E.J. KRAUSE Y ASOCIADOS ARGENTINA SRL" resolvió modificar la fecha de cierre del ejercicio social que operará el 31 de diciembre de cada año (Artículo 8 del Contrato Social).

Autorizada Especial – Bárbara Curchmar
Nº 61.347

EL TALAR SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura Pública Nº 179 de fecha 7/9/2000 se dispuso la reforma del artículo quinto. Artículo Quinto: La Dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más socios o no en carácter de Gerentes, por tiempo indeterminado.

Autorizado – Guillermo A. Symens
Nº 64.967

ELECTROMETALURGICA SAL-VAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 14-12-1971 N° 3340, Fo. 42, Lo. 66 de S.R.L. Se hace saber que por Escritura de fecha 7-7-2000 los señores Zulema Adriana Valle de Reissig y Oscar Aldo Vennera ceden y transfieren las 400 cuotas de capital que tienen y poseen por partes iguales en ELECTROMETALURGICA SAL-VAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a favor de su consocio Sr. Ernesto José María Valle; y la Sra. Liliana Mabel Lobos, cede y transfiere las 3.350 cuotas de capital que tiene y posee en dicha sociedad a favor del Sr. Héctor Alberto García Vilela, argentino, casado, nacido el 5-8-1926, empresario, DNI 4.771.775, domiciliado en Montevideo 1947, piso 11 A. de Capital Federal. Que en el mismo acto, la Sra. Liliana Mabel Lobos renuncia a su cargo de gerente de la precitada sociedad, y los actuales socios señores Ernesto José María Valle y Héctor Alberto García Vilela resuelven el aumento del capital social, la modificación de las cláusulas quinta y novena del contrato social: Capital Social: $ 275.000.- Administración y Representación Legal: Estará a cargo del Sr. Ernesto José María Valle, designado Gerente.

Escribano - José Brardo
N° 65.037

EMERGING NETWORKS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IFX NETWORKS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. N° 1.657.970: Se comunica que por Reunión de Socios Unánime Autoconvocada el día 27 de septiembre de 2000, la Sociedad ha resuelto modificar su denominación por "IFX NETWORKS ARGENTINA S.R.L.". En consecuencia se ha modificado el artículo 1° del Estatuto Social.

Autorizado - Carlos A. Nogueira Martearena
N° 61.305

EXTREME NETWORKS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Esc. Púb. N° 463 del 27-9-00, se constituyó EXTREME NETWORKS ARGENTINA S.R.L. cuyos datos se detallan: Socios: Extreme Networks IHC Inc., inscripta el 23-8-00 en I.G.J. bajo el número 2057 del libro 55, tomo B de Estatuto Extranjeras y Extreme Networks, Inc., inscripta el 11-8-00 en I.G.J. bajo el número 1979 del libro 55, tomo B de Estatutos Extranjerás. Duración 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto llevar a cabo por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: El objeto de la Sociedad será el de realizar por cuenta propia, o por cuenta de terceros, o asociada con terceros, las siguientes actividades: (a) comercialización, promoción, importación, exportación, venta y marketing de equipos de redes de alta velocidad; (b) instalación, reparación, mantenimiento, soporte, capacitación y servicios de asesoramiento con respecto a todo tipo de redes de computación; (c) provisión de soporte de ventas a sus afiliadas en Argentina y el exterior; y (d) ejercicio y otorgamiento de poderes de representación con empresas nacionales o extranjeras a fin de comercializar y distribuir equipos de redes de alta velocidad. Capital: $ 2.000. Administración: Uno o más gerentes, en forma individual, socios o no, por dos ejercicios. Cierre del ejercicio: 30-6. Gerente: Alejandro Hugo Viglino, argentino, nacido el 22 de marzo de 1958, D.N.I. 12.205.167, casado, empresario, domiciliado en Richieri 1430, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Sede social: Av. Alicia Moreau de Justo 1148, 4° piso, oficina 407 "C", Cap. Fed.

Autorizada - Adriana Luzzetti
N° 61.317

FRIGORIFICO NUEVO MILENIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. del 10-8-2000, Claudio Alejandro Perri, cedió y transfirió a/f de Osvaldo Rubén Cattaneo, cas., arg., nac. 21-6-1953, DNI 10.891.525 CUIL: 20-10891525-1, comerc., domic. Pedro Pravaz 1202 Ezeiza Bs. As., 2500 cuotas de capital social, que tenía en dicha sociedad, por $ 5.000. Socio Gerente con uso de la firma social: Osvaldo Rubén Cattaneo. Quedó reformada la cláusula cuarta del contrato social. La Autorizada.

Abogada - María Florencia Soteras
N° 61.387

GENTE ACTIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por escritura del 25-9-2000 Registro 744, folio 831 Socios: Guillermo Enrique Fernández, argentino, 6-4-64, D.N.I. 16.977.799, CUIT: 20-16977799-4, electrotécnico, soltero, Aquino 5665 Cap. Fed.; José Luis Baldessari, argentino, 22-2-1964, D.N.I. 16.938.134, CUIT: 20-16938134-9, comerciante, soltero, Aquino 5665 Cap. Fed. Denominación: GENTE ACTIVA S.R.L. Domicilio: jurisdicción Capital. Sede: Aquino 5665. Plazo: 99 años. Objeto: a) La compraventa al por mayor y menor, importación, exportación, distribución, representación y fabricación de juguetes, artículos de novedad, artículos deportivos, artículos textiles. b) Comprar, vender, alquilar distribuir e instalar toda clase de maquinarias, aparatos, accesorios y suministros afines a la electricidad, pudiendo realizar las obras civiles correspondientes. c) La producción por sí o asociada a terceros de shows, eventos, exposiciones, ferias y espectáculos culturales, deportivos o recreativos, que tengan relación con los puntos anteriores del objeto social. d) Importación y exportación: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. e) Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general, nacionales e internacionales. Administración y representación: A cargo de todos los socios, a quienes se designa como Gerentes por el plazo de duración del Contrato Social, y la firma de uno culaesquiera de ellos obliga a la sociedad. Gerente: Guillermo Enrique Fernández, José Luis Baldessari. Cierre de ejercicio: 31-3. Capital: $ 12.000.

Escribano - Héctor M. Cesaretti
N° 61.295

JANAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrum. priv. del 28-9-00, se instrumentó: Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Denominación: "JANAT S.R.L.". 2) Socios: Graciela Mabel Jabib, arg., solt., docente, domic.: Pastor Ferreyra 4240 Rem. de Escalada, Lanús, Pcia. de Bs. As., DNI: 16.105.425 y Edgardo Fabián Natchigall, arg., casado, ing. civil, domic.: Ortega y Gasset 1712, 6° de Cap. Fed., DNI: 13.856.036, 3) Sede Soc.: Soldado de la Independencia 890 Cap. Fed. 4) Objeto: a) Organizac., Administrac. y/o Ejecución de eventos sociales, culturales y/o deportivos. b) Elaboración, distribución y/o venta de productos alimenticios. c) Formación y/o explotación de bares, restaurantes, pizzerías, cafeterías, bufetes y/o quioscos. La soc. podrá contratar y/o subcontr. con personas físicas y/o juríd. púb. o priv., participar de licitaciones púb. y/o priv. y realizar todas las actividades permitidas por contrato, por leyes y/o reglamentac. vigente o a crearse. 5) Capital: $ 12.000 representado por 120 cuotas soc. de $ 100 c/u. Con dcho. a un voto c/u. Suscrip.: Graciela Mabel Jabib 61 cuotas y Edgardo Fabián Nachtigall, 59 cuotas. Integración: en eftvo. y en un 25% en el acto constit., el saldo en el plazo de dos años. 6) Duración: 50 años desde su inscrip. regist. 7) Gerente: Edgardo Fabián Nachtigall. 8) Fiscaliz.: A cargo de socios. 9) Deliber. y resoluc. Conforme Art. 159 de la ley 19.550. Mayorías según Art. 160 de dicha ley y cada cuota da derecho a un voto. 10) Disoluc.: Según ley 19.550. 11) Liquidac.: por socios o terceros que éstos designen. 12) Cierre ejercicio social: 31/5 de cada año. 14) Cesión de cuotas: Es libre entre socios, salvo modific. régimen legal de mayorías. Frente a terceros: con acuerdo de mayoría de capital social.

Abogada - Gabriela Paola Alcubilla
N° 65.004

LUCRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 19-7-1999 Eliseo Ravera Ramos cedió a su consocio Eulogio Pérez Ogando las 960 cuotas que poseía.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
N° 61.291

MANDATARIOS M & A

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado de fecha 31 de julio del año 2000, Antonio Angel Nonini, Pablo Luis Nonini, Mario Néstor González, y Gabriel Mario González Fiqueni venden, ceden y transfieren a favor de los señores José Antonio Noir, arg., solt., emp., DNI 7.757.460, nac. 10-2-45, dom. Perdriel 527, Cap. Fed.; Gustavo Andrés Podlischevsky, arg., solt., emp., DNI 25.547.128, nac. 19-9-76, dom. J. L. Borges 1667, Cap. Fed. y Silvia Adriana Driuzzi, arg., cas., emp., DNI 14.182.487, nac. 24-1-60, dom. A. Alsina 1138, Cap. Fed.; la totalidad de las cuotas sociales de la siguiente manera: los señores Antonio Angel Nonini y Pablo Luis Nonini la cantidad de 500 cuotas cada uno por un valor nominal de $ 1 cada cuota, ambos a favor de José Antonio Noir; el señor Mario Néstor González la cantidad de 500 cuotas por un valor nominal de $ 500 al señor Gustavo Andrés Podlischevsky y Gabriel Mario González Fiqueni 500 cuotas por un valor nominal $ 500 a la señora Silvia Adriana Driuzzi. Se designa gerente al señor José Antonio Noir. Se modifica el artículo cuarto. Se establece la sede social en Lynch 3517, Cap. Fed. El Autorizado.

Abogado - Horacio H. Crosta Blanco
N° 64.958

MARTI CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Inst. Priv. del 27-9-2000, Daniel Angel Martínez cedió a Gustavo Alberto Mazzitello y Daniela Mariana Martínez, 900 cuotas de capital que tenía en la sociedad "MARTI CONSTRUCCIONES S.R.L.", las que son adquiridas en la proporción: Mazzitello 500 cuotas de $ 10 c/u. y la Sra. Martínez 400 cuotas de $ 10 c/u., realizándose la cesión de cuotas en $ 9.000 en efectivo. Los cesionarios como únicos socios de la sociedad resuelven modificar las cláusulas 2 y 4 del contrato. Art. 2 Duración: 8 años desde su inscripción inicial. Art. 4 Capital: $ 9.000, dividido en 1000 cuotas iguales de $ 10 c/u, aportado por Gustavo Alberto Mazzitello, 600 cuotas y Daniela Mariana Martínez, 400 cuotas. Quedan vigentes el resto de las cláusulas del contrato original que por este acto no se modifican.

Escribano - Carlos M. Valiante
N° 64.938

NEW SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la reunión de socios del 4-9-2000, Marisa Andrea Boccacci cedió a Hortensia Isabel Francisco, Conesa 1252 2° P. Depto. "B" Cap., argentina, nac. 19-10-52, soltera, empresaria, DNI 10.425.966; 4.000 cuotas; Se reforma cláusula 6° del contrato: Administración a cargo de 1 o más gerentes, por tiempo indeterminado, Gerencia unipersonal exclusivamente a cargo de socio gerente. Uso de la firma social y representación: Socio gerente o gerente no socio conjuntamente con socio gerente. Se acepta la renuncia de la gerente Sra. Marisa Andrea Boccacci.

Autorizada - Ana Hernández Bacigalupo
N° 65.033

OPEN WORLD SYSTEMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripto 30/12/98, IGJ N° 11.127, L° 110 SRL. Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato: Resolución Social del 19/9/2000. Daniel Osvaldo Morghen cede a favor de Alejandro Raznoznik, de Esther Noemí Pansa, de Darío Fabián Rodoldo y de Paola Ester Pintos, 50 cuotas social de $ 10.- valor nominal c/u, a cada uno de ellos. Renuncia a la Gerencia: Claudio Norberto Baum. Nuevo Socio Gerente: Darío Fabián Rodolfo. Sede Social: Rivadavia 2890, piso 9°, Oficina "802" de Capital Federal.

Notario – Leandro Acero
N° 61.377

PALKAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: 27-9-00 por instr. priv. 1) Javier Katz Goldblit, 31, D. N. I. 20.796.137, arg., solt., abogado, 3 N° 366, La Plata, y Efraín Palmanovich, 30, D. N. I. 21.120.653, arg., cas., Ing., 487 N° 2108, Gonnet. 2) PALKAT S. R. L. 3) Cnel. Díaz 2333, piso 22 "C", Buenos Aires. 4) Constructora: Construcción y refacción de inmuebles en general y todo otro trabajo vinculado con el campo de la ingeniería civil; Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, locación o administración en general de bienes inmuebles urbanos y rurales; urbanización y posterior loteo de tierras en parcelas; Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones; Industriales: la fabricación, industrialización y producción de productos de cualquier tipo; e) Financiera: la realización de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras; Mantenimiento de aeronaves: asesoramiento, realización de trabajos de índole técnico en lo referente a la ingeniería y gerenciamiento de mantenimiento de aeronaves. 5) 99 años. 6) $ 4.000. 7) Gerentes: Uno o más, socios o no. Gerente: Josefa Goldblit. 8) 31 de marzo.

Autorizado – Javier E. Katz Goldblit
N° 61.386

PEÑA 687

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituye por contrato privado de fecha 28/09/00. 1) Socios: Luis Alberto Díaz Pacheco, D. N. I. 92.600.001, chileno, 01/01/61, divorciado, comerciante, Av. Crámer 616, 5° Bernal, Pcia. de Bs. As., Carlos Antonio Piccoli, D. N. I. 16.478.896, argentino, 22/05/63, casado, comerciante, Ipiranga 40, Bernal, Pcia. de Bs. As., y Javier Martín Dodero, D. N. I. 18.127.973, argentino, 09/01/66, casado, comerciante, Avellaneda 260, Bernal, Pcia. de Bs. As. 2) Duración: 11 años a contar de la fecha de inscripción en IGJ. 3) Objeto: La explotación del negocio gastronómico sito en Rodríguez Peña 687, C. F. 4) Capital: Pesos $ 9.000.-, divididos en 900 cuotas de $ 10 valor nominal c/u., 5) Administración y Representación Legal: Estará a cargo de 2 gerentes, Sres.: Luis Alberto Díaz Pacheco, Carlos Antonio Piccoli. Duración: 5 ejercicios. El uso de la firma social será en forma indistinta. 6) Cierre del ejercicio: 30/9. 7) Sede Social: Rodríguez Peña 687, C. F.

Abogada – Viviana Marina Lois
N° 61.379

PICHIRRUCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Socios: Jorge Orlando Parlatto, arg., casado, empresario, 15/2/50, DNI 7.852.066, dom. Av. Santa Fe 1555, P.B. C.F.; e Ignacio Romero, arg., casado, empresario, 13/6/64, DNI 16.692.969, dom. Roetgen 669, Hurlingham, Pcia. Bs. As. Fecha Const.: 26/9/00 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "PICHIRRUCA S.R.L.". Dom.: Juncal 615, 2do. p. depto. "D", CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Importadora, Exportadora y Comercial: De mercaderías en gral. Servicios: Servicio en todo tipo de inmuebles, casas, departamentos, oficinas, hoteles, consorcios, entes públicos o privados de: a) Mantenimiento y limpieza en gral. b) Paisajismo, parquizaciones y mantenimiento en gral. de parques y jardines. Y c) Servicio de provisión de cafetería en gral., con o sin servicio de mesera. Industrial: Industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con todo tipo de artículos de limpieza, perfumería y alimenticios. La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarios (vinculadas al objeto social). Capital: $ 2.000, 2.000 cuotas de $ 1. Suscripción: 1.000 cuotas c/socio; Integr.: 25% en efectivo. Adm. y Rep.: 1 o más Gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo social. Gerente: Jorge Orlando Parlatto. Cierre Ej.: 31/12.

Escribano – Adrián Carlos Comas
N° 65.032

PRIMARY PRODUCTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado el 28 de septiembre del 2000. Socios: Julián Carlos Otero, D.N.I. 26.437.168, 22 años, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Av. Patricios 88 Piso 9 departamento "A"; Damián Eduardo Wetschky, D.N.I. 23.374.829, 27 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio Carbonari 581 de la localidad de Ezpeleta, domicilio Av. Patricios 88 Piso 9 departamento "A". Objeto Social: (i) Comercial: mediante la compraventa, importación y exportación de productos alimenticios, especialmente carnes y derivados; (ii) Mandatos: mediante la realización por cuenta de terceros, ya sea obrando a nombre propio o de tercero, de las operaciones consignadas precedentemente. Duración: 30 años. Capital Social: $ 12.000. Socio Gerente: Julián Carlos Otero. Fiscalización: art. 55. Representación: Socio Gerente. Fecha de cierre: 31 de diciembre.

Autorizado – Fabricio Eduardo Filiberti
N° 61.300

REPUESTOS AUTOMOTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas y Modificación Contrato. Inst. Priv. 28/9/2000 María Inés Pérez y Diego Angel Guerrero ceden 2000 cuotas cada uno a Marco Aurelio Saltarelli, argentino, casado, 26/8/1946, San Juan 4369 Piso 1A, DNI 4.554.702. María Inés Pérez renuncia como Gerenta y se designa a Marco Saltarelli. Nueva sede: Avda. San Juan 4369 p. "1A".

Autorizada – Graciela Córdoba
N° 65.008

SERVICIOS DE GINECOLOGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. fecha 25/9/2000, Esc. M.A. Funes, se constituyó "SERVICIOS DE GINECOLOGIA S.R.L." Dom. Social: Arenales 3300, P.B. "2", Cap. Duración: 10 años Socio: Leopoldo Carlos Videla Rivero, casado, nac. 1/9/47, médico, LE 7.605.955; y doña Beatriz Videla Rivero, soltera, nac. 20/7/74, médica, DNI 24.068.964, ambos argentinos y domiciliados en Vicente López 1756 piso 6° "A" Cap. Objeto: Servicios: Mediante la prestación de servicios médicos con carácter integral a particulares o empresas, medicina social, asistencial, preventiva, destinados a satisfacer requerimientos de interconsulta, diagnóstico, propuestas terapéuticas, racionalización, sistematización, prestando tratamientos regulares y de alta complejidad, contratando con obras sociales, sistemas prepagos y toda entidad pública o privada que requiera de tales servicios. Ejercitar docencia e investigación médica. Dictar cursos y realizar protocolos de investigación médica y farmacológica. Prestar servicios de gerenciamiento a terceros, servicios de consultoría, servicios de asesoramiento relacionados con la medicina. Estos servicios en los casos que corresponda estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme a la legislación vigente o a la que se dicte en el futuro. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, depósito, transporte, comisión, consignación, representación, distribución, importación y exportación de equipos, maquinarias, repuestos y accesorios, herramientas, aparatos, y todo tipo de instrumental destinados a la medicina, incluyendo drogas, medicamentos, reactivos, productos químicos, elementos descartables y para implantes, materiales y suministros indirectos en general para el arte de curar. Comercialización de servicios médicos. Comercialización de contratos médicos de todo tipo. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Capital: $ 3.000. Representado por 3.000 cuotas, de 1 $ v/n c/u. Representación Legal: 1 gerente Leopoldo Carlos Videla Rivero. Duración por dos ejercicios. Cierre Ej.: 31/12 c/año.

Autorizado – Walter Christian Pastorino
N° 64.979

SPRINT VELOCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El socio, Sr. Gabriel Portela, argentino, casado, DNI Nro. 22.365.719, cede y transfiere en forma absoluta e irrevocable, todas las acciones y derechos que tiene y le corresponden o pudieren corresponderle sobre la totalidad de las doscientas veinticinco cuotas de pesos uno ($ 1) cada una, que ha suscripto en el capital de Sprint Veloce S.R.L. a favor del Sr. Eduardo Humberto Portela, argentino, casado. DNI Nro. 4.541.323.

Sergio R. Díaz Dallaglio
N° 61.307

TAXO ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 27/9/2000. 1) Gustavo C. Rouco, DNI 17.478.095, argentino, casado, empresario, nac. 7/8/65, dom. España 3791, San Martín, Bs. As.; Claudia M. Castronuovo, DNI 20.003.771, argentina, casada, nac. 11/1/68, dom. Av. Gral. Paz 3162 Cap. 2) Dom.: Av. Gral. Paz 3162 Cap. 3) Dur.: 99 años. 4) Objeto: fabricación y comercialización de productos textiles de todo tipo, máquinas industriales textiles, repuestos y accesorios, reparación y mantenimiento de las mismas. 5) Cap.: $ 2.000, 6) Cierre Ej.: 31/12 de c/año. 7) Gerente designado: Claudia M. Castronuovo.

Autorizado – Jorge Pintos
N° 64.920

TREE MANAGER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 25/9/2000, se constituyó la sociedad; Socios: Mónica Graciela Escandar, divorciada, 2/2/60, DNI. 13.958.104, Sucre 1190, 5ª B; María Amelia Marina Hernández, soltera, 16/1/73, DNI. 23.195.437, Manuel Montt 7761, Quintas de Argüello, Pcia. de Córdoba; ambas: argentinas, comerciantes; Plazo 2 años desde la inscrip. RPC; Objeto: Asesoramiento integral para la organización de la empresa en materia de administración, planeamiento estratégico de gestión, mercados financieros, ventas, costos, recursos humanos e informática. Capacitación en el área de gerenciamiento externo; capital: $1.000; Gerente: Mónica Graciela Escandari cierre de Ej: 31/8 c/año; Sede: Libertad 1154, 3° D Capital;

Gerente – M. G. Escandar
N° 65.029

VETERINARIA FAUNOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Antonio Cortes, 14/7/1960, soltero, arg., comerciante, DNI 14.487.038, Eduardo Guillermo Cortes, 7/2/1966, soltero, arg., comerciante, DNI 17.839.492, ambos domiciliados en General Manuel A. Rodríguez 2154, Cap. Fed., Marco Andrea Aquiles Sacchi, 9/7/1974, soltero, arg., estudiante. Echeverría 3066, Cap Fed, DNI 24.170.038. 2) Escritura 26/9/2000. 4) Superí 1485, Cap. Fed. 5) Instalación, administración y explotación de centros asistenciales, sanatorios, clínicas y consultorios veterinarios sistema asistencial domiciliario, sistemas prepagos veterinarios. Prestación de servicios de estudios, evaluaciones, análisis, investigaciones científicas y asesoramiento veterinario, compra, venta, distribución, fabricación, producción, clasificación, envasamiento, importación y exportación de artículos de veterinaria, agronomía, higiene, sanidad, productos medicinales, zooterápicos, semillas híbridas y forrajes, elementos descartables para medicina animal, drogas, instalaciones y equipamiento de instrumental para veterinarias, alimentos de uso veterinario, curación y atención veterinaria. Compra, venta de animales de cualquier género y especie cuya comercialización esté legalmente permitida. Recolección, recuperación, destrucción, transformación, transporte e industrialización del material orgánico e inorgánico originados en el rubro veterinario y dentro del marco de la ley 24.052. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) 12.000. 8) Gerencia, indistinta por plazo de duración. 9) Socios designados gerentes. 10) 30/6.

Autorizado – Carlos Alberto María Carabba
N° 61.293

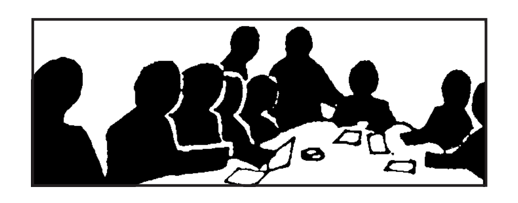
WAL PAPERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación: edicto publicado 12/9/2000. A raíz de la Cesión de Cuotas y Ref. efectuadas son aceptadas las renuncias como Gerentes a M. L. L. Iglesias y H. R. Rodrigo.

Escribana - Sandra Marcela García
N° 65.045

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AVELLANEDA EMPRENDIMIENTO S.A.

CONVOCATORIA

Nº 1.606.682. Convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 30 de octubre de 2000 a las 14.30 horas y en segunda convocatoria a las 15.30 horas, en Tte. Gral. J. D. Perón 1719, Piso 1º "A" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la renuncia del Síndico titular.
3º) Gestión de la sindicatura.
4º) Nombramiento de nuevo síndico titular.

Presidente - Luis H. Spanier
e. 4/10 Nº 64.993 v. 10/10/2000

"C"

CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LA CAPITAL DEL PLATA LTDA.

CONVOCATORIA

Cumpliendo las pertinentes disposiciones estatutarias, el Consejo de Administración de CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LA CAPITAL DEL PLATA LTDA., convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 2000 a las 15:00 horas, en nuestra sede social de la Calle 25 de Mayo 522 de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
2º) Correspondiente al ejercicio el 30 de junio de 2000: Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Síndico e Informe del Auditor.
3º) Lectura del Art. 10 de la Ley 21.526.
4º) Elección de Consejeros y Síndicos.
5º) Retribución a Consejeros y Síndicos.
6º) Aprobación del Proyecto de distribución de Utilidades.

Presidente - León Alberto Eskenazi
Secretario - Raúl Alberto Zocco
e. 4/10 Nº 17.852 v. 4/10/2000

CARDA S.A.

CONVOCATORIA

Nº 1.667.255. Convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 30 de octubre de 2000 a las 10.00 horas y en segunda convocatoria a las 11.00 horas, en Av. del Libertador 6550, 4º Piso, Oficinas B y C de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la renuncia del Síndico titular.
3º) Gestión de la sindicatura.
4º) Nombramiento de nuevo síndico titular.

Presidente - Luis H. Spanier
e. 4/10 Nº 64.983 v. 10/10/2000

CARDENAS S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 2000, a las 16 horas, en Avda. Escalada 1356/58, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para que firmen el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 35, cerrado el 30 de junio de 2000.
3º) Elección de Autoridades. El Directorio.

Presidente - Emilio Polito
e. 4/10 Nº 61.395 v. 10/10/2000

CHEK S.A.

CONVOCATORIA

Nº 1.549.051. Convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 30 de octubre de 2000 a las 19.00 horas y en segunda convocatoria a las 20.00 horas en Tte. Gral. J. D. Perón 1719, Piso 1º "A" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la renuncia del Síndico titular.
3º) Gestión de la sindicatura.
4º) Nombramiento de nuevo síndico titular.

Presidente - Luis H. Spanier
e. 4/10 Nº 64.985 v. 10/10/2000

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA
Mens Sana in Corpore Sano

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a los Señores Socios a las Elecciones de renovación parcial de los Miembros de la misma y a la renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 2000, desde las 10,00 horas hasta las 21,00 horas, en la Sede Dr. Ricardo C. Aldao, sita en la calle Bartolomé Mitre 1149 y/o Tte. Gral. Juan D. Perón 1154 de Capital Federal, que se deberán efectuar según el siguiente detalle:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de nueve (9) Vocales Titulares y cuatro (4) Vocales Suplentes para el período 2000/2004 en reemplazo de los electos en el período 1996/2000; elección de cinco (5) Miembros titulares y tres (3) Miembros Suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas para el bienio 2000/2002 en reemplazo de los electos en el período 1998/2000, que cesan en su mandato.
2º) Lectura del "Acta Definitiva" del Escrutinio realizado y proclamación de los candidatos que hayan resultado elegidos, que efectuará el Presidente de la Comisión Electoral (Art. 95º E.S.).
Buenos Aires, agosto 17 de 2000.

Presidente - Jorge A. Conte
Secretario General - Miguel A. Materazzi

Nota: Art. 33º: Para ser miembro de la Comisión Directiva, es indispensable tener no menos de 25 años de edad y diez años inmediatos y consecutivos de antigüedad como socio.
Art. 75º: Para votar se requiere: a) Tener no menos de 18 años de edad y 3 años de antigüedad continuada e inmediata como socio al día de la Asamblea; b) No tener deuda con el Club por ningún concepto hasta el último día del mes precedente inclusive y c) No estar suspendido en los derechos de socio.
Art. 76º: Las elecciones se realizarán cada dos años, el día que fije la Comisión Directiva, en la segunda quincena del mes de octubre. El voto será secreto y se emitirá desde las diez hasta las veintiuna horas, momento en que se clausurará indefectiblemente el acceso al recinto del comité, pudiendo emitir sus votos todos los que estén dentro del mismo. Se votará utilizando exclusivamente las boletas aprobadas por la Comisión Directiva, que contendrán los nombres, apellidos y cargos a ocupar por los candidatos. El derecho de voto no podrá ejercitarse por delegación.
Art. 69º: Cada elector acreditará su identidad con el carnet social. Si algún fiscal hiciera objeción con la fotografía, el Presidente le exigirá el documento de identidad. Comprobado que el elector reúne las condiciones establecidas en el Art. 75º y figura en el padrón, el Presidente le entregará un sobre que firmará personalmente en su presencia. Acto seguido, el socio será invitado a pasar al cuarto oscuro, donde sólo colocará la lista de candidatos por la que vota dentro del sobre y lo cerrará, regresando a la mesa donde lo depositará en la urna. El Presidente hará constar de viva voz el nombre del elector y anotará la palabra votó en la casilla especial del padrón, firmando el votante para constancia.
Art. 90º: Cada elector deberá votar la lista completa de candidatos. No se admitirán sustituciones ni tachaduras, las que invalidarán el voto.
Art. 95º: Practicado el escrutinio dispuesto por el Art. 93º y labrada el Acta Definitiva, el Presidente de la Comisión Electoral anunciará el resultado final y proclamará a los candidatos que hayan resultado elegidos. Para el caso que deban proclamarse electos de más de una lista, el orden de figuración en ésta, será también el de elección.

e. 4/10 Nº 64.807 v. 4/10/2000

COFFE INC. S.A.

CONVOCATORIA

Nº 1.605.099. Convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 30 de octubre de 2000 a las 17.30 horas y en segunda convocatoria a las 18.30 horas, en Tte. Gral. J. D. Perón 1719, Piso 1º, "A" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la renuncia del Síndico titular.
3º) Gestión de la sindicatura.
4º) Nombramiento de nuevo síndico titular.

Presidente - Luis H. Spanier
e. 4/10 Nº 64.986 v. 10/10/2000

"D"

DAMAGA S.A.

CONVOCATORIA

Nº 1.600.478. Convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 30 de octubre de 2000 a las 13.00 horas y en segunda convocatoria a las 14.00 horas, en Tte. Gral. J. D. Perón 1719, Piso 1º "A" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la renuncia del Síndico titular.
3º) Gestión de la sindicatura.
4º) Nombramiento de nuevo síndico titular

Presidente - Luis H. Spanier
e. 4/10 Nº 64.988 v. 10/10/2000

DIRBOY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 2000, a las 18 horas, en Treinta Tres Orientales 1761 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, anexos, cuadro 1 e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2000.
2º) Distribución de resultados y Honorarios Extraordinarios Directorio.
3º) Determinación del número de directores conforme a lo dispuesto en los estatutos sociales.
4º) Integración del Directorio conforme a lo resuelto en el punto precedente.
5º) Designación de síndicos titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Valentín de Marchi
e. 4/10 Nº 61.348 v. 10/10/2000

DISTRILEC INVERSORA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1.557.952. Se convoca a Asamblea General de Accionistas a celebrarse el 23 de octubre de 2000, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria en la Sede Social de San José 140, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia de Directores titulares y suplentes y su reemplazo.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Director - Mariano F. Grondona
e. 4/10 Nº 61.412 v. 10/10/2000

"E"

ESTUDIANTES SALTEÑOS EN BS. AS. (E.S.B.A.)

CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto en la reunión de Comisión Directiva del pasado 30 de agosto del corriente año, y dando cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 14 y 15 incs. c y g, dispone y notifica: 1º: Convocar a asamblea anual ordinaria de asociados el día 3 de noviembre de corriente año a las 18:00 en Av. Roque Sáenz Peña 933. 2º: Orden del día: presentación de memoria, balance, inventario, informes de los revisores de cuenta —elección de nuevas autoridades— designación de dos miembros para firmar el acta.

Presidente - Felipe Hugo Pujol
e. 4/10 Nº 61.376 v. 4/10/2000

EVARSA - EVALUACION DE RECURSOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de octubre de 2000, a las 12 hs., en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, que se celebrará en su sede de H. Yrigoyen 1180 6º Piso Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Análisis de la situación económica y financiera y evaluación de las políticas a seguir.
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio hasta la fecha. El Directorio.

Presidente - Ricardo M. Casanova
e. 4/10 Nº 61.369 v. 10/10/2000

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LA IMPRENTA, DIARIOS Y AFINES (FATIDA)

CONVOCATORIA A ELECCIONES
5 DE DICIEMBRE DE 2000

Personería Gremial Nº 366. El Consejo Directivo Nacional de la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta, Diarios y Afines (FATIDA), Personería Gremial Nº 366, con zona de actuación en toda la República Argentina, con domicilio legal en San José 715 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a su Estatuto Social y a la Ley 23.551 y su Decreto Reglamentario Nº 467/88.

RESUELVE:

1º) Convócase a las filiales adheridas a la FATIDA de su jurisdicción en todo el territorio nacional para la elección total de su Consejo Directivo Nacional, compuesto por quince (15) miembros titulares, a saber: Secretario General; Secretario

General Adjunto; Secretario Tesorero; Prosecretario Tesorero; Secretario de Actas; Secretario Gremial y de Interior; Prosecretario Gremial y de Interior; Secretario de Acción y Previsión Social; Prosecretario de Acción y Previsión Social; Secretario de Prensa, Cultura y Propaganda; Prosecretario de Prensa, Cultura y Propaganda; y cuatro (4) Vocales Titulares, todos por un mandato de cuatro (4) años de duración (artículos 20, 20 bis y 22 y concordantes del Estatuto Social).

Se elegirán además quince (15) Vocales Suplentes (artículo 22, inciso "e" del Estatuto Social]).

Asimismo se elegirá una Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por tres (3) miembros titulares dos (2) miembros suplentes (artículo 20, inciso "d").

Del mismo modo, deberán elegirse tres (3) Delegados Titulares y dos Delegados Suplentes al Congreso Nacional de la Confederación General del Trabajo (CGT).

2º) Fíjase el martes 5 de diciembre de 2000, a partir de las 9 horas, para sesionar el XXXI, Congreso Ordinario de la FATIDA, a desarrollarse en el local de la Unión Obrera Molinera Argentina (UOMA), ubicado en la calle México 2070, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para llevar a cabo el acto eleccionario (artículo 23, inciso "n" y artículo 52, inciso "f" del Estatuto).

3º) El plazo de cierre para la presentación de la/s lista/s de candidatos ante la Junta Electoral Nacional, electa en el XXX Congreso Ordinario, será el día jueves 2 de noviembre de 2000, hasta las 24 horas, en el local de FATIDA, San José 715, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Código Postal 1076).

4º) A los fines estatutarios correspondientes, esta resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Nación, dentro de los plazos establecidos (Artículo 20 bis del Estatuto).

Buenos Aires, 29 de setiembre de 2000.

Secretario General - Enrique Marano
Secretario Gremial y de interior - Pedro A. Argüello

e. 4/10 Nº 61.360 v. 4/10/2000

FITTIS S.A.

CONVOCATORIA

Nº 1.615.066. Convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 30 de octubre de 2000 a las 16:00 horas y en segunda convocatoria a las 17:00 horas en Tte. Gral. J. D. Perón 1719, piso 1º "A" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de la renuncia del síndico titular.
3º) Gestión de la sindicatura.
4º) Nombramiento de nuevo síndico titular.

Presidente - Luis H. Spanier

e. 4/10 Nº 64.991 v. 10/10/2000

FLUVIALMAR S.A.

CONVOCATORIA

Reg. Nº 8771. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en día 26 de octubre de 2000 a las 18:00 horas en la calle Uruguay 750, 3º "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2000.
2º) Consideración de resultados y remuneración Directorio y Sindicatura. El Directorio.

Presidente - Miguel Javier Santoro

e. 4/10 Nº 61.362 v. 10/10/2000

"H"

HURLINGHAM CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en el Centro Argentino Británico, 25 de Mayo 586, Subsuelo, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentos enumerados por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al 111º ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.
3º) Elección de tres (3) Directores Titulares en reemplazo de los señores Edwin Camwy Roberts, Ian L. P. Macdonald y James A. Donaldson, que terminan su mandato y de tres (3) Directores Suplentes en reemplazo de los señores Alejandro Lalor, Andrés D. Sibbald y Guillermo Shanly que terminan su mandato.
4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los accionistas quedan citados para reunirse en segunda convocatoria a las 12:00 horas en el mismo lugar y día para el caso de no reunirse quórum en la primera convocatoria. El Directorio.

Presidente - Julio E. Curutchet

e. 4/10 Nº 61.378 v. 10/10/2000

"I"

INSTITUTO MASSONE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripta en el R.P.C. de la Cdad. de Bs. As. bajo el Nº 126, Fº 361, Lº 47, Tº "A" de Estatutos Nacionales. Convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 26 de octubre de 2000 a las 9:30 horas en la sede social de la calle Arias 4431 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 respecto del ejercicio cerrado el 30/6/2000. Destino de los Resultados.
3º) Consideración de las gestiones del Directorio y Sindicatura, honorarios, aprobación si los hubiere en exceso del art. 261, Ley 19.550.
4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Presidente - Raúl Enrique Massone

e. 4/10 Nº 61.314 v. 10/10/2000

INTERNATIONAL FOOD COMPANY S.A.

CONVOCATORIA

Nº 1.661.646. Convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 30 de octubre de 2000 a las 11:30 horas y en segunda convocatoria a las 12:30 horas, en Av. del Libertador 6550, 4º piso, Oficinas B y C de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la renuncia del Síndico Titular.
3º) Gestión de la sindicatura.
4º) Nombramiento de nuevo Síndico Titular.

Presidente - Luis H. Spanier

e. 4/10 Nº 64.990 v. 10/10/2000

IREKS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de IREKS ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 24 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en Avda. L. N. Alem 693, 5º "A", C1001AAB, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del llamado a Asamblea fuera de término establecido por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico irregular Nº 1, finalizado el 31 de diciembre de 1999.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5º) Consideración de la gestión del Directorio, Ing. Carlos Bronzini y su remuneración.
6º) Elección del Director Unico por el término de un ejercicio. El Directorio.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2000.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238 párrafo 2º de la Ley 19.550.

Presidente - María Gloria Quihillalt

e. 4/10 Nº 61.375 v. 10/10/2000

"L"

LAQUES S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 2000 a las 18 hs. y 18:30 hs. en 1ª y 2ª convocatoria respectivamente en la sede legal de la sociedad, Av. Libertador 2621, piso 9º, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ej. económico Nº 25, cerrado al 30 de junio de 2000.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio.
5º) Determinación del número de Directores y designación de los mismos por el término de un ejercicio.

Los señores accionistas deberán dar cumplimiento al art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Lorenzo Cristóbal Zolezzi

e. 4/10 Nº 64.952 v. 10/10/2000

"M"

MARTA HARFF S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 23 de octubre de 2000 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la calle Perú 1646, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los puntos omitidos en la Asamblea Ordinaria del 30 de junio de 2000; (i) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal; (ii) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1999; (iii) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos y fijación de su retribución.
3º) Aumento del capital social. Emisión de Acciones Preferidas.
4º) Aumento del capital social por suscripción de Acciones Ordinaria. Reforma del art. 4º del estatuto social.
5º) Reforma del estatuto social.
6º) Lectura por la presidencia del informe sobre los hechos acaecidos en el seno de la sociedad puestos de manifiesto en la reunión de Directorio celebrada el 19 de septiembre de 2000.
7º) Consideración de los hechos en función de instrucciones impartidas y sus consecuencias.
8º) Posición de los accionistas en cuanto a la ratificación o rectificación de la subvención de atribuciones y responsabilidades que tales hechos implican.
9º) Decisiones a considerar y disponer en función de lo resuelto del punto anterior.

Presidente - Marta Harff

e. 4/10 Nº 17.880 v. 10/10/2000

"N"

NAVARCANT S.A.

CONVOCATORIA

Reg. Nº 71.260. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de octubre de 2000, a las 17:00 horas en la calle Uruguay 750, 3º "A", Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2000.
2º) Consideración de resultados y remuneración Directorio y Sindicatura.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

Presidente - Miguel A. Acanfora

e. 4/10 Nº 61.364 v. 10/10/2000

"O"

OSNOLA S.A.C.I.F. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 2000 a las 16:00 hs. en primera convocatoria y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Montevideo 373, 6º, Oficina "64", Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 31, finalizado el 30 de junio de 2000.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Oreste Grandela

e. 4/10 Nº 61.390 v 10/10/2000

"P"

PLAVINIL ARGENTINA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de octubre de 2000 a las 17 horas, en Timoteo Gordillo 5490, Cap. Fed. a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Reseña Informativa, Informe Adicional artículo 68 del Reglamento de Cotización e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000.
3º) Aprobación de las gestiones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Destino del resultado negativo del ejercicio. Se propondrá mantenerlo en Resultados no Asignados.
5º) Medidas a adoptar para la restitución del capital (*).
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos hasta completar el número que fije la Asamblea.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes.
8º) Designación del contador publico certificante de los Estados Contables correspondientes al ejercicio Nº 55 y fijación de sus honorarios.
(*) Este punto será tratado en Asamblea Extraordinaria.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2000.

Presidente - Carlos M. Agote

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas tenedores de acciones ordinarias, escriturales, para ser inscriptos en el libro de asistencia, deberán cursar su comunicación a Timoteo Gordillo 5490, Capital Federal, de 13 a 17 horas hasta el día 23 de octubre de 2000, quienes tengan sus acciones incorporadas al régimen de la Caja de Valores S.A., deberán presentar constancia de titularidad.

e. 4/10 Nº 61.219 v. 10/10/2000

"R"

RECTIFICACION MORON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de octubre de 2000 a las 19 hs. en 1ª convo-

catoria y a las 20:30 hs. en 2ª convocatoria en Avda. Zeballos 1968, Castelar, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta y el Libro de Depósitos y Acciones y Registro de Asistencia a la Asamblea.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º ley 19.550 por el ejercicio económico Nº 49.
3º) Remuneración de los Directores en exceso del límite previsto por el art. 261 Ley 19.550 y modif. El Directorio.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 2000.
Presidente - Antonio J. D'Agostino
e. 4/10 Nº 61.413 v. 10/10/2000

"S"

SUPLEMENTOS SEMANALES S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 26 de octubre de 2000 a las 10 hs. en Esmeralda 358, piso 4º Ofic. 10 de Capital Federal. En caso de no lograrse quórum necesario para sesionar de acuerdo a lo establecido por el art. 237 de la ley de sociedades ésta se celebrará una hora después de la indicada.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta.
2º) Tratamiento de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1) de la ley de sociedades por el ejercicio 1/7/99 al 30/6/2000.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Fijación de los honorarios de Directores y Síndicos.
5º) Destino del resultado remanente.
6º) Elección por el término de 1 año de Directores Titulares y Directores Suplentes.
7º) Elección por el término de 1 año de Síndico Titular y Suplente. El Directorio.
Presidente - Fernando Cuello
e. 4/10 Nº 61.333 v. 10/10/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"M"

Por cinco días. Guillermo Enrique Arca, dom. Salguero 1225, piso 6 "B", Cap. Fed. y María Esther Berdasco, dom. Rómulo Naón 2490, piso 5º, depto. 45, Cap. Fed. Sociedad de Hecho, CUIT 30-700486-72-5 vende a Edith Margulis, dom.: Olazábal 3319, Cap. Fed., el negocio de bar, provisión de bebidas y alimentos denominado "Bar la Biblioteca Coffee & Arts" sito en MARCELO T. DE ALVEAR 1155, Cap. Fed. Reclamos de Ley en Olazábal 3319, Cap. Fed.
e. 4/10 Nº 64.978 v. 10/10/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AMPRI S.A.

ACCION MEDICA S.A.

En cumplimiento del art. 83 inc. 1º Ley 19.550, se hace saber que en las Asambleas Extraordinarias celebradas el 15/9/2000, con carácter unánime, las sociedades AMPRI S.A., con sede en Callao 1061, Capital Federal, inscripta en el Reg. Público de Comercio con fecha 16/6/94 bajo los números 5856 del Libro 115, Tomo A de Sociedades Anónimas y ACCION MEDICA S.A. con sede en Callao 1061, Capital Federal, inscripta en el Reg. Público de Comercio con fecha 18/08/1983 bajo el Nº 5581, del libro 98 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, decidieron fusionarse mediante la absorción de la segunda por la primera, quedando AMPRI S.A. sociedad subsistente. Se hace saber asimismo: a) Que como consecuencia de la fusión la sociedad incorporante aumenta su capital en la suma de $ 240.000 resultando el nuevo capital social de $ 252.000 b) La valuación al 31/5/2000 del activo y el pasivo de ambas sociedades es el siguiente: AMPRI S.A. Activo $ 2.019.393 Pasivo: $ 1.226.507; ACCION MEDICA S.A. Activo: $ 6.313.972. Pasivo $ 5.733.337; c) El activo y el pasivo de ACCION MEDICA S.A. quedan a cargo de AMPRI SA. a partir del día primero de junio de 2000, fecha de reorganización, operándose como consecuencia de ello la disolución anticipada de la sociedad absorbida AMPRI S.A. es la denominación de la sociedad continuadora, con domicilio en Callao 1061, Capital Federal. d) El compromiso previo de fusión fue suscripto con fecha 25/8/2000 y aprobado por las respectivas asambleas por unanimidad con fecha 15/9/2000. Los acreedores de fecha anterior podrán formular oposiciones dentro de los 15 días de la última publicación de este edicto en Montevideo 373, 6º 67, Capital Federal (Dr. Carlos Portela - Autorizado), conforme el art. 83 inc. 3º último párr. Ley 19.550. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 2000.
Abogado - Carlos Portela
e. 4/10 Nº 65.030 v. 6/10/2000

ATWOOD RICHARDS INC. SUCURSAL ARGENTINA Sociedad Extranjera

Por Acta Nº 1 del 11/9/00, la sociedad decidió cambiar su sede social a calle Carabajal 3275 de Cap. Fed. sin modificar el estatuto.
Autorizado - Matías L. Oliver
e. 4/10 Nº 64.923 v. 4/10/2000

AUDIOCITEC INTERNACIONAL S.A.

Por acta de directorio Nº 57 del 30 de marzo de 1998 se designó Presidente del directorio a Edgardo Alfredo Klein, Vicepresidente del Directorio Fernando Néstor Klein; Director titular: Luis Francisco González Abad y Director suplente a Matías Alfredo Klein como consecuencia de la renuncia de María Paula Irurzun DNI 17.941.398.
Presidente - Edgardo Alfredo Klein
e. 4/10 Nº 61.304 v. 4/10/2000

AVASA S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 27/3/74, al Nº 544, Folio 112, Libro 81, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Unánime del 4/7/2000 "AVASA S.A.", resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Sylvia Esther Rossi de Brons; Vicepresidente: Martín Alfredo Brons.
Autorizada especial - Lorena A. Fraschetti
e. 4/10 Nº 61.337 v. 4/10/2000

"C"

CAMINOS DEL OESTE S.A. Concesionaria de Rutas por Peaje

Hace saber por el término de un día que conforme las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas celebrado el 28/8/00 y la reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Héctor Masoero; Vicepresidente: Víctor Hugo Flaiban; Directores Titulares: Roberto Bonatti y Juan Manuel Bugge; Directores Suplentes: Carlos Eduardo Bacher, Guillermo Horacio Hang, Enrique Horacio Catinari; Síndicos Titulares: Daniel Alejandro López Lado, Rubén Oscar Vega y Juan Carlos Grassi; Síndicos Suplentes: Héctor Diego Etchepare, Armando Jorge Ricardo Lorenzo, Oscar Ricardo Remudo. El Directorio.
Abogada - Fabiana A. Sinistri
e. 4/10 Nº 61.355 v. 4/10/2000

CAVOK S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 16/2/79 al Nº 188 del libro 88, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Unánime del 17/4/2000, "CAVOCK S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Sylvia Esther Rossi de Brons; Vicepresidente: Martín Alfredo Brons.
Autorizada especial - Lorena A. Fraschetti
e. 4/10 Nº 61.341 v. 4/10/2000

CIRCULO DE INVERSORES Sociedad Anónima

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Reg. I.G.J. Nº 801.137. Se informa por 1 día que por resolución de su Directorio en reunión de fecha 20 de setiembre de 2000, la sociedad procedió a cambiar su sede social, trasladando la misma de calle Suipacha Nº 658, P.B. de Capital Federal a calle Sarmiento Nº 746, 1º Piso, Capital Federal. El Directorio.
Apoderada - Mirta Graciela Medina
e 4/10 Nº 61.319 v. 4/10/2000

COMERCIALIZADORA BUENOS AIRES S.A.

Inscripta en la IGJ bajo el número 2824, Libro 112, Tomo A de S.A., con fecha 13/4/1993, comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 25/11/98 se procedió a la renuncia de los integrantes del Directorio, Sr. Eduardo Héctor Malenky, con L.E. 7.837.931, quien se desempeñara como Presidente, Pablo Horacio Calzón Flores, con 11.251.037, quien se desempeñara Vicepresidente y Liliana Beatriz Novic, con DNI 10.132.684, quien se desempeñara como directora.
Apoderada - Alba Yolanda More
e. 4/10 Nº 65.050 v. 4/10/2000

COMETARSA CONSTRUCCIONES METALICAS ARGENTINAS Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Inscripción en I.G.J. 24/08/1949 - Nº 677 - Fº 366 - Tomo "A" - Libro 48 de S.A. Nº de Registro I.G.J.: 179.980/5.394. Hace saber por el término de un día que conforme lo resuelto por la Asamblea ordinaria de Accionistas celebrada el 14/8/2000 y la reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Ernesto Antonio Cossavella; Vicepresidente: Ricardo Juan Pedro Sole; Directores Titulares: Guillermo Héctor Noriega, Leonardo Francisco Luis Stazi; Síndicos titulares: Martín Recondo, Horacio de las Carreras, Fernando Romero Carranza; Síndicos Suplentes: Amalia San Sebastián, Jorge Gorostiaga, Martín Carlos Ariola. El Directorio.
Abogada - Fabiana A. Sinistri
e. 4/10 Nº 61.363 v. 4/10/2000

COOL AGENCY S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 13/03/98, Nº 2775, Lº 123, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas del 05/03/98 "COOL AGENCY S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Juan Eduardo Stella; Director Suplente: Fabián Alejandro Gonzalo.
Autorizado Especial - Federico Obejero
e. 4/10 Nº 61.352 v. 4/10/2000

CORNI FUNDICIONES Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Se informa por 1 día que por resolución de su Directorio en reunión de fecha 20 de septiembre de 2000, la sociedad procedió a cambiar su sede social, trasladando la misma, de calle Suipacha Nº 658, P. B., de Capital Federal a calle Sarmiento Nº 746, planta baja, Capital Federal. El Directorio.
Apoderada - Mirta Graciela Medina
e. 4/10 Nº 61.320 v. 4/10/2000

CUMACU S.A.

Inscripto: 2/5/95, Nº 3616, Lº 116, Tº A. 1) Documento Privado del 12/07 y 23/08 de 2000. 8) Aceptan renuncias de Germán Alfredo Otero, Presidente y Ana María Silvina Vicepresidente. Designan a Nelson Fabián Montoya como Presidente y a Carlos Alberto Guida como Vicepresidente.
Presidente - Nelson Fabián Montoya
e. 4/10 Nº 64.965 v. 4/10/2000

"D"

DUQUE SEGURIDAD S.A.

24/7/00 - Nº 10.583 - Lº 12. Informa que: por asamblea ordinaria del 6/9/00 se aceptó la renuncia del presidente Dr. Oscar Mauricio Ghillione y se designó al nuevo presidente quedando el directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Luis Alberto Belleza y Directora suplente: Dra. Sara Dolinda Ghillione de Torviso.
Apoderada - María del C. Foulon
e. 4/10 Nº 61.340 v. 4/10/2000

D Y S S.A.

Se comunica que la sociedad "D Y S S.A." resolvió mudar su sede social a la calle Florida 234 5to piso C 1005 AAF Ciudad de Buenos Aires.
Escribano - Tristán D. Pombo
e. 4/10 Nº 61.415 v. 4/10/2000

"E"

E.d.S. EMPRESA DE SERVICIOS Sociedad Anónima

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Reg. IG.J. Nº 1.554.383. Se informa por 1 día que por resolución de su Directorio en reunión de fecha 20 de septiembre de 2000, la sociedad procedió a cambiar su sede social, trasladando la misma de calle Suipacha Nº 658 P.B., de Capital Federal a calle Sarmiento Nº 746, planta baja, Capital Federal. El Directorio.
Apoderada - Mirta Graciela Medina
e. 4/10 Nº 61.322 v. 4/10/2000

E.d.S INVERSORA Sociedad Anónima

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Reg. IG.J. Nº 1.555.400. Se informa por 1 día que por resolución de su Directorio en reunión de fecha 20 de septiembre de 2000, la sociedad procedió a cambiar su sede social, trasladando la misma de calle Suipacha Nº 658 P.B., de Capital Federal a calle Sarmiento Nº 746, planta baja, Capital Federal. El Directorio.
Apoderada - Mirta Graciela Medina
e. 4/10 Nº 61.324 v. 4/10/2000

EDICIONES COLIHUE S.R.L.

Inscripta IGJ Nº 837 L 85 Tº SRL. Por escritura 28/9/00 Registro 1361 Cap. Fed. según reunión de socios Unánime del 31/12/98 se designa Gerente a Aurelio Benito Ramón Narvaja por 5 ejerc. desde 1/1/99.
Escribana - Virginia R. Junyent
e. 4/10 Nº 65.053 v. 4/10/2000

EL PUCARA Sociedad Anónima

Por asamblea general ordinaria del 27 de junio de 2000, transcripta en la escritura 184 del 18 de septiembre de 2000, folio 459 del Registro 1420 de Capital Federal, fue elevado el capital social al quíntuplo, o sea hasta 250.000 pesos.
Escribano - Tomás I. Young Saubidet
e. 4/10 Nº 61.384 v. 4/10/2000

ESTABLECIMIENTO MECANICO OCE Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por reunión de socios del 28/9/2000 de la sociedad inscripta en fecha 31/5/1955 Nº 1145 Folio 256 Libro 28 de SRL resolvió la reducción del capital de $ 2.000 a $ 1.600; con efecto al 31/01/98, Total activo al 31/01/98 $ 1.765.630. Post reducción $ 1.752.601,36; Pasivo al 31/01/98 $ 1.093.289,35. Post reducción $ 1.113.897,25. Oposiciones sede social Traful 3723. Capital Federal de 9 a 17 horas.
Autorizado - Alfredo O. Rolando
e. 4/10 Nº 61.350 v. 6/10/2000

ESTABLECIMIENTOS EL ORDEN S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 24/6/76 al Nº 1761 del Libro 85, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Unánime del 15/3/2000, "ES-

TABLECIMIENTOS EL ORDEN S.A.", resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Sylvia Esther Rossi de Brons; Vicepresidente: Martín Alfredo Brons; Director titular: Alfredo L. Rovira.

Autorizada Especial - Lorena A. Fraschetti
e. 4/10 Nº 61.345 v. 4/10/2000

ESTILO DE INVERSORES Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Reg. I.G.J. Nº 1.5771.873. Se informa por 1 día que por resolución de su Directorio en reunión de fecha 20 de septiembre de 2000, la sociedad procedió a cambiar su sede social, trasladando la misma de calle Suipacha Nº 658 P.B., de Capital Federal a calle Sarmiento Nº 746, planta baja, Capital Federal. El Directorio.

Apoderada - Mirta Graciela Medina
e. 4/10 Nº 61.325 v. 4/10/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 27/9/2000 calificó los Certificados de Participación Clase A —de renta— y Clase B —subordinados— de la Serie III del Fideicomiso Financiero Path, emitidos por Banco de Valores S.A. en carácter de Fiduciario. El monto de emisión del Path III es de u$s 7.655.568. Calificación otorgada a los Certificados de Participación Clase A —de renta—: "AAA": Corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación especial se encuentra en el rango superior de la Categoría A. Calificación otorgada a los Certificados de Participación Clase B —Subordinados—: "BB": corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango medio de la Categoría B. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: Estados Contables del Fideicomiso al 31 de diciembre de 1997/98/99 y 30/6/2000. Síntesis del Dictamen: Diversificación: la cartera está compuesta por 76 créditos hipotecarios. El 37,6% del monto total de la cartera está constituido por 3 créditos por lo tanto el 62,4% de la cartera está atomizada en 73 créditos. Se considera apropiada la diversificación de la cartera. Calidad: se considera que la calidad de la cartera es muy buena. En promedio, la relación Deuda Garantía es del 47.0%. Predictibilidad: los flujos generados por el activo subyacente tienen un alto grado de predictibilidad, correspondiendo a las cuotas de los créditos hipotecarios neta de los gastos del fideicomiso. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos provenientes de cuotas cubren el servicio del capital e intereses de la deuda en los plazos y formas originalmente pactados. Grado de Sobregarantía: en función de la relación Deuda/Garantía se puede estimar un grado de cobertura equivalente al exceso de Garantías respecto de la Deuda del 88.1%. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Alem 693 2º Ofic. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 4/10 Nº 61.308 v. 4/10/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 27/9/2000 calificó los Certificados de Participación Clase A —de renta— y Clase B —subordinados— de la Serie II del Fideicomiso Financiero Path emitidos por Banco de Valores S.A. en carácter de Fiduciario. El monto de la emisión de Path II fue de u$s 5.505.502. Calificación otorgada a los Certificados de Participación Clase A —de renta—: "AAA": Corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación especial se encuentra en el rango superior de la Categoría A. Calificación otorgada a los Certificados de Participación Clase B —Subordinados—: "BB": corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango medio de la Categoría B. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: Estados Contables del Fideicomiso al 31 de diciembre de 1997/98/99 y 30/6/2000. Síntesis del Dictamen: Diversificación: la cartera está compuesta por 165 créditos hipotecarios. El 15.7% del monto total de la cartera está constituido por 4 créditos por lo tanto el 84.3% de la cartera está atomizada en 161 créditos. Se considera apropiada la diversificación de la cartera. Calidad: se considera que la calidad de la cartera es muy buena. En promedio, la relación Deuda Garantía es del 35.8%. Predictibilidad: los flujos generados por el activo subyacente tienen un alto grado de predictibilidad, correspondiendo a las cuotas de los créditos hipotecarios neta de los gastos del fideicomiso. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos provenientes de cuotas cubren el servicio del capital e intereses de la deuda en los plazos y formas originalmente pactados. Grado de Sobregarantía: en función de la relación Deuda/Garantía se puede estimar un grado de cobertura equivalente al exceso de Garantías respecto de la Deuda del 87.4%. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. L. N. Alem 693 piso 2º Ofic. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 4/10 Nº 61.309 v. 4/10/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 27/9/2000 calificó los Títulos de Deuda —principales— por u$s 9.911.500 y Certificados de Participación —subordinados— por u$s 1.749.000. del Fideicomisos Financieros MBA Asset Back Securities - Serie Banco Israelita de Córdoba I, Fiduciante: Banco Israelita de Córdoba S.A. Fiduciario: MBA Banco de Inversiones S.A. Calificaciones otorgadas: Títulos de Deuda: AAA: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la categoría A. Certificados de Participación: BB: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango medio de la Categoría B. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: Estados Contables del Fideicomiso al 31 de diciembre de 1998/99 y 30/6/2000. Síntesis del Dictamen: Diversificación: la cartera está compuesta de 550 prendas con un valor promedio cercano a los US$ 7.403. El 88.2% del monto total de la cartera está constituido por 543 préstamos. Se considera apropiada la diversificación de la cartera. Calidad: se considera que la calidad de la cartera es buena. Observando la cartera en función del grado de cobertura de la garantía se observa que un 68% de los préstamos tienen una relación superior al 70%. Predictibilidad: los flujos generados por el activo subyacente tienen un alto grado de predictibilidad, correspondiendo, principalmente, a las cuotas de los créditos prendarios. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos provenientes de cuotas cubren el servicio del capital e intereses de la deuda en los plazos y formas pactados. Grado de Sobregarantía: bajo el supuesto de recupero total de las cuotas, se puede estimar que los Títulos de Deuda presentan un grado de sobregarantía del 22.6% respecto de su participación en la Serie y los Certificados de Participación del 49.3% No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. L. N. Alem 693 piso 2º Ofic. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 4/10 Nº 61.310 v. 4/10/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 27/9/2000 calificó los Certificados de Participación Clase A —de renta— y Clase B —subordinados— de la Serie I del Fideicomiso Financiero Path, emitidos por Banco de Valores S.A. en carácter de Fiduciario. El monto de la emisión del PATH I fue de u$s 1.289.982 Calificación otorgada a los Certificados de Participación Clase A —de renta—: "AAA": Corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación especial se encuentra en el rango superior de la Categoría A. Calificación otorgada a los Certificados de Participacion Clase B —Subordinados—: "BB": corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango medio de la Categoría B. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Estados contables del Fideicomiso al 31 de diciembre de 1997/98/99 y 30/6/2000. Síntesis del Dictamen: Características de los activos subyacentes. Diversificación: la cartera está compuesta por 32 créditos hipotecarios. El 24.9% del monto total de la cartera está constituido por 3 créditos por lo tanto, el 75% de la cartera está atomizada en 29 créditos. Se considera apropiada la diversificación de la cartera. Calidad: se considera que la calidad de la cartera es muy buena. En promedio, la relación Deuda Garantía es del 42.6%. Predictibilidad: los flujos generados por el activo subyacente tienen un alto grado de predictibilidad, correspondiendo a las cuotas de los créditos hipotecarios neta de los gastos del fideicomiso. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos provenientes de cuotas cubren el servicio del capital e intereses de la deuda en los plazos y formas originalmente pactados. Grado de Sobregarantía: en función de la relación Deuda/Garantía se puede estimar un grado de cobertura equivalente al exceso de Garantías respecto de la Deuda del 68.9%. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. L. N. Alem 693 piso 2º Ofic A.

Vicepresidente – Carlos Rivas
e. 4/10 Nº 61.311 v. 4/10/2000

"F"

FAST FORWARD S.A.

Rectificatorio de fecha 5/9/00, recibo Nº 0044-00061070. Por Acta de Directorio Nº 14 el Sr. Claudio Gustavo Maglione renuncia a su cargo de director titular, aceptándosele la renuncia por parte de la sociedad.

Autorizado – Matías Leonardo Oliver
e. 4/10 Nº 64.922 v. 4/10/2000

FOOD WORLD DELIVERY S.R.L.

Por Acta de Asamblea Nº 2, a los 11 días del mes de septiembre del año 2000, se resuelve revocar del cargo de Gerente al señor Ariel Fernando Sosa por unanimidad de los Socios con derecho a voto.

Socio Gerente – Sergio Luzzi
e. 4/10 Nº 61.294 v. 4/10/2000

FORJAR S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 02 mayo 2000 se designó Directores Titulares a: Presidente: Julio César Ieraci; Vocales Titulares: Rubén Darío Bettinotti y Osvaldo Zabatta. Los mandatos vencen 30 abril 2002.

Autorizado – Oscar Reibestein
e. 4/10 Nº 65.064 v. 4/10/2000

"H"

HURD SUDAMERICA S.A.

Por Asamblea Especial de Acciones Ordinarias Clase A Unánime celebrada el 27/07/2000 se aceptaron las renuncias presentadas por Edward Hannan y Joseph Arrigo al cargo de Directores Titulares de la sociedad, se removió del cargo de Director Titular y Presidente de HURD SUDAMERICANA S.A. al Sr. Kenneth H. Hallgren y se designaron en su reemplazo como Directores Titulares a los Sres. Philip Drake, Laurence DeMark y al Sr. Stephen Suchomel, quien además actuará como Presidente de HURD SUDAMERICANA S.A.

Autorizada – María Alejandra Méndez
e. 4/10 Nº 61.296 v. 4/10/2000

HURD SUDAMERICA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 14/08/2000 se decidió remover a los miembros de directorio, Sres. Stephen Suchomel, Yavor Luketic, Gianfranco Bistolfi, Laurence Demark, Phillip Drake, Domitila Bistolfi de Luketic y Juan Martín Arocena, y se fijó en 1 el número de miembros titulares del Directorio y en 1 el de suplentes, designándose al Sr. Laurence DeMark como único Director Titular y al Sr. Stephen Suchomel como Director Suplente.

Autorizada – María Alejandra Méndez
e. 4/10 Nº 61.298 v. 4/10/2000

"I"

INVERSORA VILLA MARIA Sociedad Anónima

Hace saber por el término de un día que conforme lo resuelto por la Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 25/7/2000 y la reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Roberto Bonatti; Directores Titulares: José Vázquez y Fernando Ricardo Mantilla; Director Suplente: Héctor Alberto Zabaleta. El Directorio.

Abogada – Fabiana A. Sinistri
e. 4/10 Nº 61.356 v. 4/10/2000

INVESTIGACIONES DUQUE Sociedad Anónima

Informa que: por Asamblea Ordinaria del 6/9/00 se aceptó la renuncia del Presidente Dr. Oscar Mauricio Ghillione y se designó al nuevo Presidente quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Jorge José Ivancevich y Directora Suplente: Dra. Sara Dolinda Ghillione de Torviso.

Apoderada – María del C. Foulon
e. 4/10 Nº 61.342 v. 4/10/2000

"L"

LABORATORIOS CAMMAROTA SACI

Comunica que por reunión del directorio, volcada al Acta N 22, del 02/09/00, los directores decidieron el cambio de sede social a la calle Ciudad de la Paz 315, Capital.

Abogada – Carlota M. M. Ghiglione
e. 4/10Nº 61.346 v. 4/10/2000

LA MONUMENTAL S.A. de Ahorro, Capitalización y Rentas

Sorteo 08/00 Plan "Triangular" símbolo favorecido 387. Plan "Ganador" símbolos favorecidos diez premios mayores: 387; 753; 871; 886; 937; 711; 827; 271; 815; 074. Inscripción I.G.J. Nº 12.260.

Vicepresidente – Enrique Ernesto Lucía
e. 4/10 Nº 61.354 v. 4/10/2000

LA SOLEDAD DE TOSTADO S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 9/9/82, al Nº 5742 del Libro 96, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada del 2/5/2000, "LA SOLEDAD DE TOSTADO S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Sylvia Esther Rossi de Brons; Vicepresidente: Martín Alfredo Brons.

Autorizada Especial – Lorena A. Fraschetti
e. 4/10 Nº 61.334 v. 4/10/2000

LEON MICHEL S.A.C.I.

Se hace saber por tres (3) días que "LEON MICHEL S.A.C.I.", aumentó el capital social de $ 2.500 a $ 100.000 en acciones ordinarias nomi-

nativas no endosables v$n. 1 c/u con derecho a un (1) voto por valor de $ 97.500. Emitió 97.500 acciones de las características mencionadas. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia hasta treinta (30) días después de la última publicación. Se integrarán en dinero efectivo, de los cuales el 30% en el momento de suscripción; el 70% remanente la fecha será fijada por el Directorio. Los accionistas podrán ejercer el derecho de acrecer. El Directorio.

Presidente – Gerardo A. Michel
e. 4/10 Nº 64.939 v. 6/10/2000

LOCADORA DE AUTOS Sociedad Anónima

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Reg. I.G.J. Nº 1.562.510. Se informa por 1 día que por resolución de su Directorio en reunión de fecha 20 de setiembre de 2000, la sociedad procedió a cambiar su sede social, trasladando la misma de calle Suipacha Nº 658 P.B., de Capital Federal a calle Sarmiento nº 746, Planta Baja, Capital Federal. El Directorio.

Apoderada - Mirta Graciela Medina
e 4/10 Nº 61.321 v. 4/10/2000

LOCATAR S.A.C.I.F.I.

Inscripta en el R.P.C. el 29/7/70, bajo el Nº 3092, al Folio 367 del Libro 71, tomo A de Estatutos Nacionales. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Unánime del 15/8/2000 “LOCATAR S.A.C.I.F.I.” resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Sylvia Esther Rossi de Brons; Vicepresidente: Martín Alfredo Brons; Director Titular: Alfredo L. Rovira

Autorizada Especial - Lorena A. Fraschetti
e. 4/10 Nº 61.336 v. 4/10/2000

L.O.S.A. LADRILLOS OLAVARRIA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Hace saber por el término de un día que conforme las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 10/8/00 y la reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Javier Osvaldo Tizado; Vicepresidente: Roberto Bonatti; Directores Titulares: Carlos Manuel Franck y Guillermo Horacio Hang; Consejeros de Vigilancia: Sres. Héctor Caríssimi, Jorge Lattes, Martín Recondo. La reunión del Directorio del 28/8/00, aceptó la renuncia del Sr. Javier Tizado, e incorporó según designación del Consejo de Vigilancia al Sr. Carlos E. Zandoná como Director Titular. Por tanto, el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Roberto Bonatti; Vicepresidente: Carlos Manuel Franck; Directores Titulares: Guillermo Horacio Hang y Carlos Enrique Zandoná. El Directorio.

Abogada - Fabiana A. Sinistri
e. 4/10 Nº 61.359 v. 4/10/2000

“M”

MC FOOD S.A.

Por Asamblea del 15/9/00, protoc. por esc. del 27/9/00, la sociedad aceptó la renuncia del único Director Titular y Presidente, designó en reemplazo a Gastón Federico Mirol y Director Suplente a Luis Arturo Doffi.

Escribana - Pilar Rodríguez Acquarone
e. 4/10 Nº 61.339 v. 4/10/2000

MERCANTIL RIMAFUX S.A.

Constituida en Montevideo R.O.U. Por acta del 19/9/00 resolvió apertura de sucursal en la República Argentina. Representante: Gerardo A. Osenda. Sede: Olazábal 3115, de Cap. Fed. Cierre de ejer: 30/4.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 4/10 Nº 64.951 v. 4/10/2000

M. T. MAJDALANI Y CIA. S.A.

A.G.O. 29/5/1998 aumentó el capital de $ 13.000.000 a $ 15.000.000, emitiendo 2.000.000 acciones ordinarias escriturales v/n. $ 1 y 1 voto.

Autorizado - Carlos A. M. Carabba
e. 4/10 Nº 64.995 v. 6/10/2000

“O”

ORGANON TEKNIKA ARGENTINA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica por un día que por Esc. Nº 102 del 25/9/00, Reg. 1428 de Capital, de acuerdo al art. 60, Ley 19.550, se elevó a esc. pública el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 110 y Acta de Directorio Nº 111 ambas del 28/4/99. Se integra el Directorio. Presidente: Gerardus Van Alphen Vicepresidente: Daniel Gustavo Alvarez. Director Titular: Norberto Semar. Director suplente: Jorge Daniel Carradore de Viu. Síndico Titular: Héctor Filgueira. Síndico suplente: Rui Alberto Nunes Ferramacho.

Escribana - Luba Giller
e. 4/10 Nº 65.049 v. 4/10/2000

“P”

PASA S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de agosto de 2000, se ha aprobado la disolución sin liquidación de la sociedad, por motivo de su fusión por absorción en PECOM ENERGIA S.A., en los términos del art. 94 inc. 7 de la Ley 19.550.

Escribana - María B. Hayes
e. 4/10 Nº 61.313 v. 4/10/2000

“R”

RED ALTERNATIVA S.A.

Inscripta ante la IGJ el 3 de noviembre de 1998, Nº 12.614, Lº 3 de Sociedades por Acciones. Hace saber por un día que conforme a lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria Unánime y Auoconvocada de Accionistas de la Sociedad celebrada el 10 de agosto de 2000 a las 16.00 horas, se ha resuelto aumentar el capital social de Pesos Treinta y siete mil doscientos cincuenta y tres ($ 37.253) en la suma de pesos $ 7.201 quedando fijado el capital social en la suma de pesos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro ($ 44.454) y la correspondiente emisión de 7.201 acciones Clase B ordinarias, nominativas no endosables.

Escribano - Daniel A. Gamerman
e. 4/10 Nº 64.940 v. 4/10/2000

RED ALTERNATIVA S.A.

Inscripta ante la IGJ el 3 de noviembre de 1998, Nº 12.614, Lº 3 de Sociedades por Acciones. Hace saber por un día que conforme a lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria Unánime y Auoconvocada de Accionistas de la Sociedad celebrada el 10 de agosto de 2000 a las 13.00 horas, se ha resuelto aumentar el capital social de Pesos Doce mil ($ 12.000) en la suma de $ 25.253 quedando fijado el capital social en la suma de pesos Treinta y siete mil doscientos cincuenta y tres ($ 37.253) y la correspondiente emisión de 16.835 acciones Clase A y 8.418 acciones Clase B ordinarias, nominativas no endosables.

Escribano - Daniel A. Gamerman
e. 4/10 Nº 64.942 v. 4/10/2000

RED ALTERNATIVA S.A.

Inscripta ante la IGJ el 3 de noviembre de 1998, Nº 12.614, Lº 3 de Sociedades por Acciones. Hace saber por un día que conforme a lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas de la Sociedad celebrada el 10 de agosto de 2000 a las 19.00 horas, se ha resuelto aumentar el capital social de $ 44.454 Pesos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco ($ 49.855) y la correspondiente emisión de 5.401 acciones Clase B ordinarias, nominativas no endosables.

Escribano - Daniel A. Gamerman
e. 4/10 Nº 64.943 v. 4/10/2000

REFINERIA SAN LORENZO S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de junio de 2000, se ha aprobado la disolución sin liquidación de la sociedad, por motivo de su fusión por absorción en PECOM ENERGIA S.A., en los términos del art. 94 inc. 7 de la ley 19.550.

Escribana - María B. Hayes
e. 4/10 Nº 61.315 v. 4/10/2000

“S”

SCRAPSERVICE Sociedad Anónima

Complementando el edicto publicado el 8/2/2000, hace saber que la Asamblea Especial de Accionistas clase “B”, celebrada el 4/5/2000, aceptó la renuncia del Director Titular Sr. Juan Carlos Aldasoro, designó como nuevo director titular al Sr. Osvaldo Ramón Aldao y, como Director Suplente, al Señor Juan Carlos Aldasoro. En consecuencia, el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Guillermo Héctor Noriega; Vicepresidente: Paolo Felice Bassetti; Directores titulares: Leonardo Francisco Luis Stazi, Benjamín Gabriel Romero y Osvaldo Ramón Aldao; Directores suplentes: Martín Recondo, Horacio Ramón de las Carreras, Ignacio María Casares, Juan Carlos Aldasoro y Claudio García Lamas; Síndicos titulares: Martín Carlos Arriola, Marcelo Daniel Sonnante y Juan Eduardo Aranovich; Síndicos suplentes: Jorge Gorostiaga, Liliana Elizabeth Cuda y Luis Emilio Batocchio. El Directorio.

Abogada - Fabiana A. Sinistri
e. 4/10 Nº 61.358 v. 4/10/2000

SERVICIOS ASISTENCIALES MEDICOS S.A.

Por acta de Asamblea del 18/5/2000, renuncia al cargo de Director titular Héctor Daniel Criselli y los Síndicos Titular y Suplente respectivamente Osvaldo Lorenzo Sauco y Raúl Fernando Zapata Morente y se designan directores Titulares a Carlos Alberto Gianitelli y a Miguel Aníbal Berdullas; Síndico titular: Osvaldo Norberto Di Vincenzo y Síndico suplente: Héctor Edgardo Gorosterrazu y por Acta de Directorio de la misma fecha, se nombra Presidente a Carlos Alberto Gianitelli y Vicepresidente a Miguel Aníbal Berdullas.

Angel Moreira
e. 4/10 Nº 64.907 v. 4/10/2000

SIDERCA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hace saber por el término de un día que conforme las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 18/7/00 y la reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Roberto Rocca; Vicepresidente: Sr. Agustín Octavio Francisco Rocca, Vice: Sr. Federico Alejandro Peña (h); Vicepresidente: Sr. Javier Osvaldo Tizado; Vicepresidente Ejecutivo: Sr. Paolo Rocca; Directores Titulares: Sres. Roberto Bonatti, Ernesto Antonio Cossavella, Sergio Einaudi, Carlos Manuel Franck, Arturo Eugenio Lauro Lisdero, Pastor Oscar Magdelena, Arnaldo Tomás Musich, Hilario Testa; Directores suplentes: Sres. Héctor Caríssimi, Guillermo Horacio Hang, Fernando Ricardo Mantilla y Martín Recondo; Consejeros de Vigilancia: Sres. Rubén Oscar Vega, Jorge Lattes y Fernando Romero Carranza; Consejero de Vigilancia suplente: Sr. Daniel Alejandro López Lado. La reunión del Directorio del 28.08.00, aceptó la renuncia del Sr. Javier Osvaldo Tizado, e incorporó como Director Titular al Sr. Fernando Ricardo Mantilla. El Directorio.

Abogada - Fabiana A. Sinistri
e. 4/10 Nº 61.353 v. 4/10/2000

SIDERNET S.A.

Hace saber por el término de un día que conforme las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 10/7/2000 y la reunión del Directorio de la misma fecha, el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Daniel Roberto Sammartino; Vicepresidente: Pierre Magne; Directores Titulares: Mario Agustín Dell’Acqua, Juan Manuel Bugge, Alberto Cayetano Gargiulo y Enrique Pérez Troncoso; Directores Suplentes: Jorge Pérez, Horacio Carlos Lucero; Síndicos Titulares: Horacio Ramón de las Carreras, Jorge Alberto Blanco y José Megna; Síndicos Suplentes: Federico Martín José Malvarez, Roberto Santiago Scataglini, Roberto De Felipe. El Directorio.

Abogada - Fabiana A. Sinistri
e. 4/10 Nº 61.357 v. 4/10/2000

SISTEX S.A.

Certif. firmas Esc. Sara R. de Imar. Reg. 982 CF. 26/9/00. SISTEX S.A., sociedad uruguaya, establece sucursal de acuerdo art. 118, Ley 19.550, posibilitando a realizar acto según art. 123 ley 19.550, Sucursal: Paraguay 1225, piso 10, CF; Representante: María de los Dolores Navarro Ocampo, DNI 11.008.014, dom: Paraguay 1225, 10º CF; Cierre ejerc. 31/1. No se asigna capital.

Escribana - Sara Rudoy de Imar
e. 4/10 Nº 61.335 v. 4/10/2000

SUD INVERSIONES Y ANALISIS S.A.

Comunica por esc. 532 del 5/09/2000 Reg. 1444. Cap. Fed., que por decisión de Asamb. Gral. Ordinaria Unánime de Accionistas del 28/06/2000 y acta de directorio del 13/07/2000 se nombró nuevo directorio, el que queda constituido así: Presidente: Raúl Armando Anaya Elizalde; Vicepresidente: Enrique Jaratz; Directores titulares: Salvador Villar Mercado, Pablo Silva Rodríguez y Pablo Bernardo Peralta y Directores suplentes: Miguel Helú Ginori, Carlos Segismundo Grüneisen, Jorge Hierro Molina y Horacio Héctor Bruno; Comisión Fiscalizadora: Dres. Ricardo De Lellis, Claudio Bercholc y Jorge Asiain, titulares y Dres. Alicia Tejido, Norberto Cors y Juan Carlos Pickenhayn, suplentes. Soc. inscripta el 13/05/81, bajo el Nº 2218, Lº 97, Tº A de SA.

Escribano - Ricardo Ferrer Reyes
e. 4/10 Nº 64.950 v. 4/10/2000

S y D S.A.

Se comunica que la sociedad “S y D S.A.” resolvió mudar su sede social a la calle Florida 234 5to piso C 1005 AAF Ciudad de Buenos Aires.

Escribano - Tristán D. Pombo
e. 4/10 Nº 61.416 v. 4/10/2000

“T”

TECPETROL Sociedad Anónima

Hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 28.06.2000 designó nuevos miembros del Directorio, el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Agustín Octavio Francisco Rocca; Vicepresidente: Javier Osvaldo Tizado; Director Gerente: Marcelo Germán Martínez Mosquera; Directores Titulares: Roberto Bonatti, Carlos Manuel Frank; Directores Suplentes: Femando Ricardo Mantilla, Carlos Enrique Zandoná; Síndicos Titulares: Rubén Oscar Vega, Daniel Alejandro López Lado, Juan Carlos Grassi. Síndicos suplentes: Héctor Diego Etchepare, Armando Jorge Ricardo Lorenzo, Oscar Ricardo Remudo. La reunión del Directorio del 28.08.00, aceptó la renuncia del Sr. Javier O. Tizado, designó Vicepresidente del Directorio al Sr. Marcelo Germán Martínez Mosquera e incorporó al Sr. Fernando Ricardo Mantilla, como Director Titular. El Directorio.

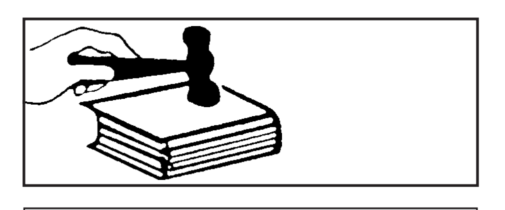
Abogada - Fabiana A. Sinistri
e. 4/10 Nº 61.361 v. 4/10/2000

“V”

VIDRIERIA ARGENTINA S.A.

Escritura del 7/09/2000, No. 290, Fo. 966, Registro No. 658, Capital. 8) Directorio 5 miembros: Titulares: Javier d’Ornellas y Samuel Wulkan; Suplentes: Miguel Angel Cabrera y Francois - Xavier Lienyhart elegidos en Asamblea del 4/06/2000 por 3 ejercicios y síndicos titular y suplente por 1 ejercicio a: Dr. Alfonso C. de Laferrére y Dr. Floreal Horacio Crespo, respectivamente.

Autorizado - Raúl J. Casadó Quintana
e. 4/10 Nº 64.963 v. 4/10/2000



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Miguel A. M. Soaje comunica por 1 día que, por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. Com.,

subastará el 10 de octubre de 2000 a las 9:00 hs. en Lima Nº 265, piso 12 de esta ciudad, por ejecución de prenda contra: 1) Orellano Pablo Daniel, un automotor dominio BQU 285, marca Fiat, modelo Uno S 1.4 3p, año 1998; 2) Carniglia, Mariela Fabiana, un automotor dominio BQX 907, marca Alfa Romeo, modelo 146 TI 2.0 5p, año 1997; 3) Pérez, Alejandro Marcelo, un automotor dominio BQB 683, marca Fiat, modelo Duna SX-DAA 1.7, año 1997; 4) Castro, Andrea Eva, un automotor dominio CON 363, marca Renault, modelo Megane RT, año 1999; 5) González, María Cristina, un automotor dominio CEP 970, marca Peugeot, modelo 306 XTDTABS, año 1998; 6) Espíndola, Héctor Enrique, un automotor dominio BTC 599, marca Fiat, modelo Duna SXD 1.7, año 1998; 7) Campos, Jorge Antonio, un automotor dominio ACP 009, marca Renault, modelo 9 RL, año 1995; 8) Bieysee, Daniel Emilio, un automotor, dominio ADK 187, marca Peugeot, modelo 405 GLD, año 1995; 9) Moyano, Mariano Cristian, un automotor dominio AGI 456, marca Peugeot, modelo 504 XSDTF, año 1995; 10) Provenzano, Augurio, un automotor dominio AQV 081, marca Renault, modelo 9 RL, año 1996; 11) Pereira, Eusebio, un automotor dominio BRM 011, marca Fiat, modelo Siena ELD, año 1997; 12) Valdivia, Fabián Darío, un automotor dominio BRP 674, marca Fiat, modelo Siena HL, año 1997; 13) Satriano, Marta Susana, un automotor dominio BRV 792, marca Ford, modelo Escort LX 1.8 5p, año 1997; 14) Trentacossti, Mónica Isabel, un automotor dominio CZI 019, marca Fiat, modelo Siena S, año 1999; 15) Cabrera, Pablo Alberto, un automotor dominio DBL 130, marca Peugeot, modelo 306 XRD 4p, año 1999. Todos en el estado en que se encuentran y exhiben en Juncal 2638, Capital Federal, todos los días de 9 a 18 horas. Puesta en marcha jueves 5 y sábado 7, a partir de las 14 horas. Condiciones de venta: Sin base, al contado y al mejor postor en U$S. Comisión 10% más IVA. Seña 30%, saldo dentro de las 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes e impuestos a cargo del comprador. Venta sujeta a la aprobación de la vendedora. Informes 4374-0173 y remates@velocom.com.ar.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2000.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 4/10 Nº 65.022 v. 4/10/2000

FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. y la BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. comunican por un día que el 7 de octubre de 2000 a las 9:30 hs. en Ruta Provincial Nº 36 Nº 7190, Florencio Varela, rematarán de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 del Decreto Ley 15.348/46 y el artículo 585 del Código de Comercio los siguientes automotores: 1) Fiat Uno S 1.4 3p, 1998, CLN 231; 2) Fiat Siena ELD 4p, 1998, CCE 581; 3) Fiat Uno S 1.4 3p, 1999, CIZ 504; 4) Fiat Siena S 4p, 1999, CPQ 621; 5) Fiat Duna SD, 1998, CHB 629; 6) Fiat Ducato 2.5 D, 1999, CRX 077; 7) Fiat Palio EL 5p, 1.7 TD, 1998, BWG 705; 8) Fiat Palio HL, 1998, CJO 556; 9) Fiat Siena EL, 1998, CDS 217; 10) Fiat Palio S, 2000, DCZ 451; 11) Fiat Duna S, 1998, CIT 081; 12) Fiat Palio EL 3p, 1998, CFY 022; 13) Fiat Siena EL 4p, 1998, CCQ 830; 14) Fiat Duna SD, 1998, BXV 154; 15) Fiat Palio, 1998, BWN 451; 16) Fiat Siena ELD, 1998, CFF 739; 17) Fiat Palio HLD, 1998, CGM 208; 18) Fiat Duna SDL, 1995, AHW 828; 19) Fiat Duna S, 1999, CLF 578; 20) Fiat Ducato 2.8D, 1999, CZB 415; 21) Fiat Ducato 2.5 Gran Volumen, 1998, CKM 488; 22) Fiat Palio ELD 2p, 1998, CDC 032; 23) Fiat Uno S 1.4 5p, 1998, CGH 440; 24) Fiat Palio EL 3p, 1998, CBB 221; 25) Fiat Fiorino 1.7D, 1999, CPW 781; 26) Fiat Duna SD, 1999, CUR 784; 27) Fiat Uno S, 1998, BZS 048; 28) Fiat Palio EL, 1998, CNG 411; 29) Fiat Ducato 2.8D PM15, 1999, CRX 701; 30) Fiat Siena HLD 4p, 1998, BWM 456; 31) Ford Sierra Ghia S 5p, 1991, WGN 415; 32) Fiat Duna S 1.3, 2000, DHA 594; 33) Fiat Uno S 1.4 3p, 1998, BUH 808; 34) Fiat Siena ELD 4p, 1998, CLT 600; 35) Fiat Siena S, 1998, DBP 118; 36) Renault 19 RT, 1995, AJF 873; 37) Fiat Duna SD, 1998, DAL 774; 38) Fiat Duna SD, 1998, CJV 818; 39) Fiat Palio HL 5p, 1998, CEF 955; 40) Fiat Siena ELD 4p, 1999, CYQ 372; 41) Fiat Siena ELD 4p, 1998, CLA 083; 42) Fiat Fiorino 1.7 Diesel, 1998, CJJ 778; 43) Fiat Duna S, 1998, CHP 636; 44) Fiat Duna SD, 1998, COK 856. Se exhiben en Ruta Provincial Nº 36 Nº 7190, Florencio Varela los días 3 al 6 de octubre de 2000 en el horario de 11 a 16 hs. Sin Base y al mejor postor. Operaciones todas en dólares estadounidenses. Seña 10% pagadera en efectivo en el acto de subasta. Comisión 10% + IVA. Saldo de precio dentro de las 72 hs., bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas entregadas. Patentes, multas y gastos de transferencia a cargo del comprador.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 4/10 Nº 17.874 v. 4/10/2000

Los martilleros Enrique Lanusse y W. Fabián Narváez, hacen saber por tres (3) días que por cuenta y orden de ING BANK N.V. SUC. ARGENTINA (Acreedor prendario, art. 39 de la Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Código de Comercio, subastarán el día 11 de octubre de 2000 a partir de las 10:30 hs. en el salón de A.C.A.R.A., calle Lima 265, piso 12º Cap. Fed. los vehículos que a continuación se detallan:

DEUDOR	UNIDAD	AÑO	DOMINIO
De Virgilio, Mario Alfredo	Mercedes Benz Ch/c/cab LK1218R	1998	CLV 005
Anchorena, Raúl Osmar	Mercedes Benz Ch/c/cab L710		SBT 558
Burger, Ramón David	Mercedes Benz Ch/c/cab LK 2325	1999	CRA 994
Campos, Andrés Avellino	Mercedes Benz Sprinter 310D/F3550	1999	CRU 958
Varvaro, Martín	Mercedes Benz Sprinter 310D/F3550	1999	CZI 149
Curra, Nicolás	Mercedes Benz Tractor LS 163	1999	DBR 766
Lencine, Wady Alberto	Mercedes Benz Sprinter 310D/F3000	1999	CNS 566
Patthey, Ricardo Daniel	Mercedes Benz Ch/c/cab LK1218R	1999	CXC 330
Cañete, Guillermo y Otra	Mercedes Benz Ch/c/cab L1633	1998	BZN 093
Rojas Aníbal Darío	Mercedes Benz Ch/c/cab L1633	1998	BXT 091
Chen Yen Ying	Mercedes Benz Sprinter 310D/F3000	1997	BSP 565
Franceschi, Jorge Luján	Mercedes Benz Ch/c/cab LK2318 6x4	1999	CPA 725
Autserv. May. La Loma S.A.	Mercedes Benz Ch/c/cab 710	1998	CJJ 654
Autserv. May. La Loma S.A.	Mercedes Benz Ch/c/cab 710	1998	CJJ 653
S.A. de Tejar Soc. Anónima	Mercedes Benz Ch/c/cab L1633	1998	CGG 744
Zarattini, Romano y otros	Mercedes Benz Ch/c/cab 712C	1999	CZU 269
Freeze S.R.L.	Mercedes Benz Ch/c/cab Bm688	1996	ARZ 886
Forlin S.A.I.C.	Mercedes Benz Ch/c/cab L710		WDU 272

Condiciones de la subasta Exhibición Sábado 7, domingo 8, lunes 9 y martes 10 de octubre de 2000, de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hs. en Ruta 8 (Km. 34) a 50 mts. de la intersección con Ruta 197, José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires. Puesta en marcha martes 10 octubre 12 hs. Sin base. Seña 10%. Comisión 10% más IVA, todo en efectivo o cheque en el acto de la subasta. Las ofertas incluirán IVA sobre las unidades. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las 48 hs. posteriores al remate en la cuenta corriente en dólares del Bank Boston Nº 028-9830/09, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. Es condición de quien resulte comprador constituya domicilio dentro del radio de Capital Federal. Informes Tel. 4374-5130 (E. Lanusse) o 4743-2090 e-mail: subastas@narvaezonline.com. (Narváez & Cía.). Línea directa de financiación 4347-0725. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, gastos de transferencia, y levantamiento de medidas precautorias (en caso de existir) son a cargo del comprador. Las unidades se entregarán con certificado de verificación policial, el costo del mismo estará a cargo del comprador. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2000.
Fabián Narváez, martillero.

e. 4/10 Nº 61.368 v. 6/10/2000

El martillero Alberto Washington Dana, con domicilio en Cerrito 228, p. 9º 31, Capital Federal (Tel/Fax 4382-2604), por cuenta y orden del acreedor hipotecario y las disposiciones de los arts. 57 y 59 Ley 24.441, comunica por tres días que el 12 de octubre de 2000, a las 12:00 hs., rematará en Talcahuano 479, Capital, ante escribano público, al contado, mejor postor, contado y dinero efectivo, el inmueble de la calle Mariscal Antonio José de Sucre Nº 1050 y Húsares Nº 1870, Unidad Funcional Seis, piso primero, de Capital Federal, que podrá ser visitado los días 10 y 11 de octubre de 10:30 a 12:30 hs. Superficie cubierta 58,23; balcón 4,84. Total 63,07 m2. Matrícula FR 16-47466/6. Nom. Cat.: Circ. 16; Secc. 25; Manzana 95 A. Partida 1715577. El inmueble está desocupado y en regular estado de conservación. Deudas: Gobierno Bs. As. A.B.L. $ 871,94 al 25/9/00; Aguas Argentinas S.A. $ 241,03 al 25/7/00 y Expensas comunes $ 567 al 31/7/00. De acuerdo al Plenario de la cámara en lo Civil, no corresponde al comprador hacerse cargo de las deudas por tasas, contribuciones, impuestos, etc., anteriores a la toma de posesión, no así con relación a las deudas por expensas comunes, las que serán a su cargo para el caso de no quedar remanente del importe obtenido en la subasta. Se deja constancia que existen espacios guarda coche sin número de identificación. Base $ 25.000. Seña 30% y Comisión 3% más IVA, en efectivo a la firma del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal e integrar el saldo de precio en el lugar, día y hora que se determinará en el boleto, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 62 de la Ley 24.441. Las actuaciones tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Unica, con sede en Talcahuano 550, piso 6º, Capital, en autos caratulados SILVANO ADOLFO HORACIO c/DIAZ ROSALBA VIRGINIA s/Ejecución Hipotecaria Ley 24.441. El inmueble se compone de hall de entrada, living comedor a balcón, cocina, lavadero, dos dormitorios y baño completo.

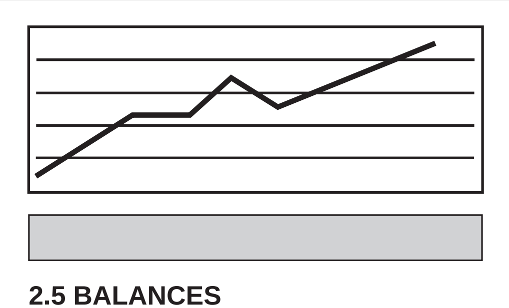
Buenos Aires, 29 de septiembre de 2000.
Alberto Washington Dana, martillero.

e. 4/10 Nº 65.072 v. 6/10/2000

El martillero público Alberto Jorge Aliano, con oficinas en Av. Nazca 281 de Cap. Fed. designado al efecto por los acreedores hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el 11 de octubre de 2000 a las 12 hs. en el salón de ventas de Talcahuano 479 de Cap. Fed., ante escribano público, procederá a la subasta del inmueble sito en Gualeguaychú 2071/73, piso 6º, U.F. 27, Dto. "B", entre Alvarez Jonte y Lascano de Cap. Fed. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 81; Manz. 27; Parc. 15; Partida 1938192. Porcentual 2,10%. Matrícula FR 15-67815/27. Superficie cubierta y total 34,16 m2. Dpto. de 2 ambientes, baño y cocina; estado ocupado (Constatación fs. 54 vta.). Base: U$S 17.000. Seña 30%. Comisión 3%, contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio al martillero dentro de los cinco días de realizada la subasta (art. 63 Ley 24.441). Actuación judicial en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia Civil 18, Sec. Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, p. 5º, Cap. Fed. autos "Romo Armando y Otro c/Loreto Haydee Alicia y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Ley 24.441 (Exp. 10032/00). Exhibición 9 y 10 de octubre de 13 a 15 hs. Deudas informadas: A.B.L. al 27/9/00 $ 1.623,34; Aguas Argentinas al 27/9/00 $ 83,44; Expensas a septiembre de 2000 $ 4.802.

Buenos Aires, septiembre 2000.
Alberto Jorge Aliano, martillero.

e. 4/10 Nº 65.055 v. 6/10/2000



2.5 BALANCES

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2000, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

- ACTIVO -	Cifras al 30.06.00	Cifras al 30.06.99
A. Disponibilidades	373,367	386,733
Efectivo	85,637	88,616
Bancos y corresponsales	287,730	298,117
B. Títulos Públicos y Privados (Anexo A y Nota 1.c.)	407,484	305,427
Tenencias en cuentas de inversión	204,228	149,285
Tenencias para operaciones de compra - venta o intermediación	101,424	62,938
Inversiones en títulos privados con cotización	2	5,687
Otros (Nota 11)	101,830	87,517
C. Préstamos (Anexos B, C, D y N)	1,142,664	1,169,055
Al sector público no financiero	61,161	1,243
Al sector financiero	51	200
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	1,158,829	1,268,791
Adelantos	260,969	461,401
Con garantías reales	150,214	160,464
Tarjetas de crédito	93,640	101,561
Otros (Nota 11)	654,006	545,365
(Previsiones) (Anexo J)	(77,377)	(101,179)
D. Otros créditos por intermediación financiera (Anexos B, C, D y N)	237,624	143,066
Banco Central de la República Argentina	194,474	80,088
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	1,524	2,004
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	3,342	1,343
Otros no computable para el "Estado de situación de deudores" (Nota 11)	35,473	46,566
Otros computable para el "Estado de situación de deudores" (Nota 11)	3,680	14,810
(Previsiones) (Anexo J)	(869)	(1,745)

- ACTIVO -	Cifras al 30.06.00	Cifras al 30.06.99
E. Bienes dados en locación financiera (Anexos B, C, D y N y Nota 1.e.)	6,997	6,374
F. Participaciones en otras sociedades (Anexo E, N y Nota 1.f.)	46,804	38,791
G. Créditos diversos	16,671	13,279
Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	-.-	123
Otros (Nota 11)	29,935	23,024
(Previsiones) (Anexo J)	(13,264)	(9,868)
H. Bienes de Uso (Anexo F y Nota 1.g)	97,243	96,139
I. Bienes Diversos (Anexo F y Nota 1.g)	22,725	11,032
J. Bienes Intangibles (Anexo G y Nota 1.h)	5,743	7,115
K. Partidas Pendientes de Imputación	2,717	2,582
TOTAL DE ACTIVO	2,360,039	2,179,593

- PASIVO -	Cifras al 30.06.00	Cifras al 30.06.99
L. Depósitos (Anexos H e I)	1,634,599	1,542,929
Cuentas Corrientes	237,501	262,819
Cajas de Ahorros	229,424	237,182
Plazos Fijos	1,143,211	1,007,293
Otros	24,463	35,635
M. Otras Obligaciones por intermediación financiera (Anexos H e I)	390,376	327,215
Banco Central de la República Argentina	1,826	1,281
Bancos y Organismos Internacionales	78,760	73,268
Obligaciones Negociables no subordinadas (Nota 7)	126,565	131,334
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	3,340	1,341
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	146,801	82,021
Otras	33,084	37,970
N. Obligaciones Diversas	17,695	14,807
Otras (Nota 11)	17,695	14,807
O. Previsiones (Anexo J)	6,778	5,161
P. Obligaciones Negociables subordinadas (Anexos H e I y Nota 7)	56,497	56,304
Q. Partidas pendientes de imputación	2,366	1,855
TOTAL DE PASIVO	2,108,311	1,948,271
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	251,728	231,322
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	2,360,039	2,179,593

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2000, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.00	Cifras al 30.06.99
A. Ingresos Financieros	275,962	253,438
Intereses por disponibilidades	8,084	6,175
Intereses por préstamos al sector financiero	3,353	3,509
Intereses por adelantos	91,306	106,451
Intereses por préstamos con garantías reales	20,415	21,683
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	11,710	13,697
Intereses por otros préstamos	94,495	73,107
Resultado neto de títulos públicos y privados	26,048	11,365
Por otros créditos por intermediación financiera	259	504
Otros	20,292	16,947
B. Egresos Financieros	110,824	102,821
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	408	321
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	5,984	6,005
Intereses por depósitos en plazos fijos	70,941	65,307
Por otras obligaciones por intermediación financiera	13,988	11,864
Otros	19,503	19,324
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	165,138	150,617
C. Cargo por incobrabilidad	50,698	29,733
D. Ingresos por servicios	149,206	138,970
Vinculados con operaciones activas	22,618	22,638
Vinculados con operaciones pasivas	81,972	74,893
Otros (Nota 11)	44,616	41,439
E. Egresos por servicios	11,569	12,151
Comisiones	5,981	7,019
Otros (Nota 11)	5,588	5,132

	Cifras al 30.06.00	Cifras al 30.06.99
F. Gastos de Administración	239,146	237,252
Gastos en personal	161,205	159,722
Otros honorarios	2,503	3,346
Propaganda y publicidad	5,761	8,043
Impuestos	12,679	9,056
Otros gastos operativos	48,729	48,322
Otros	8,269	8,763
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	12,931	10,451
G. Utilidades diversas	18,084	16,326
H. Pérdidas diversas	10,893	6,306
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	20,122	20,471

CUENTAS DE ORDEN

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2000, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.00	Cifras al 30.06.99
DEUDORAS	1,859,608	2,066,913
Contingentes	1,036,594	1,177,911
Garantías recibidas	778,410	953,226
Cuentas contingentes deudoras por contra	258,184	224,685
De control	823,014	889,002
Deudores clasificados irrecuperables	113,866	80,711
Otras (Nota 11)	623,666	728,695
Cuentas de control deudoras por contra	85,482	79,596
ACREEDORAS	1,859,608	2,066,913
Contingentes	1,036,594	1,177,911
Créditos acordados (saldos no utilizados)	19,177	20,620
Otras garantías otorgadas	181,570	142,904
Otras	57,437	61,161
Cuentas contingentes acreedoras por contra	778,410	953,226
De control	823,014	889,002
Valores por acreditar	85,482	79,596
Cuentas de control acreedoras por contra	737,532	809,406

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2000, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

MOVIMIENTOS	Capital social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al patrimonio	Res. de utilidades		Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	Total al 30.06.00	Total al 30.06.99
		Primas de emisión de accs.	Ap.Irrev. p/futuros Aum. de Cap.		Legal	Otras				
1. Saldos al comienzo del ejercicio	389	-.-	-.-	81,545	25,785	103,132	-.-	20,471	231,322	210,791
2. Distribución de excedentes no asignados aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Delegados del 28/10/1999	-.-	-.-	-.-	-.-	4,094	16,377	-.-	(20,471)	-.-	-.-
- Reserva Legal	-.-	-.-	-.-	-.-	4,094	-.-	-.-	(4,094)	-.-	-.-
- Otras	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	16,377	-.-	(16,377)	-.-	-.-
3. Suscripción de Cuotas Sociales	284	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	284	60
4. Excedente del ejercicio	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	20,122	20,122	20,471
5. Saldos al cierre del ejercicio	673	-.-	-.-	81,545 (1)	29,879	119,509 (2)	-.-	20,122	251,728	231,322

(1)		(2)	
(1) Fondo de Ajuste Patrimonial - Revalúos Técnicos	4,238	*(2) Normativas*	582
Ajustes del Capital	77,307	*Facultativas*	32
Total	81,545	*Especiales de Sociedades Cooperativas*	118,895
		Total	119,509

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2000, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.00	Cifras al 30.06.99
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	386,733	336,842
Disminución (aumento) de los fondos	(13,366)	49,891
Disponibilidades al cierre del ejercicio	373,367	386,733
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	276,079	257,648
Ingresos por servicios cobrados	149,469	138,963
Menos		
Egresos financieros pagados	(108,995)	(103,873)
Egresos por servicios pagados	(11,569)	(12,151)
Gastos de administración pagados	(223,026)	(224,160)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	81,958	56,427
Otras causas de origen de fondos	103,880	232,118
- *Aumento neto de depósitos*	90,288	160,121
- *Aumento neto de otros pasivos*	704	56,068
- *Suscripción de Cuotas Sociales*	284	60
- *Otros orígenes de fondos*	12,604	15,869
Total de orígenes de fondos	185,838	288,545

	Cifras al 30.06.00	Cifras al 30.06.99
Otras causas de aplicación de fondos	199,204	238,654
- *Aumento neto de títulos públicos y privados*	102,057	86,287
- *Aumento neto de préstamos*	24,406	58,557
- *Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera*	28,675	50,279
- *Aumento neto de otros activos*	11,157	15,666
- *Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera.*	3,248	11,103
- *Otras aplicaciones de fondos*	29,661	16,762
Total de aplicaciones de fondos	199,204	238,654
Disminución (aumento) de los fondos	(13,366)	49,891

Anexo (A)

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS EL 30/06/2000 Y EL 30/06/1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Valor de Mercado	Saldo s/ libros al 30.06.00	Saldo s/ libros al 30.06.99
Títulos Públicos			
Tenencias en cuentas de inversión			
Del país	191,827	204,228	149,285
En pesos	-.-	-.-	9,627
En moneda extranjera	191,827	204,228	139,658
Subtotal en cuentas de inversión	191,827	204,228	149,285
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación			
Del país	101,424	101,424	62,938
En pesos	458	458	556
En moneda extranjera	100,966	100,966	62,382
Subtotal en compra-venta o intermediación	101,424	101,424	62,938
Otros con Cotización			
Del país	95,227	95,227	-.-
En moneda extranjera op. de pase con el B.C.R.A.	95,227	95,227	-.-
Del exterior	-.-	-.-	80,021
En moneda extranjera op. de pase con el B.C.R.A.	-.-	-.-	80,021
Subtotal con Cotización	388,478	400,879	292,244
Títulos Públicos sin cotización			
Del país		6,603	7,496
En pesos	-.-	6,603	7,496
Subtotal sin cotización	-.-	6,603	7,496
Total de Títulos Públicos	388,478	407,482	299,740

Denominación	Valor de Mercado	Saldo s/ libros al 30.06.00	Saldo s/ libros al 30.06.99
Títulos Privados con cotización			
Acciones			
Del país	2	2	-.-
En pesos	2	2	-.-
Subtotal acciones	2	2	-.-
Fondos comunes de inversión			
Del país	-.-	-.-	5,687
En pesos	-.-	-.-	3,186
En moneda extranjera	-.-	-.-	2,501
Subtotal de Fondos comunes de inversión	-.-	-.-	5,687
Total de Títulos Privados	2	2	5,687
Total de Títulos Públicos y Privados	388,480	407,484	305,427

Anexo (B)

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2000 Y AL 30/06/1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.00	Cifras al 30.06.99
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	564,332	586,502
Con garantías preferidas autoliquidables	25,784	28,245
Con otras garantías preferidas	147,459	156,090
Sin garantías preferidas	391,089	402,167
Con riesgo potencial	2,120	3,332
Con otras garantías preferidas	1,633	2,181
Sin garantías preferidas	487	1,151
Con problemas	12,642	12,281
Con garantías preferidas autoliquidables	404	245
Con otras garantías preferidas	1,715	3,399
Sin garantías preferidas	10,523	8,637
Con alto riesgo de insolvencia	29,878	14,957
Con garantías preferidas autoliquidables	138	100
Con otras garantías preferidas	10,052	4,407
Sin garantías preferidas	19,688	10,450
Irrecuperables	4,421	14,001
Con otras garantías preferidas	2,161	8,248
Sin garantías preferidas	2,260	5,753
Irrecuperables por disposición técnica	2,259	5,850
Con otras garantías preferidas	1,617	4,098
Sin garantías preferidas	642	1,752
TOTAL	615,652	636,923

	Cifras al 30.06.00	Cifras al 30.06.99
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	551,184	564,602
Con garantías preferidas autoliquidables	26,054	27,342
Con otras garantías preferidas	111,883	83,551
Sin garantías preferidas	413,247	453,709
Cumplimiento inadecuado	16,736	19,167
Con garantías preferidas autoliquidables	26	22
Con otras garantías preferidas	2,694	2,777
Sin garantías preferidas	14,016	16,368
Cumplimiento deficiente	12,541	15,579
Con garantías preferidas autoliquidables	7	5
Con otras garantías preferidas	1,988	2,612
Sin garantías preferidas	10,546	12,962
De difícil recuperación	16,620	21,452
Con garantías preferidas autoliquidables	-.-	28
Con otras garantías preferidas	2,344	3,339
Sin garantías preferidas	14,276	18,085
Irrecuperables	14,898	29,335
Con garantías preferidas autoliquidables	8	144
Con otras garantías preferidas	5,523	10,888
Sin garantías preferidas	9,367	18,303
Irrecuperables por disposición técnica	3,206	4,650
Con garantías preferidas autoliquidables	2	-.-
Con otras garantías preferidas	364	1,779
Sin garantías preferidas	2,840	2,871
TOTAL	615,185	654,785
TOTAL GENERAL	1,230,837	1,291,708

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

Anexo (C)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2000 Y AL 30/06/1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de Clientes	FINANCIACIONES			
	Cifras al 30.06.00		Cifras al 30.06.99	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	119,321	9.69	83,409	6.46
50 siguientes mayores clientes	151,160	12.28	150,966	11.69
100 siguientes mayores clientes	122,448	9.95	128,124	9.92
Resto de clientes	837,908	68.08	929,209	71.93
Total	1,230,837	100.00	1,291,708	100.00

Anexo (D)

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2000

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	-.-	7,975	1,522	2,221	2,905	45,429	1,297	61,349
Sector Financiero	-.-	349	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	349
Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	78,257	309,152	253,934	139,397	103,798	111,613	172,988	1,169,139
Total	78,257	317,476	255,456	141,618	106,703	157,042	174,285	1,230,837

Anexo (E)

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2000 Y AL 30/06/1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Cifras al 30.06.00	Cifras al 30.06.99
En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas		
- Controladas		
- Del país	39,299	32,313
-Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Coop. Ltda.	10,156	9,422
-Plancoop S.A. de Ahorro para Fines Determinados	248	397
-Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada	4,351	2,834
-Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	24,544	19,660
Subtotal Controladas	39,299	32,313
-No Controladas		
- Del país	551	553
-Red Link S.A.	410	410
-Ach S.A.	110	110
-Mercado Abierto Electrónico S.A.	5	5
-Sociedad de Seguro de Depósitos S.A.	26	28
Subtotal no Controladas	551	553
Total en entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas	39,850	32,866
En Otras Sociedades		
- Controladas		
- Del país	5,568	5,003
-Segurcoop Cooperativa de Seguros Limitada	5,568	5,003
Subtotal Controladas	5,568	5,003

Denominación	Cifras al 30.06.00	Cifras al 30.06.99
-No Controladas		
- Del país	1,398	938
-C.N.P. Assurance Compañía de Seguros de Vida S.A.	616	341
-Asociart A.R.T. S.A.	756	571
-Red Cooperativa de Comunicaciones Cooperativa Limitada	6	6
-Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada	20	20
- Del Exterior	11	11
-Society for Worldwide Interbank Financial of Telecomunication SC	11	11
Subtotal no Controladas	1,409	949
Total en Otras Sociedades	6,977	5,952
Total de Participaciones en otras sociedades	46,827	38,818

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Anexo (F)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS EL 30/06/2000 Y EL 30/06/1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorpora-ciones	Transfe-rencias	Bajas	Pérdidas por desvalori-zación	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del 30.06.00	Valor residual al cierre del 30.06.99
						Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO									
- Inmuebles	72,948	4,737	723	55	-.-	50	1,835	76,518	72,948
- Mobiliario e Instalaciones	7,756	1,138	645	-.-	-.-	10	1,317	8,222	7,756
- Máquinas y Equipos	14,638	2,206	8	25	-.-	5	5,718	11,109	14,638
- Vehículos	25	45	-.-	-.-	-.-	5	10	60	25
- Diversos	772	508	409	-.-	-.-	5	355	1,334	772
TOTAL	96,139	8,634	1,785	80	-.-	-.-	9,235	97,243	96,139
BIENES DIVERSOS									
- Obras en Curso	134	443	(577)	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	134
- Anticipos por compra de Bienes	353	1,267	(1,107)	253	-.-	-.-	-.-	260	353
- Obras de Arte	33	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	33	33
- Bienes dados en Alquiler	183	-.-	390	-.-	-.-	-.-	9	564	183
- Bienes tomados en defensa de créditos	1,120	12,549	(4,681)	78	-.-	(*)	37	8,873	1,120
- Otros bienes diversos	9,209	988	4,190	1,220	-.-	(*)	172	12,995	9,209
TOTAL	11,032	15,247	(1,785)	1,551	-.-	-.-	218	22,725	11,032

(*) La depreciación se determinó en función de la vida útil de acuerdo a lo establecido por la CONAU 1-38 del BCRA y Complementarias

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

Anexo (G)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS EL 30/06/2000 Y EL 30/06/1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporacio-nes	Transferen-cias	Bajas	Amortizaciones del Ejercicio		Valor residual al cierre del 30.06.00	Valor residual al cierre del 30.06.99
					Años de vida útil asignados	Importe		
Llaves de negocio	1,338	-.-	-.-	-.-	10	146	1,192	1,338
Gastos de organización y desarrollo	5,777	2,771	-.-	-.-	5	3,997	4,551	5,777
TOTAL	7,115	2,771	-.-	-.-	-.-	4,143	5,743	7,115

Anexo(H)

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2000 Y AL 30/06/1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de Clientes	Cifras al 30.06.00		Cifras al 30.06.99	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	239,584	12.42	234,165	12.71
50 siguientes mayores clientes	182,448	9.46	155,392	8.44
100 siguientes mayores clientes	105,033	5.44	94,381	5.12
Resto de clientes	1,402,440	72.68	1,357,867	73.73
Total	1,929,505	100.00	1,841,805	100.00

Anexo (I)

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2000

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	1,269,089	310,909	39,293	14,723	585	-.-	1,634,599
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
B. C. R. A	1,792	10	15	9	-.-	-.-	1,826
Bancos y Organismos Internacionales	5,052	28,150	19,743	6,972	5,854	12,989	78,760
Obligaciones negociables	-.-	-.-	1,565	40,000	30,000	55,000	126,565
Otros	33,084	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	33,084
Total	39,928	28,160	21,323	46,981	35,854	67,989	240,235
Obligaciones negociables subordinadas	-.-	-.-	3,820	8,677	11,000	33,000	56,497
Total	1,309,017	339,069	64,436	70,381	47,439	100,989	1,931,331

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

Anexo (J)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2000 Y AL 30/06/1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldo al 30.06.00	Saldo al 30.06.99
			Desafec-taciones	Aplica-ciones		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	101,179	50,504	-.-	74,306	77,377	101,179
- Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	1,745	194	202	868	869	1,745
- Bienes dados en locación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	167	-.-	48	-.-	119	167
- Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	27	-.-	4	-.-	23	27
- Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	9,868	4,007	-.-	611	13,264	9,868
Total	112,986	54,705	254	75,785	91,652	112,986
DEL PASIVO						
- Indemnizaciones por despidos						
- Compromisos Eventuales	235	53	52	-.-	236	235
- Otras contingencias	4,926	3,117	1,251	250	6,542	4,926
Total	5,161	3,170	1,303	250	6,778	5,161

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

Anexo (K)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2000

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social					
			Emitido					
Clase	Cantidad	Votos por asociado	En circulación	En cartera	Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
Cuotas Sociales	673,490	1	673	-.-	-.-	-.-	673	-.-
Totales	673,490	-.-	673	-.-	-.-	-.-	673	-.-

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Anexo (L)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2000 Y AL 30/06/1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Casa matriz y sucursales en el país	Total al 30.06.00	Total al 30.06.00 (por moneda)							Total al 30.06.99
			Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
ACTIVO										
Disponibilidades	307,257	307,257	306,949	49	42	22	19	27	149	317,815
Títulos públicos y privados	400,421	400,421	400,421	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	284,562
Préstamos	686,629	686,629	686,593	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	36	665,608
Otros créd. por interm. financiera	236,482	236,482	236,247	49	-.-	-.-	-.-	-.-	186	139,056
Bienes dados en locación financiera	6,997	6,997	6,997	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	6,374
Créditos diversos	7,615	7,615	7,615	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	5,426
Partidas pendientes de imputación	1,176	1,176	1,176	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	264
TOTAL	1,646,577	1,646,577	1,645,998	98	42	22	19	27	371	1,419,105

Rubros	Casa matriz y sucursales en el país	Saldo al 30.06.00	Total al 30.06.00 (por moneda)							Saldo al 30.06.99
			Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
PASIVO										
Depósitos	1,056,501	1,056,501	1,056,501	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	935,277
Otras obligac. por interm.financiera	364,037	364,037	363,924	-.-	-.-	2	-.-	-.-	111	299,835
Obligaciones diversas	10	10	10	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	11
Obligaciones negoc. subordinadas	56,497	56,497	56,497	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	56,304
Partidas pendientes de imputación	1,209	1,209	1,209	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	201
TOTAL	1,478,254	1,478,254	1,478,141	-.-	-.-	2	-.-	-.-	111	1,291,628
CUENTAS DE ORDEN										
Contingentes	710,293	710,293	702,464	2,677	-.-	113	155	236	4,648	735,776
De control	336,524	336,524	329,033	4,921	176	213	327	570	1,284	310,898
TOTAL	1,046,817	1,046,817	1,031,497	7,598	176	326	482	806	5,932	1,046,674

ASISTENCIA A VINCULADOS

ANEXO (N)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2000 Y AL 30/06/1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Situación / Concepto	NORMAL	RIESGO POTENCIAL Y CUMPLIM. INADEC.	CON PROBLEMAS Y CUMPLIM. DEFIC.		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA Y DE DIFICIL RECUP.		IRRECU-PERABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			Cifras al 30.06.00	Cifras al 30.06.99
1. PRESTAMOS	7,176	10	-.-	-.-	-.-	-.-	171	-.-	7,357	8,672
- Adelantos	1,238	2	-.-	-.-	-.-	-.-	19	-.-	1,259	2,389
Con garantías autoliquidables	385	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	385	194
Con otras garantías preferidas	74	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	74	50
- Hipotecarios y prendarios	1,286	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	1,286	1,618
Con otras garantías preferidas	1,286	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	1,286	1,466
- Personales	26	7	-.-	-.-	-.-	-.-	118	-.-	151	768
Con garantías autoliquidables	14	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	14	-.-
Con otras garantías preferidas	7	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	118	-.-	125	190
- Otros	4,626	1	-.-	-.-	-.-	-.-	34	-.-	4,661	3,897
Con garantías autoliquidables	2	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	2	57
Con otras garantías preferidas	2,781	1	-.-	-.-	-.-	-.-	34	-.-	2,816	2,113

Situación / Concepto	NORMAL	RIESGO POTENCIAL Y CUMPLIM. INADEC.	CON PROBLEMAS Y CUMPLIM. DEFIC.		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA Y DE DIFICIL RECUP.		IRRECU-PERABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			Cifras al 30.06.00	Cifras al 30.06.99
2. Otros créd. por Int. Fin.	1	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	1	1
3. Bienes dados en Locación Financiera y otros	70	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	70	41
4. Garantías Otorgadas	2,569	8	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	2,577	2,238
5. Participaciones en otras sociedades y títulos privados	44,867	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	44,867	37,316
TOTAL	54,683	18	-.-	-.-	-.-	-.-	171	-.-	54,872	48,268
TOTAL DE PREVISIONES	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	170	537

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30.06.2000

(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	RESERVA LEGAL	RESERVA ESPECIAL ARTICULO 42 LEY Nº 20.337
EXCEDENTES CON NO ASOCIADOS -no distribuible-	37,028	-.-	-.-
A Reserva Legal -20 % sobre $ 20.122	-.-	4,024	-.-
A Reserva Especial Artículo 42 Ley Nº 20.337 -el resto-	-.-	-.-	33,004
EXCEDENTES CON ASOCIADOS -quebranto-	(16,906)	-.-	-.-
De Reserva Especial Artículo 42 Ley Nº 20.337 (1)	-.-	-.-	(16,906)
TOTALES	20,122	4,024	16,098

(1) Las Reservas Especiales utilizadas en los últimos ejercicios para compensar quebrantos de la operatoria del Banco con sus asociados asciende a $ 34.863 ($ 5.089 al 30.06.1997, $ 4.138 al 30.06.1998, $ 8.730 al 30.06.1999 y $ 16.906 al 30.06.2000)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO

(Art. 33 Ley nº 19550)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30/06/2000, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

- ACTIVO -	Cifras al 30.06.00	Cifras al 30.06.99
A. Disponibilidades	374,051	387,737
Efectivo	85,729	88,716
Bancos y corresponsales	288,322	299,021
B. Títulos Públicos y Privados	428,764	323,507
Tenencias en cuentas de inversión	212,031	152,632
Tenencias para operaciones de compra - venta o intermediación	106,940	69,103
Inversiones en títulos privados con cotización	10,332	16,629
Otros	101,830	87,517
(Previsiones)	(2,369)	(2,374)
C. Préstamos	1,141,886	1,168,259
Al Sector Público no financiero	61,161	1,243
Al Sector Financiero	51	200
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	1,158,051	1,267,995
Adelantos	260,535	461,058
Con garantías reales	150,214	160,464
Tarjetas de crédito	93,616	59,835
Otros	653,686	586,638
(Previsiones)	(77,377)	(101,179)

- ACTIVO -	Cifras al 30.06.00	Cifras al 30.06.99
D. Otros créditos por intermediación financiera	251,194	147,310
Banco Central de la República Argentina	194,474	80,088
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	5,333	2,289
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	3,342	1,343
Primas por opciones tomadas	70	-.-
Otros no computables para el "Estado de Sit. de deudores"	35,473	46,566
Otros computables para el "Estado de Sit. de deudores"	13,371	18,769
(Previsiones)	(869)	(1,745)
E. Bienes dados en locación financiera	6,997	6,374
F. Participaciones en otras sociedades	8,556	6,971
G. Créditos diversos	21,737	18,864
Deudores por venta de bienes	-.-	123
Otros	35,339	28,711
(Previsiones)	(13,602)	(9,970)
H. Bienes de Uso	111,805	106,170
I. Bienes Diversos	22,725	11,032
J. Bienes Intangibles	18,684	19,596
K. Partidas Pendientes de Imputación	2,717	2,582
L. Otras	8,844	6,728
TOTAL DE ACTIVO	2,397,960	2,205,130

- PASIVO -	Cifras al 30.06.00	Cifras al 30.06.99
M. Depósitos	1,612,909	1,524,626
Cuentas Corrientes	236,974	261,699
Cajas de Ahorros	229,310	236,931
Plazos Fijos	1,122,162	990,361
Otros	24,463	35,635
N. Otras Obligaciones por intermediación financiera	394,180	324,730
Banco Central de la República Argentina	1,826	1,281
Bancos y Organismos Internacionales	78,760	73,268
Obligaciones Negociables no subordinadas	125,853	128,849
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	7,856	1,341
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	146,801	82,021
Otras	33,084	37,970
O. Obligaciones Diversas	21,568	17,596
Otras	21,568	17,596
P. Previsiones	7,191	5,505
Q. Obligaciones Negociables subordinadas	56,497	56,304
R. Partidas pendientes de imputación	2,366	1,855
S. Otras Nota 8)	43,972	33,194
T. Participación de terceros	7,549	9,998
TOTAL DE PASIVO	2,146,232	1,973,808
PATRIMONIO NETO	251,728	231,322
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	2,397,960	2,205,130

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30/06/2000, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.00	Cifras al 30.06.99
A. Ingresos Financieros	279,133	253,096
Intereses por disponibilidades	8,084	6,175
Intereses por préstamos al sector financiero	3,353	3,509
Intereses por adelantos	91,306	106,451
Intereses por préstamos con garantías reales	20,415	21,683
Intereses por préstamos deTarjetas de Crédito	11,710	13,697
Intereses por otros préstamos	94,452	73,065
Resultado neto de títulos públicos y privados	26,262	9,657
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	596	740
Otros	22,955	18,119
B. Egresos Financieros	109,314	101,678
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	408	321
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	5,954	5,993
Intereses por depósitos en plazos fijos	69,544	64,324
Por otras obligaciones por intermediación financiera	13,904	11,681
Otros	19,504	19,359
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	169,819	151,418
C. Cargo por incobrabilidad	50,698	29,733
D. Ingresos por servicios	183,468	174,495
Vinculados con operaciones activas	22,618	22,638
Vinculados con operaciones pasivas	81,972	74,893
Otros	78,878	76,964

	Cifras al 30.06.00	Cifras al 30.06.99
E. Egresos por servicios	11,569	12,151
Comisiones	5,981	7,019
Otros	5,588	5,132
F. Gastos de Administración	266,033	265,256
Gastos en personal	167,757	165,633
Otros honorarios	3,155	3,874
Propaganda y publicidad	5,761	8,043
Impuestos	14,341	10,937
Otros gastos operativos	59,068	61,645
Otros	15,951	15,124
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	24,987	18,773
G. Participación de terceros	(501)	(679)
H. Utilidades diversas	26,990	27,370
I. Pérdidas diversas	31,354	24,993
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	20,122	20,471

CUENTAS DE ORDEN

(Art. 33 Ley nº 19550)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30/06/2000, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.00	Cifras al 30.06.99
DEUDORAS	1,857,942	2,065,171
Contingentes	1,034,822	1,176,169
Garantías recibidas	778,410	953,226
Cuentas contingentes deudoras por contra	256,412	222,943
De control	823,014	889,002
Deudores clasificados irrecuperables	113,866	80,711
Otras	623,666	728,695
Cuentas de control deudoras por contra	85,482	79,596
De derivados	106	-.-
Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	106	-.-
ACREEDORAS	1,857,942	2,065,171
Contingentes	1,034,822	1,176,169
Créditos acordados (saldos no utilizados)	19,177	20,620
Otras garantías otorgadas	179,798	141,162
Otras	57,437	61,161
Cuentas contingentes acreedoras por contra	778,410	953,226
De control	823,014	889,002
Valores por acreditar	85,482	79,596
Cuentas de control acreedoras por contra	737,532	809,406
De derivados	106	-.-
Cuentas de derivados acreedoras por contra	106	-.-

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO

(Art. 33 Ley nº 19550)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30/06/2000, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.00	Cifras al 30.06.99
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	387,737	337,160
Disminución / (aumento) de los fondos	(13,686)	50,577
Disponibilidades al cierre del Ejercicio	374,051	387,737
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	279,237	257,178
Ingresos por servicios cobrados	193,619	182,546
Menos		
Egresos financieros pagados	(107,485)	(102,694)
Egresos por servicios pagados	(11,570)	(12,151)
Gastos de administración pagados	(249,467)	(252,070)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	104,334	72,809
Otras causas de origen de fondos	120,114	226,716
- *Aumento neto de depósitos*	86,901	150,761
- *Aumento neto de otras oblig. por intermediación financiera*	1,266	-.-
- *Aumento neto de otros pasivos*	-.-	57,224
- *Suscripción de cuotas sociales/ Aportes de Capital*	1,000	895
- *Otros orígenes de fondos*	30,947	17,836
Total de orígenes de fondos	224,448	299,525

	Cifras al 30.06.00	Cifras al 30.06.99
Otras causas de aplicación de fondos	238,134	248,948
- *Aumento neto de títulos públicos y privados*	105,259	84,252
- *Aumento neto de préstamos*	24,424	58,496
- *Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera.*	37,201	47,739
- *Aumento neto de otros activos*	18,121	13,270
- *Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera.*	-.-	12,905
- *Disminución neta de otros pasivos*	21,443	-.-
- *Otras aplicaciones de fondos*	31,686	32,286
Total de aplicaciones de fondos	238,134	248,948
Disminución / (aumento) de los fondos	(13,686)	50,577

FIRMADO A LOS EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON EL INFORME DE FECHA 15/08/2000. HARTENECK, LOPEZ Y CIA. Socio — C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 77 R.A.P.U. Dr. NORBERTO F. MONTERO, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. Tº 167 Fº 179. C.P. VICTOR E. SARA, Gerente de Contaduría. — ELIAS ZILBER, Síndico Titular. — CARLOS HELLER, Gerente General. — RAUL GUELMAN, Presidente.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

CON SOCIEDADES CONTROLADAS AL 30 DE JUNIO de 2000 y 1999

(ART. 33 - LEY Nº 19.550)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1 — Bases de Presentación de los Estados Contables Consolidados

Los presentes estados contables consolidados, han sido preparados conforme a las normas del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

Banco Credicoop Cooperativo Limitado ha consolidado línea por línea su balance general al 30 de Junio de 2000 y 1999 y los estados de resultados y de orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios finalizados en dichas fechas, con los estados contables de aquellas sociedades en las que posee influencia significativa y/o los votos necesarios para formar la voluntad social y que se describen a continuación:

Sociedad emisora	Acciones / Cuotas sociales			Participación porcentual sobre				Actividad	Valor de Libros	
	Tipo	Cantidad		Capital total		Votos posibles				
		2000	1999	2000	1999	2000	1999		2000	1999
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C.L.	Cuotas sociales	13.657	11.523	80,93%	79,54%	2,22%	2,70%	Prestación de Servicio a los Bancos de Crédito y/o Cooperativas asociados.	10.156	9.422
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada	Cuotas sociales	23.282	15.062	87,55%	59,86%	86,75%	86,75%	Tarjetas de Crédito.	4.351	2.834

Sociedad emisora	Acciones / Cuotas sociales			Participación porcentual sobre				Actividad	Valor de Libros	
	Tipo	Cantidad		Capital total		Votos posibles				
		2000	1999	2000	1999	2000	1999		2000	1999
Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	Ord. Esc.	1.967.971	1.768.140	83,74%	75,24%	83,74%	75,24%	Inversión en Administración de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.	24.544	19.660
Plancoop S. A. de Ahorro para fines determinados.	Ord. Esc.	103.455	92.605	47,68%	42,68%	47,68%	42,68%	Administración de planes de ahorro para fines determinados	248	397

A continuación se expone un resumen de la situación patrimonial y los resultados de cada una de las sociedades mencionadas:

Sociedad Emisora	Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C. L.		Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada		Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.		Plancoop S. A. De Ahorro para fines determinados	
Situación Patrimonial	30/06/2000	30/06/1999	30/06/2000	30/06/1999	30/06/2000	30/06/1999	30/06/2000	30/06/1999
Activo	18.782	17.635	9.700	10.111	78.468	58.250	1.950	3.965
Pasivo	6.232	5.790	4.730	5.376	49.299	32.287	1.430	3.035
Patrimonio Neto	12.550	11.845	4.970	4.735	29.169	25.963	520	930
Resultado del Ejercicio	809	643	251	270	2.492	1.950	(410)	(91)

El procedimiento seguido para la incorporación de las cuentas de las sociedades controladas fue el siguiente:

a. Los estados contables de esas sociedades fueron adaptados a las normas contables de exposición requeridas por el B.C.R.A., las cuales fueron aplicadas por Banco Credicoop Cooperativo Limitado para la elaboración de sus estados contables.

b. A los fines de la consolidación se utilizaron estados contables especiales de Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C. L., Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A., Plancoop S. A. de Ahorro para Fines Determinados y Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada que abarcan igual período de tiempo respecto de los estados contables de Banco Credicoop Cooperativo Limitado. Los estados contables de dichas sociedades, a excepción de lo mencionado en las notas 2. y 5. fueron preparados con criterios similares a los aplicados por Banco Credicoop Cooperativo Limitado en lo referente a valuación de activos y pasivos, medición de resultados y procedimientos de reexpresión, de acuerdo a las normas profesionales vigentes.

c. Se eliminaron del balance general, del estado de resultados y de los orígenes y aplicaciones de fondos las partidas originadas en operaciones entre entidades, no trascendidas a terceros.

d. La porción del Patrimonio Neto de las sociedades controladas de propiedad de terceros, se expone en el estado de situación patrimonial en el rubro “Participación de terceros”.

e. El resultado de la participación minoritaria se expone en el estado de resultados en el rubro “Participación de terceros”.

NOTA 2 — Políticas Contables

Los estados contables de las sociedades controladas han sido confeccionados con criterios similares a los aplicados por Banco Credicoop Cooperativo Limitado para la elaboración de sus estados contables. Los principales criterios de valuación y reexpresión aplicados para la preparación de dichos estados se describen en la Nota 1. a los estados contables de la sociedad controlante, de los cuales forma parte esta información complementaria.

A continuación se exponen las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en las sociedades controladas y sus subsidiarias, y no mencionadas en dicha Nota 1.

Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada.

— Otros activos:

Al 30 de Junio de 2000 y 1999 el rubro incluye miles de $ 324 y miles de $ 588 respectivamente, en concepto de las existencias de tarjetas, cajeros automáticos, formularios y otros materiales, los cuales se encuentran valuados a su costo de reposición a la fecha de cierre de cada ejercicio.

Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.

— Participación en otras sociedades:

Los estados contables consolidados de Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A. y sus sociedades controladas al 30 de Junio de 2000 y 1999 se prepararon de acuerdo con los lineamientos de la Resolución Técnica Nro. 4 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, siendo éstas las sociedades controladas:

SOCIEDAD	2000 PORCENTAJE DE PARTICIPACION	1999 PORCENTAJE DE PARTICIPACION
Previsol A.F.J.P. S.A.	70,16 %	84 %
Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A.	70,16 %	84 %
Previsol Compañía de Seguros de Retiro S.A.	70,16 %	84 %

Previsol A.F.J.P. S.A:

— Otros activos - Encaje:

Los diversos instrumentos componentes del encaje al 30 de Junio de 2000 y 1999 fueron valuados a los precios informados por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, determinados en función de los lineamientos de la Instrucción Nº 72 y sus modificatorias y complementarias.

— Bienes intangibles - Gastos diferidos:

Al 30 de Junio de 2000 y 1999 el rubro incluye las erogaciones efectuadas como consecuencia del lanzamiento y desarrollo del Proyecto en la etapa preoperativa, de acuerdo con las Instrucciones No. 25, 53, 83 y 167 de la S.A.F.J.P. Estas Normas contemplan la activación de gastos de lanzamiento hasta el mes anterior en el cual las Administradoras percibieran su primera recaudación y la activación de gastos vinculados con la captación de nuevos afiliados, así como los de publicidad y promoción hasta el 25 de Septiembre de 1994.

— Comisiones devengadas:

De acuerdo a lo establecido en la Instrucción Nº 52 de la S.A.F.J.P., las comisiones correspondientes a la Administradora por aportes de los afiliados se dan por devengadas recién en el momento en que los aportes parciales o totales son acreditados en las cuentas de capitalización individual, con independencia del período al cual corresponden.

— Inversiones No Corrientes:

Las Obligaciones Negociables en Moneda Extranjera, registradas en el balance general consolidado en el rubro títulos públicos y privados, corresponden a una emisión del Banco Mayo C.L., actualmente en proceso de liquidación por el Banco Central de la República Argentina. Al 30 de Junio de 2000 y 1999, se encuentran previsionadas al 100% del importe contabilizado.

Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A.

— Inversiones:

Al 30 de Junio de 2000 y 1999 el rubro incluye títulos públicos valuados de acuerdo a las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, las cuales difieren de las normas del Banco Central de la República Argentina.

La Sociedad posee Obligaciones Negociables del Banco Mayo Coop. Ltdo., el cual se encuentra en liquidación por el Banco Central de la República Argentina. Dichas Obligaciones Negociables al 30 de Junio de 2000 y 1999 se encuentran previsionadas por el 100 %.

— Deudas - Con asegurados:

Al 30 de Junio de 2000 y 1999 el rubro incluye las reservas para siniestros establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, las cuales han sido calculadas de acuerdo con los procedimientos establecidos por el mencionado ente rector.

— Criterio de Devengamiento de Primas:

De acuerdo con la Circular No. 3100 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, se reconoce el ingreso por primas en el mes en que se produce la recaudación de los aportes previsionales por parte de la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones. Este hecho tiene lugar en el mes siguiente al de la vigencia de la cobertura.

Previsol Compañía de Seguros de Retiro S.A.

— Inversiones:

Al 30 de Junio de 2000 y 1999 incluye títulos públicos valuados de acuerdo a las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, las cuales difieren de las normas del Banco Central de la República Argentina.

— Compromisos técnicos:

Al 30 de Junio de 2000 y 1999 incluye las reservas matemáticas establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, las cuales han sido calculadas siguiendo las normas emanadas por dicho organismo de contralor, sin tener en consideración las reales posibilidades de cobrabilidad de las cuentas.

— Comisiones y gastos de producción:

Las comisiones y gastos de producción son imputados, casi en su totalidad, a las cuentas de resultados en el momento en que se emite la póliza con prescindencia del período que la misma abarca.

NOTA 3 — Participación de Terceros

La composición de los intereses complementarios incluidos en el rubro “Participación de terceros” es la siguiente:

Sociedad	%
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C. L.	19,07
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada.	12,45
Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	16,26
Plancoop S. A. de Ahorro para Fines Determinados.	52,32

NOTA 4 — Bienes de Sociedades Controladas con disponibilidad restringida

Los estados contables al 30 de Junio de 2000 y 1999 del Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A. incluyen los siguientes fondos de disponibilidad restringida correspondientes a:

— Previsol A.F.J.P. S.A.:

	2000	1999
Fondo de Financiamiento de la S.A.F.J.P.	48	48
Depósitos en Garantía (sobre contratos de locación de inmuebles)	28	66
Fondo de Financiamiento de la S.A.F.J.P. (Comisiones Médicas)	80	80

— Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A.:

	2000	1999
Otros créditos - Depósito en garantía	-.-	6

Los estados contables al 30 de Junio de 2000 y 1999 de Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada incluyen los siguientes fondos de disponibilidad restringida:

	2000	1999
Depósito en garantía	20	20

NOTA 5 — Valuación de los Títulos Públicos con cotización e Inversiones en Depósitos en Títulos Públicos con cotización de Sociedades Controladas clasificadas como cuentas de inversión de acuerdo a la Resolución Nº 23.808 de la Superintendencia de Seguros de la Nación

Los estados contables al 30 de Junio de 2000 y 1999 de Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A., incluyen: - Títulos Públicos emitidos por la Nación, valuados de acuerdo a las normas vigentes de los respectivos entes de contralor, correspondientes a sus empresas controladas, según el siguiente detalle:

Sociedad	Valor Contable		Valor neto de realización		Diferencia	
	2000	1999	2000	1999	2000	1999
Previsol Compañía De Seguros de Retiro S.A.	5.466	3.347	5.126	3.150	340	197
Previsol Compañía De Seguros de Retiro S.A. (*)	7.025	3.376	6.676	2.874	349	502
Previsol Compañía De Seguros de Vida S.A.	2.337		2.112		225	
Previsol Compañía. De Seguros de Vida S.A. (*)	1.861	3.008	1.636	2.545	225	463

(*) Mediante autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación, se han constituido plazos fijos por dichos títulos públicos valuados a vencimiento.

NOTA 6 — Ajustes de consolidación

Los Estados Contables al 30 de Junio de 2000 y 1999 de Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A., incluyen de acuerdo a lo expuesto en Nota 5, miles de $ 8.886 y miles de $ 6.384, respectivamente, en concepto de Inversiones en depósitos en Títulos Públicos valuados como cuentas de inversión.

De acuerdo a normas del B.C.R.A., estos depósitos a plazo fijo se valúan a cotización, efectuándose un ajuste por la suma de miles de $ 574 al 30 de Junio de 2000 y miles de $ 965 al 30 de Junio de 1999, en Créditos Diversos.

NOTA 7 — Otras.

Fondos Fiduciarios. Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada

La Cooperativa administra fiduciariamente fondos derivados de la actividad de administración de tarjeta de crédito en las líneas de: Fondo de Garantía, Fondo de Seguridad y Fondo de Publicidad por miles de $ 3.726 al 30 de Junio de 2000 y miles de $ 2.998 al 30 de Junio de 1999.

Cambio de Denominación. Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A. y Previsol Compañía de Seguros de Retiro S.A.

El día 6 de Enero de 2000 la Superintendencia de Seguros de la Nación prestó conformidad al cambio de denominación de Fraterna Compañía de Seguros de Vida S.A. y de Fraterna Compañía de Seguros de Retiro S.A. dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de Octubre de 1999. Como consecuencia de la modificación las entidades se denominan en lo sucesivo Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A. y Previsol Compañía de Seguros de Retiro S.A., respectivamente.

NOTA 8 — Composición del rubro Otras- Pasivo

Se detallan a continuación los principales conceptos que integran el Rubro "Otras- Pasivo" correspondientes a las sociedades controladas.

CONCEPTO	SOCIEDAD	SALDO AL 30/06/2000	SALDO AL 30/06/1999
Deudas con Asegurados	Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	14.629	12.102
Compromisos Técnicos	Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	17.032	13.224
Deudas con Reaseguradores	Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	810	772
Otros Pasivos	Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	10.609	4.883
Deudas Comerciales	Plancoop S.A. de Ahorro para Fines Determinados	892	1.777
Otros Pasivos	Plancoop S.A. de Ahorro para Fines Determinados		436
TOTAL		43.972	33.194

FIRMADO A LOS EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON EL INFORME DE FECHA 15/08/2000. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio) — C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 77 R.A.P.U. Dr. NORBERTO F. MONTERO, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 167 Fº 179. — C.P. VICTOR E. SARA, Gerente de Contaduría. — ELIAS ZILBER, Síndico Titular. — CARLOS HELLER, Gerente General. — RAUL GUELMAN, Presidente.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO
EL 30 DE JUNIO DE 2000 Y SU COMPARACION AL 30 DE JUNIO DE 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1: Pases de Presentación.

Los presentes estados contables, que surgen de los libros de contabilidad de la Entidad, han sido ajustados por inflación de acuerdo a las pautas descriptas en la Comunicación "A" 551 hasta el 31 de agosto de 1995. A partir del 1º de septiembre de 1995, la entidad ha discontinuado la reexpresión de los estados contables en moneda constante, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional, la Comunicación "A" 2365 del Banco Central de la República Argentina, la Resolución General 272/95 de la Comisión Nacional de Valores y la Resolución Nº 1466/95 del Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Por lo tanto los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran registrados a moneda corriente de los períodos a que correspondan.

Los estados contables incluyen cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1999, a fines de una adecuada comparabilidad.

Los estados contables se exponen de acuerdo con las normas de exposición dispuestas por el Banco Central de la República Argentina y con los lineamientos de la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, considerando las disposiciones señaladas precedentemente.

A continuación se explican, en forma resumida, los principales criterios de valuación aplicados para la preparación de dichos estados:

a) Activos y Pasivos monetarios.

No han sido ajustados, ya que por su propia naturaleza tienen un valor nominal fijo en moneda del país.

b) Valuación de los Activos y Pasivos en moneda extranjera.

Han sido valuados a los tipos de cambio vendedor, suministrados por el Banco de la Nación Argentina, correspondientes al último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Valuación de los Títulos Públicos y Privados.

c.1) Títulos Públicos con Cotización - Tenencias en Cuentas de Inversión.

Mediante la Comunicación "A" 3039 el Banco Central de la República Argentina ha establecido que a partir del 1ro. de marzo de 2000, las tenencias de títulos valores en cuentas de inversión, se registren contablemente por su valor de costo, acrecentado hasta el vencimiento de cada servicio en función del interés que surja del cupón corriente.

El valor contable así determinado se disminuirá el último día de cada mes por el importe de la diferencia positiva que resulte de comparar dicho saldo con el valor de mercado de cada título incrementado en un 20%. Para la posición de títulos vigente al 29 de febrero de 2000 se consideró como valor de costo, el que registraban en libros a esa fecha.

En el ejercicio anterior, los títulos afectados a estas tenencias, fueron valuados, de acuerdo con lo señalado en la Comunicación "A" 2793 y complementarias, a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación a esas cuentas.

Por las especies recibidas en canje de títulos públicos nacionales, mediante la licitación que la Secretaría de Hacienda de la Nación realizara el 13 de mayo de 1999 y el 10 de febrero de 2000, se ha considerado valor de incorporación a cuentas de inversión, el valor de libros que registraban los títulos objeto de canje afectados a las tenencias el día anterior al efectivizarse el mismo.

El criterio aplicado por el Banco, si bien es aceptado por el Banco Central de la República Argentina, no está de acuerdo con las normas contables profesionales.

A continuación se presenta un detalle de los títulos públicos en cuentas de inversión al 30 de junio de 2000 y 1999, así como la información respecto a su valor de mercado a cada una de dichas fechas:

Clase	V. Nominal / Residual $ (000)		Valor de Libros $ (000)		Valor de Cotización $ (000)	
	2000	1999	2000	1999	2000	1999
Bono de Consolidación de Deudas 1ra Serie (pesos)	-.-	10.607	-.-	9.627	-.-	7.442
Bono de Consolidación de Deudas Previsionales 1ra Serie (dólares)	-.-	1.000	-.-	555	-.-	562
Bono de Consolidación de Deudas Previsionales 2da Serie (dólares)	-.-	2.000	-.-	1.951	-.-	1.951
Bono de Consolidación de Deudas 1ra Serie (dólares)	-.-	17.607	-.-	14.536	-.-	14.567
Bono a tasa Flotante	12.480	14.904	11.676	12.184	11.640	12.063
Bono Externo Global Vto. Año 2.009 Tasa 11,75 %	9.000	9.000	9.375	9.376	8.673	8.403
Bono Externo Global Vto. Año 2.017 Tasa 11,375 %	36.000	35.000	37.404	35.472	33.944	31.748

Clase	V. Nominal / Residual $ (000)		Valor de Libros $ (000)		Valor de Cotización $ (000)	
	2000	1999	2000	1999	2000	1999
Bono del Tesoro a Mediano Plazo Vto. Año 2.001 Tasa 9,50%	7.000	-.-	7.098	-.-	7.086	-.-
Bono del Tesoro a Mediano Plazo Vto. Año 2.003 Tasa 11,75%	14.200	-.-	14.421	-.-	14.319	-.-
Bono del Tesoro a Mediano Plazo Vto. Año 2.004 Tasa 11,25%	53.006	44.394	54.665	45.747	51.776	41.678
Bono del Tesoro a Mediano Plazo Vto. Año 2.002 Tasa 8,75%	4.650	4.650	4.620	4.550	4.544	4.295
Bono Externo Global Vto. Año 2.019 Tasa 12,125%	18.880	13.800	20.741	14.676	18.630	13.026
Bono del Tesoro a Mediano Plazo Vto. Año 2.005 Tasa 12,125 %	41.274	-.-	43.632	-.-	40.689	-.-
Bono Externo Global Vto. Año 2.027 Tasa 9,75 %	650	700	596	611	526	545
TOTAL			204.228	149.285	191.827	136.280

c.2) Títulos Públicos con Cotización - Para operaciones de compra - venta o intermediación y por operaciones de pase activo con el B.C.R.A.

Se han valuado a su valor de cotización vigente en el Mercado de Valores de Buenos Aires o de Nueva York, según corresponda, al cierre de cada ejercicio menos los gastos estimados directos de venta, más el valor de los cupones de renta vencidos pendientes de cobro. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c.3) Títulos Públicos sin Cotización.

Se han valuado a valor de costo más la renta devengada a cobrar, de acuerdo a las condiciones de emisión, al cierre de cada ejercicio.

c.4) Títulos Privados con Cotización.

Se han valuado de acuerdo al valor de cotización vigente, registrado en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, al último día hábil del ejercicio, neto de los gastos estimados de venta.

d) Devengamiento de Intereses.

Los intereses se devengan en forma exponencial de acuerdo con la Circular CONAU 1 del Banco Central de la República Argentina, con las excepciones previstas en el punto 2.3.2. a) de la misma Circular para las operaciones por plazos no superiores a noventa y dos días y operaciones de Comercio Exterior, donde el devengamiento se ha efectuado sobre la base de la distribución lineal.

e) Bienes en Locación Financiera.

Han sido valuados al importe contractual más los intereses devengados pendientes de cobro al cierre del ejercicio y neto de la amortización acumulada de los bienes.

f) Participaciones en Otras Sociedades.

f.1) Sin Cotización - Sociedades Controladas.

Han sido valuadas considerando el Valor Patrimonial Proporcional (V.P.P.) de cada una de las sociedades, aplicado sobre sus estados contables según el siguiente cuadro:

	Al 30/06/2000	Al 30/06/1999
Sociedad	Valor Patrimonial Proporcional sobre Balance al:	Valor Patrimonial Proporcional sobre Balance al:
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada.	30/06/2000	30/06/1999
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos CL.	30/06/2000	30/06/1999
Plancoop S.A. de Ahorro para Fines Determinados	30/06/2000	30/06/1999
Segurcoop Cooperativa de Seguros Ltda.	31/03/2000	31/03/1999
Grupo Previsional Cooperativo Diacronos SA.	30/06/2000	30/06/1999

f.2) Sin Cotización - Sociedades no Controladas.

Las participaciones en otras sociedades adquiridas hasta el 31 de agosto de 1995 se encuentran valuadas a su costo reexpresado hasta dicha fecha más los dividendos en acciones que se incorporan a su valor nominal. Los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran valuados a moneda corriente.

Previsión por riesgo de desvalorización de otras participaciones.

Se han constituido previsiones por riesgo de desvalorización por el monto en que se estima que los valores de las participaciones en otras sociedades no controladas sin cotización, exceden el valor patrimonial proporcional calculado sobre el patrimonio neto de las emisoras, resultantes de sus últimos estados contables disponibles.

g) Bienes de Uso y Bienes Diversos.

Los bienes de uso y diversos incorporados al patrimonio hasta el 31 de agosto de 1995 han sido valuados a su costo de adquisición o valor técnico asignado en ejercicios anteriores a ciertos bienes inmuebles de uso propio de acuerdo con normas del Banco Central de la República Argentina, reexpresados a dicha fecha y netos de la correspondiente depreciación acumulada. Los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran valuados a moneda corriente, neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas. La depreciación de estos bienes es calculada mensualmente por el método de línea recta, aplicando las alícuotas necesarias para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden los valores corrientes de plaza.

h) Bienes Intangibles.

Los bienes intangibles incorporados al patrimonio hasta el 31 de agosto de 1995 han sido valuados al costo de adquisición reexpresado a dicha fecha, netos de las correspondientes amortizaciones acumuladas. Las altas posteriores a dicha fecha se encuentran valuadas en moneda corriente, netas de las correspondientes amortizaciones acumuladas. Las amortizaciones han sido calculadas aplicando el método lineal, que agota sus saldos al cabo de la vida útil estimada en meses en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Circular CONAU 1-38 del Banco Central de la República Argentina y complementarias.

h.1) Gastos de Organización y Desarrollo.

Al cierre del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000 se han consumido los gastos de organización y desarrollo en concepto de quebrantos derivados del pago de indemnizaciones o retiros del personal y otros gastos laborales vinculados incurridos en la reorganización de las filiales adquiridas al ex - Banco Local Cooperativo Limitado, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Nº 218/95 del Directorio del Banco Central de la República Argentina, mediante la cual autorizaban a la Entidad a diferir dichos gastos en 60 meses. Al 30 de junio de 1999 el saldo remanente es de miles $ 370.

Dentro del marco de la Resolución antes citada, y con el objeto de atenuar el impacto del quebranto por el alto grado de incobrabilidad de la cartera transferida, el Banco Central de la República Argentina por Resolución Nº 38 del 31 de enero de 1996, también autorizó a diferir en 60 meses y registrar en Bienes Intangibles los quebrantos derivados de la constitución de previsiones por riesgo de incobrabilidad por miles de $ 10.175. Al 30 de junio de 2000 y 1999, el monto de la previsión diferida es de miles de $ 1.187 y miles de $ 3.222 respectivamente.

Las normas contables profesionales hubieran requerido que los quebrantos mencionados en los dos últimos párrafos sean registrados en resultados en el momento que se produjeron.

h.2) Valor Llave de Negocio.

Producto de la adquisición del Capital Accionario del Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A. a Banco Mayo Cooperativo Limitado y a Mayor Seguros Cooperativa Limitada con fecha 14 de septiembre de 1998, y a Banco Francés S.A., con fecha 27 de noviembre de 1998, se ha registrado en concepto de llave de negocio el monto abonado en exceso sobre el valor patrimonial proporcional de dicha empresa, el cual se amortiza en 120 meses de acuerdo a las normas en vigencia.

Al 30 de junio de 2000 y 1999, el monto de la llave de negocio es de miles de $ 1.192 y miles de $ 1.338 respectivamente.

i) Préstamos y Depósitos de Títulos Públicos.

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado de cada ejercicio.

j) Previsión por Riesgo de Incobrabilidad y Por Compromisos Eventuales.

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, proveniente de la evaluación de la capacidad de pago en función de los flujos de fondos, el grado de cumplimiento de los deudores y las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2216 y complementarias del Banco Central de la República Argentina y la Resolución 722/97 del Banco Central de la República Argentina, según se describe en la nota 6.a).

k) Previsiones por Otras Contingencias.

Las previsiones constituidas en este rubro corresponden fundamentalmente a la estimación de los montos susceptibles de ser abonados en juicios contra el Banco.

l) Patrimonio Neto.

Todos los saldos y movimientos de las cuentas del Patrimonio Neto ocurridos hasta el 31 de agosto de 1995, excepto el rubro "Capital Social" el cual se ha mantenido por su importe histórico, fueron reexpresados en moneda de dicha fecha. El ajuste derivado de la reexpresión a dicha fecha del saldo de la cuenta "Capital Social" se incluye dentro de la cuenta "Ajustes al Patrimonio - Ajustes de Capital". Los movimientos producidos con posterioridad al 31 de agosto de 1995 se encuentran registrados en moneda corriente del período a que corresponden.

m) Cuentas de Resultados.

Los resultados devengados en los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2000 y 1999 se encuentran registrados en moneda corriente del período al que corresponden, con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago, excepto los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso y diversos y amortización de bienes intangibles) que se determinaron en función de los valores de los activos que los originaron, actualizados según se menciona en esta nota en el párrafo introductorio, y los resultados por participaciones permanentes, que se calcularon por el método de valor patrimonial proporcional.

NOTA 2: Bienes de Disponibilidad Restringida.

a) El Rubro "Créditos Diversos" incluye:

— Títulos Públicos afectados en garantía a nombre del Banco Central de la República Argentina, por cuenta y orden de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, con relación a la utilización de fondos del Programa Global para la Pequeña Empresa y la Microempresa, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	Cifras en miles de $ al 30/06/2000	Cifras en miles de $ al 30/06/1999
Bonos Externos Serie 1989	-.-	130
Dólares Estadounidenses	42	716
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales - 2da Serie en U$S	965	1.329
Bonos del Tesoro a mediano plazo Vto. 2.002	2.558	2.152
Bonos del Tesoro a mediano plazo Vto. 2.001	1.114	-.-
Bono del Tesoro a Mediano Plazo Vto. 2.004	1.902	-.-
Bono a tasa Flotante	417	449
Total	6.998	4.776

b) Al 30 de junio de 2000 existe restricción para la libre disponibilidad de los fondos imputados en la cuenta corriente Nº 99191 abierta en el B.C.R.A., según se describe en Nota 9 las causas que la generaron. Sobre dichos fondos el B.C.R.A. concerta automáticamente operaciones de pase activo en los términos de la Comunicación "A" 2380 y complementarias. Dichos fondos ascienden al 30 de junio de 2000 a miles de $12.103.

NOTA 3: Restricciones para la distribución de Excedentes.

a) Por disposición del artículo 42 de la Ley de Cooperativas - Ley 20.337 - se encuentra restringida la distribución de los excedentes derivados de la prestación de servicios a no asociados, los que de existir deberán destinarse a una cuenta especial de reservas.

El Excedente del Ejercicio de $ 20.122.210,93 resulta de la compensación de un Excedente de $ 37.028.662,10 vinculado a operaciones con No socios y un quebranto de $ 16.906.451,17 proveniente de las operaciones del Banco con sus Asociados según se describe en Nota 13. No existiendo pues Excedentes Distribuibles, el Resultado del Ejercicio se destina un 20% a Reserva Legal y un 80% a Reserva Especial Artículo 42 Ley 20.337.

b) En función a las condiciones impuestas en los Contratos de Suscripción en firme de la Tercera y Cuarta Clase de Obligaciones Negociables detalladas en Nota 7, el Banco se comprometió a no distribuir retornos a sus asociados durante la vigencia de las mismas.

NOTA 4: Participaciones en Otras Sociedades.

SOCIEDADES CONTROLADAS - Art. 33 Ley 19.550.

Las sociedades controladas por el Banco Credicoop C. L. y que se consolidan en los presentes Estados Contables, como información complementaria son las que se detallan a continuación:

Sociedad Emisora	Cantidad de Acciones		Participación porcentual sobre capital total		Valor de Libros En miles de pesos	
	2000	1999	2000	1999	2000	1999
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada	23.282	15.062	87,55	59,86	4.351	2.834
Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	1.967.971	1.768.140	83,74	75,24	24.544	19.660
Plancoop S.A. de Ahorro para Fines Determinados	103.455	92.605	47,68	42,68	248	397
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C.L.	13.657	11.523	80,93	79,54	10.156	9.422

Saldos y operaciones con estas sociedades.

Saldos al 30 de junio de 2000 y 1999:

Sociedad Emisora	Saldos al 30/06/2000 (En miles de pesos)	Saldos al 30/06/1999 (En miles de pesos)	Rubro
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada	-.-	8	Préstamos al Sector Privado no financiero – Otros
	24	27	Préstamos al Sector Privado no financiero – Tarjeta de Crédito
	154	140	Créditos Diversos – Otros
	4.351	2.834	Participaciones en otras Sociedades
	378	741	Depósitos – Cuentas Corrientes
	19	75	Depósitos - Cajas de Ahorros
	174	-.-	Depósitos - Plazos Fijos
	953	2.507	Obligaciones Diversas – Otras
	103	100	Otras Garantías Otorgadas
Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	24.544	19.660	Participaciones en otras Sociedades
	104	366	Depósitos – Cuentas corrientes
	-.-	14	Depósitos - Cajas de Ahorros
	16.755	12.969	Depósitos – Plazos fijos
	-.-	1.116	OOIF- Obligaciones negociables no subordinadas
	1.637	1.637	Otras Garantías Otorgadas

Sociedad Emisora	Saldos al 30/06/2000 (En miles de pesos)	Saldos al 30/06/1999 (En miles de pesos)	Rubro
Instituto Movilizador de Fondos C.L.	434	335	Préstamos al Sector Privado no financiero – Adelantos
	320	426	Préstamos al Sector Privado no financiero – Otros
	726	2	Créditos Diversos - Otros
	10.156	9.422	Participaciones en otras Sociedades.
	4	3	Depósitos – Cuentas corrientes
	47	129	Depósitos – Cajas de Ahorros
	3.297	1.662	Depósitos – Plazos fijos
	-.-	131	OOIF- Obligaciones negociables no subordinadas
	961	846	Obligaciones Diversas – Otras
	32	5	Otras Garantías Otorgadas
Plancoop S.A. de Ahorro para fines determinados	497	723	Créditos Diversos – Otros
	248	397	Participaciones en otras Sociedades.
	41	10	Depósitos – Cuentas corrientes
	48	33	Depósitos - Cajas de Ahorros
	823	2.301	Depósitos – Plazos Fijos
	712	1.238	OOIF- Obligaciones negociables no subordinadas

Los resultados generados por operaciones realizadas con estas sociedades son los siguientes:

Sociedad Emisora	Saldos al 30/06/2000 (En miles de pesos)	Saldos al 30/06/1999 (En miles de pesos)	Rubro
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada	9	-.-	Ingresos Financieros – Intereses por otros préstamos.
	1.549	1.416	Ingresos por servicios – Otros
	14.157	14.203	Gastos de Administración - Gastos en Personal.
	25	5	Egresos financieros por Intereses por depósitos en cajas ahorro.
	5	-.-	Egresos financieros por Intereses por depósitos en plazos fijos.
	219	162	Utilidades Diversas.

Sociedad Emisora	Saldos al 30/06/2000 (En miles de pesos)	Saldos al 30/06/1999 (En miles de pesos)	Rubro
Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	75	95	Ingresos por servicios – Otros
	2.098	1.493	Utilidades Diversas.
	1.156	694	Egresos financieros por Intereses por depósitos en plazos fijos.
	29	84	Egresos financieros por OOIF.
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C. L.	34	42	Ingresos Financieros – Intereses por otros préstamos.
	5	7	Egresos financieros por Intereses por depósitos en cajas ahorro.
	207	235	Egresos financieros por Intereses por depósitos en plazos fijos.
	10	14	Egresos financieros por OOIF.
	14	26	Ingresos por servicios – Otros
	8.023	8.360	Gastos de Administración - Gastos en Personal.
	3.595	3.541	Gastos de Administración - Otros Gastos Operativos.
	1.634	1.639	Gastos de Administración – Otros Gastos Administración.
	655	512	Utilidades diversas.
Plancoop S.A. de Ahorro para fines determinados	50	138	Ingresos por servicios – Otros
	29	54	Egresos financieros por Intereses por depósitos en plazos fijos.
	45	85	Egresos financieros por OOIF.
	195	39	Pérdidas Diversas

NOTA 5: Seguro de Garantía de los Depósitos

Mediante la Ley Nº 24.485 y el Decreto Nº 540/95 se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos con el objeto de cubrir el riesgo de los depósitos bancarios adicionalmente al sistema de privilegios y protección previsto en la Ley de Entidades Financieras.

Mediante la Comunicación "A" 2337 el B.C.R.A. estableció las normas de aplicación de la garantía y la forma de liquidación de los aportes. Por Decreto Nº 1127/98 del 24 de septiembre de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional estableció el límite máximo de cobertura del sistema de garantía, alcanzando a los depósitos a la vista o a plazo fijo, en pesos y/o moneda extranjera hasta la suma de 30.000 (en pesos).

No están incluidos en el presente régimen los depósitos efectuados por otras Entidades Financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria) los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la Entidad, los depósitos de títulos valores, aceptaciones o garantías y aquellos constituidos con posterioridad al 1/7/1995 a una tasa superior a la establecida periódicamente por el B.C.R.A. sobre la base de la encuesta diaria que realiza dicha Institución. También se hallan excluidos los depósitos cuya titularidad haya sido adquirida vía endoso y las imposiciones que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés. El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado "Fondo de Garantía de los Depósitos", que es administrado por la sociedad Seguro de Depósitos S.A. (SEDESA) y cuyos accionistas son el B.C.R.A. y las Entidades Financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha institución en función de los aportes efectuados al mencionado Fondo. Durante el presente ejercicio el Banco ha aportado la suma de miles de $ 4.535 y participa en el 2,64% de SEDESA.

El Banco Central de la República Argentina mediante la Comunicación "A" 3064 ha dispuesto reducir en un 50% el aporte normal en tanto las entidades financieras concierten con Seguro de Depósitos S.A. contratos de préstamos con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos, a 36 meses de plazo y sobre los cuales se reconocen intereses calculados sobre la base del rendimiento que se obtenga por las colocaciones al citado fondo.

NOTA 6: Actividades Fiduciarias.

a) Fideicomisos de Administración con Seguro de Depósitos S.A.

Producto de la adquisición de ciertos activos y pasivos de los Bancos Coopesur Cooperativo Limitado y Argencoop Cooperativo Limitado, encuadrados respectivamente en las Resoluciones Nº 127 de fecha 4 de marzo de 1997 y Nº 722 de fecha 12 de diciembre de 1997 del Directorio del Banco Central de la República Argentina, nuestra entidad es fiduciaria de dos fideicomisos que tienen por objeto la administración y/o cobro y/o liquidación y/o disposición de parte de los créditos de dudosa recuperación excluidos de ambos Bancos. Dichos fideicomisos son en beneficio exclusivo y excluyente de Seguro de Depósitos S.A. la que reviste el carácter de beneficiario de ambos fideicomisos y fideicomisaria de los créditos fideicomitidos a la terminación de los fideicomisos.

Fideicomiso del Banco Coopesur Cooperativo Limitado: Se constituye con préstamos de dudosa recuperación excluidos del Banco Coopesur Cooperativo Limitado por miles de $ 41.489 más miles de $ 7.790 de créditos contabilizados en cuentas de orden, cedidos como contrapartida de los miles de $ 39.800 aportados por Seguro de Depósitos S.A. como parte integrante de la señalada adquisición de ciertos Activos y Pasivos excluidos de ese Banco. A la fecha de estos Estados Contables, el saldo remanente de préstamos que lo constituye es de miles de $ 45.583.

Fideicomiso del Banco Argencoop Cooperativo Limitado: Se constituye con préstamos de dudosa recuperación excluidos del Banco Argencoop Cooperativo Limitado por miles de $ 65.000 como contrapartida de los miles de $ 60.000 aportados por Seguro de Depósitos S.A., como parte integrante de la señalada adquisición de ciertos Activos y Pasivos excluidos de ese Banco.

Dichos Préstamos se ingresan al fideicomiso según el siguiente cronograma:

	En miles
* A los 180 días a partir del 12 de diciembre de 1997	$ 5.000
* Al año a partir del 12 de diciembre de 1997	$ 10.000
* A los 2 años a partir del 12 de diciembre de 1997	$ 15.000
* A los 3 años a partir del 12 de diciembre de 1997	$ 35.000

A la fecha de estos Estados Contables se efectivizó la entrega prevista en el primer, segundo y tercer tramo por un total de miles de $ 5.891, $ 10.036 y $ 30.411 respectivamente.

Con fecha 7 de abril de 2000 se efectivizó una entrega adicional al tercer tramo por miles de $ 1.922.

La cartera pendiente de ingreso a dicho Fideicomiso, por miles de $16.740, se mantiene en el Rubro Préstamos del Banco Credicoop Cooperativo Limitado, clasificada según los lineamientos de la Comunicación "A" 2216 y complementarias del B.C.R.A. y previsionada al 100%, salvo la ya aplicada a previsiones de incobrabilidad y registradas en cuentas de orden - Créditos Irrecuperables - según la Comunicación "A" 2357 del B.C.R.A.

b) Fideicomiso de Garantía.

Banco Credicoop Cooperativo Limitado es fiduciario de un fideicomiso en garantía cuyo activo subyacente es un contrato de crédito por miles de $ 23.502 adquirido por el Banco de Entre Ríos S.A. (el fiduciante) en virtud de la cesión de derechos celebrada con el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Entre Ríos cuyo beneficiario es el Banco Central de la República Argentina. A la fecha de estos Estados Contables el saldo remanente es de miles de $ 16.494.

Con fecha 21 de julio de 2000 se rescindió el contrato de fideicomiso, de común acuerdo entre las partes.

NOTA 7: Emisión de Obligaciones.

Mediante Resolución de la 18º Asamblea General Ordinaria de Delegados del Banco Credicoop Cooperativo Limitado realizada el 31 de octubre de 1996 se autorizó la creación de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables Simples por un valor nominal de U$S 250.000.000.

Posteriormente, el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 10 de abril de 1997 y dentro de sus facultades fijó las condiciones de emisión del programa.

Por Resolución Nº 11.764 del 29 de mayo de 1997 de la Comisión Nacional de Valores se autorizó su oferta pública. La duración del Programa es de 5 años. Los recursos provenientes de las emisiones colocadas, deberán aplicarse a la financiación de empresas radicadas en el país para inversiones en activos físicos en el país, integración de capital de trabajo o refinanciación de pasivos. También podrán destinarse al otorgamiento de préstamos personales, hipotecarios, para financiar la construcción de viviendas, a otros préstamos, a financiaciones en moneda nacional y extranjera - incluidas las operaciones interfinancieras y la adquisición de Títulos Valores Públicos Nacionales conforme a las disposi-

ciones vigentes en materia de política de créditos y de aplicación de recursos. Todo ello de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obligaciones Negociables Nº 23.576, modificada por Ley Nº 23.962 y Comunicación "A" 1907 y complementarias del Banco Central de la República Argentina.

La emisión del Programa se efectúa con garantía común, es decir con el respaldo del patrimonio total del Banco Credicoop Cooperativo Limitado según legislación vigente en la República Argentina.

a) Obligaciones Negociables Simples.

Emisión de la Primera Clase de Obligaciones Negociables: La emisión de la Primera Clase de Obligaciones Negociables - Clase I - se efectúa en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo. La misma es por un valor nominal de U$S 100.000.000 y fue decidida por el Consejo de Administración en su reunión del día 30 de mayo de 1997.

La fecha de emisión operó el 17 de junio de 1997, y el período de suscripción se inició en dicha fecha, finalizando el 16 de julio de 1.997.

Estas Obligaciones Negociables son simples (no convertibles en acciones), escriturales y nominativas, habiéndose integrado totalmente dentro de los plazos previstos. Precio de suscripción a la par. El plazo de esta emisión es de 35 meses y devengan un interés variable equivalente a la tasa Libor a 180 días más 3 puntos anuales. Al 30 de junio de 2000 esta clase se encuentra totalmente amortizada. La amortización del capital se abonó de acuerdo al siguiente cronograma:

— El 17 de mayo de 1998 el 20 % del valor nominal.
— El 17 de mayo de 1999 el 20% del valor nominal.
— El 17 de mayo de 2000 el 60% del valor nominal.

Emisión de la Segunda Clase de Obligaciones Negociables: La emisión de la Segunda Clase de Obligaciones Negociables - Clase II - se efectúa en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo. La misma es por un valor nominal de U$S 40.000.000 y fue decidida por el Consejo de Administración en su reunión del día 30 de abril de 1998.

La fecha de emisión operó el 18 de mayo de 1998 y el período de suscripción se inició en dicha fecha, finalizando el 18 de junio de 1998.

Estas Obligaciones Negociables son simples (no convertibles en acciones), escriturales y nominativas, habiéndose integrado totalmente dentro de los plazos previstos. Precio de suscripción a la par.

El plazo de esta emisión es de 36 meses y devengan un interés variable equivalente a la tasa Libor a 180 días más 3 puntos anuales. La amortización del capital se abonará íntegramente al vencimiento (100 por ciento del valor nominal) el día 18 de mayo del 2001.

Emisión de la Quinta Clase de Obligaciones Negociables: La emisión de la Quinta Clase de Obligaciones Negociables - Clase V - se efectúa en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo. La misma es por un valor nominal de U$S 30.000.000 y fue decidida por el Consejo de Administración en su reunión del día 25 de Marzo de 1999. En cumplimiento de lo requerido por la Comunicación "A" 2494 y complementarias del Banco Central de la República Argentina, que establece la obligatoriedad de emitir anualmente un empréstito equivalente al 2 % de los depósitos de la Entidad.

La fecha de emisión operó el 17 de mayo de 1999 y el período de suscripción se inició en dicha fecha, finalizando el 17 de junio de 1999.

Estas Obligaciones Negociables son simples (no convertibles en acciones), escriturales y nominativas, habiéndose integrado totalmente dentro de los plazos previstos. Precio de suscripción a la par. La amortización del capital se abonará íntegramente al vencimiento, el 17 de mayo del 2002 y devengará un interés variable equivalente a la tasa LIBOR con más cuatro puntos porcentuales anuales.

Emisión de la Sexta Clase de Obligaciones Negociables: La emisión de la Sexta Clase de Obligaciones Negociables - Clase VI - se efectúa en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo. La misma es por un valor nominal de U$S 55.000.000 y fue decidida por el Consejo de Administración en su reunión del día 9 de Mayo de 2000.

En cumplimiento de lo requerido por la Comunicación "A" 2494 y complementarias del Banco Central de la República Argentina, que establece la obligatoriedad de emitir anualmente un empréstito equivalente al 2 % de los depósitos de la Entidad.

La fecha de emisión operó el 17 de mayo de 2000 y el período de suscripción se inició en dicha fecha, finalizando el 16 de junio de 2000.

Estas Obligaciones Negociables son simples (no convertibles en acciones), escriturales y nominativas, habiéndose integrado totalmente dentro de los plazos previstos. Precio de suscripción a la par.

La amortización del capital se abonará íntegramente al vencimiento, el 18 de noviembre de 2002 y devengará un interés variable equivalente a la tasa LIBOR con más tres puntos porcentuales anuales.

b) Obligaciones Negociables Subordinadas.

Emisión de la Tercera Clase de Obligaciones Negociables: La emisión de la Tercera Clase de Obligaciones Negociables - Clase III - se efectúa en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo. La misma es por un valor nominal de U$S 40.000.000.- y fue decidida por el Consejo de Administración en su reunión del día 25 de junio de 1998. La fecha de emisión y suscripción operó el 4 de agosto de 1998.

Estas Obligaciones Negociables son subordinadas, escriturales y no convertibles en acciones, habiéndose integrado totalmente dentro de los plazos previstos.

El vencimiento operará el 28 de abril del 2005 y devengan un interés variable equivalente al mayor entre la tasa Libor a 180 días más 3 puntos anuales y una tasa fija del 8,07 % anual.

El capital se amortizará en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas siendo el primer vencimiento el 28 de abril del 2001, y el último, coincidente con la fecha de vencimiento mencionada.

Emisión de la Cuarta Clase de Obligaciones Negociables: La emisión de la Cuarta Clase de Obligaciones Negociables - Clase IV - se efectúa en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo. La misma es por un valor nominal de U$S 15.000.000.- y fue decidida por el Consejo de Administración en su reunión del día 25 de junio de 1998. La fecha de emisión y suscripción operó el 4 de agosto de 1998.

Estas Obligaciones Negociables son subordinadas, escriturales y no convertibles en acciones, habiéndose integrado totalmente dentro de los plazos previstos.

El vencimiento operará el 26 de noviembre del 2004 y devengan un interés variable equivalente al mayor entre la tasa Libor a 180 días más 3 puntos anuales y una tasa fija del 8,07 % anual.

El capital se amortizará en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas siendo el primer vencimiento el 26 de noviembre del 2000, y el último, coincidente con la fecha de vencimiento mencionada.

Dichas emisiones se aplicaron a la cancelación de los contratos de mutuo celebrados con el Banco de la Nación Argentina en su carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria del 26 de noviembre de 1997 por U$S 15.000.000 producto de la adquisición de ciertos Activos y Pasivos del ex - Banco Coopesur Cooperativo Limitado y del 28 de abril de 1998 por U$S 40.000.000 producto de la adquisición de ciertos Activos y Pasivos del ex - Banco Argencoop Cooperativo Limitado.

NOTA 8: Cumplimiento de disposiciones requeridas por la Comisión Nacional de Valores.

De acuerdo con lo requerido por las Resoluciones Nos. 147/90, 178/91 y 252/94 de la Comisión Nacional de Valores, se informa que el Patrimonio Neto de la Entidad al 30 de junio de 2000, supera el establecido para funcionar como Agente de Mercado Abierto.

NOTA 9: Contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios (ISSB).

Han sido calculados conforme al artículo 17 inciso f) de la Ley 19.322 y al Decreto Reglamentario del Poder Ejecutivo de la Nación de dicha Ley, Nro. 263/96, que redujo la tasa de imposición de los aportes del 2% al 1% a partir del 1 de julio de 1996. Dicho aporte ha tenido vigencia hasta el 30 de junio de 1997, conforme a las disposiciones del Decreto Nro. 915/96 del Poder Ejecutivo Nacional. La Entidad ha pagado la contribución citada conforme a dichas disposiciones, en tiempo y forma. La Asociación Bancaria, oportunamente inició una acción de amparo contra el Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Obras y Servicios Públicos tendiente a que se declare la nulidad e inconstitucionalidad del artículo 1 del citado decreto, y obtuvo una sentencia favorable de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala I. La Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente un recurso extraordinario interpuesto por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 4 de noviembre de 1997, quedando firme la sentencia a favor de la Asociación Bancaria. En opinión de los asesores legales de las Entidades Financieras, dicha sentencia no sería oponible a los bancos por no haber sido parte en el mencionado proceso judicial. El Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nro. 336 del 26 de marzo de 1998 aclaró que la transformación del ISSB en una Obra Social regida por la Ley Nro. 23.660, importó la supresión del primero y la creación de un nuevo ente que no es su continuador, que no posee la personalidad ni la situación jurídica del ISSB, constituyendo un ente nuevo y distinto aun cuando preste idénticas funciones a las que prestaba aquél.

En nuestra Entidad la O.S.B.A., con fecha 20 de abril de 1998 labró actas de deuda como consecuencia del análisis de la documentación presentada por el Banco sobre el período que abarca desde el 1 de julio de 1997 hasta el 31 de diciembre de 1997, que fueron impugnadas por el Banco. La presentación del Banco fue desestimada, como consecuencia de lo cual se procedió a demandar a la O.S.B.A. a fin de que deje sin efecto las actas referidas, se fundamentó dicha demanda en la falta de legitimación activa para proceder a su verificación y ejecución y asimismo, a la impertinencia de considerarse acreedora por no ser sucesora del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, que era el ente al cual estaba exclusivamente destinado el aporte del art. 17 inc. f). de la ley 19.322 así como por la cuestión de fondo antes descripta.

En abril de 1999, la Entidad fue notificada —junto con los demás Bancos del sistema— de una acción declarativa iniciada por la O.S.B.A. ante el Juzgado Federal Nº 4 en lo Contencioso Administrativo, con el objeto de que se declaren nulos e inconstitucionales los Decretos que dieron lugar a la supresión de la contribución. En la demanda, la O.S.B.A. solicita al juez la acumulación de la acción al expediente "Bank Boston c/ O.S.B.A.".

Con fecha 24/04/2000 la OSBA procedió a realizar acta de deuda Nº 273 correspondiente al período entre el 1/01/98 y el 31/12/99 relativo a la contribución del Art. 17 inciso f) de la Ley 19.322, efectuando una determinación de oficio. Esta cuestión aparece comprendida sustantivamente en la demanda que el Banco mantiene contra la referida Obra Social y por lo tanto se entiende extensivas las consideraciones vertidas con relación al fondo de la cuestión.

Por otra parte la AFIP dictó la Providencia Nro 6/99, ratificando la Resolución Nro 9/99 donde se sostiene que la O.S.BA. constituye una persona jurídica distinta del ISSB no encontrándose habilitada por lo tanto a reclamar la contribución que fuera establecida por el art. 17, inc. f) de la ley 19.322.

La O.S.B.A. por el acta de deuda mencionada anteriormente ha iniciado juicio ejecutivo (s/ejecutivo Ley Nº 23.660 expediente Nº 24245/2000) por la suma de $10.524.272.61 (pesos) ante el Juzgado Federal de la Seguridad Social nº 7, acumulándose dicho proceso al juicio ordinario iniciado por el Banco contra la O.S.B.A. y que tramitaba ante el mismo juzgado. El Banco interpuso excepciones y defensas de inexistencia de deuda, falta de legitimación activa, e inconstitucionalidad. Se decretó embargo preventivo por la suma indicada más la de $ 1,578.640,89 presupuestados para responder por intereses, gastos y costas. Dicha medida cautelar ha sido apelada por el Banco. Se considera que las excepciones prosperarán, y se rechazará la demanda ejecutiva en todas sus partes, a tenor del criterio que la Cámara del Fuero mantiene en la materia de fondo hasta ahora.

Los asesores letrados externos y la gerencia del Banco consideran que la solución será favorable a los intereses del Banco, motivo por el cual no hemos procedido a constituir previsiones por tal concepto.

NOTA 10: Publicación de los Estados Contables.

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 del Banco Central de la República Argentina, la previa intervención de dicho organismo no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

NOTA 11: Apertura de Rubros del Balance.

Se detallan a continuación los rubros del Balance "Otros" o "Diversos":

CONCEPTO	SALDO AL 30/06/2000	SALDO AL 30/06/1999
ACTIVO		
Otros Títulos Públicos y Privados	101.830	87.517
Títulos Públicos sin Cotización	6.603	7.496
Con Cotización - Por Operaciones de Pase con el B.C.R.A.	95.227	80.021
Otros Préstamos	654.006	545.365
Documentos a Sola Firma	291.854	359.940
Documentos Descontados	20.760	20.233
Documentos Comprados	156.994	6.593
Personales	130.881	95.497
Otros Préstamos	46.881	51.933
Otros	6.636	11.169
Otros no computable para el " Estado de Situación de Deudores"	35.473	46.566
Certificados de participación en Fideicomisos Financieros	30.087	39.113
Obligaciones Negociables compradas - con cotización - Emisiones propias	3.908	5.482
Anticipo por pago de jubilaciones y pensiones	6	1.971
Seguro de los Depósitos S.A. - Préstamos con destino al fondo de garantía de los depósitos	1.468	-.-
Otros	4	-.-
Otros computable para el " Estado de Situación de Deudores"	3.680	14.810

CONCEPTO	SALDO AL 30/06/2000	SALDO AL 30/06/1999
ACTIVO		
Diversos	1.621	13.049
Comisiones Devengadas a Cobrar	254	517
Intereses Devengados a Cobrar	592	420
Otros pagos por cuenta de terceros	508	377
Pagos por Cuenta de Terceros	403	117
Alquileres por Locaciones Financieras Devengados a Cobrar	302	197
Otros	-.-	133
Otros Créditos Diversos	29.935	23.024
		12.012
Deudores Varios	15.751	
Depósitos en Garantía	12.152	9.965
Otros	2.032	1.047
PASIVO		
Otras Obligaciones Diversas	17.695	14.807
Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	6.053	5.549
Acreedores Varios	5 354	5 343
Impuestos a Pagar	3.453	2.233
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	1.875	1.638
Otros	960	44
ESTADO DE RESULTADOS		
Otros Ingresos por Servicios	44.616	41.439
Comisión Tarjetas Crédito Bco. Emisor	13.624	16.512
Comisiones por operaciones de Exterior y Cambio	7.972	7.719
Otros	23.020	17.208
Otros Egresos por Servicios	5.588	5.132
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	5.549	5.072
Otros	39	60
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		
Otras de Control	623.666	728.695
Valores al Cobro	212.564	212.419
Valores por debitar	84.061	77.134
Valores en custodia	190.176	179.724
Efectivo en custodia por cuenta del B.C.R.A.	15.600	8.400
Otros valores en custodia	121.192	250.559
Valores pendientes de cobro	73	266
Otros	-.-	193

NOTA 12: Pasivos asumidos de otros Bancos.

Banco Almafuerte Cooperativo Limitado: Por Resolución Nº 659 de fecha 27 de noviembre de 1998, el Directorio del Banco Central de la República Argentina dispuso la exclusión de activos y pasivos privilegiados del Banco Almafuerte Cooperativo Limitado, en los términos del Artículo 35 bis, Apartado II, Incisos a) y b) de la Ley de Entidades Financieras. Banco Credicoop Cooperativo Limitado asumió, producto de esta operación, los pasivos privilegiados de ocho sucursales de dicho Banco por un total de miles de $ 35.029. Como contrapartida de ello recibió la proporción correspondiente al aporte de Seguro de Depósitos S.A. por un total de miles de $ 13.131 y Certificados de Participación Clase A emitidos por el fideicomiso NUES por un total de miles de $ 21.898. Al 30 de junio de 2000 el saldo de dichos certificados ascendió a miles de $ 19.862.

Banco Mayo Cooperativo Limitado: Por Resolución Nº 629 de fecha 30 de octubre de 1998, el Directorio del Banco Central de la República Argentina dispuso la exclusión de activos y pasivos privilegiados del Banco Mayo Cooperativo Limitado, en los términos del Artículo 35 bis, Apartado II, Incisos a) y b) de la Ley de Entidades Financieras. Banco Credicoop Cooperativo Limitado asumió producto de esta operación los pasivos privilegiados de dos sucursales de dicho Banco, por un total de miles de $ 5.134. Como contrapartida de ello recibió miles de $ 2.670 como derecho de participación económica en el Certificado de Participación Clase A emitido por el fideicomiso ACEX y miles de $ 2.464 de derechos y créditos sobre el aporte correspondiente a Seguro de Depósitos S.A. Al 30 de junio de 2000 el saldo de dichos certificados ascendió a miles de $ 684.

Banco Mendoza S.A.: Por resolución Nº 179 de fecha 16 de abril de 1999 el Banco Central de la República Argentina, dispuso la exclusión de activos y pasivos privilegiados del Banco Mendoza S.A. en los términos del artículo 35 bis, Apartado II, incisos a) y b) de la Ley de Entidades Financieras. Banco Credicoop Cooperativo Limitado asumió el 19 de abril de 1999 producto de esta operación los pasivos privilegiados de diez sucursales de dicho Banco por un total de miles de $ 24.565. Como contrapartida de ello recibió la proporción correspondiente al aporte de Seguro de Depósitos S.A. por un total de miles de $ 6.676 y Certificados de Participación Clase A emitidos por el fideicomiso Mendoza por un total de miles de $ 17.889. Al 30 de junio de 2000 el saldo de dichos certificados ascendió a miles de $ 9.461.

NOTA 13: Resultados Con Socios y No Socios

Considerando las normas particulares vinculadas a la composición de los Excedentes de las Entidades Cooperativas, exponemos a continuación un Estado de Resultados del Ejercicio separando los vinculados a operaciones con Socios de los vinculados con No Socios.

La apertura señalada no surge de nuestros registros contables, por cuanto el Plan de Cuentas fijado por el Banco Central de la República Argentina no prevé la individualización de las operaciones según correspondan a Socios o No socios de la Entidad.

Para su elaboración se calcularon extracontablemente los Excedentes provenientes de las operaciones con personas o Entes no Asociados a la Institución, tomando directamente de la contabilidad los ingresos y egresos individualizados con las mismas y estimando el resto. Por diferencia con los Excedentes Totales se obtienen los vinculados a nuestros Socios.

	Resultado del Ejercicio (en pesos)		
	Según estado de Resultados	Con No Socios	Con Socios
Ingresos financieros	275,962,162.95	60,498,780.74	215,463,382.21
Egresos financieros	110,824,927.84	30,421,110.55	80,403,817.29
Margen bruto por intermediación financiera	165,137,235.11	30,077,670.19	135,059,564.92
Cargo por incobrabilidad	50,698,023.86	458,416.65	50,239,607.21
Ingresos por servicios	149,205,747.01	19,574,407.13	129,631,339.88
Egresos por servicios	11,568,562.57	1,796,012.67	9,772,549.90
Gastos de administración	239,145,561.18	15,874,249.19	223,271,311.99
Resultado neto por intermediación financiera	12,930,834.51	31,523,398.81	(18,592,564.30)
Utilidades diversas	18,084,902.34	5,505,263.29	12,579,639.05
Pérdidas diversas	10,893,525.92	-.-	10,893,525.92
Excedente/(Quebranto) del Ejercicio	20,122,210.93	37,028,662.10	(16,906,451.17)

NOTA 14: Reserva Especial Artículo Nº 42 Ley Nº 20.337

En los últimos Ejercicios, para compensar quebrantos de la operatoria del Banco con sus Asociados, fueron aplicadas Reservas Especiales Artículo 42 Ley 20.337 por la suma de miles de $ 17.957, según el siguiente detalle: Distribución Excedentes Ejercicio 30-6-97 miles de $ 5.089 Distribución Excedentes Ejercicio 30-6-98 miles de $ 4.138 Distribución Excedentes Ejercicio 30-6-99 miles de $ 8.730.

De aprobarse el Proyecto de Distribución de Excedentes del presente Ejercicio, las Reservas Especiales Artículo 42 Ley 20.337 aplicadas y pendientes de compensación ascenderán a la suma de miles de $ 34.863.

NOTA 15: Adecuación de los sistemas informáticos al año 2000 (no alcanzada por el informe de los auditores).

La entidad a la fecha de preparación de los presentes Estados Contables, ha desarrollado su actividad en forma normal sin que se haya verificado impacto alguno por el tratamiento de fechas relativas al año 2000.

FIRMADO A LOS EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON EL INFORME DE FECHA 15/08/2000. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio) — C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 77 R.A.P.U. Dr. NORBERTO F. MONTERO, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 167 Fº 179. — C.P. VICTOR E. SARA, Gerente de Contaduría. — ELIAS ZILBER, Síndico Titular. — CARLOS HELLER, Gerente General. — RAUL GUELMAN, Presidente.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Miembros del Consejo de Administración de Banco Credicoop Cooperativo Limitado Reconquista 484 Buenos Aires

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

Hemos examinado el estado de situación patrimonial de Banco Credicoop Cooperativo Limitado al 30 de junio de 2000 y 1999 y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados en dichas fechas, con sus notas 1 a 14 y Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, N y proyecto de distribución de utilidades. Tal como se indica en nota 15 a los estados contables su información no está alcanzada por nuestro informe de auditoría.

Asimismo, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado de Banco Credicoop Cooperativo Limitado y sus subsidiarias al 30 de junio de 2000 y 1999, así como los estados de resultados consolidados y de origen y aplicación de fondos consolidados por los ejercicios finalizados en dichas fechas, con sus notas 1 a 8 que se presentan como información complementaria.

La preparación y emisión de estos estados contables es responsabilidad del Consejo de Administración de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre dichos estados contables, basado en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el apartado 2.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

Nuestro examen, excepto por lo mencionado en los párrafos 2.1. y 2.2. siguientes, fue realizado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal e incluyó los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina en su Circular CONAU-1. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contienen los estados contables. Una auditoría incluye el examen, sobre bases selectivas, de los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y la evaluación de las normas contables utilizadas en su preparación y, como parte de ello, de la razonabilidad de las estimaciones hechas por la dirección.

2.1. Los estados contables de Banco Credicoop Cooperativo Limitado al 30 de junio de 1998, que constituyen los saldos iniciales del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1999, fueron auditados por otros profesionales, quienes emitieron informe de auditoría con fecha 4 de agosto de 1998. Dicho informe contenía observaciones respecto de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina relacionadas con los puntos 3.1. y 3.2. del presente informe.

2.2. Los estados contables de Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada, Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Cooperativa Limitada y Plancoop S.A. de Ahorro para Fines Determinados al 30 de junio de 2000, y de dichas sociedades y Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A. al 30 de junio de 1999, tomados como base para el cómputo del valor patrimonial proporcional y para la preparación de los estados contables consolidados, fueron examinados por otros profesionales quienes emitieron sus informes de auditoría sin salvedades. El valor patrimonial de dichas sociedades representa en su conjunto aproximadamente el 6% y 14% del patrimonio neto de la Entidad al 30 de junio de 2000 y 1999, respectivamente.

3. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

3.1. El criterio de valuación y reconocimiento de resultados de las tenencias de títulos públicos nacionales con cotización clasificados en cuentas de inversión cuyo efecto se describe en la nota 1.c.1), si bien está de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina, no está admitido por las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, las que hubieran requerido su valuación a valor de mercado.

3.2. El diferimiento de los quebrantos derivados de la constitución de previsiones por riesgo de incobrabilidad, cuya activación fue aprobada por el Banco Central de la República Argentina, según se menciona en nota 1.h.1), no está de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la

República Argentina, las que hubieran requerido su cargo a resultados en el período en que se produjeron.

4. DICTAMEN

En nuestra opinión, basándonos exclusivamente en los informes de los otros profesionales mencionados en 2.1. y 2.2., los estados contables mencionados en 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco Credicoop Cooperativo Limitado al 30 de junio de 2000 y 1999, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios finalizados en dichas fechas y la situación patrimonial consolidada de Banco Credicoop Cooperativo Limitado y subsidiarias al 30 de junio de 2000 y 1999, los resultados consolidados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos consolidados por los ejercicios finalizados en dichas fechas, de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en 3.1. y 3.2., con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

5. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

5.1. Los estados contables mencionados en 1. se encuentran asentados en el libro de "Inventarios y Balances" y surgen de registros contables rubricados llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

5.2. Al 30 de junio de 2000 las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surgen de los registros contables, y de las liquidaciones efectuadas por la Entidad, ascienden a $ 3.232.162,24 (pesos tres millones doscientos treinta y dos ciento sesenta y dos con veinticuatro centavos) no siendo exigibles a esa fecha.

5.3. Los estados contables mencionados en 1. fueron reexpresados en moneda constante hasta el 31 de agosto de 1995 de conformidad con la Comunicación "A" 2365 del Banco Central de la República Argentina, Resolución General 272/95 de la Comisión Nacional de Valores y Resolución No. 1466/95 del Instituto Nacional de Acción Cooperativa.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2000

HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio), C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 77 R.A.P.U., Dr. NORBERTO MONTERO, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Capital Federal Tomo 167 - Folio 179.

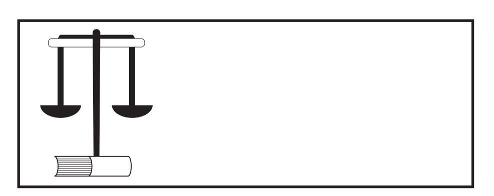
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476, Buenos Aires, 4/9/2000 01 O T. 83 Legalización Nº 116396.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 15/8/2000 en BALANCE de fecha 30/6/2000 perteneciente a BCO. CREDICOOP COOPERATIVO LTDO. para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. MONTERO NORBERTO FABIAN tiene registrada en la matrícula CP Tº 0167 Fº 179 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 61.235

---

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

DA RIZ LUIS s/Sucesión Ab-Intestado. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS DA RIZ. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 4/10 Nº 64.811 v. 6/10/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, interinamente a cargo del Dr. Lucas Aon, Secretaría Unica, a cargo del Suscripto, sito en Lavalle 1220, 4º piso, Capital, cita por quince días a ARTURO LUIS ROSSI a comparecer y contestar demanda en autos: "OCHOA MARIA TERESA c/ROSSI ARTURO LUIS s/Privación de Patria Potestad", bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial. El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2000.
Diego A. Iparraguirre, secretario.
e. 4/10 Nº 64.999 v. 4/10/2000

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, cita a RAUL ALBERTO PIGHETTI para que comparezca a estar a derecho en el término de diez días, en los autos "GULLO FABIAN HUGO c. PIGHETTI RAUL ALBERTO y Otros s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en los términos del artículo 343 del CPCN. El presente edicto deberá publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial y en el Diario El Derecho.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2000.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria.
e. 4/10 Nº 64.908 v. 4/10/2000

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría Unica, cita y emplaza a FAUSTO AUGUSTO CARRILLO RODRIGUEZ por el término de sesenta (60) días, a fin de que se presente a ejercer derechos en autos caratulados: "CARRILLO RODRIGUEZ, FAUSTO AUGUSTO s/Ausencia por Desaparición Forzada". El presente deberá publicarse en forma gratuita (art. 5º Ley 24.321) y por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 2000.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 4/10 Nº 331.036 v. 6/10/2000

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95 a cargo de la Dra. Carmen Nélida Ubiedo, Secretaría Unica del Dr. Fernando Pablo Christello sito en Talcahuano 550 piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires notifica al demandado JORGE RAUL QUIROGA que en los autos caratulados VIVIENDAS PERSONAL CIVIL DE LA NACION PUNTANAS S. C. c/QUIROGA JORGE RAUL s/Desalojo se ha decretado su rebeldía y que las sucesivas providencias salvo la que convoque a la audiencia de posiciones y la sentencia le serán anoticiadas por Ministerio de la Ley. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2000.
Fernando P. Christello, secretario.
e. 4/10 Nº 64.955 v. 5/10/2000

Nº 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99, Secretaría Unica, cita y emplaza a EDGARDO PATRICIO MOYANO por el término de sesenta (60) días, a fin de que se presente a ejercer derechos en autos caratulados: "MOYANO, EDGARDO PATRICIO s/Ausencia por Desaparición Forzada", bajo apercibimiento de declararlo ausente por desaparición forzada. El presente deberá publicarse en forma gratuita (art. 5º Ley 24.321) y por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 2000.
Marta N. Coccia, secretaria.
e. 4/10 Nº 331.033 v. 6/10/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, con sede en Libertad 533, Planta Baja, en los autos caratulados "LIPOVETSKY, GABRIEL SIMON s/Pedido de Quiebra por COMAFI FIDUCIARIO FINANCIERO S.A." cita al Sr. GABRIEL SIMON LIPOVETSKY, para que dentro del término de cinco días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de decretarse su quiebra (art. 84 Ley 24.522). El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 4/10 Nº 65.063 v. 5/10/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10 de la Capital Federal, en autos: "BANCO FRANCES S.A. c/CABRERA, OSCAR ESTEBAN s/Ejecutivo" cita al ejecutado OSCAR ESTEBAN CABRERA, (DNI 12.044.330), para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Buenos Aires Económico —BAE—".

Buenos Aires, 7 de agosto de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 4/10 Nº 65.003 v. 5/10/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, con asiento en la calle Diagonal R. Sáenz Peña 1211, Piso 2º, en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/GARCIA HENRIQUEZ, MARCELA CLAUDIA s/Ejecutivo", cita a MARCELA CLAUDIA GARCIA HERNIQUEZ (D.N.I. 18.206.913), para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho en estas actuaciones bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que asuma su representación. Publíquense edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial. Fdo.: Juan M. Gutiérrez Cabello. Juez.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2000.
Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 4/10 Nº 65.015 v. 5/10/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, de la Capital Federal, en autos: "BANCO FRANCES S.A. c/GODOY, MARCELA BEATRIZ s/Ejecutivo", cita a la demandada GODOY, MARCELA BEATRIZ (DNI 17.708.232), a fin de que en 5 días a partir de la última publicación comparezca a estar en derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que la represente. Publíquense los edictos por cinco días en el "Boletín Oficial y en "La Razón".
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 4/10 Nº 65.000 v. 10/10/2000

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 120, a cargo del Dr. Alberto Pérez, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/CHAVEZ, CESAR EDUARDO s/Ejecutivo", cita a CESAR EDUARDO CHAVEZ (D.N.I. 18.390.285), a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los presentes obrados por sí o por intermedio de apoderado bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Fdo.: Rómulo Di Iorio. Juez. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 4/10 Nº 65.016 v. 5/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a JORGE GIOVINI, para que dentro de los cinco días desde de la última publicación, comparezca a estar a derecho, según lo ordenado en los autos "BANCO TORNQUIST S.A. c/RAMOS, DANIEL ENRIQUE y Otros s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 4/10 Nº 61.414 v. 4/10/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, de la Capital Federal, en autos "BANCO FRANCES S.A. c/LORENZO GUTIERREZ, OSVALDO LENIN PASCUAL y Otro s/Ejecutivo" cita a los demandados LORENZO GUTIERREZ, OSVALDO LENIN PASCUAL (CIPF 7.773.613) y MARTINEZ NELIA ELENA (L.C. 3.943.799) para que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho y a oponer excepciones bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Publíquense los edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y en "La Prensa".
Fernando M. Durao, secretario.
e. 4/10 Nº 65.002 v. 5/10/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º Piso de esta Capital, intima a GERMAN GORENSTEN para que en el plazo de diez día de notificado comparezca por sí o por nuevo apoderado a tomar la intervención que le corresponda en los autos "SADE EL JURI, ROBERTO CARLOS c/GORENSTEN, GERMAN s/Cese uso de la marca-nombre comercial" y "SADE EL JURI, ROBERTO CARLOS c/ROVATTI, JULIO s/Ordinario", bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en rebeldía. El presente debe ser publicado en el Boletín Oficial por el término de dos días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 4/10 Nº 65.044 v. 5/10/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2 a cargo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría Nº 3 a cargo de Raquel I. Bancalari Wilkinson, sito en Libertad 731 piso 4º de Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/VINDVEER DE LIBHABER PAULINA y Otros s/Proceso de Ejecución" Expte. 22.564/96 cita a los codemandados PAULINA VINDVEER DE LIBHABER - L.C. 358.461; FRANCISCO ARTURO

VIG - D.N.I. 4.518.944; ELENA NOEMI NEUSTADT DE LIBHABER - D.N.I. 10.134.601; y MAXIMO NEUSTADT - M.I. 4.289.628 para que en el plazo de cinco días comparezcan a reconocer las firmas que le son atribuidas, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se tendrán por reconocidos los documentos, se tendrá por expedita la vía ejecutiva y se dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 2000.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria federal.

e. 4/10 Nº 330.947 v. 4/10/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 8, a cargo del Dr. Hernán Marcó, Secretaría Nº 16, desempeñada por el Dr. Marcelo Gota, sito en calle Libertad Nº 731, piso 7º, de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ARONZON, ANA FELISA s/Proceso de Ejecución", Expediente Nº 2898/97, intima de pago y cita de remate a VIVIANA MARISA SZMAISER, Documento Nacional de Identidad Nº 20.405.622, emplazándola para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Firmado: Hernán Marcó, juez federal.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 2000.
Marcelo Gota, secretario.

e. 4/10 Nº 330.966 v. 5/10/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9 a cargo P.A.S. del Dr. Luis María Márquez, Secretaría Nº 17 desempeñada por el Dr. Eduardo Muzio, sito en la calle Libertad 731, piso 6, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CANO DEMETRIO y Otros s/Proceso de Ejecución", Expediente Nro. 3356/97; cita y emplaza a la coejecutada GRACIELA MISELEVICH, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar en los derechos que estime le corresponda, oponga excepciones, y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de hacer efectiva la intervención del señor Defensor Oficial en caso de incomparecencia. A tal fin publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 2000.
Eduardo Muzio, secretario.

e. 4/10 Nº 330.941 v. 4/10/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74 cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a GUSTAVO RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 33.321/I, que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo el apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 2000.
Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 4/10 Nº 331.046 v. 10/10/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a CRISTIAN OSCAR VILLAREAL PALACIOS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.670/VI que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 2000.
Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 4/10 Nº 331.057 v. 10/10/2000

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS JOSE BRIVIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 52.059 que se le sigue por lesiones art. 94 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 2000.
Adrián H. Bonnet, secretario "ad hoc".

e. 4/10 Nº 331.074 v. 6/10/2000

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a FABIO GERMAN GONZALEZ y VICTOR MANUEL ROLDAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 49.820 que se le sigue por los delitos de hurto y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 2000.
Abel María Bonorino, secretario "ad hoc".

e. 4/10 Nº 331.076 v. 6/10/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en la causa Nro. 4243/00, caratulada "GOMEZ, FELICIANO AGUSTIN s/Infracción Ley 23.737" del Registro de esta Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Fernando Moras Mom, cita y emplaza FELICIANO AGUSTIN GOMEZ (DNI Nro. 22.133.879) a fin de que comparezca ante estos estrados en el término de ley, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado Rebelde y ordenarse su inmediata captura.
María Servini de Cubría, juez federal.

e. 4/10 Nº 331.016 v. 10/10/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría Nº 6 del Dr. Marcelo Sonvico, cita y emplaza a JORGE ALDO ROMANO (argentino, hijo de Jorge Domingo y de Elva Martina Rodríguez, nacido el 22 de noviembre de 1970 en Morón - Pcia. de Bs. As., D.N.I. Nº 21.993.258, con último domicilio en la calle Pampa 262 o Pampa 134 de Villa Luzuriaga - Partido de La Matanza - Pcia. de Buenos Aires), para que se presente a estar a derecho en la causa nº 10.531/98 caratulada "N.N. s/Delito de Acción Pública", dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declarárselo rebelde y disponerse su inmediata captura.

Secretaría Nº 6, 28 de agosto de 2000.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.

e. 4/10 Nº 331.073 v. 6/10/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 a cargo del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría Nº 6 a mi cargo, cita y emplaza a ORTEGA ARRATIA ANA para que se presente a estar a derecho, dentro del tercer día de publicación del presente en causa Nº 2548/00 que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal

Secretaría Nº 6, 27 de septiembre de 2000.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.

e. 4/10 Nº 331.163 v. 10/10/2000

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 3

Buenos Aires, 22 de setiembre de 2000. ... Cítese y emplázase por edictos por el término de cinco días a BOBADILLA VILLAFAÑE JUAN PABLO para que comparezca ante los Estrados de este Tribunal, en el plazo de treinta días ... Fdo.: Dra. Julia Marano Sanchis. Juez Nacional de Menores. Dr. Gerardo Pettigiani, secretario.

e. 4/10 Nº 330.992 v. 10/10/2000

JUZGADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y DE MINERIA BARILOCHE

Nº 1

Jorge A. Serra, juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería del Juzgado Nro. 1 de Bariloche, Río Negro, en autos: BRAUNE, CARLOTA GERTRUDIS c/LA FORTUNA S.C.A. s/Usucapión (Expte.: 93-30-95), Secretaría Nº 2, cita a AURELIO MAYOL, AURORA LILA PERAL DE CUETO, EMILIO COMI, HEREDEROS DE MIGUEL EMILIO POLOTTO y CARLOS ALBERTO OLGUIN Y TAMBURINI, a estar a derecho, dentro del plazo de 28 días, para contestar demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Fdo.: Jorge A. Serra, juez. Publíquese por dos días.

Bariloche, agosto 28 de 2000.
Manuel J. Cafferata, secretario.

e. 4/10 Nº 61.318 v. 5/10/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de septiembre de 2000, se decretó la quiebra de COARBRA CONSTRUCCIONES S.A., CUIT 33-67733095-9, en la que se designó síndico al Dr. Marta E. Acuña, con domicilio en Combate de los Pozos 129, piso 1º "C" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de noviembre de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.)

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 4/10 Nº 331.077 v. 10/10/2000

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto (sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3º, Capital Federal), Secretaría Nº 3 a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos: "COHEN ELIAS JORGE s/Quiebra" Expte. Nº 68.961, que con fecha 7 de agosto de 2000, se le decretó la quiebra al deudor COHEN ELIAS JORGE (C.U.I.T. nº 20-12514412-9), haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el 19 de octubre del año 2000 ante el síndico designado Dr. Juan José Gutiérrez, con domicilio constituido en Superí 3784 de Capital Federal. A los efectos de impugnar de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 6 de noviembre del año 2000 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 21 de noviembre del año 2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 6 de diciembre del año 2000 y 28 de febrero del año 2001 respectivamente. Ordenar al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Intimar al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y del pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, así como su clave de identificación tributaria. Intímese al fallido para que en las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 4/10 Nº 331.124 v. 10/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del suscripto Dr. Héctor Luis Romero, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, hace saber que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "KEY-CE S. A." CUIT 30-70296033-5, con domicilio en San Martín 662 piso 6º, Capital Federal. Se ha designado síndico a la Contadora Marta Nilda Pérez, domiciliada en Córdoba 1513, 2º "A", Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 30/10/2000, debiendo ésta presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26/12/2000 y 5/03/2001, respectivamente. Las insinuaciones podrán ser impugnadas hasta el 13/11/2000; el plazo para responderlas vence el 27/11/2000. La audiencia prevista por el art. 45 de la ley citada se realizará el 22/05/2001 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. El período de exclusividad art. 43 ley 24.522 vence el día 28/05/2001. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 4/10 Nº 64.953 v. 10/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del suscripto Dr. Héctor Luis Romero, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, hace saber que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "GUILLERMO MANUEL GHEZZI" CUIT 20-08400836-3, con domicilio en Tronador 4392, Capital Federal. Se ha designado síndico a la Contadora Marta Nilda Pérez, domiciliada en Córdoba 1513, 2º "A", Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 30/10/2000, debiendo ésta presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26/12/2000 y 5/03/2001, respectivamente. Las insinuaciones podrán ser impugnadas hasta el 13/11/2000; el plazo para responderlas vence el 27/11/2000. La audiencia prevista por el art. 45 de la ley citada se realizará el 22/05/2001 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. El período de exclusividad art. 43 ley 24.522 vence el día 28/05/2001. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 4/10 Nº 64.954 v. 10/10/2000

Nº 3

Juzgado Nacional de la. Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Callao 635, piso 6º, Capital, comunica por cinco días en autos "IMPRESIONES CREATIVAS S.A. su concurso preventivo", la apertura del concurso presentado el 5 de Setiembre de 2000, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos ante la Síndico Concursal, Cont. Laura B. Colucci, domiciliada en Eduardo Acevedo 217, hasta el 28 de Noviembre de 2000. La sindicatura presentará el informe individual el 13 de Febrero del 2001, y el informe general el 27 de Marzo del 2001. La audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el 3 de Agosto del 2001 y el período de exclusividad vencerá el 10 de Agosto del 2001. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 4/10 Nº 64.913 v. 10/10/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de septiembre de 2000, se decretó la quiebra de NEUMATICOS FRARE S.A., manteniéndose como síndico al contador Luis Fernando Madero, interviniente en el trámite del concurso preventivo, con domicilio en Reconqusita 538 piso 4º "C", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de noviembre de 2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 19 de diciembre de 2000 y 5 de marzo de 2001. Se intima a los administradores de la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal

(LC 107). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 22 de septiembre de 2000 …publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".
Buenos Aires, 22 de septiembre de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 4/10 N 330.997 v. 10/10/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11 del Infrascripto, sito en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211 Piso 2º Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: "ANDRUSZEZEN JUAN s/Su propia quiebra" con fecha 3 de julio de 2000, se ha decretado en estado de Quiebra a ANDRUSZEZEN JUAN L.E.: 7.466.643 y ha sido designado síndico, el Cdor. Miguel Angel José Covini con domicilio constituido en la calle Tucumán Nº 881, Piso 7º 56, Ciudad de Buenos Aires, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 4 de octubre de 2000. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 16 de noviembre de 2000 y 01 de febrero de 2001 respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. c) Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 4/10 Nº 331.115 v. 10/10/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 15 de septiembre de 2000 se ha decretado la quiebra de HAEDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta bajo el número 2985, en el Lº 78, Tº Soc. Resp. Ltda., el 8-10-79, con domicilio en Paraguay Nº 1225 Piso 1º. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Daniel Javier Rogovsky con domicilio en Tucumán Nº 1657 piso 4º of. "A", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 20 de noviembre de 2000. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 5 de febrero de 2001 y 19 de marzo de 2001 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 14 de noviembre de 2000 a las 11.00. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 4/10 Nº 331.066 v. 10/10/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19 del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, sito en Callao 635 P.B. de Capital Federal, comunica que en los autos "SERMEDAR S.A. s/Concurso Preventivo" el 7/9/2000 se decretó la apertura de su concurso preventivo, estableciéndose como fecha el 6/11/00 para que los acreedores presenten pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos ante la sindicatura clase "A", Estudio Torrent-Linari con domicilio en B. de Irigoyen 330 Piso 4º de Cap. Fed. Asimismo los días 19/12/00 y 5/3/01, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. y la audiencia informativa del art. 45 el 30/5/01 a las 11 hs.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 2000.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario interino.
e. 4/10 Nº 65.078 v. 10/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica que en autos caratulados "LERMA HILADOS S.A. s/Quiebra", se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos que prevé el art. 218 y ss. de la Ley 24.522 y se ha regulado honorarios a los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 2000.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario interino.
e. 4/10 Nº 331.120 v. 5/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "DIAZ OSCAR PACIFICO" con fecha 18 de agosto de 2000, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 16 de noviembre de 2000 ante el Síndico Cdor. Jorge Juan Gerchkovich con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3º Piso, departamentos "A", Capital, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase a la fallida, para que dentro de las 48 constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 88 inc. 7 L.C. y Q.). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C., los días 29 de diciembre del 2000 y 14 de marzo del 2001. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "DIAZ OSCAR PACIFICO s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 4/10 Nº 330.990 v. 10/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 interinamente a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario (sito en Avda. Callao 635, P.B., Capital Federal), Secretaría Nº 20 a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos: "RETRO S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 87.219, que con fecha 30 de diciembre de 1998, se le decretó la quiebra al deudor RETRO S.R.L. inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 16/5/1983 bajo el Nº 2124 Libro 83 de SRL (CUIT 30-59648341-7), haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el 30 de octubre de 2000 ante el síndico designado Dr. Ricardo Luis Salton, con domicilio constituido en Uruguay 660 piso 4º "D" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 11 de diciembre de 2000 y 23 de febrero de 2001 respectivamente. Intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; y que presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo. Intímese al deudor para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas, como así también a qué dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 L.C. Intímese al fallido para que en las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de abril de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 4/10 Nº 331.122 v. 10/10/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a mi cargo, sito en Callao Nº 635 piso 2do. Capital Federal, comunica la apertura del Concurso Preventivo de GUILLERMO BOBER Y GISELA BLOJ SOCIEDAD DE HECHO en fecha 11/9/2000. Se ha designado Síndico a la Cdora. Lidia Podliszewski, con domicilio en Rivadavia Nº 3356 1er cuerpo piso 8vo Of 4 Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 17/11/2000. El síndico deberá presentar los informes correspondientes (art. 35 y art. 39 L.C.) los días 2/2/2001 y 16/3/2001. El día 28/6/2001 a las 10:00 hs. se celebrará la audiencia informativa. Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo.: Angel O. Sala, juez.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 4/10 Nº 64.914 v. 10/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 25 de setiembre de 2000, en los autos caratulados "NANNI ADRIANA YOLANDA s/Propia Quiebra" (no presentó D.N.I.), se resolvió determinar un nuevo período verificatorio en los siguientes términos: Fíjase hasta el día 22/11/00, para que los acreedores concurran a presentar sus solicitudes de crédito ante el Síndico (art. 200). La sindicatura deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC hasta el día 7/2/01 y el informe general previsto por el art. 39 LC hasta el día 21/3/01. Los restantes plazos guardarán adecuación con los precedentemente señalados.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 4/10 Nº 331.003 v. 10/10/2000

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial de Primera Instancia Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 6to. de Capital Federal comunica por cinco días lo siguiente: "Buenos Aires, 13 de julio de 2000. Y Vistos: ... Resuelvo: 1. Decretar la quiebra de DALUMA S.A.... 3. Publicar edictos en el Boletín Oficial por cinco días sin previo pago (L.C.: 89), a cuyo fin ofíciese ... 5. Hacer saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el 22/11/2000 presenten al síndico Enrique Carlos Quadraroli, con domicilio en Florida 537 piso 15º, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos ... 7. El síndico deberá presentar el informe que establece la L.C.: 35 el día 27/12/2000 y el previsto por la L.C.: 39 el día 8/03/2001 ... 11. Intimar al deudor para que cumpla con los siguientes recaudos dentro de las 48 hs. a) los requisitos del art. 11 incs. 2; 3; 4 y 5 y en su caso incs. 1; 6 y 7 art. 86; b) entrega al síndico de los bienes que tuviese en su poder o informe el lugar de su ubicación, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4º). 12. Intimar a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a entregarlos al síndico, previniendo la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (L.C.: 88 incs. 3 y 5) ... Firmado: Dr. Fernando F. Ottolenghi: Juez". El presente se libra en los autos caratulados: "DALUMA S.A. s/Quiebra", Expediente Nº 37.505, que tramita por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo interinamente del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Mº 33, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6º piso, de Capital Federal.
Dado sellado y firmado en Buenos Aires, a los 14 días del mes de Septiembre de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 4/10 Nº 331.102 v. 10/10/2000

Nº 18

El Juz. Nac. de 1º Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, del Dr. Héctor Vivono, sito en Talcahuano 550 7º piso Capital, hace saber que el 06/09/2000, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de "DISTRIBUIDORA SAN LORENZO" (SH), de LEONI, CESAR D. y GARZIGLIA, ROBERTO C. con domicilio en Ruy Díaz de Guzmán 330 de Capital. Se ha designado síndico al Contador Shalum, Jacobo A. con domicilio en Lavalle 1672 5º "29" de Capital, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 19/03/2001, debiendo el síndico presentar los informes del art. 35 y 39 de la ley 24.522, el 3/05/01 y 15/06/01 respectivamente. La Audiencia prevista por el art. 45 de la ley citada se realizará, el 1/10/2001, a las 11.00 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 2000.
Héctor A. Vivono, secretario.
e. 4/10 Nº 64.989 v. 10/10/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "SLOBINSKY IGNACIO ALBERTO s/Quiebra" (expte. Nº 41.491) comunica por cinco días la quiebra decretada a SLOBINSKY IGNACIO ALBERTO (CUIT 23-08458772-9), haciendo saber que a) Que la fallida tiene domicilio real en la calle Juan F. Seguí 4460, piso 2º y oficinas en Leandro N. Alem 639, piso 2º, "6" b) Que ha sido desinsaculado síndico Contador Mariano Ernesto Chachques con domicilio en la calle Paraná 123, piso 7º, of. 167 Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de noviembre de 2000. c) Que el síndico debe presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 6 de febrero de 2001 y el informe a que se refiere el art. 39 de la ley citada el 20 de marzo de 2001. d) Que se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. e) Que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión. f) Que se intima a la fallida para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. h) Que se intima a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 4/10 Nº 331.032 v. 10/10/2000

Nº 21

El Juzg. Nac. de 1era. Inst. en lo Com. Nº 21, a cargo del Dr. Germán M. Páez Castañeda, Secret. Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7mo. piso, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 12 de septiembre de 2000 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de "PROFOS S.A.", con domicilio en la calle Blanco Encalada 4904, 1º piso "D" de la Ciudad de Buenos Aires, con C.U.I.T. Nº 33-59075138-9. El síndico designado es la Cdora. Beatriz R. Mazzaferri, domiciliada en Tucumán 1539, piso 7º "71", quien recibirá los pedidos de verificación de los acreedores hasta el día 7 de noviembre de 2000. La Sra. Síndico presentará el inf. del Art. 35 de la L.C. el 20 de diciembre de 2000, y del Art. 39 de la L.C. el 5 de marzo de 2001. La audiencia informativa se celebrará el 11 de junio de 2001.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 4/10 Nº 61.417 v. 10/10/2000

Comunícase por 2 (dos) días a los acreedores interesados que se ha presentado el informe Final (art. 218 L.C.), en autos caratulados: "CUMBRE COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. s/Disolución y liquidación forzosa", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, Fdo.: Germán Páez Castañeda. Juez Nacional.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 4/10 Nº 64.987 v. 5/10/2000

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 15/9/2000 se decretó la quiebra de "PUERTO MARINAS GOLF S.R.L." (C.U.I.T. Nº 30-69034493-5) cuyo síndico actuante es la contadora Silvia Ester Carballa, quien constituyó domicilio en Tucumán 1657, Piso 4º Of. "A",

ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 6/11/2000. El art. 35 L.C. vence en fecha 19/12/2000 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 5/3/2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 4/10 Nº 331.082 v. 10/10/2000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SCRUGLI ANTONIA L.E. 3.063.774 el día 15 de septiembre de 2000. El Síndico designado en autos es Taboada María Susana con domicilio constituido en Juana Azurduy 2449 1º "5" Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06 de noviembre de 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 19 de diciembre de 2000 y 05 de marzo de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 4/10 Nº 331.093 v. 10/10/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 22 de setiembre de 2000, se ha decretado la quiebra de "ENGEL RUTH (DNI 93.436.846)" Exp. Nº 32.816. El síndico designado en autos es el contador: Clara Beatriz Falcov con domicilio en Rodríguez Peña 554, piso 3º, depto. "H", Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 16 de noviembre de 2000. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 1 de febrero de 2001, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 15 de marzo de 2001. Asimismo, se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 4/10 Nº 330.993 v. 10/10/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel S. Dermardirossian, sito en Avda. Callao 635, P. 1ro. Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "CARO-PLAST SRL s/Concurso Preventivo", Expte Nº 37.428, con fecha 15 de septiembre de 2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CARO-PLAST SRL (Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 4347 del L. 87 de SRL el 30/9/86 CUIT 30-59003715-6). Asimismo, se hace saber que se ha fijado plazo hasta el día 20/11/2000 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico designado Contador Ernesto Kapelmacher, con domicilio en Viamonte 1446, p. 6to. Capital Federal (TE. 4371-4710). Por su parte, el Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal, los días 5/2/2001 y 5/3/2001, respectivamente. La audiencia informativa se ha fijado para el día 27/6/2001 a las 9.30 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 4/10 Nº 65.048 v. 10/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, comunica por dos días que en los autos caratulados "TERCETO S.R.L. s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos, y hace saber que el mismo será aprobado de no existir objeciones dentro de los 10 días de la última publicación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 4/10 Nº 331.121 v. 5/10/2000

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

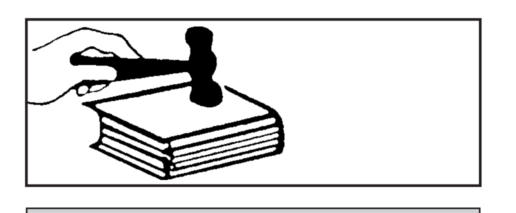
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 4/10/2000 - Vence: 6/10/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	27/09/00	JORGE MANUEL BERNI Y CARMEN ANGELICA ERMITA BOURRELL	64823
6		SILVIA CANTARINI	19/09/00	MONICA DELIA ALBERTINA MASLE	64835
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	27/09/00	GLADYS ALTAMIRANDA	64747
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	30/08/00	QUINTEROS VICTOR	64877
20		CELIA ANGELES PEREZ	28/08/00	RENE BARTOLOME FRANCO, VICTORINA DAMESTOY Y CARMEN DAMESTOY	61243
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	20/09/00	ALTIERI LAURA MARIA Y CASTROGIOVANNI SALVADOR	64781
20		CELIA ANGELES PEREZ	28/09/00	LILA ESPERANZA ALLENDE	64800
21		HORACIO RAUL LOLA	26/09/00	ROSA ESPOSITO	64810
22	U	FERNANDO L. SPANO	27/09/00	ABUIN LAURA ESTHER	64756
22	U	FERNANDO L. SPANO	25/09/00	BLANCO GABRIEL ERNESTO	64887
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	19/09/00	FERMINA ARRUA	61236
32	U	JOSE BENTIO FAJRE	21/09/00	MARIA ISABEL VICTORERO	64733
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	26/09/00	MARIA TERESA SELVAGGIO Y MAGDALENA SELVAGGIO	64814
36		DARIO E. REYNOSO	20/09/00	HAYDEE PURIFICACION MATO	64735
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	4/09/00	BUAMSCHA SALVADOR GLORIA SARA DEL CARMEN	64840
45	U	MARISA S. SORINI	27/09/00	CARLOS FRANCISCO TRILLO	64749
47	U	SILVIA R. REY	17/09/00	RODOLFO ANTONIO BOSCO	64794
47	U	SILVIA R. REY	20/09/00	BELLA ESPERANZA BAU	64795
47	U	SILVIA R. REY	18/09/00	COSIMO CAPONE	64868
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	27/09/00	RAFAEL LEOPOLDO JOSE MARTINEZ	64743
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	17/08/00	ALBAREZ MAGDALENA MARIA	64876
51	U	JORGE A. CEBEIRO	28/12/99	ALFREDO DE VINCENZI	64888
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	27/09/00	RAMOS MARIO SECUNDINO	64744
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	28/09/00	JOSE FREIRE CALVO Y MARIA DE LOS DOLORES ALVAREZ	64788
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	27/09/00	JOSE INTILE, ANA JOSEFINA MORANCHEL, ALBERTO CARLOS CUBELLS Y HAYDEE MARIA INTILE	64768
63	U	JORGE E. BEADE	27/09/00	OTILIA EVE SOFIA WIURNOS	64859
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	27/09/00	CONSUELO ROCA	64782
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	27/09/00	MARGARITA ISABEL MORENO	64822
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	13/09/00	DOLORES BARREIRO	64812
67	U	ROBERTO MALIZIA	12/09/00	ELVIRA ALSUGARAY DE MARINARO O ELVIRA ALZUGARAY DE MARINARO	61259
72	U	DANIEL H. RUSSO	25/09/00	ALBERTO LABATON	61232
73	U	DOLORES MIGUENS	27/09/00	EUGENIA SCHEJTER	64857
73	U	DOLORES MIGUENS	12/07/00	PAULA GIMENEZ	64875
73		DOLORES MIGUENS	13/09/00	EZEQUIEL VAZQUEZ	64881
75	U	MARIA INES LEZAMA	27/09/00	ORLANDO JUAN OLIVERIO	64738
75	U	MARIA INES LEZAMA	27/09/00	ISMAEL AYUL	64828
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	28/09/00	MARIA SASSONE	64821
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	22/09/00	ELENA MARIA LUISA LOUGE DHERS DE LOUGE	61187
91	U	ALBERTO UGARTE	21/09/00	ANGEL GUIDO STURLA	64767
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	22/08/00	ROSARIA BENVENUTO	64753
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	26/09/00	HORACIO CARNEVALE	64798
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	27/09/00	CLELIA ESTHER VILCHES	64826
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	21/09/00	INES LIRENBERG	64842
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	28/09/00	JOSEFA GRISELDA PEREZ	64843
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	21/09/00	ALFREDO MALDONADO	64740
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	18/09/00	GIOCONDA COMISSO	64860
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	29/08/00	VANESA QUESADA	64770
100	52	ESTELA ROBLES	22/09/00	ROBLES BLANCA AIDA	64755
101		EDUARDO A. CARUSO	25/09/00	JUAN ADOLFO VINITZCA	64765
101	U	EDUARDO A. CARUSO	29/09/00	ANGELA MARGARITA BATTIPEDE	64806
101	U	EDUARDO A. CARUSO	19/09/00	LUIS DIONISIO BRANCA	64869
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	14/09/00	ROBERTO MANUEL BRANDIDO	64751

e. 4/10 Nº 182 v. 6/10/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "3", Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/DEVECCHI, CARLOS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 56.161/98) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 11 de octubre del año 2000 a las 10:00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Tapalqué 646 (hoy Escultor Parodi) Nº 4926 e/Sarmiento y Bahía Blanca, localidad de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. IV; Sec. Y; Mza. 23; Parc. 2. Matrícula 32749, ocupado por el propietario y consta al fte. de porche, comedor, dos dormitorios, baño, cocina-comedor, lavadero cubierto, y al fdo. un depto. con cocina-comedor, dos dormitorios, baño y lavadero cubierto. Su estado de conservación es regular y su antigüedad es de aprox. 45 años. Su terreno mide 8,66m. de fte. al N, por 50m. de fdo. Sup. 433 m2. Base U$S 35.329,50 al contado y al mejor postor. Seña 25%. Comisión 3% y sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 2.255,41 al 5/7/99 (fs. 106), por Ag. Arg. s/deuda al 30/3/99 (fs. 88), por OSN $ 6,62 al 12/3/99 (fs. 83) y por Imp. Inmob. $ 1.235,84 al 30/4/99 (fs. 67). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Para más datos consultar el Expte. Visitar los días 9 y 10 de octubre de 2000 de 14:00 a 16:00.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2000.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 4/10 Nº 61.373 v. 5/10/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica a mi cargo sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "VAIRO LUIS ALFONSO c/GALVEZ OSCAR ALFREDO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 97.779/99 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, titular del CUIT 20-04535407-6 rematará el día 10 de octubre de 2000 a las 11:20 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble sito en Capital Federal, calle Bacacay 953, UF 23. Matrícula 7/-82/23. NC: Circ. 7; Secc. 45; Manz. 16; Parc. 28. Según constatación efectuada por el martillero, el bien se encuentra ocupado por Regina Neira, su hija Alicia Mabel Centurión y su nieto Rodrigo Ezequiel Centurión sin especificar título ni contrato. El bien se encuentra en buen estado de conservación, con pisos de madera en dormitorio y living y de mosaicos en cocina, lavadero y baño. Se encuentra frente a la estación Caballito del F.C. Sarmiento. Superficie según certificado de fs. 58 33,41 m2. Adeuda Gob. de la Ciudad $ 298,71 (fs. 100) al 5/7/00; Aguas Argentinas (fs. 70) al 13/6/00 sin deuda; Expensas (fs. 67) $ 52,00 al 8/6/00. Base U$S 16.305. Seña 30%. Comisión 3% al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. No se admite la compra en comisión. Conforme plenario de la Cámara Civil en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipot. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga para el caso de expensas comunes". El bien se exhibe los días 5 y 6 de octubre de 2000 de 11:30 a 13:30 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 2000.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 4/10 Nº 65.070 v. 5/10/2000

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35 a cargo del Dr. José Luis Bournissen, Secretaría Unica de la Dra. Alejandra Abrevaya, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º, Capital, comunica por 2 días en autos "COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO CREDISER LT. c/TILLI DANIEL HECTOR s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 9136-97 / Reservado) que el martillero Arnoldo Jorge Beider rematará el día 10 de octubre de 2000 a las 9:30 horas en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, el cien por ciento del inmueble de propiedad del demandado, sito en la calle San Martín (según constatación e informe del martillero y Plancheta Catastral Libertador General San Martín Nº 326) entre las de Rastreador Fournier y Craig, de Glew, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Matrícula 20606. Nom. Cat.: Circ. V; Secc. L; Manz. 486; Parc. 35. Partida Inmobiliaria 33012. Lote de terreno designado según título con el Nº 21 de la Manz. 2. Superficie 296,80 m2. Consta de amplio espacio libre a todo el frente, con un cerco de baja altura sobre la línea municipal, y 2 construcciones, una al espacio libre del frente, de 2 dormitorios, cocina y baño, y la restante, junto a la anterior y al contrafrente de lote, de living comedor, 1 dormitorio, baño, cocina y lavadero. Ambas construcciones con techos de chapas acanaladas y se hallan en buen estado. La propiedad no posee servicios de agua corriente ni de cloacas y se halla sobre calle de tierra, no pavimentada, a aproximadamente 200 m. de la Avenida Hipólito Yrigoyen (Ruta Nacional 210, Camino a San Vicente). La construcción al frente se halla ocupada por el demandado y familia y la del contrafrente por los padres del demandado, a título gratuito y sin haber suscripto documentación alguna por la ocupación. El estado general de conservación es bueno. Deudas: Rentas al 30/11/99 $ 1.030,20; Municipales al 30/11/99 $ 1.087,18; Aguas Argentinas y OSN: sin servicios. Condiciones de venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 12.000. En caso de fracaso por falta de postores, se subastará nuevamente sin base el día 17 de octubre de 2000 a las 9:30 horas en el mismo lugar. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,50%, únicamente en efectivo en el acto del remate, en el cual, al suscribirse el boleto de compraventa, quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 CPr. Queda prohibida la compra en comisión (art. 498, inc. 7 CPr.). El comprador deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro de los 5 días corridos de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del CPr. Exhibición: 6 y 7 de octubre de 2000 de 15 a 17 horas. Plano de ubicación y Plancheta Catastral a fs. 152/3.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2000.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 4/10 Nº 65.081 v. 5/10/2000

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42 a cargo del Dr. Omar Luis Díaz Solimine, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Uruguay 714, piso 2º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "ARONA, MARIA ROSA y Otro c/TREROTOLA, HECTOR OSVALDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo" Expte. 73.354/98 (Reservado) que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 11 de octubre a las 12:00 horas en la Corporación de Rematadores. calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el departamento designado como Unidad Funcional Nº 2, ubicada en la Planta Baja letra "B", integrada por el polígono 00-02 y la Unidad Complementaria "B" ubicada en la Planta Azotea común, integrada por el polígono 02-02 del edificio sito en el partido de Quilmes, Paraje "Barrio Parque Bernal", jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Carabelas Nº 90/92/94 y 96 hoy 98, formando esquina a la calle Alberto Bosch hoy José E. López Nº 197 y 199. Nom. Cat.: Circ. II; Secc. I; Manz. 33 Parc. 1; Subparcelas 2 y B. Matrículas 68.871 y 68.871/B del partido de Quilmes. Part. Inmob. U.F. 2: 207.918 y U.C.B. 207.922. Superficie U.F. 2: 86,25 m2. Sup. U.C.B. 0,92 m2. Plano P.H. 86-31-63. Dominio e Inhib. fs. 87/97. Conforme surge de fs. 156/157, se trata de un departamento con living comedor, pasillo de distribución al que convergen dos dormitorios y un baño completo, luego cocina y patio cubierto donde se ubica el lavadero. En la azotea común se ubica la baulera individual. Se encuentra desocupado y en normal estado de conservación. Condiciones: ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 33.109. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,5%, en dinero efectivo en el acto del remate. Los adquirentes deberán depositar el saldo de precio, indefectiblemente dentro de los 10 días de la subasta, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 CPCC). No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Deudas: Rentas (fs. 98/99) al 31/3/00. Subp. 2 $ 490,40 Subp. B $ 177,19. Ag. Arg. (fs. 114) al 13/3/00 $ 653,10 Municip. Quilmes (fs. 115/128) al 16/2/00 $ 3.108,84. El inmueble no posee cargos por expensas, de existir alguna deuda en tal concepto será asumida por la actora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. (art. 133 CPCC). Exhibición días 5 y 6 de octubre de 10:0 a 13:00 horas.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2000.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 4/10 Nº 65.082 v. 5/10/2000

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43 del Dr. Roberto A. Beatti, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Cristina Espinosa de Benincasa, comunica por dos días en los autos "BENZADON SAMUEL c/GASPARINI JOSE JUAN s/Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 15.879/99 que el martillero Rodolfo Parodi rematará el día 10 de octubre a las 10:00 hs. en el salón de ventas de Viamonte 1332, Capital Federal, lo siguiente: ad corpus, el inmueble sito en la calle Vicente López 1066 de la ciudad de Campana y Part. del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, designado como lote 25 de la manzana 8. El inmueble de marras se encuentra ocupado por el demandado (DNI 7.844.783) su esposa e hijos. El mismo se compone de tres dormitorios, cocina comedor, baño, lavadero y galpón de material, techo de tejas, todo en buen estado de conservación, frente sin revocar, superficie total del terreno 283,30 m2. Según const. obrantes a fs. 38 por A.A. adeuda al 3/98 al 7/99 $ 198,95, a fs. 44 adeuda por rentas al 31/8/99 $ 241,11. Se puede visitar de 10:00 a 12:00 hs. en días hábiles. No se procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Base $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3%. Todo en dinero en efectivo en el acto de remate. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2000.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 4/10 Nº 64.643 v. 5/10/2000

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52 a cargo de la Dra. Mirta Graciela Fabris, Secretaría Unica de la Dra. Silvia Noemí De Pinto, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Capital, comunica por 2 días en autos "CONS. PROP. JORGE NEWBERY 1738/6 c/VIATIC S.A. s/Ejecución de Expensas" (Expte. Nº 65.277-96 / Reservado) que el martillero Arnoldo Jorge Beider (Teléf.: 4642-0493/(15) 4971-2211) venderá en pública subasta a realizarse el día 11 de octubre de 2000 a las 13 horas, en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, el cien por ciento de la Unidad Funcional número Doce (Departamento "A") del sexto piso y la 1/19 ava parte indivisa de la Unidad Funcional número Uno de la Planta Baja y Planta Sótano (Guardacoches) del Edificio sito en la calle Jorge Newbery Nros. 1734/36/38, entre las de Arce y Soldado de la Independencia, de la Capital Federal. Matrícula FR 17-5055/12. La UF 12, cuyas superficies según título son: Cubierta 100,61 m2. Semicubierta 1,88 m2. Balcón 9,07 m2. Total 111,56 m2. Porcentual 5,56%; es un semipiso al frente con balcón corrido, cuenta con dos entradas, la principal con palier privado; living comedor al frente con salida al balcón; 3 dormitorios, uno al frente; baño principal completo; amplio toilette, cocina equipada; lavadero semicubierto; habitación y baño de servicio; amplio paso tras la entrada de servicio; y varios placares en dormitorios y paso interior; todo en buen estado, ocupado por María Leonor del Sagrado Corazón de Jesús Villalobos, su madre Graciela Morales de Villalobos, 2 hermanos y su abuela, a título gratuito, sin posesión de título. La 1/19 ava parte indivisa de la U.F. 1 es un espacio guardacoche, para el estacionamiento de un automóvil. Los espacios se hallan demarcados en el piso pero carecen de identificación por número o letra. No es utilizado actualmente por la demandada. El estado de la U.F. 1 es muy bueno y tiene accesos por Jorge Newbery 1734 y 1736. Superficie total de la U.F. 1: 367,28 m2. Porcentual 11,63%. Conforme el art. 3º de Reglamento de Copropiedad (fs. 16 vta.) las U.F. deberán destinarse a vivienda familiar exclusivamente, pudiendo instalarse en ellas estudios o consultorios profesionales, con excepción de los que se destinen al tratamiento de enfermedades infectocontagiosas. Deudas: GCBA: UF 1 (global) al 5/9/2000 $ 504,68; UF 12 al 11/9/2000 $ 16.220,96; Aguas Argentinas S.A. al 13/9/2000: UF 1 (global) $ 95,78; UF 12 $ 3.530,92; OSN al 20/9/2000: UF 1 (global) sin deudas; UF 12 $ 3.038,15; Expensas comunes al 10/9/2000 por 119 UF 1 y UF 12 $ 28.219,46, con más intereses. Expensas comunes de agosto 2000 $ 277,65 (por 1/19 UF 1 $ 27,45 y por UF 12 $ 250,20). Conforme Fallo Plenario del Superior del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hipotec." el comprador no será responsable de las deudas por Impuestos, Tasas y Contribuciones devengadas antes de la toma de la posesión. No cabe una solución análoga respecto de las Expensas Comunes. Con el dinero que se obtenga por la venta en la subasta se saldarán las deudas que existieren con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios. Condiciones de venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 85.000. Seña 30%. Comisión: 3%; únicamente en efectivo en el acto de remate, en el cual al suscribir el boleto de compraventa, quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal (art. 579 CPCCN). El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate. Exhibición: bajo responsabilidad de la demandada, 5, 6 y 10 de octubre de 2000, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2000.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 4/10 Nº 65.071 v. 5/10/2000

Nº 53

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital, comunica por dos días en autos: "KUTTNER, SUSANA BEATRIZ c/VALLEJOS, EUSTAQUIO ARGENTINO s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 56.023/99 (Reservado) que el martillero Lino C. Seivane, rematará al contado y mejor postor, el día 13 de octubre de 2000 a las 11 horas, en el salón de la calle Viamonte 1332, de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle Larrazábal 5058, entre La Porteña y Segundo Sombra, del Barrio "Los Pinos", Localidad de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Tiene 10 mts. al NO; 20 mts. al NE 10 mts. al SE 20 mts. al SO. Linderos: al NO calle Camacuá; NE lote 25; SE lote 20; SO lote 23. Matrícula 108.802. Partida 070-214473-6. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Sec. F; Manz. 77-b; Parc. 24. Título a fs. 74/76. Deudas: Dirección Provincial de Rentas, fs. 71 $ 206,77 al 28/4/2000. Municipalidad de La Matanza, fs. 44/46 $ 1.005,60 al 31/1/2000. Aguas Argentinas, fs. 55, inf. del 26/1/2000 $ 13,51. Obras Sanitarias, fs. 58, inf. del 18/2/2000 no cuenta con servicios. Según constatación de fecha 26/8/2000, el inmueble se encuentra ocupado por la Srta. Marina Elisabeth Vallejos, hija del propietario del inmueble Sr. Eustaquio Argentino Vallejos y de Justa Olivera de Vallejos, ambos presentes en la diligencia. La propiedad cuenta con cerco de rejas de caño estructural sobre la línea municipal, espacio para jardín al frente, entrando a la izquierda, cocina comedor con pisos de cerámica 8 x 16; baño con inodoro y pileta, sin revestimientos, dos dormitorios sin placard y pisos cerámicos, uno con ventana al frente y otro al contrafrente, pasillo de circulación y pequeña habitación con pisos cerámicos a la izquierda. Salida a fondo libre sin mejoras. La construcción es de mampostería de regular calidad, con la totalidad de los techos realizados en hormigón armado a la vista. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación y podrá ser visitado los días 7 y 9 de octubre de 2000, de 15 a 17 horas. Base U$S 12.866,00 (2/3 de la valuación fiscal). Seña 30%. Comisión 3%.

Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. Los impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. Asimismo, no procederá la compra en comisión ni se podrá solicitar la indisponibilidad de fondos. Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos de sus correspondientes documentos de identidad como así también de dinero suficiente en efectivo para cubrir los importes correspondientes a la seña y comisión o sea 33% del precio ofertado. A partir de la suma de U$S 12.900,00 no se aceptarán ofertas en dicho acto inferiores a U$S 100,00.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2000.
María Lucrecia Serrat, secretaria interina.

e. 4/10 Nº 65.077 v. 5/10/2000

Nº 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, Cap., comunica por dos días en autos "HALWILL S.A. c/LOCATELLI, HORACIO ARMANDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 15.655/99 (Reservado) que el martillero Lino C. Seivane, rematará al contado y mejor postor, el día 10 de octubre de 2000,a las 12:30 hs. en el salón de la calle Viamonte 1332, de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle Gaboto Nº 3765, entre 1º de Mayo y Príncipe de Gales (hoy Marco Avellaneda) de la Localidad de Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, designado como lote 19 de la manzana A, que tiene 8,66 mts. de frente por 43,30 mts. de fondo. Linda al SE con calle Gaboto, en medio con la manzana B; SO lote 20; NE parte lote 18 y NO parte lote 26. Matrícula: 50.557. Partida Nº 55.461-3. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sección Y; Manz. 47; Parc. 22. Títulos a fs. 58/65 vta. Mutuo, a fs. 6/12. Deudas: Municipalidad de Lanús, fs. 44 $ 2.516,43 al 30/9/99. Dirección Provincial de Rentas, fs. 38 $ 2.404,44 al 30/9/99. Aguas Argentinas fs. 53/54 $ 1.638,20 al 22/9/99. Obras Sanitarias fs. 32/33 $ 1.185,63 al 5/10/99. Según constatación de fecha 26/2/2000, la propiedad se encuentra ocupada por la Sra. Liliana Mabel Ifran, juntamente con su esposo Horacio Armando Locatelli, en calidad de propietarios y dos hijos menores, Marianela Carla y Daniel Leonardo. El inmueble dispone de pequeño cerco al frente, con jardín y entrada vehicular. Porch de entrada semicubierto, rematado exteriormente símil chalet. Dispone de pasillo de circulación; una habitación con ventana exterior, dividida con un placard, con pisos cerámicos otro dormitorio con ventana al frente y pisos de parquet; otro dormitorio con pisos cerámicos y ventana a patio interior. Baño completo azulejado, con bañera. Galería y patio cubierto con pisos revestidos en vinilo. Amplia cocina-comedor con pisos de mosaicos graníticos. Amplio quincho de aprox. 8 x 4 mts. con pisos de mosaicos. Un cuarto lateral para guardar enseres. Amplio fondo libre parcialmente parquizado. La propiedad es de buena calidad constructiva, faltándole mantenimiento, especialmente la pintura de la misma. El inmueble podrá ser visitado los días 7 y 9 de octubre de 2000, de 14 a 17 hs. Base $ 26.250,00. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5% cada parte. Queda prohibida la compra en comisión. No procede la indisponibilidad de fondos. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de declararse postor remiso y decretar nuevo remate. El adquirente deberá hacerse cargo de las deudas en el caso de que no existiera remanente suficiente.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 2000.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 4/10 Nº 65.076 v. 5/10/2000

Nº 60

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Civil Nº 60 a cargo del Dr. Vicente D. Saravia Patrón, Secr. Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, p. 5º, Cap., comunica pro 2 días en autos "CONS. DE PROP. JOSE E. URIBURU 386/88 c/SANJIAU EMERITA BEATRIZ s/Ejec. Expensas" (Exp. reservado 49.501/98), que el martillero Diego H. Brom (Tucumán 2190, 1º 12, Cap., Tel. 4373-6098) rematará el 10/10/2000 a las 12:15 hs. en Talcahuano 479, Cap. al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra, el inmueble José Evaristo Uriburu 386/388, p. 2º, Depto. "D", Cap. U.F. 5. Matrícula 11.226/5, Cap., que según dominio de fs. 202/3 tiene superficie total de 75,37 m2 y está afectado por usufructo de por vida a favor de María Emérita Filgueiras de Sanjiau y que según comprobación de fs. 59 lo ocupa la ejecutada Emérita Beatriz Sanjiau, DNI 0.851.437, quien dijo vivir allí con su esposo Carlos Eduardo Coviella y ser la propietaria. El título obra en autos a fs. 86/91. Deudas: OSN fs. 103 $ 32,82 al 26/10/99; Aguas Arg. fs. 102 $ 417,82 al 26/10/99; Municip. fs. 104 $ 647,97 al 22/10/99; Expensas fs. 204 $ 5.351 (nominales) al 31 de agosto de 2000. Base: (fs. 152) $ 24.000, haciendo constar que, de no haber postores, pasada media hora, se realizará otra subasta sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Exhibición 6 y 9/10/2000, horario 10 a 11,30 hs. Se hace constar que una vez iniciada la subasta el público presente no podrá retirarse del salón hasta que haya concluido el acto con la firma del boleto, el que sólo podrá ser suscripto en calidad de comprador por quien haya sido el último postor, así como que el adquirente no podrá ceder o transferir sus derechos hasta que el dominio se encuentre inscripto a su nombre en el Registro de la Prop. Inmueble. b) El comprador deberá identificarse fehacientemente, constituir domicilio en C. Fedeal y depositar el saldo de precio dentro del término de ley y todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 133, 580 y 584 del C. Proc. Más informres en autos.

Buenos Aires. 29 de septiembre de 2000.
María Delia E. de Osores, secretaria.

e. 4/10 Nº 64.997 v. 5/10/2000

Nº 64

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 64, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "BANCO QUILMES S.A. c/NAVARRO, NESTOR DANIEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 73.438/98 que el Martillero Miguel A. M. Soaje, subastará el 11 de octubre de 2000, a las 13 horas, en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nro. 1332 de esta Ciudad, la Unidad Funcional Nro. 154, del 12avo. piso del inmueble sito en la Calle 227-Liniers Nº 3116/98, esquina a la Calle 222 - San Ignacio Nº 401/449 de Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., matrícula 35.405/154, N.C.: C. VI, S. C, M. 16, P. 17A, Subp. 154: Sup. 69,90 m2, porcentual 0,01007%; que adeuda: Municipalidad $ 408,51 al 12-7-99 (fs. 119); Aguas Arg. $ 11.789,21 (partida global) al 9-6-99 (fs. 104); Expensas $ 4.672,05 al 7-8-00 (fs. 145), Rentas $ 340,24 al 10-6-99 (fs. 87); sin deuda de OSN al 18-6-99 (fs. 105). Del informe del martillero surge que se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. Se trata del departamento "E" del piso 12 del inmueble con ingreso por Liniers Nro. 3118, que se compone de un living-comedor con balcón, un pasillo distribuidor, dos dormitorios, una habitación de servicio (estos ambientes con pisos de parquet), un baño completo, toilette, cocina y lavadero. El estado de uso y conservación es bueno. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 50.000.- Seña 30%, comisión 3%, y sellado de ley (0,5%) todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de hacer efectivo el apercibimiento contenido en el art. 41 del C.P. y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 13 del C.P., debiendo efectuarse el depósito del saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos dentro de los cinco días de realizada la subasta (art. 564 del CPCC), bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicar al saldo de precio la tasa de interés pasiva promedio que publica el Banco Central de la República Argentina, desde la mora y hasta su efectivo pago, aun cuando la demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (Art. 584 C.P.). Se hace saber a los interesados, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18-2-99 in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria s/Ejecutivo"). Exhibición: los días hábiles del 5 al 10 de octubre de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, septiembre 21 de 2000.
María Constanza Caeiro, secretaria ad-hoc.

e. 4/10 Nº 65.019 v. 5/10/2000

Nº 66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 66 a cargo del Dr. Enrique H. Alvis, Secretaría Unica a mi cargo sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 1º de Capital Federal comunica por dos días en los autos MONZON ZUNILDA c/SINERET S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 74674/95, que el Martillero Saladino José Jorge Guillermo rematará el día 12 de octubre de 2000 a las 8,30 hs. En la calle Humberto Primero 2042 de Capital Federal el inmueble situado en la calle Alsina 1285/93 Piso 6º "A" (UF:51) Nom. Cat.: Circ. 13, Sec. 12, Mz. 47 Parc. 22 Matrícula FR 13-2923/51. Según constatación consta de 8 despachos 2 baños 2 balcones pequeños al frente y esta alfombrado, se halla ocupado por el Sr. Edmundo Juan Armando con su estudio contable en carácter de inquilino no exhibe documentación Deudas: GCBA $ 15.940,87 al 19/9/2000; OSN $ s/deuda al 18/7/2000; Expensas: s/deuda al 9/2000; Aguas Arg. $ 563,16 al 6/7/2000. Las deudas de impuestos de OSN Aguas Argentinas Municipales y en su caso expensas serán a cargo del comprador (fs. 333) Base $ 30.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco Nación Argentina Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Se visitará el día 9 de octubre de 2000 de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2000.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 4/10 Nº 65.074 v. 5/10/2000

Nº 80

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 80, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "SILVA, CARLOS ARIEL c/BERGAMINI, HECTOR OSCAR s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 106.735/99, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 11 de octubre de 2000, a las 10 horas, en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nro. 1332 de esta Ciudad, el cincuenta por ciento (50%) indiviso del inmueble sito en el Cuartel Quinto del Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., próximo a la estación Castelar del F. N. Gral. Sarmiento, con frente a la calle sin nombre (hoy Avellaneda) Nº 1940, entre las de Salcedo y Tucumán, designado con el Nº 3 de la manzana "D", matrícula 88.924, N.C.: C. V, S. A, M. 144-c, P. 5; que mide 10m de fte. al SE por 22,12m al NE; 10,1m en el c/fte. al NO y 21,63m al SO, Sup. 218,75m2; que adeuda: Municipalidad $ 4.739,10 al 18/7/00 (fs. 100/1), Aguas Arg. $ 148,66 al 1/6/00 (fs. 40), y Rentas $ 920,45 al 28/4/00 (fs. 40), sin servicios de OSN (fs. 36). Del mandamiento de constatación surge que esta ocupado por la esposa del demandado, manifestando que ocupaba el inmueble en carácter de propietaria, junto a su cónyuge, dos hijos de ambos, uno menor de edad y su padre. El inmueble, se compone de un living-comedor, de piso de mosaico; dos dormitorios, cocina-comedor, y un baño; los pisos de ambos dormitorios son de madera; el techo es de loseta con señales de humedad en todos los ambientes. Sobre el fondo se encuentra una construcción de material, con techo de loseta, que posee una cocina-comedor; dos dormitorios con piso cerámico y un baño, y un pequeño galpón, techado con chapa y piso de cemento alisado; y un quincho cerrado, con techo y piso similar al del galpón. Sobre el costado, un espacio guardacoche. En general todo el inmueble se halla en malas condiciones de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$S 22.439,10 Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones ministerio ley, y dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en la cuenta de autos y la orden del subscripto sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente, librándose el pertinente oficio, y que no procede la compra en comisión y que el adquirente que invoque tal carácter será considerado adquirente definitivo. Exhibición: los días hábiles del 5 al 10 de octubre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2000.
Diego Hernán Cancela, secretario p.a.s.

e. 4/10 Nº 65.021 v. 5/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, Secretaría Unica, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, 6º piso, Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en diario La Razón, en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/VAN DOMSELAAR, NESTOR CARLOS s/Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 1.474/'96 - que el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día 18 de octubre de 2000 a las 10:00 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el siguiente inmueble, a saber: sito en la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Murature, hoy número 1381, entre las calles Cerreti y Castelli, edificada en terreno designado según plano que cita su título como lote 6c de la Manzana 602. Matrícula 12.130. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección M, Manzana 602, Parcela 6c, Partida 144.580. Base: $ 20.693. Seña: 30%; Comisión: 3%, Sellado de Ley 0,5%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Se deja expresa constancia de que no procederá la compra en comisión. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto de que se planteara la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente librándose el pertinente oficio. El inmueble se encuentra Desocupado. El bien consta de: living comedor con piso de baldosas y cocina con piso de baldosas, faltándole los respectivos artefactos, lavadero, pasillo por medio del cual se accede al bono de la vivienda al cual también le faltan los artefactos pertinentes. Asimismo posee dos habitaciones sin alfombrar; en el fondo posee un jardín con una galería de madera y otra de chapa. Toda la propiedad se encuentra construida en planta y tiene línea telefónica número 293-2028. Informes de deudas: Municipalidad a fs. 75 al 30/12/96 $ 1.476,84; Inmofoprovi a fs. 65 a 69, al 31/12/96 $ 4.397,74; Aguas Argentinas a fs. 60 al 17/12/96 $ 98,69; O.S.N. a fs. 58 al 5/12/96 $ 265,49. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Conforme Plenario de la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria – Ejecutivo". El bien a subastar podrá visitarse los días 16 y 17 de octubre de 2000 en el horario de 15:00 a 16:00 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en, la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2000.
Diego Hernán Cancela, secretario p.a.s.

e. 4/10 Nº 65.079 v. 5/10/2000

Nº 93

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 93, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso segundo de esta ciudad, comunica por dos días en los autos: "ALVAREZ, PEDRO JOSE c/MACIEL FERNANDO CARLOS s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 17197/98) que el martillero Federico Aguilea, rematará el día 11 de octubre de 2000, a las 10,00 hs. en el Salón San Cayetano sito en la calle Humberto Iº 2042, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Bulnes Nº 1091, esq. Tucumán, Nro. 3696/700, Unidad 3, Planta Baja, de esta ciudad. Al contado y mejor postor, con la Base de $ 20.000, Seña 20%, Comisión 3%. El Comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, según constatación efectuada por el martillero, consta de living comedor; dos dormitorios, baño completo; cocina; un pequeño patio; lavadero, con teléfono 4866-0063, el estado de conservación es regular. El inmueble actualmente se encuentra desocupado. Deudas: fs. 54 Aguas Arg. S.A. $ 284,97 al 24/09/98, fs. 56 O.S.N. $ 41,05 al 28/09/98, fs. 59 G.C.B.A. $ 644,11 al 23/09/98, fs. 166/167/168. Expensas comunes $ 2.582,68

más intereses $ 261,78 a septiembre de 2000; y la mensual de agosto 2000 de $ 56,32 Conf. Plenario de la Civ. no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (fallo del 18/2/99 en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo"). El inmueble será exhibido los días 9 y 10 de octubre de 2000, de 15,00 a 17,00 hs.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2000.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.

e. 4/10 Nº 65.043 v. 5/10/2000

Nº 99

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 99 a cargo del Dr. Luis de Preindisperg, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, 6º piso, Capital Federal, comunica por días en los autos caratulados: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ARINES MARTHA SUSANA s/Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 114.948/98, que el martillero Benjamín Sergio Delgado (4812-7780) rematará el día 11 de octubre de 2000 a las 12,30 horas, en la calle Humberto I Nº 2042, Capital Federal: El inmueble sito en el Partido de Morón, Ciudad de Castelar, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle, María Sánchez de Mendeville Nº 2420, entre Curutchet y Villanueva, Unidad Funcional Uno, edificado en el lote de terreno designado con el Nº 9 f. de la, Manzana. 45 c. que mide: 11,10m. de frente por 20,54m. de fondo o sea una superficie total de 228m2., lindando: por su frente al Este con la calle María Sánchez de Mendeville, al Norte con el lote 9 e. al Sud con el lote 9 g. y al Oeste con parte del lote 9. El inmueble consta de una superficie cubierta de 49,57m2., Semicubierta de 5,72m2., Descubierta de 51,76m2., o sea una superficie total para el polígono y la unidad funcional de 107,05m2., lindando:, por su frente al Este con la calle María Sánchez de Mendeville Nº 2420, al Norte con parte de la parcela 9 a., al Oeste con parte de la parcela 10 y al sud con el Polígono 00-02. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. A, Mzna. 45 c., Parc. 9 f., Subparcela: 1, Polígono 00-01. Matrícula 635/1. Ad Corpus. El inmueble cuenta con una entrada independiente de rejas, particular y para automóvil (garage abierto) y jardín; se ingresa al Living-comedor, ventana con rejas a la calle; dos dormitorios con placard, uno a la calle y el otro al contrafrente, con ventanas con rejas; cuenta con un pasillo de distribución; baño completo; cocina completa; lavadero; patio con una pequeña parrilla; cuenta con acceso a la terraza por escalera. Los pisos son de cerámica; techo, de teja. Existe una línea telefónica. Su estado de mantenimiento y conservación es bueno. Se encuentra ocupado únicamente por la demandada. Deudas: O.S.N. (fs. 69) al 30/4/93 no registra deudas. Aguas Argentinas (fs. 71) al 7/5/99 $ 136,49. Municipal (fs. 81) al 9/6/99 $ 305,48. Rentas al 10/9/99 $ 178,18. Según manifestaciones de fs. 117/118 punto d) no existe administrador de consorcio de propietarios, teniendo en cuenta lo manifestado por la parte demandada al señor oficial de justicia, conforme surge del mandamiento de constatación obrante en autos, razón por la cual no hay deudas por expensas. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Conforme fallo plenario C. Civ. del 18/2/99). No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto. Base: $ 30.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1%. En efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 5 días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 9 y 10 de octubre de 2000 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2000.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 4/10 Nº 65.020 v. 5/10/2000

Nº 101

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 101, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "CITIBANK N.A. c/DEL PRETE LUIS y Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. Nº 90.346/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 11 de octubre de 2000 a las 10 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el bien sito en la calle Nueve de abril entre las de Sardi y Wieman, Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As., edificada sobre dos lotes de terreno designados con los nros. 6 y 7 de la manzana 29. Partidas: 35.148 y 35.136. Nom. Cat.: Circ. I, Sec. G, Chac. 23, Manz. 23 t, Parc. 6 y 7, Sup. Total: 300 mts.2. para cada parcela, Matrícula 25.077 y 48.409. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, se trata de una casa tipo alpina sobre lote de terreno de doble frente, sobre calles pavimentadas, con jardín al frente y costado con entrada para autos, amplio quincho-garage semicubierto al fondo con parrilla y baño. La vivienda consta en planta baja de amplia cocina comedor, living en desnivel, baño y en planta alta, 3 dormitorios y baño y más arriba amplia bohardilla o play room, todo en buen estado de conservación ocupado por el demandado y su grupo familiar integrado por esposa, 3 hijos y madre. Base: $ 22.500. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. Para el supuesto de que no haya postores saldrá a la venta pasada 1/2 hora sin base. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 202,87 y la suma de $ 1.060,89 ambas al 29/2/00 (fs. 109 y 110), a la Municipalidad de Esteban Echeverría la suma de $ 785,40 y la suma de $ 785,40 ambas al 13/1/00 (fs. 140 y 141). No cuenta con servicios suministrados por O.S.N. al 25/1/00 (fs. 103), y fuera del radio servido por Aguas Argentinas S.A. al 7/1/00 (fs. 106). El adquirente deberá hacerse cargo de las deudas en caso de no existir remanente suficiente. No procederá la compra en comisión. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed. Bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme art. 580 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 7, 9 y 10 de octubre de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2000.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 4/10 Nº 65.060 v. 5/10/2000

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 101, a cargo del Dr. Mario Hugo Lezana; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6º, de Capital Federal. Comunica por dos días en los autos "ZUBILLAGA IRMA IRIRS y Otro c/OJEDA SILVIA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 23.308/99, que el martillero Adolfo J. Arauz Dávila rematará el día 11 de octubre del 2000, a las 11 hs., en la calle Viamonte 1332, de Capital Federal. El bien ubicado en la calle Bogotá 2436/2438, piso 5º, "22" (Letra "C") (con entrada común por el Nº 2438), de esta Capital Federal; Que según informe del martillero, el departamento se compone de living-comedor, hall c/placards, 1 dormitorio, baño completo, cocina y lavadero separado. Se encuentra en buen estado general con algunas manchas de humedad en el techo del baño y algunos deterioros causados por el normal uso. Se encuentra Desocupado. Base: U$S 42.625. al contado y al mejor postor; Seña: 30% en efectivo: Comisión: 3% en efectivo. Se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Deudas: O.S.N.: fs. 39 Partida sin deuda por aplicación de pagos al 3/8/99; A.A.: fs. 43 $ 70,42 al 28/07/99; A.B.L. fs. 50 $ 79,46 al 10/08/99; Expensas: fs. 70 $ 1.608,32 al 17/05/00; Expensa del mes de mayo de 2000 $ 85,68; visitar: 9 y 10 de octubre de 2000, de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2000.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 4/10 Nº 65.061 v. 5/10/2000

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, a cargo del Dr. Juan Carlos Vera Ocampo, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Av. de Los Inmigrantes 1950, 1º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/DIAZ BLANCA NOEMI s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 4702/1999, que el Martillero Público Rubén Alberto Martorilli, rematará "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor el día 17 de octubre de 2000 a las 10,00 horas, en el salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de esta Ciudad, el Inmueble ubicado en la calle Charcas 4447/49/51, Unidad Funcional 13, Piso 6º, Dpto. "B" de Capital Federal. Inscripto en la Matrícula 18-8443/13, Partida 3541553, Superficie Total 95 m2. 58 dm2. Porcentual 7 con 49 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circ.: 18, Secc.: 19, Manz.: 157, Parc.: 18 a. De acuerdo a la constatación realizada por el martillero el inmueble consta de: Semipiso al contrafrente, doble entrada (principal y de servicio) posee cocina comedor, lavadero, hall de distribución, tres dormitorios, baño completo, toilette, living comedor con balcón, todo en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por Jessica Mara Kleiman Rubinsztein con sus padres, Norberto Hugo Rubinsztein, su madre Silvia Kleiman y su hermana Michelle Kleiman Rubinsztein, sin poseer en el acto de la diligencia título ni contrato y desconociendo el carácter de la ocupación. Base u$s 70.000. Seña 30%. Comisión 3%, al contado en efectivo en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Deudas: Expensas (fs. 103) $ 6.187 al 10/4/00. Aguas Argentinas (fs. 106) $ 90,54 al 6/4/97, Obras Sanitarias (fs. 108) Pda. Sin deuda al 11/4/00. Gobierno Ciudad de Bs. As. (fs. 145) $ 1.081,59 al 27/6/00. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna, de acuerdo al art. 580 del C.P.C.C. De conformidad con lo establecido en el plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria, Ejecutivo" del 18/2/99). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. No procede la compra en comisión. El inmueble se exhibe los días 13 y 16 de octubre de 2000 en el horario de 18 a 19 horas. Para más datos y constancias en autos o al martillero (Tel. 4605-9560).

Buenos Aires, 20 de setiembre de 2000.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 4/10 Nº 65.069 v. 5/10/2000

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109 a cargo del Dr. Bernardo Nespral, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 4º piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO PROPIETARIOS LAVALLE 397/99 c/FAVALE, MARIO ALBERTO WENCESLAO s/Ejecución de expensas Ejecutivo" Expediente Nº 99.641/97, que el martillero Silvia Alejandra Montenegro, rematará el día 10 de octubre de 2000 a las 10,30 hs. en el salón de ventas sito en la calle Viamonte 1332 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Lavalle 397/99 esquina Reconquista 505, Unidad Funcional Nº 8, Piso 3º de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 14. Sec. 1. Manz. 46. Parc. 17. Matrícula 14-122/8. Superficie total 44 mts. 90 dm2. Porcentual 6 con 34 centésimos. El inmueble consta de hall de recepción, living-comedor pequeño, dos dormitorios, cocina, y baño completo, todo ello en regular estado de conservación con falta de mantenimiento. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por una persona que dijo llamarse Paola Cuevas (sin exhibir documento), manifestando habitar el inmueble en carácter de inquilina, sin exhibir título que así lo acredite, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 18.750,00. Seña 30%. Comisión 3%. En efectivo en el acto del remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Arg. S.A. al 29/2/00 $ 54,42. Fs. 111. G.C.B.A. al 29/2/00 $ 443,34. Fs. 112. O.S.N. al 2/3/00. No registra deuda Fs. 110. Expensas al 29 de septiembre de 2000 $ 15.989,45, dejando constancia que la última expensa devengada alcanzó la suma de $ 144,00. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). En virtud de lo dispuesto por el plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hipotecaria" del día 18 de febrero de 1999, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos, salvo las deudas por expensas comunes. Asimismo se deja constancia que para el caso de no existir postores con la base antes señalada, se procederá pasada media hora a ofrecer el inmueble sin base. Para mayor información se podrá compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 5, 6 y 9 de octubre de 2000 de 11 a 13 hs.

Buenos Aries, 2 de octubre de 2000.
M. Cristina Bourgés Capurro, secretaria.

e. 4/10 Nº 61.535 v. 5/10/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial "4", Secretaría "7", sito en la Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 1º, comunica por dos días en el juicio "DEUTSCHE BANK ARGENTINA S.A. c/BAIGORROTEGUI JOSE s/Ejecutivo" (Expte. Nº 16.353/96), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 10 de octubre del año 2000 a las 11:30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Sarmiento 2381/89, esq. Falucho 1611, piso 9º depto. "F", u.f. 76, ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, matrícula 17384-09-01, ocupado por demandado y flia. en forma temporaria, y consta de living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aprox. 35 años. Sup. cub. 29,06m2, balcón 3,39m2 y total u.f. 32,45m2. Base $ 11.333 al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, y sellado de ley cinco por mil, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Inmob. $ 6.855,60 al 13/05/98 (fs. 128), y por expensas comunes $ 1.162,31 al 12/07/99 (fs. 148). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta la hora 13:00 del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta (art. 104.6 del Regl. del fuero). Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Visitar los días 5 y 6 de octubre de 2000 de 10:00 a 12:00hs.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 4/10 Nº 61.372 v. 5/10/2000

Nº 5

Juzgado Comercial 5 Secretaría 9 avisa 2 días en "A.P.S. s/ Quiebra s/Incidente de Venta Inmueble Las Heras 25 U.F. 32 de la Ciudad de Bahía Blanca Pcia. Bs. As." Expte. 45.318, que el 19 de octubre de 2000 —10,20hs— en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme, las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, desocupado, al contado en efectivo y al mejor postor; Miguel Carrera Baliero y Horacio Taranco (Ts 01143837143; 01143726414), rematarán en block los bienes muebles ubicados en el interior (por los que se pagará IVA sobre $ 2.500) y el excelente local (apto para oficinas) de la Planta Baja identificado como Unidad Funcional 32 del edificio sito en Las Heras 25 (entre Chiclana y San Martín) de la Ciudad y Partido de Bahía Blanca, Pcia Bs. As. Sup cub. 150,51m2, parc. 6,0302. Nomenclatura catastral: Circ I, Secc A; Manz. 45; Parc 37; Subparcela 32; Polígono 00-02 Partida inmobiliaria 009733 (adeuda por expensas $ 3750,59 último mes $ 65) Base $ 58.000 Seña 10% Comisión 3% Sellado 0,5% Exhibición: 12 y 13 de octubre de 10 a 12 hs. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa que se extienda. Deudas por tasas, impuestos y contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Carrera Baliero CUIT 20-10965171-1 Taranco 20-04408090-8.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 4/10 Nº 65.073 v. 5/10/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 desempeñada por el Dr. Osvaldo Sampedro, sito en la calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 7mo. de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "MAIORINI s/Quiebra", Expte. 47.368, que el martillero Mario Hugo Novillo Díaz, (Te 4372-3430) rematará en pública subasta el día 9 de octubre a las 14:00 hs. en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, en el estado en que se encuentra y se exhibe, el cincuenta por ciento (50%) de una oficina que consta de un ambiente, ubicada en la calle Rivadavia 1273 Piso 2do. Depto. 37 Unidad Funcional 24, Capital Federal. Nom. Catastral: Circ. I, Secc. B, Parc. 7, Manz. 143, Partida 13.711. Deudas: Municipales $ 105,62 al 7/4/00 (fs. 739); O.S.N.: $ 183,41 al 6/4/00 (fs. 743); A.A.: $ 165,57; Expensas: $ 8.590,44 al 6/4/00 (fs. 727). Sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El bien se exhibe los días 5 y 6 del mes de octubre en el horario de 10 a 12 hs. "MAIORINI ROBERTO JORGE s/Quiebra". Vale.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 4/10 Nº 331.116 v. 5/10/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 10 Sec. 100 comunica por dos días en autos: "DIESEL SAN MIGUEL SACIFIA c/MURO, NORA DEL VALLE s/Ejec. Prendaria" (Expte.: 4296), que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 17 de octubre de 2000 a las 9,10 hs. en Talcahuano 479 de Capital, la unidad marca Mercedes Benz, tipo furgón 4 ptas., modelo MB 180 D, año 1994, motor marca Mercedes Benz nº 616.963-10-195608, chasis marca Mercedes Benz nº VSA 631.372.13.153264, dominio T-140181 repat. WAY 354, en el estado en que se encuentra y exhibe en Ruta 8 km. 32 esq. Irigoin, San Miguel, Pcia. de Bs. As., de 9 a 11 hs., a partir de la 1ra. publicación. Deuda de patentes $ 1.433,95, al día 30/06/00 (fs. 22) serán satisfechas con el producto de la subasta, previa deducción de gastos preferentes art. 43, inc. 2º LC 12.962. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y dentro del 3º día de la subasta indicar nombre del eventual comitente art. 571 CPCC. Base: $ 5.500 al contado y mejor postor. Comisión 10% más IVA s/comisión en el acto del remate.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2000.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 4/10 Nº 65.075 v. 5/10/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nro. 21, a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo sito en Av. Callao 635 Piso 5to. de Capital Federal comunica por dos días en los autos CERAMICA SAN LORENZO ICSA c/MAINSA COMERCIAL S.A. y Otro s/Ejecutivo Expte. 82.354, que el día 10 de octubre del 2000 a las 10.30 horas en el salón de ventas de la calle Humberto Primero 2042 de Capital Federal, el Martillero Saladino José Jorge G. Av. Boyacá 462 Un. 3 Capital Federal, rematará el inmueble ubicado en la calle Cnel. Ramón Lista Nro. 5046 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral Circ. 15. Secc. 87, Mz. 41 Parc. 5-C, Matrícula 15-8576 Base $ 225.000. Seña: 30%, Comisión 3% Al contado y al mejor postor. Deudas: GCBA FS. 92/121 $ 11.262,38 al 23/11/99; O.S.N. Fs. 82 $ 442,83 al 9/08/99; Aguas Arg. Fs. 79 $ 1386,94 al 3/08/99 todas ellas sujetas a reajustes. El mismo consta de una habitación con baño al frente con una puerta a la calle, entrada al local con portón que accede a un galpón con techo parabólico de chapa con un entrepiso de loseta al que se accede por una escalera de material en un lote de 65 mts. aproximadamente de fondo 10 mts. al frente y 18 mts. aprox. en el martillo. En buen estado de conservación. Se halla ocupado por la firma Big Rick S.R.L. quien al momento de la constatación no acreditó en carácter de qué lo hacía. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente, con los recaudos establecidos por el C. Proc. art. 571. El comprador se hará cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art 104/106 del Regl. Del Fuero (acordada Cám. Com. del 13/12/89) hasta dos días antes del que se fijará para el remate en el Tribunal o domicilio del martillero. El actuario, en tal caso procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 11 horas en presencia del Martillero. Se exhibe el día 5 y 6 de octubre del 2000 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de septiembre del 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 4/10 Nº 65.068 v. 5/10/2000

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, con sede en Av. Callao 635, piso 5º, Capital Federal, comunica por 2 días en TRAVEL TOURS S.R.L. s/Quiebra s/Concurso Especial (Promovido por Beláustegui Carlos José y Otro), Expte. Nº 83.927, que conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de compraventa a firmarse el comprador declarará conocer y admitir, el 17 de octubre de 2000 a las 11 hs en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, Horacio Taranco rematará la unidad funcional 181 —pisos segundo y tercero— del inmueble sito en Avda. Corrientes 753/57/63 y Lavalle 750/54/58 al cual se ingresa por la puerta identificada como "I" del 3er piso. Desocupada. (Habitualmente la unidad abona por expensas comunes una cantidad que ronda los $ 205). Nomenclatura Catastral: C. 14; S. 1; M. 13; P. 5A. Matrícula 1401047181 Base: $ 9.999 Seña: 30% Comisión: 3%. en efectivo (o cheque certificado en dólares estadounidense sobre banco de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires) al contado y al mejor postor. Se hace saber a los interesados que habiéndose exhibido adecuadamente el inmueble, no se admitirán reclamos de ningún tipo. Conforme lo dispuesto por el art 104.6 del Reglamento del Fuero se aceptan ofertas bajo sobre hasta 3 días antes del remate en el Tribunal o en las oficinas del martillero. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto que se hará a nombre de la persona que realice la mejor oferta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de diez días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso conforme el art. 584 del CPCC. La posesión y acto traslativo de dominio a favor del adquirente, se cumplirá dentro de los veinte días de acreditada la efectivización del saldo de precio, dicha escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente, y por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Estarán a cargo del comprador los gastos que demande la transferencia del bien. Visitas 10 y 11 de octubre de 12 a 14 hs. Los compradores tendrán a su cargo los importes que se devenguen de expensas, tasas, impuestos o contribuciones sólo a partir de la toma de posesión.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria

e. 4/10 Nº 331.118 v. 5/10/2000

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 24 del Dr. Jorge Médici Garrot, con sede en Marcelo Torcuato De Alvear 1840, planta baja de Capital Federal, hace saber por tres días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO y Otro", s/Ejecución Prendaria, Expte.: 61.742, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 11 de octubre de 2000 a las 10,15 horas en la Corporación de Martilleros, sito en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal; Un automotor marca Renault modelo 12 TL M1.6, año 1994, motor de marca Renault: 5913757, carrocería y/o bastidor de marca Renault: L813-024717, Dominio: C-1.788.991, en el estado en que se encuentra según constancia de autos de Fs. 51. Base: $ 1.950,13. Seña: 30%. Comisión: 10%. Deudas: al 22-07-97 $ 1.792,23, conste que las deudas que pesan sobre el bien, actualizadas, estarán a cargo del comprador. Entrega del bien, previo pago total. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta las 12:00 horas del día anterior a la subasta. El bien se exhibe los días 6, 9 y 10 de octubre de 2000 en el horario de 9:30 a 16:30 hs. en el predio Car-One S.A. ubicado en Ruta Provincial Nº 36, Km. 32,300, Rotonda de Gutiérrez, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. Se deja constancia que el CUIT del martillero es 20-04063082-2 y que el demandado posee D.N.I. 4.647.804. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2000.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 4/10 Nº 65.058 v. 6/10/2000

Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 24 del Dr. Jorge Médici Garrot, con sede en Marcelo Torcuato De Alvear 1840, planta baja de Capital Federal, hace saber por tres días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RIVERA, ANTONIO ALBERTO y Otro", s/Ejecución Prendaria, Expte.: 61.947, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 11 de octubre de 2000 a las 10,05 horas en la Corporación de Martilleros, sito en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal; Un automotor marca Renault modelo 12 TL año 1994, motor de marca Renault: 5895774, carrocería y/o bastidor de marca Renault: L813-010431, Dominio: C-1.756.271, en el estado en que se encuentra según constancia de autos de Fs. 47. Base: $ 10.299,85. Seña: 30%. Comisión: 10%. Deudas: al 28-11-97 $ 1.979,68, conste que las deudas que pesan sobre el bien, actualizadas, estarán a cargo del comprador. Entrega del bien, previo pago total. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta las 12:00 horas del día anterior a la subasta. El bien se exhibe los días 6, 9 y 10 de octubre de 2000 en el horario de 9:30 a 16:30 hs. en el predio Car-One S.A. ubicado en Ruta Provincial Nº 36, Km. 32,300, Rotonda de Gutiérrez, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. Se deja constancia que el CUIT del martillero es 20-04063082-2 y que el demandado posee D.N.I. 18.267.651. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2000.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 4/10 Nº 65.065 v. 6/10/2000

Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 24 del Dr. Jorge Médici Garrot, con sede en Marcelo Torcuato De Alvear 1840, planta baja de Capital Federal, hace saber por tres días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MORA, LUCIO DANIEL y Otro", s/Ejecución Prendaria, Expte.: 61.794, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 11 de octubre de 2000 a las 10,25 horas en la Corporación de Martilleros, sito en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal; Un automotor marca Renault, modelo R9 RL, año 1994, motor de marca Renault: 5937679, carrocería y/o bastidor de marca Renault: L428-038813, Dominio: R-099.071, en el estado en que se encuentra según constancia de autos de Fs. 135. Base: $ 10.863,40. Seña: 30%. Comisión: 10%. Deudas: (Fs. 188) al 28-02-99 $ 3.140,27, conste que las deudas que pesan sobre el bien, actualizadas, estarán a cargo del comprador. Entrega del bien, previo pago total. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta las 12:00 horas del día anterior a la subasta. El bien se exhibe los días 6, 9 y 10 de octubre de 2000 en el horario de 9:30 a 16:30 hs. en el predio Car-One S.A. ubicado en Ruta Provincial Nº 36, Km. 32,300, Rotonda de Gutiérrez, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. Se deja constancia que el CUIT del martillero es 20-04063082-2 y que el demandado posee D.N.I. 18.532.035. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2000.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 4/10 Nº 65.084 v. 6/10/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, Callao 635, 2do piso, Capital, comunica por 2 días en autos: "BERTOLOTTI, ENRIQUE NELSON s/Quiebra s/Incidente de subasta Inmueble sito en Pdo. de Esteban Echeverría", Exp. 85.078, que el Martillero Carlos M. Bruno (CUIT 20-08392455-2) subastará el 20 de Octubre del 2000, a las 11 horas, en Pte. Perón 1233, de esta Ciudad, un lote de terreno baldío designado con el Nro. 24 de la manzana 216, Pdo. de Ezeiza, antes Esteban Echeverría, con frente a la calle de tierra Chiclana (ex Maipú) y los Cedros de la Loc. de Parada La Unión, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula 95515, N.C.: C. V, S. C, M. 216, P. 24. Del informe del martillero surge que el inmueble se encuentra libre de ocupantes. Se trata de un terreno baldío libre de malezas y con el pasto cortado, que mide 7 mts de fte, 4,24 mts de ochava, 32 mts en su otro frente y 35 mts en su otro costado. Sup. 345,50 m2. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 2.000, Seña 30%, Comisión 3% y sellado de ley (0,5%). Serán admitidas ofertas bajo sobre de acuerdo al Art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta 2 días hábiles antes de la subasta en el horario de Tribunales. Las mismas serán abiertas al día siguiente a las 12 horas. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del CP. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la posesión del bien no resultarán exigibles al comprador. El impuesto sobre la venta del bien Art. 7 de la Ley 23.905, en caso de corresponder será a cargo del comprador. Exhibición: es libre por parte de los interesados.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 4/10 Nº 331.114 v. 5/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Avda. Callao 635, piso 2º, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/NEGRI SILVIA MATILDE y Otro s/Ejecución Hipotecaria - Concurso Especial - Art. 209" (Expte. 75.487), que el martillero Alberto J. Radatti (Cuit 20-0437575-0), subastará al contado y al mejor postor el día 11 de octubre de 2000 a las 12,45 hs. en Talcahuano nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en Burzaco, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Moreno 168 —entre Italia y Wilson— edificado según título en el lote 22 de la manzana 155; Nom. Cat.: Circ. III, Sec. C, Manz. 155, Parc. 22, Matrícula: 36.688, Superficie según título 433 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, se trata de una vivienda construida en material, de una sola planta, que consta de living comedor, 4 habitaciones, 2 baños, cocina, lavadero, garage cubierto y jardín, todo en regular estado de conservación con faltantes de pintura propios del uso, ocupada por Natalia Romero Negri, hija de la demandada, quien habita con su marido y dos hijos. Base: $ 54.261. Seña 30%. Comisión 3%, sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Municipalidad de Alte. Brown la suma de $ 109,20 al 16.10.98 (fs. 172); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.485,88 al 1/10/98 (fs. 157); a Aguas Argentinas la suma de $ 17,13 al 6/10/98 (fs. 167); No cuenta con servicios prestados por O.S.N. (fs. 164). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en los términos del art. 133 del C.P.C.C. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Se deja constancia que la demandada tiene D.N.I. Nº 10.892.422 y Roberto Angel de la Canal posee M.I. 7.611.891. El inmueble se exhibe los días 9 y 10 de octubre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 4/10 Nº 65.062 v. 5/10/2000

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 3º de Cap. Fed., comunica por un día en autos "CONFECCIONES RICARDO S.A. s/Quiebra", Expte. 162.333, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo, rematará el día 9 de octubre de 2000 a las 11,00 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., las siguientes marcas en block: Ricardo, Francois Lapin FL y Francois Lapin, correspondiendo los números de actas, clases, protecciones y vencimientos que surgen de fs. 1823/1830. Condiciones: en block, sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10%, en efectivo en el acto del remate. Los gastos de transferencia, renovación, reinscripcion o cualquier otro que demande los títulos marcarios, serán a cargo del comprador. Con respecto a las marcas que se encuentren vencidas, el comprador asumirá también los riesgos acerca de la eventual pérdida ante la imposibilidad de reinscribirlas a su nombre, no pudiendo reclamar resarcimiento o daño alguno a la quiebra. Las marcas podrán ser consultadas en autos y/o en el registro u organismo pertinente. Son admitidas ofertas bajo sobre, art. 104.6 del Reg. del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 4/10 Nº 331.117 v. 4/10/2000

N° 18

Juzgado Nacional de Comercio N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano 550 Piso 7° Cap. Fed. comunica por dos días en autos: "SAUN' ART S.R.L. c/FRIAS, FERNANDA MABEL y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 38.230), que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 17 de octubre de 2000 a las 9,00 hs. en Talcahuano 479 de Capital, una cama solar marca Ergoline, modelo 450, con 42 tubos de 160w y cuatro faciales de 400w c/u con microcomputadora incluida N° 437287 y una máquina broncedora de piel facial, marca Keysun modelo 6000 N° 9004053, con radio estéreo y cospelera incorporada, con lámparas de 2.000 w c/u. Ambos equipos para corriente 380 v., en el estado en que se encuentran y exhibe en calle 58 (Pueyrredón) N° 4759, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, los días 10 y 11 de octubre de 8 a 9hs. Se recibirán ofertas bajo sobre, según art. 570 CPCC y art. 104.6 Reg. del Fuero, que deberán ser presentadas hasta el día 13/10/00 a las 12:00 hs. procediéndose a la apertura de las mismas en audiencia a las 12.30 hs. del mismo día. Base: $ 3.925, al contado y mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Publicación Urgente.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2000.
María Florencia Estevarena secretaria interina.

e. 4/10 N° 61.530 v. 5/10/2000

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, Talcahuano 550, piso 7º, comunica por tres días en autos "OTEIZA MARIA CRISTINA s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes", exp. 35.918, que el martillero Mario Guillermo Rawson rematará el día 31 de octubre a las 9,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el departamento ubicado en la calle Mahatma Ghandi 402/08/14/16/18/22, piso 3º B, Unidad Funcional 22, con entrada por M. Ghandi 414, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, secc. 47, manzana 90, parcela 1. Matrícula 15-12828/22. Superficie total 48,62 m2. Porcentual 2,10%. Consta de tres ambientes, baño, cocina, lavadero y balcón sobre la calle Ghandi. Base $ 30.000, al contado y mejor postor, seña 30%, comisión 3 %. El saldo lo depositará el comprador en autos dentro del 5º día de aprobada la subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior al remate, procediéndose a su apertura a las 12.30 hs. del mismo día, debiendo consultarse al martillero o en Secretaría, la forma de realizarlas. Las deudas por impuestos municipales, inmobiliarios o Aguas Argentinas, serán soportadas en la siguiente forma: a) importes devengados hasta la declaración de quiebra, el organismo respectivo deberá presentarse a verificar su crédito; b) a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa, previo reconocimiento de sus importes en autos, y c) los posteriores a la fecha en que razonablemente el futuro comprador esté en condiciones de tomar posesión del bien, estarán a cargo de éste. Los gastos encuadrados en la norma contenida en el art. 244 LCQ gozarán de privilegio aun por sobre el crédito del acreedor hipotecario. Se vende "ad corpus" y desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición el 9 y 10 de octubre de 2000 de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 4/10 Nº 65.080 v. 6/10/2000

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 del Dr. Gonzalo Gros, con sede en Avenida Callao 635, piso 1º de Capital Federal, hace saber por dos días en autos: "CIADEA SA. c/PAGANO, SERGIO JAVIER y Otro (D.N.I. 21.845.986)" s/Ejecución Prendaria, Expte.: 20.941, que el martillero Osvaldo A. Bózzola (CUIT 20-04063082-2) rematará el día 11 de octubre de 2000 a las 11,10 horas en la Corporación de Martilleros, sito en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, un automotor marca Renault, modelo Trafic, año 1995, motor de marca Renault: 5545060, carrocería y/o bastidor de marca Renault: 8A1TACZZRS003913, Dominio: ACV-395, en el estado en que se encuentra según constatación realizada por el martillero (Fs. 143/147): en regular estado de y conservación, no pudiendo comprobar si funciona, sin radio, rota la tapa de la columna de dirección, falta cerradura puerta trasera, falta tapa cubrecable del volante, sin luz de giro del lado izquierdo delantero, con rueda de auxilio en mal estado al igual que sus cuatro cubiertas, roto el tapizado de las butacas, paragolpe y farol trasero derecho roto, espejo exterior del lado izquierdo rajado. Base: $ 3.000. Seña: 30%. Al contado y mejor postor. Comisión: 10%. Deudas: (Fs. 121) al 10-06-99 $ 3.233,36. Entrega del bien, previo pago total. El bien se exhibe los días 5, 6 y 9 de octubre de 2000 en el horario de 9:30 a 16:30 horas en el predio Car-One S.A. ubicado en Ruta Provincial Nº 36, Km. 32,300, Rotonda Gutiérrez, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 4/10 Nº 65.059 v. 5/10/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 del Dr. Gonzalo Gros, con sede en Avenida Callao 635, piso 1º de Capital Federal, hace saber por dos días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RASHMANI DASTJERDI MANOOCHER y Otro (DNI 93.250.329)", s/Ejecución Prendaria, Expte.: 23.036, que el martillero Osvaldo A. Bózzola (CUIT 20-04063082-2) rematará el día 11 de octubre de 2000 a las 11,00 horas en la Corporación de Martilleros, sito en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, un automotor marca Renault, modelo 19 RN (BIC), año 1994, motor de marca Renault: 5949163, carrocería y/o bastidor de marca Renault: 8A1B53SZZRS025417, Dominio: C-1.803.764, en el estado en que se encuentra según constatación realizada por el martillero: en regular estado de conservación, sin funcionar por tener la batería agotada, con radio a la que le falta el frente, abolladura en puerta trasera y guardabarro izquierdo, con reloj, con encendedor, con auxilio, con golpe en guardabarro delantero derecho y capot, parabrisas rajado y cuatro cubiertas en mal estado. Base: $ 3.500. Seña: 30%. Al contado y mejor postor. Comisión: 10%. Deudas: (Fs. 76) al 13-08-99 $ 4.294,97. Entrega del bien, previo pago total. El bien se exhibe los días 5, 6 y 9 de octubre de 2000 en el horario de 9:30 a 16:30 horas en el predio Car-One S.A. ubicado en Ruta Provincial Nº 36, Km. 32,300, Rotonda de Gutiérrez, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 4/10 Nº 65.066 v. 5/10/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 del Dr. Gonzalo Gros, con sede en Avenida Callao 635, piso 1º de Capital Federal, hace saber por tres días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GIL, MIGUEL ANGEL y Otro (L.E. 8.314.637)" s/Ejecución Prendaria, Expte.: 17.698, que el martillero Osvaldo A. Bózzola (CUIT 20-04063082-2) rematará el día 11 de octubre de 2000 a las 10,40 horas en la Corporación de Martilleros, sito en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1993, motor de marca Renault: 5851177, carrocería y/o bastidor de marca Renault: L813-004624, Dominio: X-638.395, en el estado en que se encuentra según constancia de autos: en regular estado de uso y conservación, la unidad tiene raspones en tapa de baúl y en la puerta trasera derecha. Base: $ 1.400. Seña: 30%. Al contado y mejor postor. Comisión: 10%. Deudas: (Fs. 132) no ha sido posible determinar el mismo. Entrega del bien, previo pago total. El bien se exhibe los días 5, 6 y 9 de octubre de 2000 en el horario de 9:30 a 16:30 horas en el predio Car-One S.A. ubicado en Ruta Provincial Nº 36, Km. 32,300, Rotonda de Gutiérrez, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 4/10 Nº 65.083 v. 6/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a mi cargo sito en la calle Callao 635 piso 1ro. de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos caratulados "QUIMICA DEMA S.A. s/Quiebra Expte. Nº 15.718" que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, titular del CUIT 20-04535407-6, rematará el día 18 de octubre de 2000 a las 11.40 hs en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble ubicado en la calle Bouchard 3432 y Santa Rosalía 1443, de la localidad de Villa Zagala, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. El inmueble se compone de dos galpones de construcción standard comunicados por los fondos a través de patio de aire y luz. Cuenta con oficinas en planta baja y primer piso, laboratorio y vestuario. Superficie total cubierta aproximada 1048 mt2. El terreno se encuentra unificado por plano c.47-205-88 con una superficie de 1.511 mt2. Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. L, Manz. 50; Parc. 8 a, conforme documentación obrante en autos. Se encuentra desocupado. Las deudas por tasas y servicios son objeto de verificación hasta el auto declaratorio de quiebra, desde éste y hasta la posesión que se otorgue al comprador son en principio a cargo de la quiebra y a partir de la toma de posesión serán a cargo del comprador. Adeuda: Rentas $21.125,32.- al 3/2/99 (fs 1176); OSN $ 3.127,28.- al 16-12-97 (fs. 1026); Municipalidad $ 19.964,85.- al 4/1/99 (fs. 1151); Aguas Argentinas $ 14.785,38.- al 30/12/98 (fs. 1172); Base: $ 118.125.- Seña 30%, Comisión 3%, al contado, en efectivo y al mejor postor. Sellado fiscal 1%. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del mismo Código. Se recibirán ofertas bajo sobre en la Secretaría del tribunal hasta 48 horas antes de la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Se deja expresa constancia que el predio se encuentra con cierto grado de contaminación debido a productos químicos derramados, según actas obrantes en autos, y que el adquirente deberá hacerse cargo del saneamiento ambiental de la planta. El bien será exhibido los días 10 y 11 de octubre de 2000 de 10 a 13,30 horas. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 4/10 Nº 65.067 v. 5/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 sito en Av. Callao Nº 635, 1º piso, Cap. Fed., comunica por tres días en autos caratulados "JUAN GRAT LHANDE E HIJOS S.C.A. s/Quiebra s/Concurso Especial" (Expte. 28.279), que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17.364.568-7) rematará el día 13 de octubre de 2000 a las 12:00 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, Cap. Fed., "Ad Corpus", al contado y mejor postor: El inmueble propiedad de la fallida, se trata de una fracción de campo ubicada en el Partido de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, designado como fracción C, la que es parte del lote 61 de la sección quinta del plano oficial. Nomenclatura Catastral: Circ.: XI; Sección: Rural; Parcela: 983c; Partida 1110; Matrícula: 12.280. Superficie Total: 5060 Has. 16 áreas. Está establecido en el Area rural denominado Paraje San Eugenio con acceso por la Ruta 3, luego calle vecinal de tierra hasta unos 5000 m y de allí por adentro de los campos vecinos (a 60 km aprox. de la localidad de Villalonga y de la Ruta 3), dentro de las mejoras posee alambrados perimetrales de 7 hilos y estacadas de madera en buen estado, tranqueras, un molino uno con tanque (hormigón) y otro tanque de chapa, aptitud ganadera (Cría aprox. 1 animal / 9ha aprox.); suelo arenoso con buena permeabilidad, posee agua sólo para consumo animal, plantaciones naturales: monte ralo prácticamente virgen, picadas con renuevo, bueno para cría. Se encuentra Desocupado. Condiciones de venta: Base $ 165.000; Seña 30%; Comisión 3%; Sellado de ley. Serán admitidas ofertas bajo sobre en la Secretaría actuaria, hasta dos días antes de la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del fuero.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 C.P). Deudas: Rentas de la Municipalidad de Patagones $ 20.057,73 al 20/9/99 (fs. 100), respecto de las deudas se seguirá el siguiente criterio: las anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos, las posteriores al decreto de quiebra serán pagadas en principio, como gastos del concurso previa verificación de las mismas y las posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente serán a su cargo, como así también los gastos de transferencia. Las visitas se realizarán libremente a partir de la publicación de los edictos, los interesados podrán solicitar en oficinas del martillero, planos de ubicación y acceso al campo (Lavalle 1546 7º D Cap. Fed. Tel: 4374-4197).

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 4/10 Nº 331.119 v. 6/10/2000

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

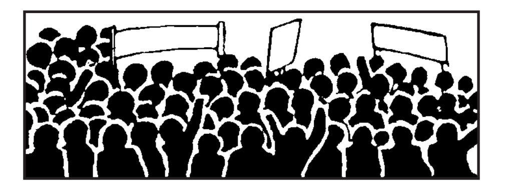
Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 46 a cargo del Dr. Enrique Arias Gibert, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1268, Piso 6º, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "LEVIN, MARCELO RUBEN c/NAVARRO, JORGE y Otro s/Despido", Expte. 460/93, que el Martillero José H. Larocca, rematará el día 11-10-00 a las 12 hs. en Viamonte 1332, Cap. Fed., al contado, mejor postor dinero efectivo y con la base de $ 61.501,00: Un inmueble sito en Av. Rivadavia 6817, Unid. Func. Nº 44, 1º piso de Cap. Fed. Nom. Catastral: Circ. 5, Secc. 65, Manz. 81, Parc. 18ª. Sup. ad-corpus 76,57m2. porcent. 17,98 cent. %. Matrícula: 5-11568/0. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación y ocupado por la Sra. Elida Pallaría en carácter de inquilina, sin exhibir contrato, según constatación de fs. 201. Debe: OSN al 1/12/99 Fs. 216 $ 6.064,33.- Municip. Fs. 192 al 2/9/99 $ 57.833,68.- Expensas comunes al 12/9/99 $ 79.785,24.- Exhibe de 10 a 12 hs. los días 5, 6 y 10/10/00. Seña 10%. Com. 3%. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio acorde al art. 580 del CPCC. Mayores informes consultar el expediente.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2000.
Dora Eva Temis, secretaria.

e. 4/10 Nº 331.007 v. 5/10/2000

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO: DEMOCRATA DE CATAMARCA

Distrito Catamarca

NUEVAS AUTORIDADES PROCLAMADAS EN ELECCION INTERNA DE FECHA 10-04-2000

PRESIDENTE: Alberto Guillermo Galíndez

Vicepresidente: Juan Héctor Bernardi

Secretario: Ricardo Javier Piskulich

Tesorero: Angelina Corina Iriarte

Vocales Titulares: Sergio Roberto Alamo – Antonio Héctor Juárez – Elvio Jalil – Juan Pablo Estrada – Nelson Iriarte

Vocales Suplentes: Liliana del Valle Soria – José del Valle Cuneo – Daniel Moya

Presidente de la Convención Provincial: Juan Fernando Lencina

Vicepresidente de la Convención Provincial: Emilio Castro

Vicepresidente 2º de la Convención Provincial: Teodulfo Barros

Secretario de la Convención Provincial: Raúl Gómez

Apoderado Partidario: Ricardo Javier Piskulich

Domicilio Partidario: Ayacucho Nº 690, Capital, Catamarca.

Secretaría Electoral, 26 de setiembre de 2000.
Américo Morcos, secretario electoral.

e. 4/10 Nº 331.071 v. 4/10/2000

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Comisiones bancarias — Improcedencia — Fundamento — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — Competencia — Comisiones — Fijación — Límites — Relaciones con otros organismos del sector público — Carácter — Cuentas del sector público — Servicios de mantenimiento — Comisión — Régimen jurídico — Razonabilidad del quántum — PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION — Dictamen — Cuestión técnica.

ACTO ADMINISTRATIVO: Requisitos esenciales — Ausencia — Consecuencias — Objeto — Motivación — Razonabilidad — CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION — Fallos — Carácter — Revisión — Presupuestos — Alcance — Acatamiento de su doctrina — CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS — Jurisdicción — CONVENCION AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS — Alcance.

ACLARACION

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Comisiones bancarias — Improcedencia — Fundamento — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — Competencia — Comisiones — Fijación — Límites — Relaciones con otros organismos del sector público — Carácter — Cuentas del sector público — Servicios de mantenimiento — Comisión — Régimen jurídico — Razonabilidad del quántum — PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION — Dictamen — Cuestión técnica.

Dirección General Impositiva, 19 de abril de 2000 - Expte. 251.042/92 - Dictámenes 233:109.

Corresponde desestimar el reclamo formulado por la Administración Federal de Ingresos Públicos contra el Banco de la Nación Argentina, que reconoce su origen en los importes percibidos por la institución bancaria en concepto de la comisión del 0,50% mensual que se debitara a partir del 1° de septiembre de 1990 sobre los saldos mensuales de las cuentas corrientes pertenecientes a ese organismo recaudador, en virtud de estar calificado como razonable el quantum de la referida comisión.

De conformidad con las disposiciones de las leyes Nros 18.881 y 21.799, el Banco de la Nación Argentina cuenta, en principio, con facultades suficientes para definir las modalidades de su operatoria y para fijar en forma unilateral las comisiones que habrá de percibir por esa actividad. No obstante, al ejercer esas atribuciones inherentes a su actividad también se encuentra obligado a coordinar su accionar con las políticas económicas y financieras que dicte el gobierno nacional.

Las relaciones que el Banco de la Nación Argentina entable con otros organismos de la Administración Pública no pueden ser equiparadas a las de estricto carácter comercial que se registran entre un banco privado y sus clientes. Y esto es así tanto más si se advierte que los organismos del sector público se encuentran legalmente obligados a depositar la totalidad de sus disponibilidades de efectivo en aquella institución oficial.

La decisión del Banco de la Nación Argentina de fijar una comisión por los servicios de mantenimiento prestados a las cuentas del sector público reconoció una clara justificación en la política monetaria de encajes mínimos que instrumentara por ese entonces el Banco Central de la República Argentina, por medio del Comunicado N° 12.195 del 29.8.90 y de la Comunicación "A" 1728 del 11.9.90, y que restringió la capacidad prestable de aquél, impidiéndole solventar el costo de mantenimiento de esas cuentas como lo venía haciendo hasta ese momento.

La decisión del Banco de la Nación Argentina de cobrar una comisión por los servicios de mantenimiento prestados a las cuentas del sector público fue precedida de una serie de gestiones que descartan por completo su carácter inconsulto, tanto más si se advierte que la conducta de aquél no despertó objeción alguna por parte del Banco Central, que es la institución que fiscaliza su actividad.

Con respecto a la alegada desproporción de la comisión aplicada por el Banco de la Nación Argentina por los servicios de mantenimiento prestados a las cuentas del sector público; del informe pericial contable, surge que la tasa que el banco fijó como comisión resultaba razonable, teniendo en cuenta para arribar a tal convicción los costos estimados para cumplimentar la operatoria de las cuentas oficiales y la utilidad perdida por esa institución con motivo de la medida.

Las cuestiones técnicas resultan ajenas a la competencia de la Procuración del Tesoro y, su ponderación debe realizarse de conformidad con los informes de los especialistas en la materia, sin que corresponda entrar a considerar los aspectos técnicos de las cuestiones planteadas, por ser ello materia ajena a su competencia estrictamente jurídica (conf. Dict. 212:87; 169:199; 198:140).

Expte. N° 251.042/92
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

BUENOS AIRES, 19 ABR. 2000

SEÑOR PRESIDENTE DEL
BANCO DE LA NACION ARGENTINA:

En las presentes actuaciones el Presidente del Banco de la Nación Argentina solicitó que se imprimiese el trámite previsto en la Ley de Conflictos Interadministrativos N° 19.983 (B.O. 5-12-72), al reclamo que le formulara la Dirección General Impositiva, que actualmente depende de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), por la suma de $ 12.397.924,92 (doce millones trescientos noventa y siete mil novecientos veinticuatro pesos con noventa y dos centavos), según liquidación practicada al mes de octubre de 1993 (v. fs. 134).

Dicho reclamo reconoce su origen en los importes percibidos por la institución bancaria en concepto de la comisión del 0,50% mensual que se debitara a partir del 1° de septiembre de 1990 sobre los saldos mensuales de las cuentas corrientes pertenecientes a ese organismo recaudador (v. fs. 159).

— I —

1. El Banco de la Nación Argentina dispuso fijar, a partir del mes de septiembre de 1990 una comisión de administración del 0,50% mensual en cada una de las cuentas de la administración central, organismos descentralizados y empresas del sector público, calculadas sobre los saldos promedios del mes (v. fs. 14/16 y Circular N° 8064, v. fs. 68).

Dicha decisión se fundó en que a partir de esa fecha, el Banco Central de la República Argentina, por medio del Comunicado N° 12.195 (v. fs. 110) y la Comunicación A 1728 (v. fs. 111), dispuso fijar en 100% la exigencia de efectivo mínimo (encaje), que las entidades financieras debían observar respecto de los depósitos en cuenta corriente y otras imposiciones a la vista y a plazo, cuyos titulares pertenecieran al sector público nacional no financiero.

El Banco Nación consideró que esta medida le restaba capacidad crediticia y le creaba la imposibilidad de afrontar los costos que le ocasionaba el mantenimiento de las cuentas corrientes del sector público (v. fs. 14/16).

2. Esta Procuración del Tesoro de la Nación corrió traslado de las actuaciones a la Dirección General Impositiva para que, en su calidad de entidad reclamante, adecuara su reclamo a las previsiones del Decreto N° 2481/93 (B.O. 10-12-93).

Al adecuar su pretensión, el organismo de recaudación expresó que la comisión que controvierte fue impuesta por la entidad bancaria oficial de un modo compulsivo y unilateral sobre los saldos promedio de sus cuentas corrientes de presupuesto y de recaudación.

Recordó que las cuentas de presupuesto deben ser abiertas en el Banco de la Nación Argentina en virtud del mandato contenido en el artículo 11 de la Ley N° 18.881 (B.O. 23-7-71), que exige a los organismos públicos mantener sus disponibilidades en efectivo en esa institución bancaria.

De tal modo, por la condición de agente financiero que la ley atribuye el Banco de la Nación Argentina, éste no puede rehusarse a prestar sus servicios a los organismos oficiales, ni la Dirección General Impositiva a contratarlos con otras instituciones bancarias (v. fs. 168/172).

Afirmó que distinta es la situación de los servicios de recaudación que presta ese banco al organismo recaudador, con motivo del pago de los impuestos y recursos de la seguridad social que abonan los contribuyentes.

En este caso, puntualizó que, oportunamente, se suscribieron con el Banco Nación diversos convenios de recaudación, en los que se pactó la retribución por ese servicio.

Señaló que en manera alguna, pretendía sostener que los servicios que presta el Banco no deban ser retribuidos... (v. fs. 170).

Empero, recordó que ya en dictamen de fojas 71/74, se puntualizó la necesidad de que la retribución de esos servicios debía ser pactada entre las partes.

Finalmente destacó que la comisión fijada era arbitraria y desproporcionada.

3. Corrido el pertinente traslado del reclamo al Banco de la Nación Argentina (v. fs. 181/182), éste lo rechazó argumentando que la decisión de fijar la comisión cuestionada fue oportunamente comunicada no sólo al Banco Central sino también al entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y a las ex Subsecretarías de Economía y de Hacienda, a través de notas cursadas por el Presidente de la entidad, del 10 de septiembre de 1990 (v. copias de fs. 14/16), sin que se registrase oposición de parte de éstos (v. fs. 9/21, Expte. P.T.N. N° 06493, agreg. a fs. 183 del ppal.).

Agregó, asimismo, que la medida se inscribió dentro del marco de las atribuciones que la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina le confiere a su Directorio, permitiéndole determinar las modalidades y condiciones de las operaciones del banco y fijar tasas de intereses, descuentos, comisiones y plazos para esas operaciones (v. art. 15, inc. b).

Destacó que la administración de los fondos del sector público, que obligatoriamente debe desempeñar el banco por disposición de la mencionada Ley N° 18.881, le demanda una serie de costos de orden operativo, riesgos y responsabilidades que deben ser compensados, puesto que de otro modo se estaría afectando el patrimonio del Banco que, según su ley orgánica, tiene una función social.

En ese sentido expresó que, mientras la entidad tenía una obligación de efectivo mínimo, que no afectaba la totalidad de los fondos del sector público, gozaba de una capacidad prestable que le permitía obtener una rentabilidad con la que podía solventar los costos que le insumía el cumplimiento de la obligación legal.

Puntualizó que por esa razón, al dictarse la Comunicación "A" 1728, el banco debió fijar una comisión que le permitiera paliar el detrimento patrimonial que la medida le ocasionaba.

Señaló, además, que en la medida en que la autoridad monetaria fue reduciendo los encajes, el banco correlativamente fue disminuyendo el porcentaje de la comisión, a través de sucesivas resoluciones, hasta ser eliminada el 6 de junio de 1993.

De tal manera, sostuvo que el porcentaje de la comisión en cuestión resultó razonable, aunque de todos modos no alcanzó a neutralizar el quebranto que trajo consigo la pérdida de su capacidad prestable.

Finalmente, destacó que otros organismos oficiales consintieron su aplicación sin efectuar reclamos de naturaleza alguna.

4. El Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía entendió que por la obligatoriedad de efectuar depósitos en el Banco Nación, tanto por parte de la AFIP cuanto del resto de la Administración y la correlativa obligación de ese banco de prestar el servicio de cuentas a los organismos públicos, la cuestión debía ser analizada con un criterio de gobierno (v. fs. 147/150 y 175/179).

Por otra parte, consideró que debía tenerse en cuenta que la disposición del Banco Central que obligó a mantener el 100% de efectivo mínimo en las cuentas corrientes del Sector Público Nacional produjo al Banco Nación una pérdida comercial al esterilizar totalmente su capacidad de préstamo.

5. La Tesorería General de la Nación requirió la opinión de la Gerencia de Normas de Entidades Financieras del Banco Central sobre si el proceder del Banco Nación se ajustaba a derecho y si se compadecía con las comisiones cobradas por otras entidades financieras que operaran bajo el régimen establecido en la mencionada comunicación (v. fs. 151).

Dicha Gerencia formuló un distingo entre las cuentas emergentes de la operatoria del Banco de la Nación Argentina como entidad cobradora de impuestos, y aquellas otras cuentas denominadas de presupuesto (v. fs. 152/154).

Sobre las primeras señaló que de no haber existido consentimiento de parte de la AFIP se estaría en presencia de un apartamiento de las normas impartidas por el Banco Central.

Aclaró, sin embargo, que de acuerdo con las constancias del expediente no se podía determinar con certeza si la conducta del banco había sido convalidada por el organismo de recaudación, dado que si bien la entidad informó de la aplicación de la señalada comisión al entonces Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos y a las ex Subsecretarías de Economía y de Hacienda, no se registran constancias de que haya mediado una notificación directa y fehaciente a la AFIP.

Expresó, además, que carecía de información para evaluar si el nivel de comisión que se fijara, se compadecía con el que, para otros usuarios del servicio de cuentas corrientes, cobran otros bancos.

En lo que hace a las cuentas de presupuesto, entendió que existía un costo que la entidad financiera tenía derecho a recuperar. Ello, sin abrir juicio respecto del porcentaje, ni de la metodología aplicada para determinarlo.

Añadió, a este último respecto, que la realidad económica planteada en estas actuaciones —relacionada con la captación, instrumentación, administración y devolución de los fondos, sin posibilidad de aplicarlos—, configuraba un cuadro semejante al que se registrara en oportunidad de dictarse la Ley N° 20.520 (v. fs. 115/117 íd.), que dispuso la nacionalización de los depósitos captados por el sistema financiero, los que a partir del 1 de septiembre de 1973, seguían siendo recibidos por las entidades que lo integraban, por cuenta del Banco Central. Recordó que, en esa oportunidad, el Banco Central remuneró la condición de mandatarios legales conferida a dichas entidades, mediante una comisión que debía cubrir el costo administrativo de la atención de la cartera (v. fs. 100/101 íd.).

También trajo a colación que, en otra oportunidad en que se dispuso la elevación del porcentaje de efectivo mínimo al 100%, se retribuyó la cartera de depósitos esterilizada, mediante el otorgamiento de fondos, por parte del Banco Central, a través de préstamos (v. fs. 108/109 íd.).

Concluyó que, en la especie, había existido un costo que el Banco Nación tenía derecho a recuperar y que, por analogía con las situaciones anteriormente descriptas, debía retribuirse dicha circunstancia.

6. El Inspector General de Supervisión de Entidades Financieras del Banco Central señaló que carecía de información necesaria para evaluar si el nivel de comisión que debitó el Banco de la Nación Argentina se conciliaba con el que para otros usuarios de cuentas corrientes cobraban otros bancos del sistema (v. fs. 117/118 íd.).

Por lo demás, coincidió con el servicio jurídico del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en cuanto a que el cobro de las comisiones aludidas no se configuraba dentro del marco de una relación de bancocliente, sino en la esfera de actuación de dos organismos públicos que están relacionados por una obligación legal, razón por la cual su consideración excedería el punto de vista estrictamente comercial.

7. Al disponerse la producción de la prueba (v. fs. 184 y 482), se incorporaron a estas actuaciones las respuestas a oficios librados al Banco Central de la República Argentina, al ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, a las ex Subsecretarías de Economía y de Hacienda del citado Ministerio, como así también a otros organismos públicos.

En dichos oficios se requirió a los organismos involucrados que indicaran si habían recibido la nota de fecha 10 de septiembre de 1990 y si se habían formulado objeciones respecto de la decisión de percibir la comisión que se cuestiona.

Asimismo, se produjo un informe pericial contable que obra a fojas 552/556.

8. Finalmente, se confirió a las partes la facultad de alegar (v. fs. 589), la que fue ejercida por ellas a fojas 594/603 y 604/606, respectivamente.

— II —

1. Al formular su reclamo, la Dirección General Impositiva, reconoció expresamente el derecho del Banco de la Nación Argentina a ser retribuido por los servicios que prestara (v. fs. 71/4 y 168/72).

Lo que, en cambio cuestionó es que aquélla hubiera sido fijada de un modo que calificó de unilateral e inconsulto, como también el monto de esa comisión que consideró irrazonable y desproporcionado.

2. Propuesta la cuestión en estos términos, convendrá recordar en primer término aquellas disposiciones normativas que guardan vinculación con la presente controversia.

a) La Ley N° 18.881 establece en su artículo 11 que los organismos de la administración central, descentralizados, paraestatales y servicios de cuentas especiales, mantendrán sus disponibilidades de efectivo exclusivamente depositadas en cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina.

b) La Ley N° 21.799 (B.O. 16-6-78) expresa, en su artículo 1° que: El Banco de la Nación Argentina es una entidad autárquica del Estado, con autonomía presupuestaria y administrativa. Se rige por las disposiciones de la ley de entidades financieras, de la presente ley y demás normas legales concordantes. Coordinará su acción con las políticas económico financieras que establezca el Gobierno nacional.

En su artículo 15, que regla las funciones de su directorio, prescribe que le corresponde a éste:

...a) Establecer las normas para la gestión económica y financiera del Banco, decidir sobre las operaciones con la clientela y resolver casos no previstos en dichas normas.

...b) Determinar las modalidades y condiciones de las operatorias del Banco y fijar las tasas de intereses, descuentos, comisiones y plazos para esas operaciones…

A su turno, en el artículo 26 establece: Las relaciones del banco con el Poder Ejecutivo nacional se mantendrán por intermedio del Ministerio de Economía, salvo en cuanto a los asuntos de mero trámite en que se comunicará directamente con las reparticiones públicas que corresponda.

3. Las disposiciones transcriptas permiten adelantar las siguientes reflexiones.

El Banco de la Nación cuenta, en principio, con facultades suficientes para definir las modalidades de su operatoria y para fijar en forma unilateral las comisiones que habrá de percibir por esa actividad.

Pero al ejercer esas atribuciones inherentes a su actividad también se encuentra obligado a coordinar su accionar con las políticas económicas y financieras que dicte el Gobierno nacional.

Desde tal perspectiva, las relaciones que entabla con otros organismos de la Administración Pública —como ocurre en este caso— no pueden ser equiparadas a las de estricto carácter comercial que se registran entre un banco privado y sus clientes.

Y esto es así tanto más si se advierte que los organismos del sector público se encuentran legalmente obligados a depositar la totalidad de sus disponibilidades de efectivo en aquella institución oficial.

4. En el caso que se examina la decisión del Banco de la Nación Argentina de fijar una comisión por los servicios prestados a las cuentas del sector público reconoció una clara justificación en la política monetaria de encajes mínimos que instrumentara por ese entonces el Banco Central de la República Argentina y que restringió la capacidad prestable de aquél, impidiéndole solventar el costo de mantenimiento de esas cuentas como lo venía haciendo hasta ese momento.

Debe recordarse, en efecto, que esa institución rectora por el Comunicado N° 12.195 del 29 de agosto de 1990 (v. fs. 110), dispuso elevar al 100% la exigencia de encaje de los depósitos a la vista del sector público nacional y de las obligaciones a la vista y a plazo vinculadas con la recaudación de impuestos y aportes previsionales y con retenciones y percepción de impuestos, hasta el momento en que sean actualizadas de acuerdo con las normas vigentes...

Más tarde, por su Comunicación "A" 1728 de fecha 11 de septiembre de 1990 (v. fs. 11/12) dirigida a las entidades financieras (v. fs. 11/12) resolvió: ...1. Fijar desde el 1-9-90, en 100% la exigencia de efectivo mínimo, no sujeta a compensación, que las entidades financieras deberán observar sobre los depósitos en cuenta corriente y otras imposiciones a la vista y a plazo cuyos titulares pertenezcan al sector público nacional no financiero.

La mencionada comunicación expresó además que esta exigencia también alcanzará a las obligaciones a la vista y a plazo correspondientes a dicho sector relacionadas con los siguientes conceptos: a) Retención y percepción de impuestos, excepto que correspondan a operaciones vinculadas con el funcionamiento propio de la entidad, en tanto no deba practicarse la actualización establecida en las disposiciones aplicables sobre la materia y b) Recaudación de impuestos y de aportes y contribuciones al sistema previsional y a las cajas de subsidios familiares...

5. Los informes incorporados a estas actuaciones coinciden en afirmar que la pérdida de capacidad prestable que experimentó el Banco de la Nación Argentina con motivo de aquella medida legitimaron su decisión de percibir una comisión por los servicios de mantenimiento de las cuentas del sector público (v. fs. 152/154 y fs. 147/150).

También surge de las constancias de autos que la modificación del encaje mínimo afectó no sólo a las denominadas cuentas de presupuesto sino también a las de recaudación, conforme se desprende del segundo párrafo de la Comunicación A 1728, puntos 1.1 y 1.2.

A este último respecto, cabe señalar que los convenios cuyas copias obran agregadas de fojas 39 a 66, están referidos a la atención de la cobranza de los impuestos cuya recaudación está a cargo de la Dirección General Impositiva (v. fs. 39 y 43), de la recepción de boletas de depósito con saldo a favor de la Dirección, del contribuyente o con saldo cero y a la cobranza del impuesto al valor agregado (v. fs. 46 y 50/51).

Ciertamente, las comisiones allí pactadas constituyen una retribución al servicio de recaudación, pero resulta indudable que al convenirlas, el Banco de la Nación, no pudo tener en cuenta, las consecuencias que le ocasionaría la medida del Banco Central que estableciera en el 100% el encaje mínimo, de manera que, al sobrevenir el dictado de esa medida, no es susceptible de reproche jurídico la decisión de aquél de incrementar la comisión estipulada.

Más aún —como ha quedado expuesto— la propia entidad reclamante reconoció el derecho del banco a percibir una comisión, limitándose a cuestionar la forma en que se fijó y su entidad, que juzgó desproporcionada.

De tal manera, me ceñiré a examinar estos dos argumentos propuestos por el organismo de recaudación, anticipando desde ahora que no los comparto.

6. En cuanto al primero de ello, estimo que las constancias de autos desvirtúan por completo la calidad inconsulta y unilateral que se le atribuye a la decisión del Banco de fijar esa comisión.

Debe tenerse presente, en efecto, que en estos actuados, al ser requerido sobre este particular mediante la pertinente prueba de informes, el Banco Central expresó que oportunamente recibió una copia de la Nota del Banco de la Nación Argentina de fecha 10 de septiembre 1990, en la que comunicaba su decisión de aplicar la comisión que se cuestiona (v. fs. 346/60, especialmente, fs. 347 y 356/8).

Asimismo, esta institución rectora manifestó haber recibido otras notas de aquella entidad, de fechas 27 de mayo y 5 de julio de 1991 (v. fs. 7 y 8 del expte. N° 6493/96 agreg. a fs. 183 del ppal.), por las que solicitaba una disminución del efectivo mínimo a fin de poder eliminar la comisión señalada.

A su turno, la propia Dirección General Impositiva reconoció en estos actuados haber recibido de parte de la institución bancaria explicaciones acerca del cobro de esa comisión (v. fs 362/63).

De la prueba colectada se sigue entonces que la decisión del Banco de la Nación Argentina de cobrar esa comisión, además de encontrar respaldo en las circunstancias fácticas arriba enunciadas fue precedida de una serie de gestiones que descartan por completo su carácter inconsulto, tanto más si se advierte que la conducta de aquél no despertó objeción alguna por parte del Banco Central, que es la institución que fiscaliza su actividad (v. Dictámenes 230:0249).

Al arribar a esta convicción no paso por alto que ya en aquella oportunidad la Dirección General Impositiva cuestionó la entidad de esa comisión por considerarla irrazonable.

Sin embargo, la prueba contable producida en estas actuaciones debe conducir a desestimar este argumento.

7. En efecto, en lo que concierne a la alegada desproporción de la cuestionada comisión, preciso es referirse al informe pericial contable obrante a fojas 552/56.

De dicha pericia se desprende que al mes de septiembre de 1990, el Banco de la Nación carecía de rentabilidad financiera como consecuencia de la pérdida de su capacidad prestable, debido a la aplicación de la Comunicación A 1728 que hizo ascender al 100% el encaje a aplicar sobre los saldos promedio de las cuentas corrientes del sector público (punto 4).

El experto señaló, además, que las comisiones que sobre dichos saldos percibió el banco, fueron modificándose hasta ser eliminadas por completo por Resolución del Directorio del Banco del 28 de julio de 1993, en forma paralela a la progresiva disminución del porcentaje de encaje mínimo (punto 7).

Finalmente concluyó el informe que la tasa que el banco fijó como comisión resultaba razonable, teniendo en cuenta para arribar a tal convicción los costos estimados para cumplimentar la operatoria de las cuentas oficiales y la utilidad perdida por esa institución con motivo de la medida (punto 8).

Tiene dicho esta Procuración del Tesoro que las cuestiones técnicas resultan ajenas a su competencia (v. Dictámenes 212:87) y que la ponderación de ellas debe realizarse de conformidad con los informes de los especialistas en la materia, sin que corresponda entrar a considerar los aspectos técnicos de las cuestiones planteadas, por ser ello materia ajena a su competencia estrictamente jurídica (v. Dictámenes 169:199, 198:140).

8. En el expresado orden de ideas, cabe entonces atenerse a las conclusiones del referido informe pericial —en tanto califica de razonable el quantum de la comisión fijada— razón por la cual corresponderá desestimar el reclamo articulado por la Administración Federal de Ingresos Públicos, lo que así dictamino.

— III —

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 2481/93 corresponde notificar a las partes el contenido del presente dictamen, haciéndoles saber que en caso de disconformidad, deberán manifestarla dentro del plazo de treinta (30) días.

En caso de silencio se considerará que han aceptado el criterio de esta Procuración del Tesoro.

2. Resérvense las actuaciones, durante el término indicado, en la Dirección Nacional de Dictámenes.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

ACTO ADMINISTRATIVO: Requisitos esenciales — Ausencia — Consecuencias — Objeto —Motivación — Razonabilidad — CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION — Fallos — Carácter — Revisión — Presupuestos — Alcance — Acatamiento de su doctrina — CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS — Jurisdicción — CONVENCION AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS — Alcance.

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, 19 de mayo de 2000 - Expte. 97329/17/99-2-7-Dictámenes 233:278.

Tratándose de cuestiones meramente patrimoniales sobre las que ha recaído sentencia firme de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, un acuerdo posterior debe considerarse nulo, por carecer el acto administrativo de requisitos esenciales, tales como la causa, competencia, motivación, objeto, procedimiento.

Tratándose de cuestiones meramente patrimoniales sobre las que ha recaído sentencia firme de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, un acuerdo al que se arribe en la instancia de sometimiento del caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos debe considerarse nulo y generar, consecuentemente, la responsabilidad personal de funcionario que haya intervenido al efecto.

En las cuestiones sometidas a la jurisdicción de la Comisión o de la Corte Interamericana de Derechos Humanos las partes y la materia en controversia son, por definición, distintas de aquéllas que hayan estado sujetas a la jurisdicción interna de los Estado miembros y que hayan dado lugar a las denuncias ante la Comisión. De allí que toda cuestión ventilada por ante los tribunales de justicia del país y sobre la que recayó resolución definitiva de su instancia jurisdiccional superior no puede abordarse como la aceptación de revisión de una sentencia nacional sino, llegado el caso, como el ejercicio de la jurisdicción de los órganos Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos que se circunscribe a la interpretación y aplicación de la Convención Interamericana de Derechos Humanos.

La intervención contenciosa de la Corte Interamericana después de agotadas las vías internas, no constituye una instancia de revisión del proceso judicial sustanciado, sino un examen que, aun cuando requiere la previa sustanciación de aquél, se disocia e independiza de él, pues juzga por ser la presunta violación estatal de Derechos Humanos a la luz del Derecho Internacional, y no del Derecho interno del Estado acusado por esa violación. Por ende, la cosa juzgada interna retiene su carácter de tal.

La protección internacional de los Derechos Humanos que habilita la Convención Americana de Derechos Humanos constituye el instrumento idóneo al que los individuos pueden acudir cuando se configure una violación a los derechos consagrados en ese Pacto, y sólo en esa medida. De tal suerte, la mera disconformidad con una resolución judicial interpretativa del Derecho interno de los Estados miembros no brinda la sustancia necesaria para proporcionar a un particular el amparo de este sistema interamericano de protección.

La jurisdicción de la Corte Interamericana se entiende, para los casos contemplados en el instrumento internacional suscripto por la República Argentina como excepcional pues, de lo contrario, se configuraría una indebida claudicación de soberanía por parte del Estado argentino.

El objeto que persigue el instrumento resulta jurídicamente imposible en los términos del artículo 7, inciso c) de la Ley N° 19.549, en la medida en que tiende a alterar en sede administrativa lo decidido en la judicial respecto de una cuestión patrimonial de Derecho Privado. Esa circunstancia, vicia el instrumento de tal forma que lo torna nulo de nulidad absoluta e insanable en los términos del artículo 14, inciso b) de la Ley mencionada, toda vez que falta uno de los requisitos esenciales que se requieren para la validez del acto administrativo, como es el de contar con un objeto jurídicamente posible, es decir, lícito. La ilicitud del objeto obliga a la Administración, custodia de la legitimidad de su propio accionar, a revocar la declaración efectuada por una ex funcionaria.

El cumplimiento del requisito de motivación de los actos administrativos se relaciona con la observancia del principio de legalidad al que la Administración se encuentra sometida; éste obliga a dar razones que expliquen la necesidad de la medida adoptada, lo que exterioriza la razonabilidad de la medida.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha admitido la revisión de la cosa juzgada sentada en sus fallos solamente en los supuestos de estafa procesal, o cuando el vencido no ha tenido en un proceso contradictorio adecuada y sustancial oportunidad de audiencia y prueba.

Acertadas o no las sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el resguardo de su integridad interesa fundamentalmente tanto para la vida de la Nación, su orden público y la paz social cuanto a la estabilidad de sus instituciones y, muy especialmente, a la supremacía de la Constitución en que aquéllas se sustentan (conf. Fallos 310:348; 312:2187).

La Corte Suprema de Justicia de la Nación es, en el ejercicio de la jurisdicción que le acuerdan la Constitución y las leyes nacionales, Suprema, a igual título que los demás departamentos del gobierno federal en la órbita de sus atribuciones (conf. Fallos 310:743).

La Corte Suprema de Justicia de la Nación es el tribunal de último resorte para todos los asuntos contenciosos en que se la ha dado jurisdicción como perteneciente al Poder Judicial de la Nación; sus decisiones son finales. Ningún tribunal las puede revocar. Representa, en la defensa de sus atribuciones la soberanía nacional y es tan independiente en su ejercicio, como el Congreso en su potestad de legislar, y como el Poder Ejecutivo en el desarrollo de sus funciones.

La Administración Pública debe acoger los lineamientos doctrinarios establecidos por la Corte Suprema, absteniéndose de cuestionarlos o de entrar en polémica con ellos aun cuando no comparta su contenido; ese principio se funda en la jerarquía del Tribunal, el carácter definitorio y último de sus sentencias respecto de la interpretación y aplicación del derecho y la necesaria armonía en el comportamiento de los distintos órganos del Estado.

Expte. N° 97.329/17/99-2-7
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

BUENOS AIRES, 19 MAY 2000

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro en lo referente a la cuestión planteada como consecuencia del documento suscripto el 14 de noviembre de 1999 entre el Dr. Ernesto Galante y la entonces Secretaría de Asuntos Consulares y Generales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, en el cual los firmantes previeron dar solución amistosa al caso N° 12.055 del Registro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (v. fs. 340/342).

— I —

1. Las actuaciones administrativas de la referencia se originaron a raíz de la nota del 9 de diciembre de 1999 que el ex Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto remitió al entonces Secretario Legal y Técnico de la Presidencia de la Nación adjuntándole …la documentación relativa al acuerdo de solución amistosa celebrado en el caso N° 12.055 del registro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos … para que se proceda a la tramitación de los actos administrativos pertinentes (v. fs. 339).

2. Ese instrumento expresa que El Gobierno se compromete a abonar al peticionario una suma (…) transaccional (…) en concepto de (…) monto indemnizatorio por el daño emergente material y moral que le ocasionaran oportunamente instituciones judiciales de la República Argentina, en violación de la Convención…

Agrega que el peticionario se compromete a retirar su caso de la Comisión y que el Poder Ejecutivo Nacional, …en el caso de aceptar el presente acuerdo, se compromete a dictar el pertinente Decreto ordenando la ejecución del mismo.

Añade que ambas partes otorgan al documento el carácter de …firme, definitivo e irretractable, renunciando a todo arrepentimiento o modificación alguna.

3. En cuanto a las distintas alternativas que sufrió el trámite de autos, en homenaje a la brevedad me remito a la reseña efectuada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto en su dictamen de fojas 354/358.

4. Para mayor claridad de la presente reseña, paso a referirme a los antecedentes que le dieron lugar a la formulación por parte del Dr. Galante de la denuncia contra la República Argentina ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, la Comisión).

4.1. La pretensión del Dr. Galante de regulación de sus honorarios en la quiebra de Celulosa Argentina S.A. según la relación efectuada por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 17 de diciembre de 1996, que denegó el recurso de queja interpuesto por el Dr. Galante.

La cuestión se originó a raíz del pedido de regulación de honorarios por trabajos profesionales realizados con posterioridad a la homologación del acuerdo preventivo en los autos Celulosa Argentina S.A. s/concurso preventivo.

Ese pedido de regulación fue formulado por sí, y en su condición de letrado apoderado y patrocinante de la fallida y también, como cesionario de los Dres. Casiello y Gardella.

Al no estar prevista la cuestión por la Ley de Concursos N° 19.551 —que contiene normas sustantivas y adjetivas— correspondía decidir si, a los efectos de la regulación, se aplicaba esa ley o la Ley arancelaria N° 6767 de la Provincia de Santa Fe.

En opinión del Dr. Galante debía aplicarse el arancel local —que le resultaba más favorable—, pues al dictarse la Ley N° 19.551 el legislador excluyó deliberadamente los honorarios del letrado de la concursada de los alcances de su artículo 291, inciso 1°, que se refiere a los honorarios del síndico y del controlador.

Según el Dr. Galante, esa omisión del artículo 291 de la Ley nacional de Concursos N° 19.551 unida al principio sentado por el artículo 121 de la Constitución Nacional (art. 104 en el texto vigente a la época del pedido de regulación), según el cual Las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno Federal..., permite concluir que las provincias retienen el poder de legislar la determinación de este tipo de honorarios.

4.2. Los pasos relevantes de la instancia jurisdiccional interna.

Luego de examinar cuidadosamente los diversos argumentos invocados por la recurrente, el Juzgado de Primera Instancia de la Provincia de Santa Fe entendió que la ley arancelaria local debía ceder ante la ley nacional y, en consecuencia, limitar los honorarios totales a un máximo que no podía exceder de los aceptados por la Ley de Concursos N° 19.551 para la Sindicatura.

En ese orden de ideas, la sentencia de primera instancia dictada el 22 de diciembre de 1989 entendió que, para cubrir la laguna legal que presentaban las leyes arancelarias nacional y local y, merituando el valor de las diversas tendencias doctrinarias, optó por hacer aplicación analógica del artículo 291, inciso 1° de la Ley N° 19.551 —que regula los honorarios del síndico y del controlador— por considerar que de ese modo se aseguraba la necesaria proporcionalidad de los honorarios del letrado de la fallida con los de la Sindicatura.

Al ser apelado ese fallo por el Dr. Galante, la Sala segunda de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Rosario resolvió, el 8 de febrero de 1991, con el voto mayoritario de dos sobre los tres jueces que la integran, desestimar ese remedio procesal y confirmar la sentencia de primera instancia.

Contra esa sentencia, el recurrente interpuso el recurso de inconstitucionalidad de la Ley N° 7055 de la Provincia de Santa Fe invocando la violación de las garantías constitucionales de la propiedad, la igualdad, el debido proceso, la defensa en juicio y el reparto constitucional de las competencias, y además la causal de gravedad institucional.

La Sala del Tribunal de Alzada local interviniente rechazó los recursos por considerar que no existía agravio constitucional y que se trataba de una cuestión de Derecho común.

Frente a esa denegatoria, el Dr. Galante optó por interponer un recurso de queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, el que fue rechazado por unanimidad el 4 de noviembre de 1992, considerando que, en el caso, no se configuraba una cuestión constitucional sino una disconformidad con el criterio sustentado por el tribunal para resolver la cuestión.

Agregó ese Tribunal que, al reconocer la recurrente la laguna existente en la ley de arancel local para resolver el caso evidenciaba que su discrepancia con la solución adoptada en el fallo, dentro de las facultades propias del tribunal y del marco de la razonabilidad, se reducía a una cuestión de enfoque.

El recurrente interpuso entonces contra la sentencia de la Corte Suprema de Santa Fe el recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación invocando agravios similares a los que alegara al plantear el recurso extraordinario local, a las cuales agregó la causal de arbitrariedad de sentencia.

Al expedirse sobre la procedencia formal de ese recurso, el Superior Tribunal Provincial concluyó que aquél adolecía de vicios de fundamentación y de falta de un planteo de jerarquía constitucional, por lo cual el 27 de abril de 1993 denegó su concesión.

4.3. El trámite ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y sus pronunciamientos.

Contra el decisorio del tribunal supremo de la Provincia de Santa Fe el Dr. Galante planteó ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación un recurso de hecho.

Del informe dirigido por el Dr. Carlos Fayt a la Directora General de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (v. fs. 47/59, pto. 3), surge que los días 24, 29 de agosto de 1995 y 20 de febrero de 1996, los Dres. Petracchi, Boggiano y Bossert, respectivamente, se excusaron de intervenir en la causa y que el Tribunal aceptó esas excusaciones.

El 15 de junio de 1996 se convocó a las partes y a sus letrados a una audiencia de conciliación y se decidió que el Tribunal, frente a las excusaciones formuladas, se integrase con conjueces.

Tras una primera audiencia realizada el 19 de julio de 1996, tuvo lugar otra el día 5 de septiembre del mismo año, en la cual las partes manifestaron la imposibilidad de llegar a un arreglo.

En consecuencia, el Tribunal se pronunció el 17 de diciembre de 1996 rechazando el recurso de hecho por una mayoría de cinco contra cuatro.

Entre las razones invocadas por ese fallo para rechazar la queja se señaló que no había mediado un cuestionamiento de la prevalencia de la Ley N° 19.551, dictada por el Congreso de la Nación en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 75 de la Constitución Nacional, sino sólo una discrepancia interpretativa sobre uno de sus preceptos, lo que conforme con el criterio de ese Tribunal no constituye cuestión federal.

En relación con este pronunciamiento, es de señalar que la mención realizada por el Dr. Galante acerca de la invalidez del fallo en cita por cuestiones atinentes al cómputo de la mayoría deviene totalmente irrelevante. Ello así porque, en primer lugar, los votos mayoritarios son unívocos en desestimar la existencia de cuestión federal que habilitara el recurso interpuesto. Por otra parte, recuérdese que el único juez de la configuración de las mayorías es la propia Corte Suprema de Justicia.

Contra esa decisión el recurrente interpuso ante la propia Corte Suprema recurso de revocatoria y de nulidad en subsidio y más tarde recusó con expresión de causa a los miembros del Tribunal, todo lo cual fue rechazado por éste el 3 de octubre de 1997.

El 13 de octubre de 1997 el Dr. Galante reiteró el planteo de sus recursos que fueron nuevamente rechazados por el Tribunal el 25 de noviembre de 1997.

5. De estos actuados surge también que, en el marco de la sustanciación del mencionado caso N° 12.055, la Comisión habría solicitado por nota a la Cancillería en el mes de febrero ppdo. que el Gobierno argentino se pronuncie sobre una presentación en la que el Dr. Ernesto Galante habría puesto de manifiesto la existencia del instrumento que suscribiera con la ex Secretaria de Asuntos Consulares y Generales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (v. fs. 5 del expte. P.T.N. N° 00304).

En ese estado, paso a emitir opinión.

— II —

1. Como lo ha puesto de manifiesto la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, la redacción de la cláusula 7 del documento suscripto entre el Dr. Galante y la ex Secretaria de Asuntos Consulares y Generales de ese Departamento de Estado no exterioriza la voluntad del Estado Nacional, y por ende, éste cuenta obviamente con la facultad de no aceptar tal declaración, posibilidad expresamente reconocida en la propia redacción.

En este sentido debo necesariamente señalar que, ni de la Ley de Ministerios entonces vigente, y ni del Decreto PEN N° 393/98 surge que a la época de la firma del instrumento la funcionaria suscriptora contara con facultades para realizar tal cometido (v. fs. 357). Consecuentemente, el acto se encuentra afectado del vicio de incompetencia y carece, así, de uno de los requisitos esenciales del acto administrativo (v. arts. 7°, inc. a) y 14, inciso b) de la Ley N° 19.549).

Ello bastaría para decretar su nulidad con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 19.549.

2. Comparto por otro lado lo expresado en forma reiterada por la Cancillería al contestar las numerosas presentaciones efectuadas por el Dr. Galante ante la Comisión, en el sentido de que la formulada por éste no constituye una denuncia de violación de derechos amparados por los artículos 8 y 25 del Pacto de San José de Costa Rica, sino tan solo una manifestación de disconformidad frente a la decisión judicial adoptada en el trámite del procedimiento de la regulación de sus honorarios profesionales, acompañada además de graves imputaciones huérfanas por completo de respaldo probatorio (v. fs. 110).

Esas circunstancias vician el instrumento en examen de tal forma que lo tornan nulo, de nulidad absoluta e insanable por falta de causa, en tanto no encuentra sustento en hechos ni antecedentes probados y, menos aún, en el Derecho aplicable en la medida en que tiende, de manera oblicua, a alterar los alcances de un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que ha tenido precisamente por objeto determinarlo (v. arts. 7°, inc. b) y 14, inc. b) de la Ley N° 19.549).

En efecto, si bien el texto del documento expresa que ‘El Gobierno’ se compromete a abonar a ‘El peticionario’ la suma transaccional que establecerá la Procuración del Tesoro de la Nación de acuerdo con ‘El Peticionario’ y conforme las pautas legales pertinentes, en concepto de monto indemnizatorio por el daño emergente material y moral que le ocasionaran oportunamente instituciones judiciales de la República Argentina..., ese resarcimiento no encuentra respaldo en el Derecho aplicado por los diversos fallos dictados por los Tribunales intervinientes en la causa sobre regulación de honorarios del denunciante.

En tales términos, lo pautado en el documento adquiere el carácter de una gratuidad, es decir, de una liberalidad destinada a compensar al Dr. Galante lo que en sede judicial le ha sido denegado por improcedente. Pero lo que es más grave aún, pretende sustituir al deudor original, que en el mejor de los casos habría sido el patrocinado por el Dr. Galante, por el Estado Nacional.

El resarcimiento pretendido revestiría así el carácter de un acto de disposición de rentas públicas sin respaldo legal cuyo reconocimiento se encuentra además vedado a la Administración Pública por ser —en ese hipotético caso— de competencia exclusiva del Congreso Nacional.

3. El objeto del acto en examen revela además un manifiesto apartamiento de los alcances de la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 17 de diciembre de 1996 que ha pasado en autoridad de cosa juzgada y que, como tal, debe ser tenida como expresión de lo justo en el *sub lite*.

El artículo 116 de la Constitución Nacional establece que *Corresponde a la Corte Suprema y a los demás tribunales inferiores de la Nación, el conocimiento y decisión de todas las causas que versen sobre puntos regidos por la Constitución, y por las leyes de la Nación...*

Unido ello a la vigencia del principio de la división de las funciones del poder y a la ausencia de atribuciones judiciales del Poder Ejecutivo que caracterizan el sistema político institucional de la República Argentina, desde el ángulo del análisis del objeto, este reconocimiento en sede administrativa de la indemnización pretendida implicaría también un indebido apartamiento de la Administración Pública del Derecho expresado en un caso concreto por el más Alto Tribunal de la República.

En efecto, teniendo en cuenta la esfera propia de competencias específicas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, los demás poderes del Estado deben acatar sus decisiones, sin torcer ni neutralizar sus alcances.

La propia doctrina de la Corte Suprema ha sentado que *Acertadas o no las sentencias de la Corte, el resguardo de su integridad interesa fundamentalmente tanto para la vida de la Nación, su orden público y la paz social cuanto a la estabilidad de sus instituciones y, muy especialmente, a la supremacía de la Constitución en que aquéllas se sustentan* (Fallos 310:348,743; 312:2187).

Ha señalado también ese tribunal que *La Corte Suprema es, en el ejercicio de la jurisdicción que le acuerdan la Constitución y las leyes nacionales, Suprema, a igual título que los demás departamentos del gobierno federal en la órbita de sus atribuciones* (Fallos 310:743).

De acuerdo con ello, la Corte Suprema es el tribunal de último resorte para todos los asuntos contenciosos en que se le ha dado jurisdicción como perteneciente al Poder Judicial de la Nación; sus decisiones son finales. Ningún tribunal las puede revocar. Representa, en la defensa de sus atribuciones la soberanía nacional y es tan independiente en su ejercicio, como el Congreso en su potestad de legislar, y como el Poder Ejecutivo en el desarrollo de sus funciones.

Esta Procuración del Tesoro ha sostenido reiteradamente desde antiguo que la Administración Pública debe acoger los lineamientos doctrinarios establecidos por la Corte Suprema, absteniéndose de cuestionarlos o de entrar en polémica con ellos aún cuando no comparta su contenido.

Ha dicho al respecto que ese principio se funda en *...la jerarquía del Tribunal, el carácter definitorio y último de sus sentencias respecto de la interpretación y aplicación del derecho y la necesaria armonía en el comportamiento de los distintos órganos del Estado...* (Dictámenes 196:64, 201:222 y 206:357, entre otros).

De lo expuesto se infiere que el objeto que persigue el instrumento bajo análisis resulta jurídicamente imposible en los términos del artículo 7°, inciso c) de la Ley N° 19.549, en la medida en que tiende a alterar en sede administrativa lo decidido en la judicial respecto de una cuestión patrimonial de Derecho Privado.

Esa circunstancia, vicia el instrumento examinado de tal forma que lo torna nulo de nulidad absoluta e insanable en los términos del artículo 14, inciso b) de la Ley N° 19.549, toda vez que falta otro de los requisitos esenciales que se requieren para la validez del acto administrativo, como es el contar con un objeto jurídicamente posible, es decir, lícito (v. art. 7°, inciso c) de la Ley 19.549).

La ilicitud del objeto obliga a la Administración, como custodia de la legitimidad de su propio accionar, a revocar la declaración de la ex funcionaria en el documento que se analiza.

4. El instrumento fue además firmado prescindiendo de otro de los requisitos esenciales de toda decisión estatal cual es el establecido por el artículo 7° de la Ley N° 19.549 en su inciso c): dictamen previo del Servicio permanente de asesoramiento jurídico del Departamento de Estado concernido, lo cual provoca también la nulidad absoluta e insanable en los términos del artículo 14, inc. b) de la ley citada.

5. Tampoco exhibe el documento en análisis una motivación adecuada.

En efecto, la validez del acto administrativo exige que éste exprese en forma concreta las razones que inducen a su emisión en relación a sus antecedentes de hecho y de derecho (v. art. 7°, inc. e) de la Ley N° 19.549).

El instrumento suscripto, sin abundar en mayores precisiones, alude a los antecedentes presentados por el Dr. Galante ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y concluye: A la vista de ello y subrayando lo que estima (el Dr. Galante) ‘los aspectos políticos internacionales que aconsejan una transacción’ formula una pretensión de solucionar el caso por la vía amistosa. La Embajador Martínez Ríos entiende que tales elementos pudieran hacer viable una solución... (v. fs. 4 del expte. N° 304/2000).

El cumplimiento del requisito de motivación de los actos administrativos se relaciona con la observancia del principio de legalidad al que la Administración se encuentra sometida. Este obliga a dar razones que expliquen la necesidad de la medida adoptada, lo que exterioriza la razonabilidad de la medida.

Resulta en ese aspecto oportuno recordar que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha admitido la revisión de la cosa juzgada sentada en sus fallos solamente en los supuestos de estafa procesal, o cuando el vencido no ha tenido en un proceso contradictorio adecuada y sustancial oportunidad de audiencia y prueba (Fallos 308:1985 y 310:1797).

Ninguna de esas circunstancias se encuentra configurada en la especie pues, como el propio Dr. Galante lo admite, el criterio sostenido por los fallos judiciales con los cuales disiente se basa en una interpretación de la ley distinta de aquélla a la que él adhiere.

6. Debo agregar por último que en las cuestiones sometidas a la jurisdicción de la Comisión o de la Corte Interamericana de Derechos Humanos las partes y la materia en controversia son, por definición, distintas de aquellas que hayan estado sujetas a la jurisdicción interna de los Estados miembros y que hayan dado lugar a las denuncias ante la Comisión.

De allí que toda cuestión ventilada por ante los tribunales de justicia del país y sobre la que recayó resolución definitiva de su instancia jurisdiccional superior no puede abordarse como la aceptación de revisión de una sentencia nacional sino, llegado el caso, como el ejercicio de la jurisdicción de los órganos Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos que se circunscribe a la interpretación y aplicación de la Convención Interamericana de Derechos Humanos.

Tratándose de cuestiones meramente patrimoniales sobre las que ha recaído sentencia firme de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, un acuerdo al que se arribe en la instancia de sometimiento del caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos debe considerarse nulo y generar, consecuentemente, la responsabilidad personal del funcionario que haya intervenido al efecto.

Cabe destacar que el Gobierno de la República Argentina coincide con lo establecido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su Informe 39/96, en el que declaró inadmisible una petición sosteniendo que el concepto de propiedad *no puede ampliarse de modo que comprenda una potencial indemnización o la mera posibilidad de obtener un fallo favorable en litigios referentes a adjudicación de sumas de dinero.* (Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1996, OEA/Ser/L/V/II.93, Documento. 24, 15, octubre de 1996, Original: Español Informe N° 39/96 Argentina, pár. 29).

Por otra parte la intervención contenciosa de la Corte Interamericana, después de agotadas las vías internas, no constituye una instancia de revisión del proceso judicial sustanciado, sino un examen que, aun cuando requiere la previa sustanciación de aquél, se disocia e independiza de él, pues juzga *per se* la presunta violación estatal de Derechos Humanos a la luz del Derecho Internacional, y no del Derecho interno del Estado acusado por esa violación. Por ende, la cosa juzgada interna retiene su carácter de tal.

Debe tenerse en cuenta que la protección internacional de los Derechos Humanos que habilita la Convención Armericana de Derechos Humanos constituye el instrumento idóneo al que los individuos pueden acudir cuando se configure una violación a los derechos consagrados en ese Pacto, y sólo en esa medida.

De tal suerte, la mera disconformidad con una resolución judicial interpretativa del Derecho interno de los Estados miembros no brinda la sustancia necesaria para proporcionar a un particular el amparo de este sistema interamericano de protección.

Antes bien, la jurisdicción de la Corte Interamericana se entiende, para los casos contemplados en el instrumento internacional suscripto por la República Argentina como excepcional pues, de lo contrario, se configuraría una indebida claudicación de soberanía por parte del Estado argentino.

Lo más sorprendente del *sub examine* es que la denuncia del Dr. Galante no había sido siquiera declarada admisible al momento de suscribirse el inválido documento de marras. Es más, ni siquiera estaba en condiciones formales de así resolverse.

7. En efecto, en lo que concierne al trámite ante la Comisión, según las disposiciones de su Reglamento y del Pacto de San José de Costa Rica (v. arts. 48.1.f y 49 ss.) que regulan el *procedimiento de solución amistosa*, ese trámite ni siquiera había sido formalmente considerado o aceptado por aquélla.

Es más, de estarse a las constancias de autos, se habría planteado a instancias del Dr. Galante una incidencia originada en la presentación por parte de aquél del instrumento bajo examen, respecto del cual la Comisión ha pedido al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que se expida.

Debe tenerse en cuenta en ese sentido que el artículo 45.7. del Reglamento de la Comisión expresa que *En caso de que la Comisión advierta durante la tramitación del asunto que (...) algunas de las partes no consienta en la aplicación de este procedimiento (...) la Comisión podrá, en cualquier estado del procedimiento, dar por concluida su intervención como órgano de solución amistosa.*

— III —

Dejo así expuesta la opinión que me merece el pretendido reconocimiento obrante en el documento analizado, reiterando que el instrumento se encuentra viciado de tal magnitud que resulta nulo, de nulidad absoluta e insanable lo cual debería reflejarse en la contestación que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto produzca ante la Comisión.

Asimismo, y por las causas analizadas, el Secretario de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto debería dictar una resolución por la cual revoque, por nula e ilegítima, la declaración de la entonces Secretaría de Asuntos Consulares y Generales del mencionado Ministerio (conf. Dto. N° 20/99, B.O. 15-12-99) .

— IV —

Dadas las graves irregularidades que observo con relación al instrumento examinado, dispongo en este acto la obtención de un juego de copias fotostáticas certificadas de las actuaciones a los efectos de que sea remitido a la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, juntamente con copia del presente dictamen.

— V —

Asimismo sugiero que una copia de este dictamen sea remitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Así lo dictamino.
ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

— ACLARACION —

En la edición del miércoles 27 de setiembre de 2000, donde fue publicado el Dictamen referido a Conflictos Interadministrativos, se consignó erróneamente como Dictamen N° 068, siendo correcto: Expte. 199/98 Dictámenes 233:58.

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

LEY DE PRESUPUESTO Nº 25.237. SISTEMA DE RETIRO VOLUNTARIO. DECISION ADMINISTRATIVA Nº 5/00. ANTIGÜEDAD COMPUTABLE.

Los años de servicio que ahora se pretende hacer valer fueron ya indemnizados, circunstancia que impide considerarlos para el actual retiro voluntario.

No es la Administración Nacional la que incurriría en un enriquecimiento sin causa, ya que el período en cuestión ya fue indemnizado por su sucesor en el marco del contrato de transferencia del servicio telefónico. Por el contrario, de computarse dicha antigüedad para el retiro voluntario sería la agente quien recibiría una doble indemnización por dichos períodos.

No corresponde propiciar que se pague por segunda vez una antigüedad que ya fue debidamente reparada.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Tramita por el presente una solicitud de la agente ... de la jurisdicción consignada en el epígrafe, que ha solicitado su retiro voluntario, para que se le compute la antigüedad que tuvo en la ex Empresa Nacional de Telecomunicaciones (E.N.TEL.) desde el 9/06/81 hasta su transferencia a Telefónica de Argentina S.A. con fecha 9/11/90; período que fue objeto de indemnización por parte de la empresa.

Precisamente, el Jefe de Relaciones Laborales y Gremiales de Telefónica de Argentina S.A. informa que la interesada egresó el 6/03/91 como consecuencia de la suscripción de un Acta Acuerdo según lo establecido en el artículo 241 de la Ley de Contrato de Trabajo, percibiendo una suma de dinero, habiéndose tomado en cuenta para ello su antigüedad desde el ingreso en la ex E.N.TEL. de fecha 9/06/81 (fs. 13).

Por su parte, la Gerencia Jurídica del área de origen entiende que corresponde computar la antigüedad de marras pues, primero, la indemnización oportunamente cobrada por la presentante fue abonada totalmente por la citada empresa, no habiendo el Estado Nacional oblado erogación alguna, de modo que el desconocimiento de la referida antigüedad importaría un enriquecimiento sin causa para la Administración; y, en segundo lugar, que durante el período en el cual la agente ha venido prestando servicios en el organismo de origen se le ha reconocido dicha antigüedad a los fines vacacionales, infiriendo que ello de por sí configura un reconocimiento implícito por todo concepto, es más, afirma que una interpretación diversa resultaría antojadiza y carente de fundamento (fs. 5/7).

En ese estado, se solicita la intervención de esta Dirección Nacional en orden a su competencia en la materia.

II. El pase de la agente de la ex Empresa Nacional de Telecomunicaciones (E.N.TEL.) a Telefónica de Argentina S.A. se produjo en el marco de los artículos 42 y 225 de la Ley Nº 23.696 y de la Ley de Contrato de Trabajo Nº 20.744, respectivamente. El primero disponía, en su tramo pertinente, que "durante el proceso de privatización ejecutado según las disposiciones de esta ley...el trabajador seguirá amparado por todas las instituciones legales, convencionales y administrativas del Derecho del Trabajo". Y el segundo establece que "En caso de transferencia por cualquier título del establecimiento, pasarán al sucesor o adquirente todas las obligaciones emergentes del contrato de trabajo que el transmitente tuviera con el trabajador al tiempo de la transferencia, aun aquellas que se originen con motivo de la misma. El contrato de trabajo, en tales casos, continuará con el sucesor o adquirente, y el trabajador conservará la antigüedad adquirida con el transmitente y los derechos que de ella se deriven" (el subrayado es nuestro).

De allí que al momento en el cual Telefónica de Argentina S.A. acuerda la desvinculación de la interesada, paga, pues así debía hacerlo, la antigüedad que tenía acumulada desde el año 1981, cuando la entidad era estatal.

Más tarde, cuando la señora ... se reincorpora a la Administración Nacional, por imperio del artículo 51 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por Ley Nº 22.140, se le reconoce la antigüedad de marras para computar su derecho a la licencia anual ordinaria, pero de ello no puede válidamente inferirse un reconocimiento implícito por todo concepto, sino que, por el contrario, el tema de la indemnización que percibió por ese período debe ser especialmente considerada. Nótese que por imperio del artículo 9º inciso g) del régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, aprobado por Decreto Nº 3413/79, para la citada licencia también se le computaba a la agente el período prestado en la entidad privada, extremo que pone de manifiesto la improcedencia de extrapolar de allí conclusiones para evacuar el presente.

Sobre el particular, el artículo 5º de la reglamentación aprobada por la Decisión Administrativa Nº 5/00 prevé, con respecto al cálculo de la antigüedad indemnizable, que "...Quedan fuera del cómputo los años de servicio indemnizados por retiro u otro tipo de separación anterior. En este caso sólo se podrá computar dicho lapso en la medida en que en oportunidad de su reingreso el agente hubiera devuelto el importe de los conceptos percibidos".

El último tramo de la norma transcripta, que se corresponde con lo previsto por el estatuto antes citado, no pudo tener lugar porque no fue el Estado el que liquidó la indemnización sino la entidad privada que lo sucedió en la relación laboral con la entonces ex agente.

Sin perjuicio de ello, los años de servicio que ahora se pretende hacer valer fueron ya indemnizados, circunstancia que impide considerarlos para el actual retiro voluntario.

Al respecto, se señala que en virtud de la conclusión que se propicia no es la Administración Nacional la que incurriría en un enriquecimiento sin causa, ya que el período en cuestión ya fue indemnizado por su sucesor en el marco del contrato de transferencia del servicio telefónico, sino que, por el contrario, de computarse dicha antigüedad para el retiro voluntario, como lo propicia el órgano preopinante, sería la agente quien recibiría una doble indemnización por dichos períodos.

Luce por lo tanto indubitable, que no corresponde propiciar que se pague por segunda vez una antigüedad que ya fue debidamente reparada.

Lic. LEANDRO I. POPIK
Subsecretario de la Gestión Pública

Expediente Nº 39.959/00 - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 1941/00

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. PROCESO DE SELECCION PARA UN CARGO CON FUNCION EJECUTIVA.

La interposición de recursos administrativos contra la resolución de los procesos de selección para cargos con funciones ejecutivas carece de efecto suspensivo.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. La Procuración del Tesoro de la Nación requiere la previa intervención de esta dependencia en el recurso administrativo deducido por la Licenciada ... a fin de determinar si resulta de aplicación el Capítulo II del Título III del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) —en especial el artículo 33 que asigna carácter suspensivo a los recursos que se interpongan— respecto de un concurso por un cargo incluido en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas.

II. El Título III del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa establece las normas que deben aplicarse para instrumentar los sistemas de selección.

El Capítulo I prevé disposiciones generales y los dos siguientes contienen normas que estructuran, cada uno, un proceso de selección diferente para los cargos simples —el Capítulo II— y para los cargos con Funciones Ejecutivas, el Capítulo III. Así, los órganos de selección son diferentes y mientras el primero culmina con un orden de mérito, el segundo eleva una terna de postulantes a la autoridad competente para designar.

Expresamente, el artículo 35 —el primero del Capítulo III— prevé que "La cobertura de cargos incluidos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas con asignación de Niveles I a V inclusive, se hará por el sistema de selección establecido en el presente capítulo". Sobre el particular, se hace notar que el artículo 37 quedó derogado implícitamente al delimitarse que la cobertura de todos los niveles de función ejecutiva se rige por el Capítulo III (v. también artículo 3º del Decreto Nº 2807/92).

En el mismo sentido, la Resolución ex S.F.P. Nº 481/94, que aprobó las normas complementarias del Sistema de Selección previsto en el Título III, capítulos I y II, en su artículo 1º establece que dichas previsiones "no serán de aplicación para la cobertura de cargos con funciones ejecutivas".

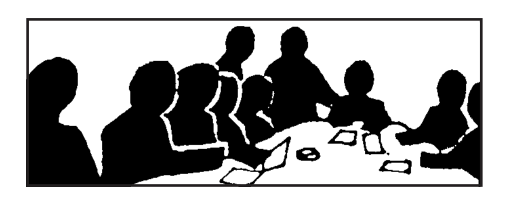
Por otra parte, se señala que la participación en un procedimiento —en el caso de selección— supone la aceptación de las normas que reglamentan, máxime cuando éstas no fueron impugnadas con anterioridad.

Expuesto lo que antecede, y teniendo en cuenta que cuando "la norma es clara no es admisible inferir de la misma otro sentido distinto al que inmediatamente surge de su lectura" (cfr. Procuración del Tesoro de la Nación, Dict. 185:030), debe concluirse que los procesos de selección para cargos con funciones ejecutivas no resultan alcanzados por las normas del Capítulo II y, por lo tanto, la interposición de recursos administrativos contra la resolución de los mismos carece de efecto suspensivo.

Lic. LEANDRO I. POPIK
Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 6767/99. SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION.
DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 1472/00

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 17 de Octubre de 2000, a las 9:00 hs. en primera convocatoria, la cual tendrá lugar en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires sito en la calle Sarmiento 299, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires, que no reviste el carácter de sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos pertinentes e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al Ejercicio N° 58 finalizado el 30 de junio de 2000.
3°) Absorción de las pérdidas del ejercicio contra Resultados no Asignados, Reserva Legal, y la cuenta de Ajuste Integral del Capital.
4°) Creación de un programa para la emisión y reemisión de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones), cartulares o escriturales, con garantía común, flotante o especial, en el marco de la ley 23.576 (y modificatorias), con una vigencia de 5 años, durante el cual se podrán emitir y reemitir cualquier número de series y/o clases de Obligaciones Negociables a plazos de entre 31 días y 10 años, siempre que en todo momento el monto máximo en circulación luego de agregadas todas las series y/o clases en circulación bajo el programa no exceda de U$S 300.000.000.- (dólares estadounidenses trescientos millones). Plazo de vencimiento de las series y/o clases a emitir bajo el programa. Características de la tasa de interés al inversor. Destino de los fondos. Delegación en el Directorio de la facultad de determinar todas las condiciones del Programa y de las series y/o clases a emitir bajo el mismo, dentro del monto autorizado, incluyendo sin limitación, la determinación de la época, moneda, precio, tasa, forma y condiciones de pago y de colocación, la posibilidad de subdelegar estas facultades, y del pedido, o no de autorización de la oferta pública a la Comisión Nacional de Valores y/o en mercados del exterior y de cotización o no a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o Bolsas de Comercio del exterior.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia correspondiente al período finalizado el 30 de junio de 2000.
6°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Consejo de Vigilancia ($ 3.511.250,63) correspondientes al ejercicio cerrado el 30-06-2000 el cual arrojó quebranto.
7°) Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan por el término de uno o dos ejercicios, conforme lo previsto por el art. 17 del Estatuto Social.
8°) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia y elección de los que correspondan por el término de un ejercicio, de acuerdo a los arts. 25 y 26 del Estatuto Social.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán presentar una constancia de las cuentas de acciones escriturales librada al efecto por aquella entidad, en la Sede Social de Carlos María Della Paolera n° 226, piso 2° de la ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 14, hasta el día 10 de octubre de 2000, inclusive. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. Asimismo se les recuerda que podrán hacerse representar mediante simple carta poder dirigida al señor Presidente. El punto 3) del Orden del Día deberá ser aprobado por Asamblea Extraordinaria. El Directorio.

Director - Jorge N. Videla (h.)

e. 2/10 N° 64.671 v. 6/10/2000

ACROMETALICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 2000 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria para el caso de fracasar la primera, en la sede social en Ecuador 337 Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de las causas de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
4°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas Complementarias, correspondientes al Ejercicio N° 8, finalizado el 31 de diciembre de 1999.
5°) Fijación de las remuneraciones de los señores Directores y tratamiento del resultado por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999. El Directorio.
Buenos Aires, setiembre 25 de 2000.

Presidente - Humberto A. Rosboch

NOTA: Horario para depósito previo de Acciones: Lunes a viernes de 14,00 a 18,00 horas en la Sede de la Sociedad.

e. 29/9 N° 2415 v. 5/10/2000

ALL STAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de ALL STAR S.A. a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 18 de octubre de 2000 a las 17:30 hrs. En la sede social de la calle Junín 1743 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Reducción del Capital Social al monto exigido por la Ley de Sociedades.

Presidente - Rodolfo Rubén Dichiaro

e. 29/9 N° 61.024 v. 5/10/2000

ALZAGA UNZUE Y CIA. S.A. Consignatarios, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de octubre de 2000 a las 11,30 horas y en segunda convocatoria, en el caso de no reunirse quórum estatutario, para el día 31 de octubre de 2000, también a las 11,30 horas, en el domicilio social de Avda. Corrientes 378, 5° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar juntamente con el señor Presidente el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Contables, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al Trigésimo Quinto ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 2000.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4°) Remuneración del Directorio y del Síndico que terminan sus mandatos, en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley N° 19.550.
5°) Consideración del resultado del ejercicio y distribución del Saldo de Resultados no Asignados.
6°) Decisión acerca del destino de la cuenta Ajuste de Capital.
7°) En su caso, y de acuerdo a lo dispuesto al tratarse los puntos 5° y 6° del Orden del Día, aumento del capital social dentro del quíntuplo.
8°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
9°) Elección del Síndico Titular y Suplente. El Directorio
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1999.

Presidente - Ignacio Gómez Alzaga

e. 2/10 N° 64.634 v. 6/10/2000

ARISTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "ARISTE S.A." a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre del 2000 a las 11 horas en primera convocatoria y para las 11:30 horas, segunda convocatoria, en su sede social Av. Bruix 4750, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 30, finalizado el 30 de junio del 2000.
2°) Directorio: Fijación de número de sus miembros, su designación y duración de su mandato.
3°) Asignación al directorio, s/Art. 261 in fine de la Ley 19.550.
4°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

Presidente - Marta Eiriz Vda. de Diéguez

e. 29/9 N° 64.416 v. 5/10/2000

ARM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 19 de octubre de 2000, en Sarmiento 1758, Entre Piso, Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos prescriptos por el art. 234, inciso 1°) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000.
2°) Aprobación de la gestión de los Directores y la retribución acordada a aquellos que cumplen funciones técnico-administrativas de carácter permanente.
3°) Destino de los Resultados no Asignados al 30 de junio de 2000, y
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 2000.

Presidente - Pablo Damián Roccatagliata

e. 29/9 N° 17.740 v. 5/10/2000

ASOCIACION DE FOMENTO Y BIBLIOTECA POPULAR GENERAL ALVEAR

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Socio: De acuerdo a lo que disponen los Estatutos Sociales vigentes, la Comisión Directiva de la ASOCIACION DE FOMENTO Y BIBLIOTECA POPULAR GENERAL ALVEAR, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 2000 a las 20.00 horas, en su Sede Social de la calle Avellaneda 542, Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Memoria, Balance, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de los Señores Revisores de Cuentas correspondientes al Ejercicio N° 78 finalizado el 30 de junio de 2000.
2°) Designación de tres socios asambleístas para formar la Junta Escrutadora y dos socios presentes para que con el Presidente y Secretario firmen el Acta de esta Asamblea.
3°) Elección de siete miembros titulares de Comisión Directiva por dos años, tres miembros titulares por un año, seis vocales suplentes por un año y tres revisores de cuentas por un año.
4°) Consideración de la Cuota Social.
Buenos Aires, setiembre de 2000.

Vicepresidente 2° a cargo de la Presidencia - Alberto González
Secretario - Néstor Guidobono

e. 3/10 Nº 61.208 v. 5/10/2000

"B"

BARUGEL AZULAY Y COMPAÑIA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 20 de octubre de 2000 a las 15 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 15.30 horas, a realizarse en la sede social de la Sociedad, Avenida del Libertador 7400.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 Ley 19.550 del ejercicio N° 46 cerrado el 30 de junio de 2000.
2°) Gestión de los Directores, Comisión Fiscalizadora y Gerentes.
3°) Honorarios del Directorio y destino del resultado del ejercicio.
4°) Fijación del número de Directores y su elección por un año.
5°) Elección de Síndicos titulares y Suplentes por un año.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar previamente en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas hasta el 13 de octubre de 2000.

Director/Apoderado - Juan Carlos Apóstolo

e. 3/10 Nº 61.214 v. 9/10/2000

BODEGAS Y VIÑEDOS LOPEZ Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de octubre de 2000, a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Godoy Cruz 2000, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Aprobación de los documentos enumerados por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000 y distribución de ganancias.
3°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico.
4°) Remuneración del Directorio y Síndico. (Ley 19.550, art. 261, 3er. párrafo).
5°) Determinación del número de Directores y designación de los mismos.
6°) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán cursar comunicación fehaciente a la sede social en el horario de 9.00 a 17.00 horas, hasta 3 días hábiles antes del fijado para la realización de la misma, venciendo este plazo el día 19 de octubre de 2000 a las 17.00 horas.

Presidente - Carlos Alberto López

e. 3/10 Nº 64.801 v. 9/10/2000

BONIFACIO I S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "BONIFACIO I S.A." a la Asamblea General Ordinaria

a celebrarse el día 17 de octubre de 2000, a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Pieres 1353, 1ro., "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta,
2°) Análisis de los estados contables y situación económica-financiera de los últimos cinco ejercicios,
3°) Análisis de la Actuación de los Directores del Ente y Elección de Nuevas Autoridades.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550.
Director – Ennio Bertini
Director Suplente – Humberto Bertini
e. 29/9 Nº 64.434 v. 5/10/2000

BUENOS AIRES EMBOTELLADORA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 18 de octubre de 2000 a las 11:00 Hrs., en su sede de Tte. Gral. Juan D. Perón 667, piso 2, of. 32, de Capital Federal, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Retiro del régimen de oferta pública en Argentina y cotización bursátil en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de las obligaciones negociables Clase A al 11% anual, Clase B al 12% anual, y Clase C al 12% anual, todas ellas con vencimiento el 1 de Septiembre de 2005 oportunamente emitidas por la sociedad;
3º) Según lo que se resuelva al tratar el punto anterior, autorización para efectuar las tramitaciones respectivas ante las autoridades competentes.

Se deja constancia que, de resultar aprobado el retiro del régimen de la oferta pública por la mayoría legal requerida, los obligacionistas que votaren en contra en la asamblea de obligacionistas convocada para el mismo día, así como los ausentes y disconformes, tendrán derecho a ser reembolsados por el importe de las obligaciones negociables que posean, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de obligaciones negociables, por el importe que arroje el valor nominal de dichos títulos, más intereses corridos hasta la fecha de pago. El Directorio.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 2000.
Presidente - Federico Sainz de Vicuña
e. 28/9 Nº 17.683 v. 4/10/2000

BUENOS AIRES EMBOTELLADORA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE TITULARES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Convócase a los señores titulares de las obligaciones negociables Clase A al 11% anual, Clase B al 12% anual, y Clase C al 12% anual, todas ellas con vencimiento el 1 de Septiembre de 2005 emitidas por BUENOS AIRES EMBOTELLADORA S.A., a la Asamblea de Obligacionistas que se celebrará en primera convocatoria el 18 de octubre de 2000 a las 15;30 hrs., en ambos casos en Tte. Gral. J. D. Perón 667, piso 2º, of. 22, de Capital Federal, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos obligacionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Retiro del régimen de oferta pública en Argentina y cotización bursátil en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de las obligaciones negociables Clase A al 11% anual, Clase B al 12% anual, y Clase C al 12% anual, todas ellas con vencimiento el 1 de Septiembre de 2005 oportunamente emitidas por la sociedad;
3º) Según lo que se resuelva al tratar el punto anterior autorización para efectuar las tramitaciones respectivas ante las autoridades competentes.

Se deja constancia que, de resultar aprobado el retiro del régimen de la oferta pública por la mayoría legal requerida los obligacionistas que votaren en contra en la presente asamblea, así como los ausentes y disconformes, tendrán derecho a ser reembolsados por el importe de las obligaciones negociables que posean, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Obligaciones Negociables, por el importe que arroje el valor nominal de dichos títulos, más intereses corridos hasta la fecha de pago. El Directorio.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 2000.
Presidente - Federico Sainz de Vicuña
e. 28/9 Nº 17.685 v. 4/10/2000

"C"

CAJA DE VALORES S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 19.550 y por los artículos 10 y 17 del Estatuto Social, convócase a los Señores Accionistas de Caja de Valores S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en la sede social sita en Sarmiento 299, 1er. Subsuelo, Capital Federal para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta;
2°) Designación de un director titular de la clase "B" y de su respectivo suplente, en reemplazo de los renunciantes señores Guillermo Lanusse y Guillermo Sorondo.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 2000.
Presidente - Luis María Corsiglia
e. 2/10 N° 61.094 v. 6/10/2000

CAMARA DE ENTIDADES DE CREDITO PARA CONSUMO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

La Comisión Directiva de la CAMARA DE ENTIDADES DE CREDITO PARA CONSUMO, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 41 de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 19 de octubre de dos mil a las 16:00 horas en la calle Tucumán 695 Piso 1º "B" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Lectura, consideración y tratamiento de la memoria, Balance General y Anexos el Ejercicio Nº 9 finalizado el 30 de junio de 2000.
3º) Elección de un Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y Vocal Suplente.
4º) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas: Tres Revisores de Cuentas Titulares y dos Suplentes por un año.
Presidente - Ricardo José López Champané
Secretario - Tomás Pierino Elía

NOTA: Artículo 43) Para celebrar las Asambleas se deberá contar con la asistencia de la mitad más uno con derecho a voto de los asociados. Si transcurrida la media hora después de la indicada en la citación para dar comienzo el Acto no hubiera quórum, la Asamblea podrá realizarse con el número que concurra, siempre que no fuera inferior el total de los miembros de la Comisión Directiva, excluidos éstos, siendo en tal caso válidos todos los acuerdos. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.
Se comunica a los miembros de la Cámara que para la participación en la Asamblea deberán acreditar previa y fehacientemente su personería o mandato especial o facultades especiales para intervenir en la misma; ello mediante documentos originales o en su defecto copias certificadas de los mismos.
e. 28/9 Nº 60.848 v. 4/10/2000

CARLOS COLOMBO FRIGORIFICA, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Exp. N°: 460.479. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31/10/2000, 17 horas, Bartolomé Mitre 3637.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos art. 234 Ley 19.550, ejercicio cerrado 30/6/2000.
2°) Distribución de utilidades. Remuneraciones a Directores por desempeño de tareas técnico-administrativas. Honorarios a directores sobre límite art. 261 Ley 19.550.
3°) Consideración de la renuncia presentada por los miembros del Directorio.
4°) Elegir dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - José María Colombo
e. 2/10 N° 61.147 v. 6/10/2000

CENTRO MEDICO MARTIN Y OMAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nro. de Inscripción en la IGJ 1538547. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de octubre de 2000 a celebrarse a las 20 hs. en 1° convocatoria y a las 20.30 hs. en 2° convocatoria, en Maipú 471 1° piso oficina 3 Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 10 cerrado el 30 de junio 2000.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Destino del resultado del ejercicio.
5°) Retribución al directorio.
6°) Elección de los miembros titulares y suplentes en el directorio por el término de un ejercicio.
Presidente - Luis A. Mazzini
e. 3/10 Nº 61.204 v. 9/10/2000

CIDEC. COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CUERO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 2000 a las 17:00 hs., en Marcelo T. de Alvear 684 2do. Piso, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Continuación del trámite de solicitud de formación de concurso judicial preventivo de acreedores iniciado oportunamente de conformidad a lo resuelto por el Directorio.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Eugenio Juan Koppany
e. 2/10 N° 61.070 v. 6/10/2000

CLINICA INDARTE S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el 20 de octubre de 2000 a las quince horas en la sede social Avenida Cabildo 3011, 2 piso, of. E, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración doc. Art. 234, inc. 1 ley 19.550 ejerc. Al 31/3/2000,
b) Distribución de utilidades Retribuciones Directorio y Síndico,
c) Remuneraciones directores, párrafo 4 artículo 261 ley 19.550.
d) Designación Director Suplente para completar mandato por fallecimiento de la señora Ana Alejandra Wojtowicz,
e) Elección de los síndicos titular y suplente.
f) Reforma de Estatuto.
g) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para intervenir en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en Avenida Cabildo 3011, 2 piso Ofic. E, dentro del horario de 12 a 18 horas. Dicho plazo caducará el 17 de octubre de 2000.
Presidente – Teresa Mastronicola de Wojtowicz
e. 29/9 Nº 61.015 v. 5/10/2000

CLUB HINDU S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 95.386. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de octubre de 2000, a las 17.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria, si en la primera no se reuniera el quórum requerido, en la Avda. Callao 1542, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio N° 43, finalizado el 30 de junio de 2000. Destino de los resultados.
3°) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
4°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos (Art. 7° Estatutos).
5°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora (Art. 11° Estatutos). El Directorio
Presidente - Marcelo Daniel Stenberg

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación o sea hasta el 20/10/00 a las 17.00 horas inclusive. (Art. 238 Ley N° 19.550 y N° 22.903).
e. 2/10 N° 61.096 v. 6/10/2000

CNA OMEGA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

CONVOCATORIA

R.P.C. con fecha 18/04/96, N° 3399, L° 118, T° A de S.A. Convócase por cinco días a los Sres. Accionistas de CNA OMEGA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de octubre de 2000, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Alsina 665, Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.
3°) Consideración del destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.
4°) Consideración de la remuneración de los Sres. Directores y Síndicos en exceso de los límites previstos en el art. 261 de la ley 19.550.
5°) Consideración de la remuneración de los Directores por el desempeño de funciones técnico administrativas en exceso de los límites previstos en el art. 261 de la ley 19.550.
6°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
7°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Thomas H. Johnson

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación prevista en el artículo 284 segundo párrafo de la ley 19.550, a la sede social sita en la calle Alsina 665, Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires.
e. 3/10 Nº 61.197 v. 9/10/2000

COLONY S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 41.686. Convócase a los Señores Accionistas de COLONY S.A.C.I.F.I. y A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de octubre de 2000 a las 11 horas en Avda. Pte. Manuel Quintana 595 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio, aún en exceso al límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 2000.

La Memoria y los Estados Contables estarán a disposición de los señores accionistas en la sede social dentro del plazo de ley. A fin de asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social de Avda. Quintana 595 de Capital Federal dentro del plazo de ley.

Presidente - Rafael Silvestre Casanueva
e. 3/10 Nº 61.231 v. 9/10/2000

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Accionistas de COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 17 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en primera convocatoria en su sede social de la calle Tronador 71, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000;
3º) Aprobación de la Gestión de los Directores y Síndicos (arts. 275 y 298 de la ley 19.550);
4º) Honorarios del Directorio y Síndicos;
5º) Consideración del resultado del ejercicio;
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
7º) Designación del Síndico Titular y Suplente;
8º) Reforma del Estatuto Social. Aprobación del Estatuto Social ordenado.

Presidente - Fernando Wall

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación prevista en el artículo 238 segundo párrafo de la ley 19.550, al local social sito en Tronador 71, Capital Federal.

e. 28/9 Nº 60.810 v. 4/10/2000

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 2000, a las 12 horas, en su local social calle San Martín 662, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, notas y anexos respectivos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2000.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los resultados y tratamiento del saldo al 31/5/00 de los Resultados no Asignados.
5º) Tratamiento de la retribución a los miembros del Directorio por el desempeño de las funciones técnico administrativas de carácter permanente, en exceso a lo establecido por el art. 261 de la Ley 19.550 y consideración de la retribución a la Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por el período 2000/2001.
7º) Modificación de los artículos 16 y 17 del Estatuto Social.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 2000.

Presidente - César Manuel Paz
e. 28/9 Nº 60.570 v. 4/10/2000

COMPAÑIA MERCANTIL ASEGURADORA S.A. Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria con el objeto de aumento de capital, que tendrá lugar el día 19 de octubre de 2000 a las 12 hs. en las oficinas de la Compañía sita en la calle Talcahuano 456 2° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Modificación del Art. 5° de los Estatutos Sociales.
2°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. El Directorio.

NOTA: Para tener derecho de asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la caja social con una anticipación no menor a dos días al señalado para la Asamblea, sus acciones, o bien un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario comprendido en la ley de bancos, y contra tal depósito le será entregado el recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea.

Presidente – Aldo Traverso
e. 29/9 Nº 60.968 v. 5/10/2000

COMPAÑIA MERCANTIL ASEGURADORA S.A. Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre de 2000 a las. 11 horas, en las oficinas de la Compañía sita en la calle Talcahuano 456 Piso 2°, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000 (Art. 347 del Código de Comercio y Art. 234 de la Ley 19.550.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
4°) Fijación del número de Consejeros y elección de los mismos para integrar el Consejo de Vigilancia Art. 263 de la Ley 19550.
5°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. El Directorio.

NOTA: Para tener derecho de asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la caja social con una anticipación no menor a dos días al señalado para la Asamblea, sus acciones, o bien un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario comprendido en la ley de bancos, y contra tal depósito le será entregado el recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea.

Presidente – Aldo Traverso
e. 29/9 Nº 60.965 v. 5/10/2000

CONSTRULUZ

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CONSTRULUZ S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 2000 a las 17:00 horas en la Sede Social de Av. Roque Sáenz Peña 730, Piso 9º, Oficina "95" de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Motivo de la convocatoria fuera del término legal establecido por el Art. 234 in fine de la L.S.
3º) Análisis del Balance y demás Estados Contables correspondientes al segundo Ejercicio Económico de la Empresa al 31 de Diciembre de 1999.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y su retribución. El Directorio.

Presidente - Mario Alberto Mouxaut
e. 3/10 Nº 61.181 v. 9/10/2000

"D"

DOMINGUEZ, SALGADO Y ALVAREZ S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de DOMINGUEZ, SALGADO Y ALVAREZ S.A.C., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de octubre de 2000, a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y a las 11.00 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social de Gascón 392, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación incluida en el art. 234, Inc. 1°, de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio N° 19 de la Sociedad cerrado el 31 de mayo de 2000.
3°) Designación del Síndico Titular y Suplente por un año. El Directorio.

Presidente – Juan Domínguez
e. 29/9 Nº 64.441 v. 5/10/2000

"E"

EDITORIAL CORDILLERA S.A.

CONVOCATORIA

(I.G.J. 12.055, Lº 122, Tº A de S.A., 20/10/97). Convócase a los Sres. Accionistas de EDITORIAL CORDILLERA S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la calle Uruguay 1037, piso 7º, Capital Federal, que no es la sede social, para el próximo 19 de octubre de 2000 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. del mismo día en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones que justifican la convocatoria a Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 1999.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
5º) Aprobación de la gestión de los Directores que concluyen sus mandatos.
6º) Remuneración del Directorio.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos.

Presidente - Carlos Horacio Blotta

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea General Ordinaria deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2º de la Ley 19.550.

e. 28/9 Nº 64.229 v. 4/10/2000

EL CUARTITO S.A.

CONVOCATORIA

Número de I.G.J.: 1.610.014. Convócase a los señores accionistas de EL CUARTITO S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de octubre de 2000 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Talcahuano 937, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas del llamado a asamblea fuera de los términos legales.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios sociales cerrados el 31 de julio de 1996, 31 de julio de 1997, 31 de julio de 1998, 31 de julio de 1999 y 31 de julio de 2000
3°) Resultados. Tratamiento.
4°) Fijación del número de directores y elección de los mismos por tres ejercicios.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Presidente - Miguel López
e. 2/10 N° 61.174 v. 6/10/2000

EL REMANSO S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Número de Registro 9026. Número Correlativo 193285. Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de octubre de 2000, a las 14 horas, y en el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, en segunda convocatoria para el mismo día a las 15 horas, en la calle Lavalle 1763 piso 4º oficina A - Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.
2º) Consideración de la gestión de los directores durante el ejercicio, elección de los mismos y los suplentes, así también del Síndico Titular.
3º) Destino de la pérdida del ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Marcelo J. H. Markou
e. 3/10 Nº 61.230 v. 9/10/2000

ELITRONIC ELITE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria a los accionistas de ELITRONIC ELITE ARGENTINA S.A. para el día 20 de octubre de 2000 a las 13 horas, en la sede de Estados Unidos 562 de la ciudad de Buenos Aires, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550.
2º) Distribución del Resultado.
3º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Mauricio Leopoldo Wyler
e. 28/9 Nº 60.889 v. 4/10/2000

"F"

FADAF SEGUROS DE SEPELIO S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 2000 a las 10 horas, y en segunda convocatoria a las 11 horas, 30 minutos a celebrarse en la sede de FADAF SEGUROS DE SEPELIO S.A. calle Hipólito Yrigoyen 636 4° Piso A de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas y Detalles Complementarios, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2000.
3°) Aprobación de las Gestiones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, determinación de su remuneración y consideración de los resultados.
4°) Determinación del número de Directores Titulares entre tres y nueve y de igual o menor número de suplentes, de acuerdo con el artículo cuarto del Estatuto Social.
5°) Designación de los miembros titulares y suplentes para la conformación del Directorio.
6°) Designación de los tres miembros titulares y los tres suplentes para la conformación de la Comisión Fiscalizadora según artículo 5° del Estatuto Social.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de octubre de 2000 a las 13 horas,

30 minutos en primera convocatoria y a las 15 horas, 30 minutos en segunda convocatoria a celebrarse en la sede de FADAF SEGUROS DE SEPELIO S.A. en la calle Hipólito Yrigoyen 636 4° A de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de lo aprobado en las Asambleas Generales Extraordinarias del 29/10/99 y 28/01/2000. Artículo 238 de la Ley 19.550
Director - Pascual M. Guerrieri
e. 2/10 N° 61.142 v. 6/10/2000

FRIGOMALVINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los socios de FRIGOMALVINAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en 1ª convocatoria el 30 de octubre de 2000 a las 15:30 hs. en Viamonte 759 P. 1º Of. 11 y 12 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la conducta de la anterior Presidente. Remoción. Acciones de Responsabilidad.
3º) Reorganización del Directorio. Fijación del número de Directores Titulares y su elección.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de celebración.
Presidente - Gloria Arslanian
e. 3/10 Nº 64.870 v. 9/10/2000

FRIGORIFICO LA PAMPA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de nuestro Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en nuestro local social, Avda. Don Pedro de Mendoza 347, Capital Federal, el 20 de octubre de 2000, a las 9:30 horas en primera Convocatoria y a las 10.30 horas en segunda Convocatoria únicamente la Asamblea Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000 y de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de la absorción del quebranto del ejercicio mediante la afectación parcial de la Cuenta Ajuste Integral del Capital.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 30.06.00 por $ 232.600, el cual arrojó quebranto.
5°) Consideración del destino a dar al saldo de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social y en su caso aumento y emisión.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Elección de Titulares y Suplentes para el Consejo de Vigilancia.
8°) Fijación de la retribución del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 30.06.00. Designación del Contador Certificante y Suplente para el ejercicio que cerrará el 30.06.2001.

NOTA: El punto 3) del Orden del Día se tratará en Asamblea Extraordinaria.
Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales en la Avda. Don Pedro de Mendoza 347, Capital Federal, de lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta las 17:00 horas del día 13 de octubre de 2000.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 2000.
Presidente – Carlos D. Carullo
e. 29/9 Nº 60.964 v. 5/10/2000

"G"

GERENCIAR SALUD Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en la sede social de Viamonte 752 Piso 2° Oficina 4, Capital Federal, el día 25 de octubre a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración del tratamiento a brindar a los aportes efectuados e Integración del Capital Social suscripto.
3°) Aumento del Capital Social y en su caso, reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.
Presidente – Edgardo Hugo Zimmerman
e. 29/9 Nº 60.975 v. 5/10/2000

GRAFISA S.A.C.F. de S. y M.

CONVOCATORIA

Número I.G.J.: 39.570 - Domicilio: Lima 711 Piso 10 - Capital Federal. Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2000. Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 2000 a las 12.00 horas en la Sede Social, Lima 711 Piso 10, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración del Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura; y su remuneración.
4°) Fijación del número de Directores y su elección.
5°) Designación de Síndico Titular y Suplente.
El Directorio
Director - Oscar Osvaldo Fraga
e. 2/10 N° 61.133 v. 6/10/2000

GRUPO MEDICO LOMAS DE SAN ISIDRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de las Clases B, C y D a la Asamblea Especial de las Clases de Acciones B, C y D que se celebrará el 31 de octubre de 2000, a las 16,00 horas, en la sede social sita en Suipacha 1111, piso 17, de la Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección de Directores Titulares y Suplentes de las Clases B, C y D.
Director Administrativo - Carlos Alberto Albano
e. 3/10 Nº 61.238 v. 9/10/2000

GRUPO MEDICO LOMAS DE SAN ISIDRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de la Clase A a la Asamblea Especial de la Clase de Acciones A que se celebrará el 31 de octubre de 2000, a las 17,00 horas, en la sede social sita en Suipacha 1111, piso 17, de la Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección de Directores Titulares y Suplentes de la Clase A.
Director Administrativo - Carlos Alberto Albano
e. 3/10 Nº 61.239 v. 9/10/2000

GRUPO MEDICO LOMAS DE SAN ISIDRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 2000, a las 18,00 horas, en la sede social sita en Suipacha 1111, piso 17, de la Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º) de la ley 19.550. Destino de los resultados.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Determinación de los honorarios de los Directores por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000, en su caso por sobre los límites fijados por el artículo 261 de la ley de sociedades.
5º) Remuneración de la Sindicatura.
6º) Modificación de la denominación social. Reforma del Estatuto Social en su parte pertinente.
Director Administrativo - Carlos Alberto Albano
e. 3/10 Nº 61.242 v. 9/10/2000

"I"

INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 26 de octubre de 2000, en primera convocatoria a las 18:00 horas, en el caso que no llagare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente en segunda convocatoria a las 19:00 horas, en Blanco Encalada 1543/47, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos para la realización de la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación contable según el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999 y gestión del Directorio, Comité Administrativo y Comité Médico por el mismo período.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes y distribución de cargos.
6º) Consideración del término establecido por el art. 221 de la Ley 19.550 respecto de la enajenación de las acciones adquiridas por la sociedad, remanentes para su enajenación.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 2000.
Presidente - Jorge A. Belardi
e. 28/9 Nº 17.680 v. 4/10/2000

IPES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase, en primera y segunda convocatoria, a los Señores Accionistas de IPES SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de octubre de 2000, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social Agüero 97, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Responsabilidad de los directores Jacky Mugrabi, Raimundo Ortega Bianchi, Elvio Calligaris, Luis Angel Botazzi y Ricardo Abel Dujovne por su actuación como directores a partir del 01/01/2000.
3º) Aumento de capital social a $ 3.950.000,00.
Presidente - Jacky Mugrabi
e. 3/10 Nº 61.285 v. 9/10/2000

ISAURA S.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J.: 02152. En cumplimiento de con lo dispuesto en los artículos 21° y 31° de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ISAURA S.A. que se celebrará en primera convocatoria el día 27 de octubre de 2000 a las 11,00 horas en la calle Av. Leandro N. Alem 855 - Piso 21 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables, correspondientes el ejercicio vencido el 30 de junio de 2000, e informe del Síndico.
2°) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
3°) Nombramiento del Síndico titular y suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30° de los Estatutos.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 2000.
Presidente - José Manuel Eliçabe
e. 2/10 N° 61.138 v. 6/10/2000

"L"

LA CONSTRUCCION Sociedad Anónima Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre de 2000 a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, en la Avda. Paseo Colón 823, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al quincuagésimo segundo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 2000.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio económico.
4º) Retribución al Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos.
6º) Elección de cuatro Directores Suplentes.
7º) Elección de tres accionistas como Titulares y dos accionistas como Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.
Buenos Aires, 16 de agosto de 2000.
Presidente - Horacio J. A. Alvarez Rivero
e. 28/9 Nº 64.275 v. 4/10/2000

LA GUARIDA DEL ZORRO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, a celebrarse el día 20 de Octubre de 2000 a las 12 horas, en la calle Corrientes 753 Piso 8° F Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso N° 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2000.
3°) Ratificación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2000.

4°) Consideración de Resultados
5°) Consideración de los honorarios de Directores y Síndicos.
6°) Designación de Síndicos titular y suplente.
Presidente – Michael Isenhoefer
e. 29/9 Nº 60.924 v. 5/10/2000

LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, convoca a los señores accionistas, de acuerdo a lo establecido por el Estatuto en su artículo Octavo, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 2000 a las 10.00 horas en el local de Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 Rosario, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta, juntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Auditor Externo e Informe del Actuario, correspondientes al Quinto Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2000.
3°) Aprobación de la gestión de los Directores, Síndicos y Gerente. (Art. 275 de la Ley N° 19.550).
4°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Remuneración del Directorio, incluido el desempeño de funciones técnico-administrativas (Art. 261 de la Ley N° 19.550).
6°) Capitalización Aportes Irrevocables de Capital.
7°) Elección de 3 Síndicos Titulares para integrar la Comisión Fiscalizadora y 3 Síndicos Suplentes por 1 año. El Directorio
Rosario, 20 de setiembre de 2000.
Presidente – Hugo Tallone
e. 29/9 Nº 60.932 v. 5/10/2000

LA VERDE S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas y administradores a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 2000 a las 17 horas en el local de la Av. de los Incas 3501 - 7º Piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de síndico titular y síndico suplente.
2º) Resolución de disolución anticipada de la sociedad y su liquidación.
3º) Ratificación de la designación estatutaria de los liquidadores.
4º) Consideración y aprobación del balance final sin pasivos a terceros.
5º) Consideración y aprobación del proyecto de distribución.
6º) Decisión acerca de la conservación de los libros y papeles sociales.
7º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 2000.
Administrador - Corina Wehmeyer de Iribarren
e. 3/10 Nº 64.797 v. 9/10/2000

LAMO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 23 de octubre de 2000 a las 8 horas y 9 horas respectivamente, en Rivadavia 5725, 4º "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, y aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2000.
3º) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
Presidente - Augusto Guillermo Dejean
e. 28/9 Nº 60.856 v. 4/10/2000

LIDACA S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas en Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 2000, en sus oficinas de la Avenida de Mayo 1370, piso 10, Oficina 265/266 a las 18:00 hs, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de documentos art. 234 inc. f) de la ley de sociedades anónimas por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2000.
2º) Fijación del número de Directores y sus designaciones.
3º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
Presidente - Emiliano Mejuto
e. 28/9 Nº 60.800 v. 4/10/2000

LOS GUASUNCHOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de LOS GUASUNCHOS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 2000 a las 9:30 hs. a celebrarse en el local social de Junín 969, 6º "D", Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas par aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. I de la ley de sociedades por el ejercicio cerrado el 31/3/99.
4º) Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio y Sindicatura.
5º) Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.
Director Apoderado - Rodolfo C. Rodríguez Calle
e. 28/9 Nº 60.857 v. 4/10/2000

"M"

MARTINDALE NORTE COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Registro Inspección General de Justicia 5895. Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 20 de octubre de 2000 a las 8:30 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria, en la calle Alsina 2274, 3º piso, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000, y presupuesto para el próximo ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Ratificación mandato Directores.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de las Subcomisiones de Control y Gestión y Tribunal Arbitral y de Honor.
Presidente - Juan L. Martin

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 14º del Estatuto Social, para acreditar la condición de accionistas, asistir y participar en la realización de Asambleas Generales.
e. 28/9 Nº 60.840 v. 4/10/2000

MARTINDALE SUR COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCTORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Registro Inspección General de Justicia 5893. Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 20 de octubre de 2000 a las 10:30 horas en primera convocatoria, y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la calle Alsina 2274, 3º piso, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000, y presupuesto para el próximo ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Ratificación mandato Directores.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de las Subcomisiones de Control y Gestión y Tribunal Arbitral y de Honor.
Presidente - Juan L. Martin

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 14º del Estatuto Social, para acreditar la condición de accionistas, asistir y participar en la realización de Asambleas Generales.
e. 28/9 Nº 60.839 v. 4/10/2000

MAXIM S.A.

CONVOCATORIA A ACCIONISTAS

A Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 2000, a las 18 horas, en Avda. Quintana 556, 3ro. "A", de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación art. 234, 1, ley 19.550, por ejercicio cerrado el 30/6/2000, destino resultados y aprobación gestión directorio y síndico.
2°) Consideración remuneraciones Directorio y Síndico (art. 261, ley 19.550).
3°) Determinación número de directores su elección por un año.
4°) Elección Síndico titular y suplente.
5°) Designación dos accionistas para firmar acta asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, setiembre 26 de 2000.
Presidente - Alejandro N. Onassis

NOTA: Se recuerda a accionistas las disposiciones del Art. 238 Ley 19.550 para poder concurrir a la Asamblea.
e. 2/10 N° 61.160 v. 6/10/2000

MEDICA HERMANOS Y COMPAÑIA Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en la sede social, Avda. Juan Bautista Alberdi 3139, Capital Federal, para el 30 de octubre de 2000 a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Gestión de directores y síndico titular hasta finalización de su mandato.
3°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) Ley 19.550 del Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 2000. El Directorio.
Presidente - Juan José Medica
e. 2/10 N° 60.547 v. 6/10/2000

MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Estatuto Social y de acuerdo con lo establecido por la Ley 19.550, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el 26 de octubre de 2000, a las 18:00 horas, en el Salón Auditorium del MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A. 25 de Mayo 359, piso 8°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea, para que en su representación intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la misma.
2°) Consideración por parte de los señores accionistas de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Reseña Informativa e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al Ejercicio Económico N° 72 iniciado el 1° de julio de 1999 y cerrado el 30 de junio de 2000.
3°) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4°) Reducción voluntaria del Capital Social por compra de cuatro acciones propias, de V$N 87.000 cada una.
5°) Modificación del art. 7 del Estatuto Social (*).
6°) Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades propuesto por el Directorio.
7°) Remuneración de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
8°) Designación del Contador Público que dictaminará sobre los estados trimestrales y el correspondiente al cierre anual del próximo ejercicio, y su remuneración.
9°) Designación de cuatro accionistas presentes en la Asamblea para actuar como escrutadores.
10) Elección de tres Directores Titulares por tres años, y sus respectivos Directores Suplentes por el mismo período.
11) Elección de tres Miembros Titulares y tres Suplentes, integrantes del Consejo de Vigilancia, por un año. El Directorio.
Buenos Aires, agosto 24 de 2000

(*) El texto de reforma al art. 7 del Estatuto Social se encuentra a disposición de los señores Accionistas, en la mesa de entradas de este Mercado, en el horario de 11 a 17 hs.

NOTA: a) Para la consideración de los puntos 4 y 5, la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria.
b) Para tener acceso a la Asamblea se requiere la presentación de la tarjeta nominal, suscripta por el Presidente y Secretario de Directorio (art. 30 del Estatuto Social).
c) Todo accionista podrá hacerse representar por otro, previa presentación de la tarjeta debidamente endosada. Ningún accionista podrá ejercer más de una representación y serán de aplicación las normativas estatutarias y reglamentarias a los fines de la elección de Directores y sus respectivos Suplentes.
d) En cuanto al quórum y las mayorías para que sesione la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, se estará a lo dispuesto en el art. 33 del Estatuto Social y lo preceptuado en el art. 244 de la Ley 19.550.
e) De conformidad con lo normado por el art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, los Accionistas deben cursar comunicación a esta Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 20/10/2000 inclusive (art. 30 del Estatuto Social).
Presidente - Norberto H. Gysin
e. 2/10 Nº 17.753 v. 6/10/2000

"N"

NAHUELSAT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Nº de Registro IGJ 1.585.100. Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de octubre de 2000, a las 10 horas, en la sede de la calle Lavalle 472, piso 3º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos representantes de accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de la reducción de capital equivalente a la pérdida acumulada al 31 de diciembre de 1999;

3º) Consideración del aumento de capital de aproximadamente $ 260.000.000,00;
4º) Modificación del artículo 5 del Estatuto;
5º) Derecho de suscripción preferente y derecho de acrecer; condiciones para el aumento de capital y el ejercicio de estos derechos;
6º) Autorización a personas determinadas para suscribir la escritura pública de aumento de capital y registrar la presente asamblea ante la Inspección General de Justicia.
7º) Aprobación de la compra del satélite GE-6.

Presidente - Jürgen Kritschgau
e. 28/9 Nº 60.871 v. 4/10/2000

NEUMATICOS GUTIERREZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la firma a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de octubre del 2000 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de la Avda. Santa Fe 4997 de la ciudad de Buenos Aires y a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio del 2000.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Tratamiento de la Gestión del Directorio. Determinación de su remuneración.
4º) Modificación del artículo 3º del estatuto social.
5º) Designación de accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Julio Enrique Gutiérrez
e. 28/9 Nº 60.833 v. 4/10/2000

NOREN-PLAST S.A.

CONVOCATORIA

Número de Registro 12.230, Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Se convoca a los Señores Accionistas, por Resolución del Directorio, a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 2000 a las 18 horas, en Lautaro 490 2° piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables y Anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio N° 40.
3°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de los honorarios del Sindico y del Auditor por el Ejercicio N° 40.
5°) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico de conformidad con lo establecido en el artículo 275 de la ley 19.550.
6°) Aprobación de los honorarios a Directores y de las remuneraciones por desempeño de funciones técnico administrativas, según lo establecido por el artículo 261 de la ley 19.550.
7°) Fijación del número de Directores Titulares, designación de los mismos y designación del Síndico Titular, Suplente y Auditor para el ejercicio económico N° 41 (2000 2001). El Directorio.

Presidente – Norberto Carlos Di Cocco
e. 29/9 Nº 61.042 v. 5/10/2000

NOSTRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 25 de Octubre de 2000, en Sarmiento 1758, Entre Piso, Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos prescriptos por el art. 234, inciso 1°) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000.
2°) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico y de las remuneraciones de Directores que cumplen funciones técnico-administrativas con carácter permanente.
3°) Destino de los Resultados no Asignados al 30 de junio de 2000.
4°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, y su elección por el término de dos ejercicios.
5°) Designación de Síndicos, Titular y Suplente, por el término de un ejercicio y
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.

Presidente – Pablo Damián Roccatagliata
e. 29/9 Nº 17.741 v. 5/10/2000

“O”

OPEN FAST ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de OPEN FAST ARGENTINA S.A. a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 24/10/00 a las 17.00 hs. en primera convocatoria y a las 18.00 hs. en segunda convocatoria en Arenales 2708, 4º “A” Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución anticipada de la sociedad.
2º) Designación del liquidador.
3º) Nombramiento del depositario de los Libros y demás documentos sociales.
4º) Consideración del Balance Final de Liquidación al 30/11/99 y Cuenta de Partición.
5º) Autorización para el trámite y expedir la certificación prevista en la Res. I.G.J. Nº 9/87.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

Presidente - Gustavo Emilio Frenkel
e. 28/9 Nº 60.844 v. 4/10/2000

“P”

PLASTAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Llámase a los accionistas de PLASTAR SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a celebrarse el día 13 de octubre de 2000 a las 9 horas en la sede social de Sarmiento 1721 4° “I” de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos, Notas e Informe del Auditor por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000.
2°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000 y determinación de su retribución.
3°) Constitución de Reserva Legal.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Los titulares de acciones nominativas quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones si cursan comunicación de su asistencia, con tres días de anticipación, para que se los inscriba en el libro “Depósito de acciones y Registro de Asistencia”.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 2000.

Vicepresidente - Betina Inés Strauss
e. 2/10 Nº 61.148 v. 4/10/2000

PROVINCIA SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
20 DE OCTUBRE DE 2000

Se cita a los Sres. Accionistas de PROVINCIA SEGUROS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de octubre de 2000, a las 12 hs., en el Salón del Honorable Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en San Martín 137 2° piso de esta Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Capitales Mínimos e Inventario, Informe del Auditor, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio N° 7 cerrado el 30 de junio de 2000.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de sus Miembros, y de la Comisión Fiscalizadora y sus integrantes y determinación de las remuneraciones, aún en exceso de lo dispuesto en el art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Capitalización de los resultados no asignados provenientes de utilidades ejercicios anteriores.
5°) Capitalización de aportes irrevocables realizados a favor de la Sociedad. Suscripción de Acciones. Aumento del capital social.
6°) Establecer el número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los que corresponda para el próximo ejercicio, en reemplazo de los que finalizan su mandato y designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora en sustitución de los que también finalizan su mandato. El Directorio.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 2000.

Vicepresidente - José Raúl Herrera
e. 2/10 Nº 61.059 v. 6/10/2000

“R”

ROBINO Y CIA. S.A.C.I. Bodegas y Viñedos

CONVOCATORIA

Nº Registro en I.G.J. 9444. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de octubre de 2000 a las 11 horas en Cerrito 1070, 4º Piso, of. 81, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Nº 44, cerrado el 30 de junio de 2000 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Destino de resultados. Honorarios al Directorio (Art. 261, Ley 19.550).
Buenos Aires, 21 de septiembre de 2000.

Presidente - Alejandro Squassini
e. 28/9 Nº 60.811 v. 4/10/2000

RODRILUC S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 23 de octubre de 2000 a las 14 horas, y simultáneamente en segunda convocatoria para el mismo día a las 15 horas, ambas en el local social de la calle Salguero 2835 7° Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la tardanza en la presente convocatoria.
3°) Consideración de la documentación relacionada con el ejercicio comercial cerrado el 31 de enero de 2000.
4°) Consideración y destino de los resultados.
5°) Consideración de la gestión del directorio y su retribución.
6°) Determinación del número de directores y suplentes y su designación por el término de un ejercicio. El Directorio.

Presidente – Leonardo Winograd
e. 3/10 N° 61.286 v. 9/10/2000

RODRILUC S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria para el día 23 de octubre de 2000 a las 17 horas, y simultáneamente en segunda convocatoria para el mismo día a las 18 horas, ambas en el local social de la calle Salguero 2835 7° Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Convalidar lo decidido en las asambleas realizadas los días 16/6/1997, 31/5/1998 y 29/5/1999.
3°) Aprobar la venta de las unidades funcionales remanentes. El Directorio.

Presidente – Leonardo Winograd
e. 3/10 N° 61.284 v. 9/10/2000

ROGABE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de ROGABE SA. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de octubre de 2000, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Marcelo T. de Alvear Nº 2054, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2000.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Aprobar gestión del Directorio.
4º) Determinación del número de Directores y designación de los mismos.
5º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Se recuerda a los Señores Accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.

Presidente - Pedro Bello
e. 28/9 Nº 64.311 v. 4/10/2000

ROLODECO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro N° 74.515. Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de octubre de 2000 a las 16,00 hs. en la sede social en Avda. Córdoba 1856 —Capital Federal—. En caso de falta que quórum quedan citados en Segunda Convocatoria para el mismo día a las 17,00 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales se convoca fuera del término estatutario.
2°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, referida al ejercicio económico cerrado el 31/12/99.
3°) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
4°) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Carlos Sexto
e. 2/10 Nº 61.090 v. 6/10/2000

“S”

SALPE S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia 32.671. Convóquese a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Moreno 970, Piso 1º Of. 8 de la Capital Federal para el día 17 del mes de octubre de 2000, a las 17 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Causas de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio financiero Nº 31, que cerrado el 31 de diciembre de 1999.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Fijación de las remuneraciones a los miembros del Directorio y la Sindicatura.
6º) Aumento del Capital Social.
7º) Distribución de utilidades.
8º) Designación de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 18 de mayo de 2000.
Presidente - Eduardo Jorge Ignoto
e. 28/9 Nº 60.870 v. 4/10/2000

SELGOM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria para el 20/10/00 a las 15 horas en Argerich 5756/60, Capital Federal. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
2°) Aumento de capital por revaluación del activo.
3°) Reforma del artículo cuarto del contrato social.
4°) Política de comercialización a seguir dada las caídas en las ventas y la rentabilidad.
5°) Criterio a seguir con los sueldos y honorarios debido al gran incremento de los mismos en el último balance.
6°) Presentación de las cuentas particulares de los socios y directores.
7°) Detalle de los gastos efectuados en la remodelación de las oficinas y la necesidad de la misma dada la actual situación de la empresa.
8°) Análisis de la baja en las reservas liquidas de la empresa. El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea debe tenerse presente lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 (t.o. Ley 22.903).
Presidente – Ana María Rossi
e. 3/10 N° 61.213 v. 9/10/2000

SINCLAIR Soc. en Com. por Acciones

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 2000, a las 11 hs., en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 12 hs., en la calle Sinclair 3072 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1° Ley 19.550 y modificatoria 22.903 por el Ejercicio N° 38 cerrado el 30 de junio de 2000.
3°) Destino de los resultados.
4°) Consideración de la cuenta Ajuste de Capital al 30/06/00 y su destino.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
6°) Honorarios a Directores y Síndicos en exceso art. 261 ley 19.550.
7°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
Socio Comanditado - Antonio Raúl Sias
e. 2/10 Nº 61.144 v. 6/10/2000

SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA a la 43° Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de octubre de 2000 a las 18:30 horas en su sede social, Reconquista 555, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el acta de la misma.
2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria, Informe del Consejo de Vigilancia y remuneraciones de Directores y Consejeros acorde con lo prescripto en el artículo 261 de la Ley 19.550 con respecto al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.
3°) Distribución de utilidades provenientes de la cuenta "resultados no asignados".
4°) Determinación del número de directores y consejeros y su elección.
5°) Responsabilidad de directores y consejeros. El Directorio.
Presidente - Jorge Manuel Taboada
e. 2/10 Nº 61.101 v. 6/10/2000

SOFTWARE SOLUTION PROVIDERS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 17 de octubre de 2000 a las 10 hs. en Aristóbulo del Valle 1257 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reducción voluntaria del capital de $ 350.000 a $ 17.500. Modificación del artículo 4º del Estatuto.
Presidente - Antonio E. Tabanelli
e. 28/9 Nº 64.357 v. 4/10/2000

SOLSALUD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de SOLSALUD S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de octubre de 2000 a las 8.00 hrs. en primera convocatoria y a las 9.00 hrs. en segunda convocatoria, en calle Nº 843 Nº 2445, San Francisco Solano, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de la documentación establecida por el art. 234, punto 1, de la Ley de Sociedades, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 3 finalizado el 30 de junio del 2000.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio y su retribución.
4º) Elección de Directores Titulares y suplentes, por un nuevo ejercicio.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 2000.
Presidenta - Ana M. Rosado Pinto
Vicepresidente - Rubén Ramos
e. 28/9 Nº 60.878 v. 4/10/2000

STOCKER S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de STOCKER S.A.C.I. a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 2000 a las 10 hs. En la sede social de Montevideo 451, Piso 3º of. 33, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en los artículos 63 a 66 y 294 inciso 5 de la Ley 19.550 por el Ejercicio Económico N° 53 finalizado el 30 de junio de 2000.
3°) Ratificación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4°) Honorarios Directorio y Sindicatura.
5°) Destino de los resultados por el Ejercicio Económico N° 53 finalizado el 30 de junio de 2000.
6°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes por el término de un ejercicio.
7°) Designación del Síndico Titular y Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 238 párrafo 2 de la Ley 19.550 deberían comunicar su asistencia hasta el día 13 de octubre de 2000 en la sede social de Montevideo 451, Piso 3°, Of. 33, Capital Federal en el horario de 14 a 18 hs.
Presidente – Alejandro Stocker
e. 3/10 N° 61.209 v. 9/10/2000

"T"

TEINA S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 1540128. Convócase a Asam. Gral. Ordinaria el 31/10/2000 18 hs. en Perón 1671 14° A

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación art. 234 ley 19.550 al 30/06/2000.
2°) Retribución directorio.
3°) Designar dos accionistas para firmar acta. El Directorio.
Presidente - Octavio Gardini
e. 2/10 Nº 61.113 v. 6/10/2000

TRAINMET SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TRAINMET SEGUROS S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 2000 a las 17.00 horas, en su sede social sita en Avda. Cerviño 4449, Piso 1º de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4º) Comisión Fiscalizadora: determinación del número de integrantes. Elección de titulares y suplentes.
5º) Directorio: Reestructuración del Directorio de acuerdo con las facultades que confiere el art. 234 inc. 2) de la ley 19.550.
6º) Retribución de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (art. 261 y 292 de la Ley 19.550).
7º) Aumento de capital (art. 188 ley 19.550). El Directorio.
Presidente - Juan Carlos Vázquez

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la vigencia de las disposiciones del Art. 238 de la ley 19.550 y del Art. 18 del Estatuto.
Presidente - Juan C. Vázquez
e. 2/10 Nº 64.682 v. 6/10/2000

TRANSAL S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 2000, a las 9 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 10 hs. en la calle Sinclair 3072 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º ley 19.550 y modificatoria 22.903 por el ejercicio Nº 11 cerrado el 30 de junio de 2000.
3º) Destino de los resultados.
4º) Consideración de la cuenta Ajuste de Capital al 30/6/00 y su destino.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Honorarios a Directores y Síndicos en exceso art. 261 ley 19.550.
7º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año. El Directorio.
Presidente - Antonio Raúl Sias
e. 2/10 Nº 61.146 v. 6/10/2000

TRANSPORTES ESCALADA S.A.

CONVOCATORIA

TRANSPORTES ESCALADA S.A DE TRANSPORTES: Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de octubre de 2000 a las 18:00 horas, en el local de la calle San Martín 969 1° Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1°) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30/06/2000;
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes y del Organo de Fiscalización;
5°) Remuneración al Directorio (Art. 261, parte 3a. Ley 19.550). El Directorio.
Presidente – Manuel Quinteiro
e. 3/10 N° 61.185 v. 9/10/2000

"U"

URBANIZADORA DEL PILAR S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA

URBANIZADORA DEL PILAR S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION, convoca a Asamblea de Cuotapartistas de Estancias del Pilar Fondo Común Cerrado de Inversión Inmobiliaria, a celebrarse el día 24 de octubre de 2000 a las 15 hs. en la sede de la Sociedad Depositaria, Sarmiento 310, Piso 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente y dos asistentes para aprobar y firmar el acta.
2º) Considerar la reforma al Reglamento de Gestión en su Artículo Sexto, incorporando como Inciso 6.8 la facultad de la Sociedad Gerente para contratar la eventual asistencia crediticia con entidades financieras para cubrir desajustes transitorios de caja, bajo términos y condiciones de mercado, por hasta el 15% (quince por ciento) del valor de constitución del Fondo; e incorporando como Inciso 6.9. la facultad de la Sociedad Gerente de celebrar acuerdos con entidades financieras para el financiamiento al comprador de lotes del saldo de precio o la construcción de su vivienda, pudiendo suscribir hipotecas sobre las unidades vendidas en garantía y en su caso cederlas a las entidades financieras bajo términos y condiciones de mercado.

NOTA 1: A la Asamblea de Cuotapartistas se le aplicarán las normas de la ley 19.550 sobre asambleas extraordinarias (art. 18 de la ley 24.083 conf. modificaciones introducidas por la ley 24.441).
NOTA 2: Para poder asistir, los Cuotapartistas deberán depositar en el domicilio del Banco de Valores S.A., Sociedad Depositaria de Estancias del Pilar Fondo Común de Inversión Inmobiliaria sito en Sarmiento 310 de la Ciudad de Buenos Aires, los certificados de depósito o las constancias de su tenencia expedida por la Caja de Valores S.A., con no menos de tres días hábiles de anticipación al día de la Asamblea. Podrá actuarse por representación, con carta poder con firma certificada por escribano público, autoridad judicial o banco. El Directorio.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Julián Ganzábal
e. 2/10 Nº 61.103 v. 6/10/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

“A”

El Dr. Rubén A. Chopa, Of. Tucumán 1535 3° Cpo. 1° “F”, Cap. Fed. Avisa: Romabren S.A. dom., en Valentín Gómez 3027, 4° “A” de Cap. Fed. vende libre de personal y toda deuda su Telecentro sito ALVAREZ THOMAS 3115 de Cap. Fed. dedicado a Oficina de Prest. de Serv. de Comunic. Urbanas, Suburbanas, Intern. y Fax. Expte. 004942/98 a Ana María Rizzi dom. Santa María 2289 San Justo Pcia. Bs. As. Reclamos Ley en m/Oficina.

e. 28/9 N° 60.815 v. 4/10/2000

Oscar Di Pasquale, Contador Público, con domicilio en Av. del Libertador, 672, piso 1°, Dto. “A”, de Capital Federal, avisa que Picaf S.R.L., con domicilio en Av. Avellaneda 4197/99, Capital Federal vende el negocio de pizzería denominado La Brava, con domicilio en AV. AVELLANEDA 4197/99, Capital Federal, a Seneda S.R.L., con domicilio en Av. San Juan 3075, Piso 6°, Dto. “B”, Capital Federal. Reclamos de Ley Av. del Libertador 672, piso 1°, Dto. “A”, Capital Federal.

e. 28/9 N° 60.862 v. 4/10/2000

La Dra. Mónica A. Szlak comunica que Héctor José Poseu, vende a Ana María Pérez el fondo de comercio habilitado como locutorio de Telefónica de Argentina sito en AVDA. EVA PERON 2270, Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y de personal. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de Ley en Avda. Congreso 2501 Capital, domicilio de Dra. Szlak T° 28, F° 784.

e. 28/9 N° 64.359 v. 4/10/2000

Tele-Emprendimientos S.A. con domicilio en calle Avda. Corrientes N° 2835 Piso 5° Dpto. “A” de la Capital Federal, hace saber por el término de cinco días, que transfiere a Realcom S.R.L., con domicilio en calle Avda. Pueyrredón Nro. 234 Capital Federal la explotación del establecimiento dedicado a Locutorio (“Telecentro”) ubicado en la calle AV. PUEYRREDON Nro. 234 de la Capital Federal. Reclamos de ley en el local de la calle Av. Pueyrredón Nro. 234, Capital Federal.

e. 28/9 Nº 64.261 v. 4/10/2000

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º P, Capital, avisa: “Tre S.R.L.”, domicilio Alvarez Thomas 1396, Capital, vende a Hernando Tomás González García, domicilio José León Suárez 469, Capital, el negocio del ramo servicios de la alimentación en general, restaurante, cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, whisquería, cervecería, comercio minorista de elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros y grill, sito en esta ciudad, calle AV. ALVAREZ THOMAS 1396/1400 PB y Sótano, libre de deudas, gravámenes y personal, con excepción de los Sres. Daniel Fleitas, Hugo Alcides Diarte, Ariel Enrique Gómez, Rafael Elías Flores, Héctor Aguirre, Orlando Puca, Gabriela Virginia Iriarte y Julio Bogarín. Reclamos ley sus oficinas.

e. 2/10 Nº 61.116 v. 6/10/2000

Miriam Asorey con domicilio en Gral. Pico 265, Tapiales, como socia de Yetem S.R.L. avisa que transfiere el fondo de comercio del local sito en la AV. DONATO ALVAREZ 221 a Charter de Domingo Pappa María Isabel Pappa y Viviana Palazzo S. Hecho domiciliada en D. Alvarez 221, habilitado con el rubro; Casa para Fiestas Privadas por Expte. Nº 3302/93. Reclamos de Ley Av. Donato Alvarez 221 Cap.

e. 2/10 Nº 61.123 v. 6/10/2000

Se comunica que Ramona Caamaño Anton, domiciliada en J. E. Rodó 4246, Capital Federal, vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de bar y confitería sito en AV. SAN JUAN 2101, Capital Federal a Esteban Escobar, con domicilio en Deán Funes 497 1 piso depto. 8, Capital Federal oposiciones de Ley Av. Corrientes 3884 1 piso D, Capital Federal.

e. 2/10 Nº 61.064 v. 6/10/2000

Adriana Cingolani, Escribana, domicilio Bmé. Mitre 1617, 7º 701, Cap., avisa que: Cristina Elena Sedeño, DNI 11.734.667, dom. Avellaneda 1203, Cap., vende libre de deuda su negocio de farmacia y perfumería sita en AV. AVELLANEDA 1203, Cap.; a Susana Alicia Martínez, DNI 6.553.496 dom. en Avellaneda 1203, Cap. Reclamo de ley domicilio de la profesional interviniente.

e. 3/10 Nº 64.837 v. 9/10/2000

El Dr. Rogelio López Lage, Tº 68 Fº 464 con domicilio en S. Ortiz 3078, Capital, avisa que se rectifica el nombre del comprador del edicto 41.513 del 29 de febrero de 2000 del hotel de AVENIDA RIVADAVIA 2207, piso 2, “D” Capital, siendo el correcto Silvia Roxana López Lage. Reclamos de ley en el domicilio comercial.

e. 3/10 Nº 61.252 v. 9/10/2000

Enrique Alberto Díaz Mart. Púb. Matr. 1430 folio 228 libro 51 of. Av. Rivadavia Nº 1210 1º Piso; avisa: Que referencia al edicto Nº 48.437 desde el 28/4/00 al 5/5/00, por venta negocio sito en AV. TRIUNVIRATO Nº 3900, Planta Baja al rubro se omitió Café y Bar. Domic., partes reclamos ley en n/oficinas.

e. 3/10 Nº 64.900 v. 9/10/2000

“B”

Se avisa al comercio en Gral. Dinfox S.R.L. C.U.I.T. 30-680536646-1, domic. Belgrano 520 Cap. vende a Alicia Gioia, C.U.I.T. 30-69777884-1, Domic. Belgrano 520 Cap., negocio de comer. minoris. de artíc. de óptica y fotograf. ubicado en BELGRANO 520 Cap. Domic. Partes y Recl. Ley en Belgrano 520 Cap.

e. 2/10 Nº 2428 v. 6/10/2000

El Sr. Rubén Amadeo Zallocco, domiciliado en Dragones 1956, Capital Federal, vende a Farmacéutica Castro Barros S.R.L., con domicilio en Castro Barros 138, Capital Federal, el fondo de comercio dedicado a comercio minorista de Farmacia, Artículos de perfumería y tocador; ubicado en BARTOLOME MITRE 1902, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes en Castro Barros 138, Capital Federal.

e. 3/10 Nº 61.206 v. 9/10/2000

“C”

Se avisa que Ricardo Jorge Boffi, con domicilio en la calle Av. Cabildo 481, 1º/A, Capital, transfiere a Roberto Augusto Schulte, con domicilio en Cabildo 481, 1º/A, Capital, su empresa personal: “Serdes”, con la actividad de “Empresa de limpieza de Edificios” (503011), “Empresa de Desinfección y Desratización” (503012) y “Reparaciones y mantenimiento de Edificios y sus partes” (503257), en CABILDO 481 1º/A Capital. Reclamos de Ley en el local. Bs. As., 28 de septiembre de 2000.

e. 3/10 Nº 61.201 v. 9/10/2000

“L”

La Dra. Mónica Ana Szlak, Tº 28, Fº 784, abogada, comunica que María Gabriela Grondona, Boretta Omar Pablo y González Miguel Angel, Soc. de Hecho, transfieren a María de los Angeles Espinola Latu de Pedreira el Fondo de Comercio habilitado como Telecentro de Telecom sito en LAVALLE Nº 567, Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y empleados. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de Ley en Congreso 2501, Cap. Fed. Of. de la Dra. M. A. Szlak.

e. 3/10 Nº 64.849 v. 9/10/2000

“M”

Se avisa que Bertone y Cía. Sociedad Colectiva, representada por sus socios Zulema Manuela Francione de Bertone, LC 0461.198 y Osvaldo Juan Bertone, C.I. Policía Federal Nº 5.238.196, ambos domiciliados en Moreno 450, transfieren el Fondo de Comercio del local sito en la calle MORENO 450, P. Baja y sótano, habilitado como Comercio Minorista: Venta de artículos de librería, papelería, fotocopias (excepto imprenta) 603.210-604.040, Sup. total 129,60 m2. Ciento veintinueve con sesenta por Exp. 82.976-88, conocido comercialmente como Casa Bertone, a Jorge Luis Bariani, DNI 20.696.739, domiciliado en Gallo 492, piso 2º, Dep. A. Reclamos de Ley mismo local.

e. 3/10 Nº 64.838 v. 9/10/2000

“P”

Buenos Aires, 25 setiembre de 2000. Se comunica que Neli Amelda Cruz domiciliada en Perú 640, Cap. Fed., vende su negocio de Despacho de pan y vta. de helados (sin elaboración); Elaboración y vta. de masas, emparedados, postres, bombones, golosinas, galletitas productos lácteos y bebidas envasadas sito en PERU N° 640, Cap. Fed. a Raúl René Sprovieri, domiciliado en Tres de Febrero 3032, Cap. Fed. Reclamos de ley en el citado local.

e. 29/9 N° 60.997 v. 5/10/2000

Escribano E. A. Tellarini, domiciliado H. Yrigoyen 434 8º Cap. Fed. avisa que Decos SCS domicilio legal Pedro Goyena 1102 Cap. Fed. vende libre de toda deuda Farmacia de su propiedad sita PEDRO GOYENA 1102 Cap. Fed. a Marcelo Gustavo Russo, domicilio Anchorena 770, Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 2/10 Nº 61.126 v. 6/10/2000

La Dra. Mónica Ana Szlak, Tº 28, Fº 784, abogada, comunica que Víctor Omar Giannini, transfiere a Jurgen Thelemberg y Paola Fabiana Castro, Sociedad de Hecho el Fondo de Comercio habilitado como Telecentro de Telecom, sito en PASAJE LIMA, SUBTE LINEA “C”, Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y empleados. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de Ley en Congreso 2501, Cap. Fed. Of. de la Dra. M. A. Szlak.

e. 3/10 Nº 64.850 v. 9/10/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“F”

FERNANDEZ Y ABELLEIRA SAICFIR

R.P.C. 27/12/1995 número 12.613 Libro 118 Tomo A, sede Luzuriaga 1454, Capital. Valuación según balance especial de escisión confeccionado el 31/3/2000, antes de la escisión Activo $ 1.342.304,47, Pasivo $ 56.204,15 y Patrimonio Neto $ 382.778,93. Valuación después de la escisión. Activo $ 426.124,27, Pasivo $ 43.345,34 y Patrimonio Neto $ 382.778,93. Por Asamblea del 28 abril 2000 decidió sin disolverse ni reducir capital escindirse creando 4 sociedades: La primera Fernández Maquinarias S.A. con valuación Activo $ 401.961,86, Pasivo $ 12.858,81 con sede en Luzuriaga 1454, Capital, la segunda Ferfau S.A. con valuación Activo $ 146.115,08. Pasivo $ 0.00 con sede en Luzuriaga 1454, Capital, la tercera Ascam S.A. con valuación Activo $ 193.670,49, Pasivo 0,00 - con sede en Paraná 457, Piso 2, Capital, la cuarta Asbel S.A. con valuación Activo $ 174.432,77, Pasivo $ 0,00 con sede en Trelles 2167, Piso 9º “A”, Capital. Todas las valuaciones al 31/3/2000. Reclamos de Ley Dr. Adolfo Abud, domicilio Talcahuano 442, Piso 8º “A”, Capital, T.E. 4371-2608/2866. Horario 9 a 14 hs.

Presidente - Omar Fernández
Vicepresidente - Raúl Barcos

e. 3/10 Nº 17.820 v. 5/10/2000

“R”

ROTATIVOS VENUS S.A.

REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL

Expediente I.G.J.: 33.273. Sede social: Av. Pueyrredón 2375, P. 13, Cap. Fed. Se deja constancia que ROTATIVOS VENUS S.A. realizó una Reducción de Capital y Modificación de Estatutos mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de junio de 2000, consistiendo en lo siguiente: 1) Monto de la reducción: $ 98.000; 2) Capital anterior; $ 300.000; 3) Capital resultante: $ 202.000; 4) Composición del capital anterior: 3000 acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto y de $ 100 de valor nominal cada una; 5) Composición capital resultante: 2020 acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto y de $ 100 de valor nominal cada una; 6) Activo antes de la reducción $ 1.212.578,79 y después de la reducción $ 727.478,79; Pasivo antes y después de la reducción $ 5506,92.

Presidente - Isaac Zaharya

e. 3/10 Nº 61.184 v. 5/10/2000

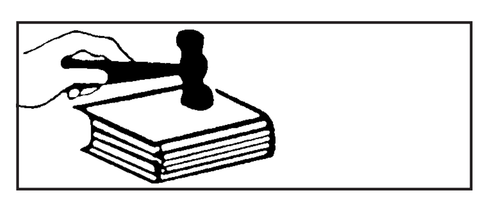
“S”

SOLARES DE BELGRANO S.A.

Se hace saber que la asamblea ordinaria de accionistas del día 3 de marzo de 2000, resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 14.400, dentro del quíntuplo del capital original. El aumento de $ 2400 esta representado por acciones nominativas no endosables de 1 voto y $1 valor nominal cada una. Para ejercer el derecho de preferencia del artículo 194 de la ley de sociedades comerciales. El Directorio.

Presidente - Patricia P. Mizrahi Longobardi

e. 3/10 Nº 61.282 v. 5/10/2000



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc de la ley 24.441, remataré el 9 de octubre del 2000 a las 13 hs., en el Salón de Ventas, Viamonte N° 1332, de esta Ciudad, un inmueble sito en el Pdo. de Ate. Brown, Localidad Burzaco, Pcia. de Bs. As., designado según título como lote 26 de la manzana “B”, con frente a la calle Londres N° 41, hoy entre la Avda. Gral. Belgrano y Malvinas, matrícula 37.122. N.C.; C. III, S.E., M. 96, P. 14, que mide 10m de fte. al SE por 35,17m de fdo, Sup. 350m2. Del acta notarial surge que se encuentra ocupado por la Sra. Norma Martha Cabrera, quien dice ser la esposa del Sr. Juan Antonio Montia, propietario, y que vive aquí con su marido y tres hijos. Se verifica que el inmueble es un chalet con techo de tejas, consta de una cocina, comedor, dos dormitorios, baño y jardín al fondo y entrada de garage; la casa se encuentra sin mantenimiento bastante deteriorada. En este acto la intimo a desocupar el inmueble en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de disponer el juzgado el lanzamiento por la fuerza pública. Al contado y al mejor postor Base U$S 42.070, Seña 30%, Comisión 3% y sellado (0,5%) en efectivo en el acto del remate. Adeuda: Rentas $ 876,60 al 23/5/00, Municipalidad $ 1.885,40 + $ 628, al 16/6/00, A.A. $ 131,60 al 24/11/99, sin servicios sanitarios prestados por OSN. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. En cuanto a las expensas adeudadas, estarán en un totalidad a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los diez días de realizada la subasta al acreedor que ostenta la tenencia realizará la tradición y lo pondrá en posesión del bien. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Los autos se caratulan: “BOTTINO, DOMINGO y Otros c/MONTIA, JUAN ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria”, Exp. 28.485, del Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 73, Av. De los Inmigrantes 1950, planta baja, Capital Federal. De fracasar la subasta con la base fijada por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente, con la base reducida un 25% (U$S 31.553), y si tampoco existieran postores, seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61 misma ley) Exhibición: del 3 al 6 de octubre de 12 a 14 hs.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2000.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 3/10 N° 64.880 v. 5/10/2000

Surveyseed Services S.A. por medio de Martillero Público comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39° de la Ley 12.962 y por el Art. 585° del C.C. procederá a subastar el día 7 de noviembre de 2000 a partir de las 15 hs. en J. D. Perón 1233, Capital Federal, los automotores que se detalla a continuación:

Deudor	Automotor	Dominio	Base U$S
Jaramillo Gabriel Ernesto	Iveco Eurocargo 160 E 23 N 1999	CYQ 555	37700
Navarro Alejandro David	Ford Cargo 1722/1999	CWJ 047	33800

En el estado en que se encuentra en exhibición en J. Vázquez Iglesias, Panamericana Km. 27.5, Don Torcuato, Bs. As. (para la exhibición y más detalles comunicarse con el representante de Surveyseed Services S.A., Eduardo Molina Campos, T.E. 4510-6709/6718/6700/6600, Reconquista 723, Capital Federal) Seña 30%, Comisión 10% + IVA, en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por las bases mencionadas se reducirán las mismas en un 25%; de seguir sin postores, se rematarán sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2000.
R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 3/10 N° 61.275 v. 5/10/2000

El martillero Martín José Ortelli, con domicilio legal en Av. Quintana 402 piso 5° Cap. Federal, T/Fax 4-804-6300, designado por LLOYDS BANK (BLSA) LTD, en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 9 de octubre de 2000 a las 10.30 hs. en Viamonte 1332, Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en Sarandí, Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires, calle Manuel A. Meaños 1355 esquina Carlos Seminario, unid. func. 38 polig. diez-cero dos, piso 10°, superficies: cubierta 59m2, semicubierta 2m 45dm2. total 61m, 45dm2, porc. 2,50%. Nom. Cat. Circ. II secc. C Fracción x. parc. 5, partida 87718. Se trata de un departamento que tiene living, comedor, cocina, tres dormitorios y un baño completo, todo en buen estado de uso y conservación, —ubicado en el complejo habitacional Barrio Parque Güemes, ocupado por el demandado, quien fue intimado a la desocupación dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento, plazo ya vencido. Deudas: Rentas $ 286,36 al 28/4/2000, Municp. $ 3.811,35 al 10/4/2000, O. Sanit. sin deuda. Expensas $ 1.368 al 4/2000. Sin base. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado 1%, Dinero efectivo en el acto del remate. Según plenario C. Civil autos: "Serv. Eficientes SA c/Yabra R. Ej. Hipot." del 18/2/99, no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas por imp. tasas y contrib. adeudados, con excepción de lo adeudado por expensas comunes. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en 25 de Mayo 611 piso 5° Capital (T. 4-311-0406 rot.) estudio Luchia Puig Sáenz Valiente en el horario de 15 a 18 hs. y bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición días 6 y 7 de octubre de 10 a 12 hs. El comprador deberá const. domicilio legal en Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil N° 1 sito en Talcahuano 550 piso 6° "LLOYDS BANK (BLSA) LTD c/GARGIULO MARCELO RUBEN Ej. Hipotecaria" Ley Especial 24.441.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2000.
Martín José Ortelli, martillero.

e. 3/10 N° 64.832 v. 5/10/2000

El Martillero Martín José Ortelli, con domicilio legal en Av. Quintana 402 piso 5, Cap. Federal T/Fax 4-804-6300, designado por LLOYDS BANK (BLSA) LTD, en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 9 de octubre de 2000 a las 10:00 hs. en Viamonte 1332, Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de las unidades afectadas al régimen de la Ley 13.512 ubicadas en Lanús, Pcia. de Bs. Aires, calle Pasaje Concordia 2282/2292, unid. func. uno polig. 00-01, pta. baja, Sup. cub. y total 91,45dm2, porc. 40,82%, Partida 83.188; unid. func. tres. polig. 01-01, pta. alta. Sup. cub. 86,54dm2, semic. 5,38dm2, desc. 6,78dm2, total de la unid. 98,68dm2, porc. 39,66%, Partida 102,222. El inmueble general se encuentra edificado en el lote de terreno designado con el número trece de la manzana sesenta y nueve-b, que consta de una sup. de 182,80dm2, Nom. Cat. Circ. II secc. L manz. 73 parc. 15. Según constatación del martillero designado, se accede a la unid. func. uno con entrada por el N° 2292 en pta. baja, la cual tiene liv. comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y garage. En pta. alta, a la cual se accede por el mismo N°, se encuentra la unid. func. tres que tiene living, 2 dormitorios, un baño completo, cocina y terraza cubierta con parrilla, todo en buen estado, ocupado por Carlos Alberto Oviaño y flia. quienes fueron intimados a la desocupación dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento, plazo ya vencido. Deudas: O. Sanit. 28,51 al 8/6/00. A. Arg. $ 19,02 al 8/6/00, Rentas: $ 17,06 al 8/6/00, Municp. $ 105,44 al 12/6/00. Base Ad-Corpus $ 63.000. En caso de no haber postores se procederá pasada media hora una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea $ 47.250 y si no hay postores saldrá sin base. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado 1%. Dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en 25 de Mayo 611 piso 5° Capital (T. 4-311-0406 rot.) estudio Luchia Puig Sáenz Valiente en el horario de 15 a 18 hs. y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441, Exhibición días 6 y 7 de octubre de 10 a 12 hs. El comprador deberá const. domicilio legal en Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil N° 64, "LLOYDS BANK (BLSA) LTD c/ASCHERI JORGE Ej Hipotecaria" Ley Especial 24.441.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2000.
Martín José Ortelli, martillero.

e. 3/10 N° 64.834 v. 5/10/2000

El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 9 de octubre del 2000, a las 12 horas, en Viamonte N° 1332 de esta Ciudad, subastará una finca ubicada en la Localidad de Burzaco, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Julio Fonrouge N° 999 esquina A. Bufano y la calle Lavié, lote 1 de la manzana 64, NC.: C. III, S. P, M. 64, P. 1; matrícula 55.141, que mide 36,41m de fte. al N; 39,41m cfte. al S; 48,25m al cdo. O; y 51,25m al cdo. E, Sup. 2.015,26m2. Del acta notarial surge que es un chalet con techo de tejas ladrillos a la vista pintados de blanco y rejas pintadas de verde, rodeando por un parque muy grande con árboles, se observa la falta de mantenimiento en la pintura de las paredes y aberturas, todo el terreno está cercado por un paredón alto de ladrillos con vidrios cortados en la parte superior, se accede por un portón de rejas de hierro, el inmueble está sobre la calle Fonrouge que tiene "mejorado" no asfaltado, siendo de tierra las entrecalles (Bufano y Lavié). La empleada informa que en la casa viven la Sra. Rosa Olga Szumowsky, su esposo Oscar Saavedra y un hijo menor. Comunicó a los ocupantes de la casa que tienen diez días de plazo a partir de la fecha para desalojar el inmueble bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública según lo dispuesto en el art. 54 de la ley 24.441. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base U$S 40.600, Seña 30%, Comisión 3% y Sellado (0,5%) en efectivo en el acto del remate. Adeuda: Municipalidad $ 568,56 al 24/7/00 (fs. 100); Rentas $ 2.409,67 al 17/8/00 (fs. 108), sin servicios sanitarios de OSN (fs. 98) y fuera del radio de A.A. (fs. 97). En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo del precio deberá ser integrado dentro de los diez días de realizada la subasta al acreedor que realizará la tradición y lo pondrá en posesión del bien. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La actuación judicial se caratula: "SLUTZKY, MARTA NOEMI c/SZUMOWSKY, ROSA OLGA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 23.658/99, en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 39, Secretaría Unica, Av. De los Inmigrantes 1950, 5to piso, Capital. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente, con la base reducida un 25% (U$S 30.450), de subsistir, seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61). Exhibición: del 3 al 6 de octubre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2000.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 3/10 N° 64.879 v. 5/10/2000

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del HSBC Bank Argentina S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 13/10/2000 a partir de las 9.00 hs. en Lima 265, piso 12º, Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 10 a 15 hs. en Echeverría 1218, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Edgardo Luna	VW, 3 ptas., Gol GLD/99	BWE 321	8.676
Silvia Barroso	Renault, 5 ptas., Clio RL 1.9D/97	BJT 548	13.824
Dante S. Bochini	Fiat, 4 ptas., Duna Confort SD/00	DGA 225	13.176
Héctor D. Fonticelli	Chevrolet, 3 ptas., Corsa Win Gl 1.6 MPFI/99	CYT 393	9.900
Iván Gamboa Torrico	M. Benz, furgón, Sprinter 310D/F3550/99	DAI 397	25.308
Graciela Echecopar	Renault, 4 ptas., R 19 RE/98	CIK 871	9.252
Christian Loto	Fiat, 2 ptas., Spazio TR/94	SNM 458	4.068
Guillermo Ghezzi	Renault, pick up, Trafic Rodeo c/Caja/98	CHQ 339	25.680
Héctor Flores	VW, 3 ptas., Gol 1.0 L Ml Plus/99	DCX 829	10.980
C. Alonzo Méndez	Changan, pick up, SC1010 /98	CDY 898	4.476
Claudio Williman	Fiat, 2 ptas., Uno CL/95	AIM 790	4.152
Mariano Fuster	Ford, 3 ptas., KA/98	BZD 761	9.500
Carlos Mossetti	M. Benz, furgón, Sprinter 312D/00	DGW 484	28.800
Miguel A. Benítez	Ford, 3 ptas., Fiesta CL/96	AYO 252	5.568
José L. Roble	Fiat, 3 ptas., Palio EL 3P/99	CUC 376	11.472
Oscar Romano	HEI BAO, pick up, HB 1605/99	CSE 943	15.000
Olga J. Pereira	Renault, 5 ptas., Clio RT/95	AMV 096	9.792
Abdon Duarte	Fiat, 4 ptas., Duna CL 1.6/94	VWD 853	4.104
Santiago N. Moralez	Metro, trans. de pas., MD 6601 D/98	CLG 786	25.920
Julio Villalva	VW, 5 ptas., Gol plus 1.6D/99	CUF 850	14.220
Raúl Grebe	Chevrolet, 4 ptas., Corsa GL A/A Y D/P/99	CTG 196	19.320
Dora Hernández	Fiat, 4 ptas., Siena EL 1.6/98	BWU 021	21.888
Laura Ivan	Ford, 3 ptas., KA/99	CNM 850	8.820
Aurelia Zara	Jac, trans. de pas., HFC6600K/99	CPX 575	42.600
Ramón Luna	Ford, furgón, Transit 190 L/98	BWE 601	30.990
Oscar Berman	Renault, pick up, Trafic Rodeo s/Caja/00	DCT 712	6.876
Ricardo Díaz	Fiat, 4 ptas., Duna SDL/95	AKB 742	8.172
Nancy Lagraña	Ford, 5 ptas., Escort LX/99	CVV 013	6.138
R. Vocos Hirol	Peugeot, 5 ptas., 206 XR 1.6/99	CZW 872	14.340
Luis Firpo	Fiat, 3 ptas., Palio S 1.3 MPI/99	CVA 378	11.340
Alberto Galván	VW, 4 ptas., Polo Classic SD/97	BLA 967	22.656
Fernando Galeano	Fiat, 2 ptas., Uno SCR/95	AJU 568	4.878
Luis L. Pecchiar	Fiat, 4 ptas., Siena S/99	DAU 020	13.536
Héctor Defelippe	Fiat, 4 ptas., Duna S Confort 1.3 MPI/00	DEZ 661	6.804
Patricia Cerrotti	Ford, 3 ptas., KA/99	CZZ 219	8.892
Rodolfo Olivera	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.6 Ml/99	CYT 339	15.660
Laura I. Candio	Ford, furgón, Transit 190 L/00	DBP 249	28.560
Sonia Ceballos	Renault, furgón, Trafic Corto D F8Q/99	DCV 559	17.556
Domingo Fernández	Renault, 3 ptas., Clio RL AA/99	CRZ 566	13.380
E. García Eyherabide	Ford, furgón, Transit 190 L/99	CYQ 951	23.040
Horacio Wigdorovitz	Renault, 5 ptas., Clio RL/99	DAH 587	9.036
Alberto Soria	Ford, pick up, Ranger XL 4x4 D/99	DBD 009	27.300

Los siguientes vehículos se exhibirán todos los días de 9 a 18 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed.:

Vilma C. Alvarez	Ford, 4 ptas., Orion GL/96	API 072	6.948
Osvaldo Caligiuri	Ford, furgoneta, Courier/97	BQU 159	10.944
Graciela E. Fay	Peugeot, 4 ptas., 405 SRI 2.0/94	WHD 017	9.864
Rolando V. Peña	Ford, 4 ptas., Galaxy 2.0 L/94	WCT 180	5.220
Blanca Becerro	Chevrolet, rural, Ipanema GL 1.8/96	BAU 677	6.900
Lhatyn Pharma S.A.	Ford, furgoneta, Courier/98	BZD 560	17.520
Osvaldo Salvagno	Peugeot, 4 ptas., 504 SLD DA/99	CZA 990	15.792
Rolando Petraglia	Ford, pick up, Ranger XL C/C 4x4 D/98	CME 089	39.120
Carlos Ghisleni	Peugeot, pick up, 504 GD/99	CWR 279	11.040
Performance S.A.	Renault, 5 ptas., Megane RT/98	CHC 993	11.592
Raúl F. Crechman	Renault, 5 ptas., Clio RL/99	DBH 875	13.920
Rubén Veira	Peugeot, furgón, Partner 1.9 D/99	CVQ 940	11.070
Carlos A. Schiavi	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.6 Ml/99	DCA 974	10.764
Atilio C. Ferracani	Mazda, pick up, B2500 UG81 DX STD/99	CVM 527	28.280
Silvana Canosa	VW, furgón, Caddy 1.9 SD/99	DBF 103	13.068
Lhatyn Pharma S.A.	Ford, furgoneta, Courier /98	BZD 581	17.520
Otto Wichmann	Nissan, pick up, Doble Cabina Diesel 2.7/99	CKF 112	27.720:
Alejandra Filoni	VW, 3 ptas., Gol 1.6/00	DCV 705	12.480
Guillermo Ghezi	Renault, furgoneta, Express RN/98	CHQ 338	14.880
Jorge A. Villareal	Peugeot, 4 ptas., 306 EQX D/99	DAR 481	20.280

Los siguientes vehículos se exhibirán los días hábiles de 10 a 15 hs. en San Luis 3431/33, Cap. Fed.:

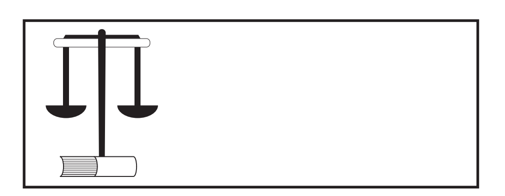
Rubén Margaride	Jac, camión, HFC1061K/98	CIJ 050	27.720
Héctor Coq	Yuejin, camión, NJ 1062 DE/98	CIL 129	32.220
Claudio Criado	Nissan, furgoneta, Trade 2.8 CH/94	SSB 835	11.160
Mecafer Constructora	Scania, chasis c/cab, R113H 4x2 38DSC/96	AQU 580	110.112
Raúl Pujol	Jac, trans. de pas., HFC6600K/98	CJE 350	18.900
José Negri	Scania, chasis c/cab., T113H 4x2C54/94	UMG 006	69.842
José Dangelo	Yuejin, camión, NJ 1062 DE/99	CTK 293	26.880
José Negri	Scania, chasis c/cab., T113H 4x2 54 DSC/97	BKO 228	129.720

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2000.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 3/10 Nº 61.402 v. 5/10/2000

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

FLORES ANGEL FRANCISCO JOAQUIN s/Sucesión ab intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCISCO JOAQUIN FLORES y de MARIA ANTONIA LORDI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22/9 al 26/9/2000.
e. 2/10 N° 63.322 v. 4/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MILA MILLER. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 3/10 N° 64.577 v. 5/10/2000

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 16, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BRANDENBURG JULIO, a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 4/7 al 6/7/2000
e. 3/10 Nº 52.401 v. 5/10/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19, a cargo de la Doctora Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría Unica, a mi cargo, notifica a BAIK ROK BOK y MOON AIK BAK en autos: "ROMERO DE LOPEZ, ANGELA c/BAIK ROK BOK y MOON AM BAIK s/Sumario" (Expte. 30.094/94). Lo siguiente: "Buenos Aries, noviembre 10 de 1998 ... Fallo: Rechazando la demanda con costas ... Elisa M. Díaz De Vivar. Juez (fs. 291/293). El presente edicto, deberá publicarse por dos días en el Diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 21 de septiembre de 2000.
Eduardo Nuzzolese, secretario.
e. 3/10 N° 330.880 v. 4/10/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STEPAN YAMKOCHIAN. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 2000.
Celia Angeles Pérez, secretaria.
e. 2/10 Nº 330.828 v. 4/10/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 21, a cargo de la Doctora María Eugenia C. J. Giraudy, Secretaría Unica, a mi cargo, cita y emplaza a los herederos de MARIA ANTONIA BERMOELON, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que los represente, en autos: "BERMOLEN DE SABUQUI, ELSA ELVIRA c. BERMOELON, MARIA ANTA. s/Prescripción Adquisitiva". Expte. 37.005/2000. El presente edicto, deberá publicarse por dos días, en forma gratuita, en el diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 26 de septiembre de 2000.
Horacio Raúl Lola, secretario.
e. 3/10 N° 330.870 v. 4/10/2000

Nº 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, a cargo de la Dra. Betty Raquel Saigg de Piccione, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Ana María Himschoot, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 6º Piso de Capital Federal, en autos caratulados "GROSSO, MIRTA CRISTINA s/Ausencia por Desaparición Forzada" (Expte. Nº 27.948/2000) cita a MIRTA CRISTINA GROSSO a fin de que en el término de sesenta días comparezca a estar a derecho. El presente edicto se publicará por tres días sucesivos en forma gratuita en el Boletín Oficial conforme establece el art. 5 in fine de la ley 24.321.
Capital Federal, 26 de setiembre de 2000.
Ana María Himschoot, secretaria.
e. 2/10 Nº 330.837 v. 4/10/2000

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 66, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1ro. of. 110 de Cap. Fed., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE SOUSA MARTINS JOAQUIN y DAS DORES PINHEIRO AMERICA. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 2000.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 25/9 al 27/9/2000.
e. 3/9 Nº 63.492 v. 5/10/2000

N° 100

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 100 Secretaría Unica cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO GREGORIO OCTAVO GRISOTTO y de doña MARIA INES NIEVES PEDREIRA. Publíquese por tres días. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 2000.
María Cristina Battaini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 14/9 al 18/9/2000.
e. 2/10 N° 62.246 v. 4/10/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, Capital Federal en autos "PHILIPS ARGENTINA S.A. DE LAMPARAS ELECTRICAS Y RADIO c/CANEPA HECTOR FRANCISCO y Otros s/Ejecutivo", comunica por dos días para que en el plazo de cinco días, el demandado ALBERTO JOSE CANEPA, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 3/10 N° 64.841 v. 4/10/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge A. Cardama, sito en Callao 635 p. 2, Capital Federal, en los autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/DE LEON, CLEMENTINA s/Sumario", hace saber que se cita al ejecutado Sra. CLEMENTINA DE LEON, DNI N° 14.959.603, por dos días a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezca a estar a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en el proceso. Dr. Carlos A. Villar, juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 3/10 N° 61.233 v. 4/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a mi cargo, con asiento en Callao 635, piso 2°, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/GALLI CARLOS ELVIO y Otros s/Ejecutivo", cita a RENATO GUILLERMO SAGRISTANI (D.N.I. 11.062.505) para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por 2 días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 13 de septiembre de 2000.
Federico Güerri, secretario.
e. 3/10 N° 64.785 v. 4/10/2000

El Juzgado Comercial N° 13, Secretaría N° 26, sito en Avda. Callao 635, Piso 2° de la ciudad de Buenos Aires, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, hace saber que en los autos "VIERA DA SILVA, GLADIS BEATRIZ s/Cancelación de Depósito", se ha ordenado la cancelación del depósito a plazo fijo N° 00736519 transferible Clase B del Banco Patricios, a favor de la actora por la suma de pesos ocho mil ochocientos sesenta y cinco con treinta y dos centavos, con vencimiento el 20 de abril de 1998, deduciendo pesos mil que Gladis Beatriz Viera da Silva hiciere el 15 de mayo de 1998 a favor de Depósitos Sociedad Anónima, quedando a su haber un saldo remanente de pesos siete mil ochocientos sesenta y cinco con treinta y dos centavos que da cuenta el contrato de cesión N° 00/001418, si no hubiere oposición de interesados y transcurridos sesenta días de la última publicación edicial. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial. Dr. Carlos A. Villar, Juez. Buenos Aires, 9 de septiembre de 1998 y 7 de julio de 2000.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 25/9 N° 63.675 v. 13/10/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, sito en calle Avda. Callao 635 Piso 2° Capital Federal, cita y emplaza a SEBASTIAN CARFI DNI 10.114.476 y ALICIA BEATRIZ SIBIONE DNI 10.518.097, para que en el plazo de 5 días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones, si las tuviere en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/CARFI SEBASTIAN y Otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en Página 12.
Buenos Aires, 31 de agosto de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 3/10 N° 64.741 v. 4/10/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal (Comercial), cita y emplaza a JAVIER HERNAN FUSTER, DNI 16.952.660, para que en el plazo de 5 días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones, si las tuviere en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/FUSTER JAVIER HERNAN s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en La Nación.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 3/10 Nº 64.742 v. 4/10/2000

N° 21

El Juzg. Nac. 1ª Inst. Comercial N° 21, Sec. N° 41 de Cap. Fed., comunica por quince días en los autos "RA.US S. A. s/Cancelación", que se ha dispuesto la cancelación de: 855.000 acciones clase "B" nominativas de un voto cada una, valor nominal 0,0000000001 emitidas por el Banco Río de la Plata, Bmé. Mitre 480, Capital, la que se hará efectiva transcurridos 60 días después de la última publicación oficial de edictos. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de 15 días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 29/9 N° 61.179 v. 20/10/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por el plazo de cinco días a los herederos de doña CLARA GALLO DE VELAZQUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "MARRAPODI RAFAEL ANGEL c/VELAZQUEZ RAUL MIGUEL s/Ejecución Hipotecaria" (Art. 132 de la Ley 24.522)", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 3/10 Nº 64.731 v. 4/10/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 2, Secretaría N° 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5° de Capital, en la causa N° 67.391 seguida por el delito de lesiones —art. 89 del C.P.—, cita y emplaza a PABLO ALEJANDRO BARRERA (de quien se desconocen datos filiatorios); por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezcan ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 7 de septiembre de 2000. ...emplácese al imputado... por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, juez, Miguel Sabino, secretario.
e. 29/9 Nº 330.697 v. 5/10/2000

Nº 5

Juzgado Correccional Nº 5, Sec. Nº 73 sito en Lavalle 1638, Piso 7º, Cap. Fed., cita y emplaza por tres día a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO EDUARDO LOPEZ (con último domicilio registrado en Av. Luis María Campos 545, piso 14 "A" de esta Ciudad) para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 45.773 que se les sigue por los delitos tipificados en los arts. 89 y 149 bis del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su Captura. Publíquese por tres días. El auto que orden el presente reza: "Buenos Aires, 03 de julio de 2000... Emplácese al imputado... por el término de tres días... librándose oficio al Boletín Oficial". "Fdo.: Dra. Elena Frillocchi, Juez. Ante mí Dra. Claudia Cavalleri, secretaria.
Buenos Aires, 3 de julio de 2000.
Enrique de Schuttere, secretario.
e. 2/10 Nº 330.758 v. 4/10/2000

Nº 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, Piso 4º de la Capital Federal en la causa Nº 50.533 seguida por el delito de daño. Cita y emplaza a LUCAS MANUEL ASENCIO, hijo de Raúl y de Marta Garnica, nacido el día 22 de julio de 1980, en Capital Federal, del cual se ignora el último domicilio conocido, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 19 de setiembre de 2000. Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a PAULO BERNARDO ACHAVAL y a LUCAS MANUEL ASENCIO, mediante edictos, para que comparezcan ante este Tribunal a fin de recibirles declaración indagatoria, dentro del quinto

día de notificados, bajo apercibimiento en caso de incomparecencias de ordenarse sus respectivas capturas en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez; Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario".
Buenos Aires, 19 de setiembre de 2000.
e. 2/10 Nº 330.756 v. 6/10/2000

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, Piso 4º de la Capital Federal en la causa Nº 50.533 seguida por el delito de daño. Cita y emplaza a PAULO BERNARDO ACHAVAL, hijo de Hugo y Liliana Blanco, nacido el día 30 de enero de 1979, en Capital Federal, del cual se ignora el último domicilio conocido, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 19 de setiembre de 2000. Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a PAULO BERNARDO ACHAVAL y a LUCAS MANUEL ASENCIO, mediante edictos, para que comparezcan ante este Tribunal a fin de recibirles declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificados, bajo apercibimiento en caso de incomparecencias de ordenarse sus respectivas capturas en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez; Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario".
Buenos Aires, 19 de setiembre de 2000.
e. 2/10 Nº 330.757 v. 6/10/2000

Nº 9

El Sr. Juez Dr. Luis Alberto Schelgel, a cargo interinamente del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 9, en la causa N° 30.257 del registro de la Secretaría N° 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria a DIEGO DAMIAN QUARANTA, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y ordenará su captura.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 2000.
Luis Alberto Schelgel, juez.
e. 29/9 Nº 330.496 v. 5/10/2000

Nº 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, sito en Lavalle 1638/40, 7° piso, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANDREA KARINA ROLON para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 49.594 que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarar rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 2000.
Abel María Bonorino, secretario ad hoc.
e. 29/9 N° 330.629 v. 5/10/2000

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES OSCAR VIDAL para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 43407 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 2000.
Abel María Bonorino, secretario ad hoc.
e. 29/9 N° 330.702 v. 5/10/2000

N° 11

//nos Aires, 14 de septiembre de 2000. Por recibido, en atención a la incomparecencia de los encartados a la audiencia oportuna señalada, y a las constancias obrantes a fs. 235/240, desconociéndose el paradero actual de los mismos, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a fin de que por el término de cinco (5) días corridos, se proceda a publicar edictos citando a estar a derecho a MARTIN IGOR cuyo último domicilio fuera Soldado de la Independencia 1081 de esta ciudad, NICOLAS NIKTERIDIS domiciliado en Sto. Domingo 2483 de Avellaneda PBA, ROBERTO BERNARDO cuyo único domicilio conocido sería S. de la Independencia 1081 de esta ciudad y JUAN MARTIN GILLY, cuyo último domicilio conocido sería calle 24 N° 3638 entre 495 y 496, Maldonado PBA; quienes deberán comparecer por ante este Tribunal a fin de recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía e inmediata captura. Firmado: Luis Alberto Schelgel (Juez), ante mí: Oscar Enrique Magistris (Secretario ad Hoc).
e. 29/9 N° 330.709 v. 5/10/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 11, a cargo del Dr. Luis Alberto Schelgel, Secretaría N° 71, a cargo de la Dra. Ruth Alejandra Geiler, cita a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPPN— en la causa N° 24.378/71, seguida por infracción a los arts. 84 y 94 del Código Penal a CESAR AGUIRRE CHAVEZ - Pasaporte República del Perú N° 1004314, peruano, nacido en Lima, República del Perú el 7/6/72, de profesión albañil, cuyo último domicilio conocido es el de Medrano 219 de Capital Federal, bajo apercibimiento expreso, en caso de inasistencia, de declarar su Rebeldía y ordenar su inmediata Captura.
Luis Alberto Schelgel, Juez.
Oscar Enrique Magistris, secretario Ad-Hoc.
e. 29/9 N° 330.711 v. 5/10/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3 de Vanesa Risetti, requiere se notifique a JOSUE PACOMBILLA JARAMILLO, quien deberá presentarse en el Tribunal dentro del quinto día de notificado, con el objeto de ampliar su declaración indagatoria —art. 294 del CPPN— en relación con la causa Nº 3568/1999, caratulada "PACOMBILLA JARAMILLO, JOSUE - DOMINGUEZ MANUEL s/Inf. a la Ley 23.737", habiéndose resuelto con fecha 20 de setiembre del año en curso lo siguiente: "…Atento a la incomparecencia de JOSUE PACOMBILLA JARAMILLO, …y con el objeto de llevar a cabo la ampliación de declaración indagatoria oportunamente ordenada, cítese a los nombrados mediante edicto, para que comparezcan al Tribunal dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y librar orden de detención —art. 150 del CPPN— a tal efecto líbrese oficio al Director del Boletín Oficial". Firmado Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 20 de setiembre de 2000.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 28/9 Nº 330.372 v. 4/10/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3 de Vanesa Risetti, requiere se notifique a MANUEL DOMINGUEZ, quien deberá presentarse en el Tribunal dentro del quinto día de notificado, con el objeto de ampliar su declaración indagatoria —art. 294 del CPPN— en relación con la causa Nº 3568/1999, caratulada: "PACOMBILLA JARAMILLO, JOSUE - DOMINGUEZ MANUEL s/Inf. a la Ley 23.737", habiéndose resuelto con fecha 20 de setiembre del año en curso lo siguiente: "… Atento a la incomparecencia de… MANUEL DOMINGUEZ y con el objeto de llevar a cabo la ampliación de declaración indagatoria oportunamente ordenada, cítese a los nombrados mediante edicto, para que comparezcan al Tribunal dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y librar orden de detención —art. 150 del CPPN— a tal efecto líbrese oficio al Director del Boletín Oficial". Firmado: Jorge Luis Ballestero, juez federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 20 de setiembre de 2000.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 28/9 Nº 330.373 v. 4/10/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballesteros, por ante la Secretaría Nro. 3, a mi cargo, notifica al Sr. ANIBAL JESUS CHAVEZ por cinco días a partir de la primera publicación del presente, que en la causa nro. 15.125/99, caratulada: "N.N. s/Estafa" se resolvió con fecha 22 de septiembre del año 2000: Cítese al Sr. ANIBAL JESUS CHAVEZ mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P.N., para que dentro del quinto día de notificado, comparezca ante este Tribunal, a los efectos de prestar declaración testimonial. Fdo. Vanesa Risetti, Secretaria Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nro. 3, 22 de septiembre de 2000.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 29/9 N° 330.502 v. 5/10/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballesteros, por ante la Secretaría Nro. 3, a mi cargo, notifica a JIMMY ARTURO VILLEGAS CHOQUEVILLCA por cinco días a partir de la primera publicación del presente, que en la causa nro. 3491/99, "VILLEGAS CHOQUEVILLCA JIMMY ARTURO y GALLARDO TORRES MARITZA s/Falsificación de documento público" se resolvió con fecha 22 de septiembre del año 2000: Cítese a JIMMY ARTURO VILLEGAS CHOQUEVILLCA mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P., para que dentro del quinto día de notificado, comparezca ante este Tribunal, a fin de tomar conocimiento de lo resuelto en los autos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Fdo. Vanesa Risetti, Secretaria Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nro. 3, 22 de septiembre de 2000.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 29/9 N° 330.504 v. 5/10/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballesteros, por ante la Secretaría Nro. 3, a mi cargo, notifica a MARITZA GALLARDO TORRES por cinco días a partir de la primera publicación del presente, que en la causa nro. 3491/99, "VILLEGAS CHOQUEVILLCA JIMMY ARTURO y GALLARDO TORRES MARITZA s/Falsificación de documento público" se resolvió con fecha 22 de septiembre del año 2000: Cítese a MARITZA GALLARDO TORRES mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P., para que dentro del quinto día de notificado, comparezca ante este Tribunal, a fin de tomar conocimiento de lo resuelto en los autos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Fdo. Vanesa Risetti, Secretaria Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nro. 3, 22 de septiembre de 2000.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 29/9 N° 330.505 v. 5/10/2000

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría N° 14, interinamente a cargo de la Dra. Olga Chávez, quien suscribe, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso, Cap. Fed., cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 2231/00, que se le sigue a ROBERTO JULIO GONZALEZ por el delito de infracción a los arts. 192, 193, 196 y 174 inc. 5° del CPN., se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, con el objeto de que comparezca ante los estrados de este Tribunal a los efectos de recepcionarle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se decretará su rebeldía e inmediata captura.
Buenos Aires, 20 de agosto de 2000.
Olga Chávez, secretaria federal.
e. 29/9 N° 330.486 v. 5/10/2000

Nº 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 a cargo del suscripto, comunica que en la causa 5867/97 caratulada "Imputado: LUMINARI JORGE ALBERTO y Otros sobre Uso de Documento Adulterado o Falso..." se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado ALFREDO ARIEL POLITANO (quien es titular de la MI 23.671.283, de Clase 1974, sin profesión, nacido en fecha 14-01-1974 en esta Ciudad, quien registrara como último domicilio conocido el sito en la calle Lafuente 1050 de la Localidad de Gerli, Provincia de Buenos Aires) a que —y dentro del término de 72 horas en que fueran publicados los presentes— comparezca ante este Tribunal y al sólo efecto de poder cumplir con la declaración indagatoria que a su nombre fuera ordenada y en los términos del art. 292 del Código Penal. Se le hace saber que en el caso de incomparecencia dentro del plazo legal ordenado, será declarado en rebeldía, disponiéndose en consecuencia su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en la forma de estilo.
Secretaría Nº 15, a los 13 días del mes de setiembre del año dos mil.
Federico Novello, secretario.
e. 2/10 Nº 330.824 v. 6/10/2000

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 a cargo del suscripto, comunica que en la causa Nº 7215/00, caratulada "TOBAR SANDRO RAUL s/Infracción Ley 23.737", se ha resuelto en el día de la fecha notificar al Sr. SANDRO RAUL TOBAR (DNI Nº 21.168.167, de nacionalidad argentina, nacido en fecha 12 de mayo de 1971 en la Provincia de Buenos Aires) que con fecha 31 de julio de 2000 este Tribunal resolvió sobreseerlo en la presente, en orden al delito previsto por el art. 14 de la Ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal con la mención de que este proceso no afecta su buen nombre y honor (conf. art. 336, inciso 3º del C.P.P.N.).
Secretaría Nº 15, 20 de septiembre de 2000.
Federico Novello, secretario.
e. 3/10 Nº 330.891 v. 9/10/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del suscripto, en los autos Nº 7166/00 caratulada "CASTRO GASTON ENRIQUE y Otros s/Inf. Ley 23.737", notifica a los Sres. GASTON ENRIQUE CASTRO, argentino, nacido el 1/9/82, DNI Nº 29.584.838, MATIAS ALEJANDRO ORTIZ TEJITO, argentino, nacido el 2/2/85, DNI Nº 31.303.984, ALBERTO MARTIN MONTENEGRO, argentino, nacido el 20/6/84, DNI Nº 30.750.033, EDUARDO ANIBAL VEGA, argentino, nacido el 22/10/80, DNI Nº 28.330.911, JUAN DANIEL SANCHEZ, argentino, nacido el 14/9/83, DNI Nº 30.342.829, MIGUEL ALEJO CORNEJO, argentino, nacido el 17/1/86, DNI Nº 32.003.223 y RUBEN JUAN JOSE FERNANDEZ, argentino, nacido el 22/4/81, DNI Nº 28.802.378, que el día 31 de julio del año en curso, se resolvió sobreseerlos en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura legal (art. 336 inc. 3º del C.P.P.).
Buenos Aires, 22 de setiembre de 2000
Federico Novello, secretario.
e. 3/10 Nº 330.923 v. 9/10/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nº 7353/00, caratulada "BALLESTEROS LUCAS EDGARDO (menor) y Otros s/Infracción Ley 23.737", notifica al Sr. LUCAS EDGARDO BALLESTERO, lo resuelto a su respecto con fecha 14 de julio de 2000 y que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos… Y Considerando… Resuelvo: Sobreseer a LUCAS EDGARDO BALLESTERO, de las demás condiciones personales obrantes en autos y en el exordio, respecto del hecho que dio motivo a la presente causa, por no haber sido el delito cometido por el imputado, dejando expresa constancia que la formación de la presente a su respecto no afecta el buen nombre y honor del que hubiera gozado (conf. art. 336 inciso 4º del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario.
e. 3/10 Nº 330.904 v. 9/10/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado FABIAN PORCEL ROBLES, de nacionalidad boliviano, con último domicilio conocido en Villa Olimpo sin número de la localidad de Lomas de Zamora —Pcia. de Buenos Aires—, a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa Nº 7714/00, que se le sigue en orden al delito de falsificación de documento destinado a acreditar identidad, caratulada "PORCEL ROBLES FABIAN s/Falsificación documento destin. a acreditar id." bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría Nº 19, 19 de septiembre de 2000.
Javier E. Helou, secretario.
e. 28/9 Nº 330.437 v. 4/10/2000

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo Literas, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Javier Helou, en la causa Nº 4224/00, cita y emplaza a SIXTA ESCOBAR, paraguaya, de quien carecen otros datos filiatorios, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a efectos de prestar declaración indagatoria conforme lo prevé el art. 294 del CPPN; bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2000.
Javier E. Helou, secretario.
e. 28/9 Nº 330.440 v. 4/10/2000

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo Literas, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Javier Helou, en la causa Nº 311/00, cita y emplaza a JORGE OMAR DAIVEZ, argentino, DNI 17.533.673, nacido el 21/11/1965, soltero, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2000.
Javier E. Helou, secretario.
e. 28/9 Nº 330.446 v. 4/10/2000

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a LAURENTINA GRICELDA MAGNELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación contra la Administración Pública, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2000.
Pablo D. Bertuzzi, secretario federal.
e. 2/10 Nº 330.832 v. 6/10/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 6

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 6, Secretaría N° 118. En el expediente caratulado "IMP: Local de la Av. Santa Fe 3159 s/Infracción Ley 11.723 Dte.: Battiti, Mario H.", de trámite por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente Resolución: "Buenos Aires, 20 de septiembre de 2000 ... Líbrese cédula a diligenciar en el día al Sr. Director del Boletín Oficial a fin de que publique edictos por el término de cinco días, citándose a LUIS ALBERTO GALLI, D. N. I. 17.507.797, por el término de tres días a contar de la primera fecha de publicación, a comparecer a derecho en la causa N° 109.287/99 que se les sigue por el delito de Infracción a la Ley 11.723, a fin de recibirle declaración Indagatoria a tenor de lo normado en el artículo 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia no justificada... Fdo.: Roberto Ponce, Juez. P.R.S. Ante mí: Domingo Esteban Montanaro, secretario.
e. 29/9 N° 330.800 v. 5/10/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, cita y emplaza en los autos N° 3828/99/1024, caratulados "ESCUELA MODELO MARY GRAHAM y Otro s/Inf. Ley 24.769" del registro de la Secretaría N° 4 del Tribunal cita a LIA ESTELA POLITO DE CASTRO ANDRIEU, Libreta Cívica N° 3.367.005, con el objeto de que comparezca ante este Tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002 6° piso, dentro del quinto día de notificada en el horario de 7.30 a 13.30 horas a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., en relación al delito previsto y reprimido en los términos del art. 9° de la ley 24.769, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2000.
Hernán Pandiella, secretario.
e. 2/10 N° 330.715 v. 6/10/2000

JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Nº 4

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social Nº 4 a cargo de Lucía Hebe Morán, Secretaría de Ejecuciones Fiscales a cargo de Jose Alberto Ortiz, sito en Marcelo T. de Alvear 1844, Piso 2º de esta Capital, en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (DGI) c/INDUSTAM SOCIEDAD ANONIMA s/Ejecución Fiscal" (Expte. 14.538/97) BD: 442/97 Dr. Storto), ha dispuesto citar de pago e intimar a la accionada en los términos de las resoluciones que seguidamente se transcriben: "Buenos Aires, 26 de mayo de 1997... líbrese mandamiento de intimación de pago y citación de remate... Fdo.: Dra. Lucía Hebe Morán, Juez Federal". "Buenos Aires, 31 de marzo de 1999. Practíquese la diligencia propuesta en autos a Fs. 6, mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial por (5) días, intimando a la accionada a denunciar su domicilio en el plazo de diez días hábiles, bajo apercibimiento de que las de más comunicaciones quedarán notificadas automáticamente en la sede del juzgado de conformidad con lo dispuesto en el art. 133 del CPCCN. Fdo.: Lucía Hebe Morán, Juez Federal". El presente edicto deberá publicarse por (5) días en el Boletín Oficial.
Lucía Hebe de Morán, juez federal.
José Alberto Ortiz, secretario.
e. 2/10 Nº 64.672 v. 6/10/2000

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 1

El señor Juez Federal de Primera Instancia en la ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal Nº 2, a cargo de la Dra. Liliana Laura Alico, cita y emplaza a ROLANDO ISMAEL SAUCEDO, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de tres días, a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial, a los efectos de prestar una declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerarlo sospechoso de la comisión del delito previsto y reprimido por el art. 14, primer párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde —Arts. 150 y 288 del C.P.P.N.—.

Para mayor recaudo legal se transcribe el auto que ordena tal medida: "//Plata, 21 de setiembre de 2000.- Por recibido, agréguese y atento el resultado negativo de la notificación efectuada a fs. 51 al ciudadano ROLANDO ISMAEL SAUCEDO, cíteselo por edicto para que comparezca a la audiencia designada a los fines de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerarlo sospechoso de la comisión del delito previsto y reprimido por el art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737, el que será publicado por cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de tres días a contar de su publicación, el nombrado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebeld. —Arts. 150 y 288 del C.P.P.N.—. Fdo. Dr. Manuel Humberto Blanco, Juez Federal".

Secretaría Penal Nº 2, 21 de setiembre de 2000.
Liliana Laura Alico, secretaria federal.
e. 29/9 Nº 330.696 v. 5/10/2000

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber al Sr. DURVAL ADOLFO PAZ BRIZUELA que deberá presentarse ante este Juzgado Federal Nº 2 de San Juan, dentro del tercer día de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 11.321, caratulados: "c/BELMONTE, BARTOLOME ALEJANDRO. Por: Falsificación de Documentos".

San Juan 19 de setiembre de 2000.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 28/9 Nº 330.429 v. 4/10/2000

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a la Sra. NELIDA BEATRIZ REINOSO D.N.I. 25.327.374, que deberá presentarse ante este Jugado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca ante este Juzgado Federal N° 2 - Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 12.117, caratulados: "c/VARGAS, ALEJANDRA BEATRIZ - Por: Inf. Ley 23.737".

San Juan, 20 de setiembre de 2000.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 29/9 Nº 330.637 v. 5/10/2000

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S. S. el Sr. Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Juan José Papetti, en la causa Nº 51.653, caratulada: "TRANSPORTE DANIEL GULARTE IBARRA - Contrabando", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a los imputados FERNANDO GULARTE IBARRA, uruguayo, C.I. Nº 1.389.230-0, domiciliado en Boulevard Artigas 1904, Apto. 602 de la Ciudad de Montevideo, LUIS EUCLIDE SOTO, uruguayo, C.I. Nº 2.511.776-9, domiciliado en Ruta Nacional Nº 1 Km. 48.200 y JOSE LUIS FERRARI COLLASO, uruguayo, C.I. Nº 2.634.408-4 con domicilio en Ruta Nacional Nº 1, Km. 29.500, para que en el plazo improrrogable de cinco días de la última publicación, comparezcan ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1, a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 1 de septiembre de 2000.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13/9 al 19/9/2000.
e. 3/10 Nº 328.757 v. 9/10/2000

JUZGADO FEDERAL CORRIENTES

Se hace saber: Que por disposición del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Corrientes, Secretaría Nº 1 en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA c/VERDAGUER DE BERISTAYN CATALINA RAMONA y Otros y/o quien o quienes resulten en definitiva propietarios s/Expropiación" Expte. Nº 103/94, se cita y emplaza al Sr. PEDRO RAUL SALVADOR BERISTAYN a efectos de que se presente a estar a derecho a la causa, dentro del plazo de quince (15) días, bajo apercibimiento de designarse en su representación al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. El presente deberá ser publicado por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el de la Provincia de Corrientes (art. 19 2do., párr. de la Ley Nº 21.499).

Corrientes, 8 de julio de 1999.
Alfredo Escarlon, secretario.
e. 29/9 Nº 60.996 v. 5/10/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	18/09/2000	ENRIQUE CIANNI	3	ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	7/09/2000	JOSE GERMAN ACEBAL	5	Nº 71.921/2000 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	28/08/2000	CARLOS WALTER FIGUEROA, D.N.I. Nº 16.039.561	5	Nº 7.340/2000 - ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	13/09/2000	PEDRO MARIO DOMINGUEZ —TITULAR DEL D.N.I. Nº 8.264.427—	5	DEFRAUDACION
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	28/08/2000	OSCAR BALDOMERO DIARTE, D.N.I. Nº 7.087.526	5	Nº 7.340/2000 - ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	5/09/2000	RUBEN RICARDO ROMERO O JAVIER ALEJANDRO LOPEZ	5	Nº 7.773/2000 - ROBO Y HURTO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	4/09/2000	ROBERTO LUIS MACHATA	5	Nº 44.303/2000 - ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	7/09/2000	DIEGO ORLANDO COSENTINO - (D.N.I. Nº 26.466.663)	5	Nº 72.475/2000 - DEFRAUDACION
9	108	CARLOS ALBERTO HAIEK	19/09/2000	VILAR DE GUARINIERI DOLORES GUMERSINDA	3	ESTAFA
14	143	PAMELA BISSERIER	13/09/2000	JULIO SALINAS (D.N.I. 18.387.458) Y GUILLERMO VICTOR SAENZ (D.N.I. 12.277.339)	5	Nº 43.102/00 - COACCION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	15/09/2000	ROXANA SILVINA VEGA Y PABLO EDUARDO MELGAREJO	5	DEFRAUDACION
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	19/09/2000	CRISTIAN LEONARDO MERLO	3	Nº 86.508/00
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	21/09/2000	DANIEL ESCARPINO Y FRANCISCO ESCARPINO	5	ESTAFA
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	18/09/2000	FRANCISCO ALBERTO CICCIA —D.N.I. Nº 8.037.240—	5	DEFRAUDACION
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	20/09/2000	LUIS FERNANDO SCRIMAGLIO, D.N.I. Nº 14.617.788 Y RAUL ALBERTO SOLARO, D.N.I. 7.794.556	5	Nº 50.609/99 - FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
32	114	SANDRA LAURA PETTI	11/09/2000	JUAN JOSE CORDOBA —DNI Nº 18.115.015—	5	Nº 11.898/00- ESTAFA
43	109	ADRIANA GALAFASSI	25/08/2000	JOSE FRANCISCO BLANCO	5	Nº 5.981/2000 - DEFRAUDACION COMETIDA EN FORMA REITERADA Y HURTO
43	109	ADRIANA GALAFASSI	8/09/2000	PABLO FABIAN TEMER	3	Nº 76.441/97 - FALSIFICACION DE DOCUMENTO PRIVADO

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
43	109	ADRIANA GALAFASSI	11/09/2000	RICARDO ALBERTI	5	Nº 31.028/099 - DEFRAUDACION
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	11/09/2000	VERGARA JULIO (D.N.I. Nº 20.652.556)	3	ROBO

e. 2/10 Nº 124 v. 6/10/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
9	108	CARLOS ALBERTO HAIEK	22/09/2000	MIGUEL ANGEL SAL	5	LESIONES GRAVES
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	19/09/2000	JULIO CESAR TULA (DNI 18.226.509)	5	HECHOS QUE SE CALIFICAN PROVISIONALMENTE COMO CONSTITUTIVOS DEL DELITO DE DEFRAUDACION
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	19/09/2000	LUIS PUNTURO	3	ESTAFA (ART. 172 DEL C.P.P.N.)
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	13/09/2000	TOMASA ESTHER MENA (D.N.I. Nº 92.008.120)	3	ESTAFA (ART. 172 DEL C.P.P.N.)
42	106	LAURA G. BRUNIARD	14/09/2000	ALEJANDRO GABRIEL SCHIAVI	1	-

e. 2/10 Nº 125 v. 4/10/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
7	14	PABLO BRUGO	1/09/2000	PABLO JORGE BEREA	3	-
7	14	PABLO BRUGO	1/09/2000	HECTOR ARIEL PARDO	3	-
7	14	PABLO BRUGO	5/09/2000	DANIEL GALEANO	3	-
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	1/09/2000	LILA ANDREA BAREA	1	INFRACCION AL ART. 302 DEL CP

e. 2/10 Nº 126 v. 6/10/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica que con fecha 15.09.00 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de AIDA MONICA NISENCHOLC DE JERSONSKY, L.C. Nro. 5.888.639, siendo el síndico designado la CPN Beatriz del Carmen Muruaga, con oficinas en la calle Agüero 1290 piso 4°, tel. 4-962-4967, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13.11.00. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 27.12.00 y 12.03.01 respectivamente, habiéndose fijado la audiencia informativa prevista por el art. 45 para el día 28.05.01 a las 11.30 hs., la que se celebrará en la Sala de Audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 28/9 N° 60.874 v. 4/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de septiembre de 2000, se decretó la quiebra de ENVASES ACHA S.R.L., CUIT N° 30-61126936-2, en la que se designó síndico al Dr. Carlos Alberto Rabaglia, con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 846, 8º Piso "806" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de noviembre de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.)

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 28/9 N° 330.403 v. 4/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de septiembre de 2000, se decretó la quiebra de EMILIO JAJAN – D.N.I. Nro. 3.560.526, en la que se designó síndico al Dr. José Luis Rodas, con domicilio en L. N. Alem 619, piso 8º (Tel. 4315-7555), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de noviembre de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.)

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2000.
Marta S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 28/9 N° 330.402 v. 4/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de septiembre de 2000, se decretó la quiebra de DIFOLEY S.A., (quedó a cargo del síndico suministrar el Nro. de CUIT correspondiente) en la que se designó síndico al Dr. Luis M. Escobar, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7º "71" (Tel. 4374-6036), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de noviembre de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.)

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2000.
Stella Maris Ramírez, prosecretaria administrativa.

e. 28/9 N° 330.405 v. 4/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de septiembre de 2000, se decretó la quiebra de RICARDO DIEGUEZ & SOLIGNAC PREST. PUBLICITARIAS S.R.L. (quedó a cargo del síndico denunciar el CUIT correspondiente) en la que se designó síndico al Dr. Marta E. Acuña, con domicilio en Combate de los Pozos 129, piso 1º (Tel. 4953-5312), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de noviembre de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.)

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2000.
Stella Maris Ramírez, prosecretaria administrativa.

e. 28/9 N° 330.421 v. 4/10/2000

El Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2, a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211 P: 5°, Cap. Fed., hace saber la apertura del concurso preventivo de BORGOGNA, MARIA TERESA, DNI 12.349.410, designándose Síndico clase "A" al estudio Cupito & Asociados, con domicilio en Posadas 1564 P: 2 "200", ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 1 de noviembre de 2000; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 14 de diciembre de 2000 y 2 de marzo de 2001 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 31 de mayo de 2001 a las 11:00 hs.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 2/10 N° 64.684 v. 6/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de septiembre de 2000, se decretó la quiebra de MARIA ALBA MERCEDES ROQUETA CUIT 27-05124227-6, en la que se designó síndico al Dr. Esteban M. Antelo, con domicilio en San Martín 793, Piso 1º "A" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de noviembre de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del sindico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por consti-

tuido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2000.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 3/10 Nº 330.883 v. 9/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de septiembre del 2000, se decretó por aplicación del art. 46 L.C., la quiebra de LOPEZ LAVIALLE HECTOR ALBERTO, (L.E. Nº 7.851.904), continuando el síndico en sus funciones Dr. García Ernesto Horacio, con domicilio en Montevideo 536, Piso 10 "I" Capital Federal, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de noviembre del 2000. En cuanto a los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso el síndico procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 202 segunda parte de la ley concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2000.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 3/10 Nº 330.885 v. 9/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de setiembre del 2000, se decretó la quiebra de MAKER HAWKS S.R.L., quedó a cargo del síndico suministrar el Nº de CUIT correspondiente en la que se designó síndico al Dr. Esteban M. Antelo, con domicilio en San Martín 793, Piso 1º "A" (Tel. 4311-2244), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de noviembre del 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 22 de setiembre de 2000.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 3/10 Nº 330.901 v. 9/10/2000

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de septiembre de 2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de TRANSPORTES POZZO HNOS. S.A. (CUIT 30-58381009-5). Se ha designado síndico al Cdor. Juan José Gutiérrez, con domicilio en Superí 3784 de Capital Federal, donde los acreedores deberán, concurrir a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 9 de noviembre del 2000. El plazo para formular impugnaciones ante el síndico vence el día 23 de noviembre de 2000, contándose con plazo para contestar las mismas hasta el día 7 de diciembre de 2000. La sindicatura deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6 de febrero de 2001 y 20 de marzo de 2001 respectivamente. La audiencia informativa se ha fijado para el día 5 de junio del 2001 a las 10 horas, operando la clausura del período de exclusividad el día 12 de junio de 2001.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2000.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 2/10 N° 64.660 v. 6/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 21 de junio de 2000 se decreto la quiebra de EL CLASICO (S.H.) DE CITATI PEDRO Y PEREZ DIAZ EUGENIO inscripta por ante la Inspección General de Justicia con fecha 21 de julio de 1988, bajo el N° 4872, libro 105, tomo A de S.A., C.U.I.T. N° 30-69074121-7, con domicilio en Reconquista 627, Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el Dr. Sergio Leonardo Novick, con domicilio en Libertad 359, piso 4°, of. D, de la Ciudad de Buenos Aires, a quienes los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 13 de noviembre de 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 6 de febrero de 2001 y 19 de marzo de 2001 respectivamente. Se intima a la fallida y terceros que tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Para ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2000.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 28/9 N° 330.426 v. 4/10/2000

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 6° Piso Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de agosto de 2000 se ha decretado la quiebra de SCIGLIANO LILIANA JUANA, siendo el síndico designado el CPN Dr. Gustavo Daniel Guastavino, con domicilio en la calle Juncal 615 - Piso 10° "G", Capital Federal, Tel. 311-7530/315-0154, y ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 30 de noviembre de 2000. El síndico presentará los informes que prescriben los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16 de febrero del 2001 y 30 de marzo del 2001, respectivamente. Intímase a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2000.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 29/9 N° 330.718 v. 5/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, desempeñada por la Dra. María Virginia Villarroel, comunica que con fecha 1 de septiembre de 2000, se ha decretado la quiebra a JUAN ROBERTO GARRONE (DNI 10.929.627) y se hace saber durante cinco dios que emplaza al fallido para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo articulo. b) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas. c) Constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. d) Asimismo se ha dispuesto prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del síndico, dentro del plazo de cinco días. Se fija hasta el día 11 de diciembre de 2000, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Contador José Alfredo Alegre, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1592, 7° Piso "J", de la Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2 de marzo de 2001 y 13 de abril de 2001, respectivamente.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2000.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 29/9 N° 330.727 v. 5/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, desempeñada por la Dra. María Virginia Villarroel, comunica que con fecha 9 de marzo de 2000, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados GROSMAN RAFAEL D.N.I. N° 2.106.407 s/Quiebra Expte. N° 90.550, y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 20 de octubre de 2000, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos contador Américo Pedro Despuy, con domicilio constituido en Corrientes 1312 4° piso of. 404 los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 1 de diciembre de 2000 y 13 de febrero de 2001, respectivamente.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2000.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 28/9 N° 330.312 v. 4/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaria Nro. 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Callao 635 Piso 6° Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25/8/00 se ha decretado la quiebra de "OPEN JEAN S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con techa 9/6/94 bajo el N° 4572 del L° 100 T° de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Cerrito 1050 7° Piso Capital Federal CUIT 30-67944598-3" en la que se designó síndico al Cdor. Américo Pedro Despuy con domicilio en la Avda. Corrientes 1312 4° piso oficina 404 de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/11/00. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 20/12/00 y 6/3/01 respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2000.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 28/9 N° 330.424 v. 4/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Callao 635, Piso 6º Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 01/06/00 se ha decretado la quiebra de "GOLFO DE VISCAYA S.R.L. CUIT 30-66112259-1" en la que se designó síndico al Cdor. Américo Pedro Despuy con domicilio en la Avda. Corrientes 1312, 4º Piso, Oficina 404 de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/11/00. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, fue establecida para los días 20/02/01 y 03/04/01 respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido ara que los pongan a disposición del síndico en cinco días

Buenos Aires, 19 de setiembre de 2000..

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 3/10 Nº 330.956 v. 9/10/2000

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "DISTRIBUIDORA BOREAL S.R.L. s/Quiebra (Ex pedido de quiebra x Resmacon S.R.L.)", Expte. N° 62.679, con fecha 11/9/2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora Mariana A. Nadales, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349, piso 4° "B", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/11/2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2000.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 2/10 N° 330.752 v. 6/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "VERDOIA MARCELO OSVALDO s/Quiebra, Expte. N° 60.470", con fecha 7/9/2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Juan F. Narbaitz, con domicilio en Viamonte 1570 – E.P., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3/11/2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2000.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 2/10 N° 330.754 v. 6/10/2000

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Francisco Cárrega, con domicilio en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 8° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hace saber por cinco días que en autos caratulados: "MOLOREK S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 11 de Septiembre de 2000 se declaró abierto el concurso preventivo de MOLOREK S.A. (C.U.I.T. Nro. 30-60408468-3). Se designó como Síndicos dos estudios (categoría A): Carlos Armando Costa y Asociados y Kalomysky y Velarde, ambos con domicilio único constituido en Rodríguez Pena 231 piso 2° de Capital Federal, tel.: 4382-6048/8441). Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 26-10-2000, plazo para presentar los pedidos de verificación, b) 7-12-2000, para presentar el informe del art. 35 LCyQ, c) 23-2-2001, para presentar el informe del art. 39 LCyQ, d) La audiencia informativa tendrá lugar el 28-5-2001 a las 10,00 horas, e) 4 de junio de 2001 vencimiento del período de exclusividad. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 21 del mes de Septiembre del 2000. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 28/9 N° 64.318 v. 4/10/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8°, Capital Federal, Secretaría N° 10, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 13 de septiembre de 2000 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de BENJAMIN GUISER (CUIT. 20-04046352-7) domiciliado en Av. Forest 1563 piso 9° "C", Capital Federal. Fíjase hasta el día 8 de noviembre de 2000 para que los acreedores presenten los títulos justificativos, de sus créditos al Síndico Cont. Jaime David Feigielson, con domicilio en Sarmiento 1287 piso 8° 1/2 Capital Federal. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los

días 21 de diciembre de 2000 y 7 de marzo de 2001, respectivamente. La Audiencia Informativa se celebrará el día 23 de mayo de 2001 a las 11 horas en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 29/9 N° 64.476 v. 5/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de septiembre de 2000, se decretó la quiebra de JULIO FRANCISCO CUFFINI IBAÑEZ designándose como síndico al contador Nora Beatriz Solís, con domicilio en Av Corrientes 1515, Piso 5º ''B'' (4371-8595) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de noviembre de 2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8 de febrero de 2001 y 22 de marzo de 2001. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 19 de septiembre de 2000... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez''.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 3/10 Nº 330.860 v. 9/10/2000

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 6 de septiembre de 2000 se decretó la quiebra de TOWARD SRL, en la cual se designó síndico al contador Calik Przybysky con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434 6° B. Hágase saber a los acreedores posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 29/9 N° 330.531 v. 5/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 23 de agosto de 2000 se decretó la quiebra de ABJ S.A. (CUIT 33-69171129-9), en la cual se designó síndico al señor Alicia I. Kurlat (CUIT 27-10662201-4) con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1079 10° A. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 8 de noviembre de 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21 de diciembre de 2000 y 7 de marzo de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 29/9 N° 330.532 v. 5/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 22 de agosto de 2000 se decretó la quiebra de BERGHMANS ROBERTO MARTIN (DNI. 07.688.074), en la cual se designó síndico al señor Leonor M. Jeanneret (DNI 3.281.293) con domicilio en la calle Avda. Corrientes 1463 4° "9". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de octubre de 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 12 de diciembre de 2000 y 26 de febrero de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 29/9 N° 330.533 v. 5/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 6 de septiembre de 2000 se decretó la quiebra de ARGENTIERRAS CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.R.L., en la cual se designó síndico al contador Ricardo Luis De Mingo con domicilio en la calle Montevideo 527 piso 1° of. "4". Hágase saber a los acreedores posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 29/9 N° 330.535 v. 5/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 23 de agosto de 2000 se decretó la quiebra de BREGLIA ARIAS OMAR ANTONIO (CUIT 20-17801813-3), en la cual se designó síndico al señor Silvia Amanda Ferrandina (CUIT 27-11026844-6) con domicilio en la calle Asunción 4642. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de noviembre de 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 19 de diciembre de 2000 y 5 de marzo de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 29/9 N° 330.536 v. 5/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de SUCESION DE BERTOLASI LUIS MARIA habiéndose designado síndico al contador Jorge Juan Gerchkovich con domicilio en Lavalle 1832, 3º "A". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de noviembre de 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 27 de diciembre de 2000 y 12 de marzo de 2001 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 3/10 Nº 330.955 v. 9/10/2000

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "DEVSYS S.A. s/Quiebra (Por Techmedia Informática S.A.)". El síndico designado es Hugo Omar Abalo con domicilio en la calle Reconquista 1011 Piso 6° "1" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 11 de diciembre de 2000; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2000.
Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 28/9 N° 330.455 v. 4/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello (sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°), Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, comunica por cinco días en los autos: "HERPOR S.A. s/Quiebra", que con fecha 11 de agosto de 2000, se decretó la quiebra de la deudora HERPOR SOCIEDAD ANONIMA, Inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Ciudad de Buenos Aires el 18 de abril de 1968, bajo el N° 884 al Folio 1 del Libro 65, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, CUIT N° 30-52098457-3, con domicilio en Alsina 1535, Piso 1°, Oficina "104" de Capital Federal, haciéndosele saber a los acreedores la existencia del presente, y siendo de aplicación al caso lo normado por el Art. 202 de la Ley 24.522, los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso, pueden requerir la verificación por vía incidental. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; y que presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo. Intímese a la deudora para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 L.C. Intímese a la fallida para que en las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 28/9 N° 330.368 v. 4/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "ZIG-ZAG CONSTITUCION S.R.L.", cuyo síndico es el Contador Carlos Alberto Pérez con domicilio constituido en la calle Larrea 785 piso "14", Depto. "A" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 20 de noviembre del 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la Ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 28/9 N° 330.423 v. 4/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "CERECEDO SUSANA BEATRIZ", cuyo síndico es el Contador Mirta Andrada con domicilio constituido en la calle Mabia 187 piso 3° C de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 20 de noviembre del 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la Ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 28/9 N° 330.456 v. 4/10/2000

El Juzgado Nac. de 1era. Inst. en lo Comercial Nº 7, Sect. Nº 14 de Cap. Fed. hace saber la apertura del concurso preventivo de acreedores de FRIGORIFICO REGIONAL SAN ANTONIO DE ARECO S.A.C.I., CUIT 30-5162416-12 fijándose plazo hasta el 06/11/2000 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico Horacio Picado y Alberto Levy, Bernardo de Irigoyen 330, Piso 2º, Of. 36, Cap. Fed. Para los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se ha fijado el 19/12/2000 y 05/03/2001 respectivamente. Y el deudor gozará del período de exclusividad para presentar propuestas hasta el 31/05/2001 y señálase la audiencia informativa para el 23/05/2001, a las 10 hs. en el Juzgado. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 3/10 Nº 64.778 v. 9/10/2000

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "BILLONE JOSE BARTOLOME s/Quiebra (antes p/q por Bco. de Crédito Argentino S.A.)", cuya quiebra se decretara con fecha 4 de febrero de 1999. Que el síndico es el Sr. Jorge Julio Mazzarella con domicilio en Miller 3187 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de noviembre de 2000. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21 de diciembre de 2000 y 7 de marzo de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace

saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 2000.
Fernando A. Saravia, secretario.
e. 29/9 N° 330.493 v. 5/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "LINSALATA ALBERTO s/Su propia Quiebra", cuya quiebra se decretara con fecha 30 de agosto de 2000. Que el síndico es el Sr. Griselda Eidelstein con domicilio en Lambaré 1140 1° "A" de Capital Federal —teléfono 48633287— ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/11/2000. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 19/12/2000 y 5/3/2001, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 2000.
Fernando A. Saravia, secretario.
e. 29/9 N° 330.495 v. 5/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Diag. R. S. Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 30 de agosto de 2000 se decretó la quiebra de ALBERTO LINSALATA, D.N.I. Nº 5.601.270. Se ha designado Síndico a la Contadora Griselda Isabel Eidelstein, con domicilio en Lamabaré 1140, 1º P. "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de noviembre de 2000. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 19 de diciembre de 2000 y 5 de marzo de 2001, respectivamente. Se prohíbe hacer pagos y entrega de bienes al fallido los que serán ineficaces y se intima al fallido y a terceros que tengan bienes y documentación de aquél para ser puestos a disposición del Síndico en el plazo de cinco días, desde la última publicación de edictos. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal. Se intima al fallido para que dentro del plazo de 24 horas entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 2000.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 3/10 Nº 330.854 v. 9/10/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 15 de setiembre de 2000 se ha decretado la quiebra de OLIDAN, CABRERA RICARDO (D.N.I. Nº 92.238.975) con domicilio en Rivadavia Nº 4509, Piso 8º "104". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Miguel Angel Troisi con domicilio en Cerrito Nº 146, Piso 6º, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 24 de noviembre de 2000. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 9 de febrero de 2001 y 23 de marzo de 2001 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 20 de noviembre de 2000 a las 11. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 3/10 Nº 330.940 v. 9/10/2000

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo interinamente del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 20, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, P.B., de Capital, comunica por el término de cinco días que con fecha 18 de agosto de 2000 se ha decretado la quiebra de ZEMEL DE HAM, RAQUEL (D.N.I. 3.757.670). El síndico designado es el Dr. Jorge Juan Gerchkovich, con domicilio en Lavalle 1882, 3° "A", de Capital Federal. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental en la que no se aplican costas. El síndico deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 L.C. el día 12 de febrero de 2001. Intímase a la fallida para que dentro del quinto día, entregue o ponga a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Intímase a la fallida a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad del síndico. Prohíbanse a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 28/9 N° 330.393 v. 4/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo interinamente del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 20, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, P.B., de Capital, comunica por el término de cinco días que con fecha 18 de agosto de 2000 se ha decretado la quiebra de SEMOWONIUK, ANDRES CARLOS (L. 4.379.285). El síndico designado es el Dr. Jorge Juan Gerchkovich, con domicilio en Lavalle 1882, 3° "A", de Capital Federal. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental en la que no se aplican costas. El síndico deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 L.C. el día 12 de febrero de 2001. Intímase al fallido para que dentro del quinto día, entregue o ponga a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Intímase a la fallida a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad del síndico. Prohíbanse a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 28/9 N° 330.394 v. 4/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CAAMAÑO RAUL ROQUE" con fecha 6 de septiembre de 2000, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 13 de diciembre del 2000 ante el Síndico Cdora. Adriana Raquel Esnaola con domicilio en la calle Juncal 615, 10° Piso, departamento "6", Capital, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase a la fallida, para que dentro de las 48 constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 88 inc 7 L.C. y Q.). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C, los días 27 de febrero del 2001 y 10 de abril del 2001. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CAAMAÑO RAUL ROQUE s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 2/10 N° 330.774 v. 6/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "FUCHS MAURICIO ARON" con fecha 15 de agosto de 2000, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 1 de noviembre del 2000 ante el Síndico Cdora. Clara Susana Auerhan con domicilio en la calle Uruguay 872, 4° Piso, departamento "16", Capital, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase a la fallida, para que dentro de las 48 constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 88 inc. 7 L.C. y Q.). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C, los días 13 de diciembre del 2000 y 27 de febrero del 2001. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "FUCHS MAURICIO ARON s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 2/10 N° 330.775 v. 6/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CARREÑO SUSANA BEATRIZ" con fecha 29 de agosto de 2000, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 30 de noviembre del 2000 ante el Síndico Cdora. Auerhan Clara Susana con domicilio en la calle Uruguay 872, 4° Piso, departamento "16", Capital, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase a la fallida, para que dentro de las 48 constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 88 inc. 7 L.C. y Q.). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C., los días 14 de febrero del 2001 y 28 de marzo del 2001. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CARREÑO SUSANA BEATRIZ s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 2/10 N° 330.776 v. 6/10/2000

N° 11

Juzg. Nac. de 1a. Inst. Comercial N° 11 - Secret. N° 22, comunica la apertura del concurso preventivo de LEVY, RUBEN ELIAS. Síndico: Pironio, Norberto José, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1219 - Piso 3° "C", a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 13 de noviembre de 2000. El Síndico presentará el informe del art. 35 el 27 de diciembre de 2000 y el del art. 39 el 12 de marzo de 2001. La aud. Informativa se celebrará el 30 de mayo de 2001. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 2000.
María José Gigy Traynor, secretaría interina.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 20/9 al 26/9/2000.
e. 2/10 N° 63.107 v. 6/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de PUJOL HERNAN MANUEL, D.N.I. 12.584.209 (expte. 77.902), habiendo sido designado síndico al contador Daniel Alberto del Castillo con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 1558 Piso 5° de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de noviembre de 2000. Se deja constancia que el 1 de febrero de 2001 y el 15 de marzo de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 2000.
María José Gigy Traynor, secretaria interina.
e. 29/9 N° 330.517 v. 5/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de JUAN FRANCISCO MAMANI CHOQUEHUANCA, C.U.I.T. 20-92954652-1 (expte. 77.971), habiendo sido designado síndico al contador Pironio Norberto José con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1219 Piso 3° "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de noviembre de 2000. Se deja constancia que el 2 de febrero de 2001 y el 16 de marzo de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 2000.
María José Gigy Traynor, secretaria interina.
e. 29/9 N° 330.520 v. 5/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de MOLINO SANTA ANITA SRL C.U.I.T. N° 30-67766769-5 (expte. 77.934), habiendo sido designado síndico al contador Reboiras Emilio con domicilio en Lavalle 1882 Piso 3° "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de noviembre de 2000. Se deja constancia que el 1 de febrero de 2001 y el 15 de marzo de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 2000.
María José Gigy Traynor, secretaria interina.
e. 29/9 N° 330.523 v. 5/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de GARCIA OSCAR PERFECTO, D.N.I. 7.596.075 (expte. 77.084), habiendo sido designado síndico al contador Jorge Ernesto del Hoyo con domicilio en Avda. Julio A. Roca 610 Piso 4° "C" de Capital

Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de noviembre de 2000. Se deja constancia que el 14 de febrero de 2001 y el 28 de marzo de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2000.
María José Gigy Traynor, secretaria interina.
e. 29/9 N° 330.526 v. 5/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de DEPORT TEAM SRL C.U.I.T. 30-69097269-3, (expte. 77.944), habiendo sido designado síndico al contador González José Teodoro con domicilio en Córdoba 2444 Piso 10° "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de noviembre de 2000. Se deja constancia que el 6 de febrero de 2001 y el 20 de marzo de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2000.
María José Gigy Traynor, secretaria interina.
e. 29/9 N° 330.528 v. 5/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de A Y W COMUNICACIONES SRL, (expte. 77.963), habiendo sido designado síndico al contador Graciela Cristina Pérez con domicilio en Tucumán 983 1° "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de noviembre de 2000. Se deja constancia que el 8 de febrero de 2001 y el 22 de marzo de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522. Se deja constancia que la fallida no registra Nro. de C.U.I.T. en la A.F.I.P.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2000.
María José Gigy Traynor, secretaria interina.
e. 29/9 N° 330.529 v. 5/10/2000

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de agosto de 2000 en los autos caratulados "MASRI JAIME MARCOS s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de MASRI JAIME MARCOS (D.N.I. 20.200.176) intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 30/11/2000 para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 15/2/01 y 29/3/01 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El síndico designado en los presentes actuaciones es el contador Narbaitz Juan Francisco, con domicilio en Lavalle 1570, Entrepiso, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.). Respecto del Nº de C.U.I.T. del fallido se deja constancia que a la fecha no habiendo existido oportunidad por parte de la Sindicatura para expedirse, teniendo en cuenta que la publicación de edictos debe efectuarse en los términos y con los requisitos establecidos en el art. 89 de la LCQ se encomendó a la misma la tarea de comunicar a la A.F.I.P., conforme resolución general 745/99 en caso de conocerse la circunstancia señalada precedentemente.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 200.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 3/10 Nº 330.919 v. 9/10/2000

Nº 13

El Juzgado Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a mi cargo sito en Avenida Callao 635, piso 2º, comunica por dos días la presentación de proyecto de distribución de fondos en autos "REIL S.A. s/Quiebra".

Buenos Aires, 29 de agosto de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 3/10 Nº 330.963 v. 4/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 11 de septiembre de 2000 se decretó la quiebra de PATRICIA Y JOSE GARCIA S.R.L., CUIT Nº 33638966579 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de los cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Leonor Duschatzky con domicilio en la calle Lavalle 1882, piso 3º A, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 26 de octubre de 2000.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2000.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 29/9 Nº 330.544 v. 5/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 12/09/2000, en los autos caratulados PETROBUILDING S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de PETROBUILDING S.A., CUIT Nº 30-68652577-1, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Esteban Folino, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465, 5º piso, of. 40, domicilio este al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21/11/2000. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2000.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 29/9 Nº 330.548 v. 5/10/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, sito en Callao 635, piso 2°, Capital Federal, hace saber que con fecha 8 de septiembre de 2000 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de BRUGON S.A. Se ha designado Síndico al Cr. María Marcela Porolli, con domicilio en Rodríguez Peña 660, piso 3°, Capital Federal. Se fija plazo hasta el día 28 de Noviembre de 2000 para que los acreedores formulen ante el Sindico el pedido de verificación de sus créditos. El deudor y sus acreedores podrán formular impugnaciones hasta el 13/12/00. El informe Individual será presentado el 13/02/01 y el informe general el 27/03/01. La audiencia informativa se efectuará el día 6 de agosto de 2001 a las 10,00 hs. en el Tribunal. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 28/9 N° 64.335 v. 4/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en la Av. Callao 635, 2° piso de esta Capital comunica por 5 días que con fecha 11 de septiembre de 2000, en los autos caratulados "GONZALEZ LOPEZ, MARIA ROSA s/Quiebra (Ex pedido de quiebra promovido por HSBC Bank Argentina S.A.)", se resolvió decretar la quiebra de MARIA ROSA LOPEZ GONZALEZ, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 12/12/00 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 6/03/01 y el 19/04/01 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el Contador Martínez María Inés con domicilio en San Martín 793 Piso 1 A al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° L.C.).

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2000.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 28/9 N° 330.321 v. 4/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en la Av. Callao 635, 2° piso de esta Capital comunica por 5 días que con fecha 11 de septiembre de 2000, en los autos caratulados "DIVINFO S.A. s/Quiebra (Ex pedido de Quiebra promovido por: Nuevo Banco Industri)", se resolvió decretar la quiebra de DIVINFO S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 15/12/00 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 9/03/01 y el 24/04/01 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el Contador Britti Susana Laura con domicilio en Paraná 467 Piso 7 26 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° L.C.).

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2000.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 28/9 N° 330.331 v. 4/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Alemán, sito en la calle Callao 635 P: 3, Cap. Fed., en los autos caratulados: "COMMERCIAL GRAPHIC S.R.L. s/Concurso Preventivo de Acreedores", ha resuelto con fecha 16 de junio de 2000 declarar abierto el Concurso Preventivo de Acreedores de la firma "COMMERCIAL GRAPHIC S.R.L.", CUIT 30-68373281-4, habiéndose designado síndico a la Ctdora. Lydia N. Podliszewski, con domicilio en Avda. Rivadavia 3356 1 Cuerpo 8 of. 4, Cap. Fed., fijándose por intermedio de la resolución del 23 de agosto de 2000 el plazo hasta el 8 de noviembre de 2000 para que los acreedores presenten ante la sindicatura sus pedidos de verificación y los títulos respectivos en la forma indicada por el art. 32 y siguientes de la ley concursal. Los acreedores podrán formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes de verificación por ante el síndico hasta el 22 de noviembre de 2000. Establecer los días 22 de diciembre y 8 de marzo del 2001 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente (arts. 35 y 39 LCQ), fijar la fecha para el día 19 de junio del 2001, a las 10 hs., a los fines de la celebración de la audiencia informativa, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 29/9 Nº 61.029 v. 5/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18 de septiembre de 2000, en los autos caratulados "BANSZCZKY, BENJAMIN s/Quiebra (CUIT 20-04317774-6)", se resolvió decretar la quiebra de BANSZCZKY, BENJAMIN, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 3 de noviembre de 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 18 de diciembre de 2000 y el 2 de marzo de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Stanislavsky Jorge Osvaldo con domicilio en Talcahuano 768 Piso 9° "29". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.). Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 2/10 N° 330.767 v. 6/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital

Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de septiembre de 2000, en los autos caratulados "CAPACITACION SUPERIOR S.A. s/Quiebra (Ex pedido de Quiebra Promovido por: HSBC Banco Roberts S.A.)", se resolvió decretar la quiebra de CAPACITACION SUPERIOR S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14/12/00 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 8/03/01 y el 23/04/01 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Bonifatti Horacio Alberto con domicilio en San Martín 793 piso 1 A al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 2/10 N° 330.768 v. 6/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14 de septiembre de 2000, en los autos caratulados "MEDIALDEA RAUL CARLOS s/Propia Quiebra DNI 4.740.176", se resolvió decretar la quiebra de MEDIALDEA RAUL CARLOS, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 3 de noviembre de 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 18 de diciembre de 2000 y el 2 de marzo de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Porolli María Marcela con domicilio en Rodríguez Peña 660 Piso 3°. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.). Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 2/10 N° 330.772 v. 6/10/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Sec. 29, sito en Callao 635 - piso 3ro., Capital Federal, en autos: "GRISINES SAVIO S.A.C.I. e I. s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días que el 14.08.00 se dispuso la apertura del concurso preventivo de GRISINES SAVIO S.A.C.I. e I., CUIT 30-51591438-9. Síndico: Dra. Susana Mazitelli, domicilio Lavalle 1882 3ro. "A" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 1 6. 11 .00. Se han fijado los días 01.02.01 y 15.03.01 para que la sindicatura respectivamente. La audiencia informativa será el día 29 de junio de 2001 a las 12 hs. en la Sala de audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2000.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 28/9 N° 60.820 v. 4/10/2000

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Av. Callao 635 - P. B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14-8-00 se ha resuelto la apertura del concurso preventivo de A. Spigel y Cía S.R.L. (inscripta en J. Nacional de Registro el 4-6-65 con Nº 1152 Fº 168 Lº 49 de S.R.L., última reforma inscripta el 3-8-92 con Nº 7162 Lº 96 de S.R.L.), en autos "A. SPIGEL Y CIA. S.R.L. s/Concurso Preventivo". El síndico actuante es el Cdor. Norberto José Pironio, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1219 - 3º "C", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 20-10-00. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 29/9 Nº 61.045 v. 5/10/2000

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 interinamente a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi (sito en Talcahuano 550, Piso 6°, Capital Federal) Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trevino Figueroa, comunica por cinco días que en los autos: "LA GRECA, LUIS ALBERTO s/ Quiebra", que con fecha 17 de agosto de 2000, se decretó la quiebra del deudor LA GRECA, LUIS ALBERTO, D.N.I.: 14.866.972, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos Justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 6 de noviembre de 2000 ante el síndico designado Contador Roberto Leibovicius, con domicilio constituido en Tucumán 1585, Piso 3° "A" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 18 de diciembre de 2000 y 23 de febrero de 2001, respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; y que presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo. Intímese a la deudora para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 L.C. Intímese a la fallida para que en las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 28/9 N° 330.371 v. 4/10/2000

El Juzgado en lo Comercial de Primera Instancia N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 6to. de Capital Federal comunica por cinco días lo siguiente: "Buenos Aires, 9 de agosto de 2000. Y Vistos: ... Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de GIUSEPPE GIORGIO CIARRAPICO (Pasaporte Italiano N. 525168 T) ... 10.- Publíquense edictos en los términos del art. 89 ley cit., ... 2.- a) Hágase saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Enrique Carlos Quadraroli, con domicilio en Florida 537 piso 15°, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 20 de octubre de 2000 ... d) El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, dentro de los plazos que vencen los días 5 de diciembre de 2000 y 21 de febrero de 2001... 5.- Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. cit. incs. 3 y 5) 6.- Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. inc. 4°), en el término de 24 hs., como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 LQ... Firmado: Dr. Angel O. Sala: Juez." El presente se libra en los autos caratulados: "CIARRAPICO GIUSEPPE GIORGIO s/Quiebra", Expediente N° 53.234, que se tramita por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio E. Bavastro, Secretaría N° 34, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6° piso, de Capital Federal, Dado sellado y firmado en Buenos Aires, a los 12 días del mes de septiembre de 2000. Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 28/9 N° 330.425 v. 4/10/2000

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano N° 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 5 de septiembre de 2000 se ha decretado la quiebra de DISTRIBUIDORA METALURGICA AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19.05.1965, bajo el N° 793, F° 201, L° 59, T° A de Estatutos Nacionales, intimándose a los acreedores para que hasta el día 14 de diciembre de 2000 presenten al síndico Carlos Alberto Lausi, con domicilio en Av. Rivadavia 6242 5° "F" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados: "DISTRIBUIDORA METALURGICA AMERICANA S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.

e. 28/9 N° 330.399 v. 4/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano 550, piso 7°, hace saber por cinco días que con fecha 8 de Septiembre de 2000 se ha decretado la quiebra a ALBUQUERQUE EDGARDO RUBEN, intimándose a los acreedores para que hasta el día 24 de Noviembre de 2000 presenten al Sindico Carlos Saccone con domicilio en la calle Viamonte 1348 Piso 9° "A" , de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al sindico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "ALBUQUERQUE EDGARDO RUBEN s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 2/10 N° 330.793 v. 6/10/2000

Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Comercial Nº 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal hace saber la apertura del Concurso Preventivo de ELECTROQUIMICA ARGENTINA S.A.C.I., en el que se ha designado síndico a Jacobo Mario Estrugo, con domicilio en Corrientes 2565, piso 13º, of. 7, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 19 de diciembre de 2000 fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 para el 5 de marzo de 2001 y el 18 de abril de 2001 respectivamente, habiéndose fijado el día 1 de agosto de 2001 a las 11 hs. para la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.

e. 3/10 Nº 61.255 v. 9/10/2000

N° 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que el 14 de septiembre de 2000 se decretó la conversión en concurso preventivo de CARMELO PANETTA, con domicilio en Trelles S/N casi esquina Lavardén, José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires. El Síndico designado es el Dr. Blázquez Jorge Luis, con domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 2381, 2°, "A", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 28 de diciembre de 2000. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC vencen los días 13 de marzo de 2001 y 24 de abril de 2001 respectivamente. Se fija para el día 05 de julio de 2001 a las 10:30 horas la audiencia informativa que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. El vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el 13 de julio de 2001.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 2/10 N° 61.117 v. 6/10/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Sec. 39 sito en Talcahuano 550, Piso 7° de Capital Federal comunica que en los autos "ASTARTI SACIFIA s/Concurso Preventivo" se resolvió con fecha 6/9/2000 la apertura del concurso preventivo de ASTARTI SACIFIA (insc. en el Reg. Púb. Com. Bajo el Nro. 166, folio 303 del Libro 52 tomo A de Estatutos Nacionales. CUIT 30-53541042-5). Síndico designado Lea Beatriz Aljanati, domicilio Av. Honorio Pueyrredón N° 1576 Piso 2° de la Capital Federal. Se intima a los sres. Acreedores para que en el plazo que vence el 10/11/2000 formulen al síndico en su domicilio sus pedidos de verificación. El síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26/12/ 2000 y 9/03/2001 respectivamente. La finalización del período de exclusividad operará el día 22/5/2001. Se hace saber que la audiencia informativa se celebrará el día 15/5/2001 a las 10.30 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 28/9 N° 60.893 v. 4/10/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría N° 39, sito en Talcahuano 550, Piso 7º Piso, de Capital Federal, comunica por cinco días que el 29 de agosto de 2000 se decretó la apertura del concurso preventivo de GUILLERMO GHIDELLA, con domicilio en Pedro Chutro 409, Haedo, Provincia de Buenos Aires. El síndico designado es el Dr. Néstor Delfor Monti, con domicilio en Av. del Libertador 1078, Piso 7mo., ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 09 de noviembre de 2000. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC vencen los días 22 de diciembre de 2000 y 08 de marzo de 2001 respectivamente. Se fija para el día 16 de mayo de 2001 a las 10:00 horas la audiencia informativa que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. El vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el 23 de mayo de 2001. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 3/10 N° 61.272 v. 9/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados GARAY 1335 SRL s/Quiebra Nº 37817 hace saber que con fecha 08 de septiembre de 2000 se decretó la quiebra de GARAY 1335 SRL CUIT Nº 30-63173695-1 y que hasta el día 09-11-00 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Mirta A. Calfún de Bendersky en el domicilio de la calle Humahuaca 4165 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22-12-00 y 08-03-01, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación preciosa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 3/10 Nº 330.863 v. 9/10/2000

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 20, Sec. Nº 39, (sito en Talcahuano 550

P: 7, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días que en fecha, ha sido decretada la quiebra de EUROHIDE S.A. s/Quiebra con C.U.I.T. Nº 30-65602438-7, con domicilio legal en la calle Perú 359, 6º Piso, Oficina 606, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2/11/2000, ante el síndico interviniente, contador Marcos Urwicz, con domicilio en Av. Corrientes 1250, 6º piso, of. "F", Capital Federal, en el horario de lunes a viernes de 15 a 18 horas. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 15/12/2000 y 1/3/2001 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos, a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohíbe a la fallida hacer pagos, los que se considerarán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522 y entreguen al síndico en el caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación (art. 88 incs. 3º, 4º, 5º y 7º y ccdtes. LCQ). Dr. Raúl A. Taillade, Juez".

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 3/10 Nº 330.932 v. 9/10/2000

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 20, Sec. Nº 39, (sito en Talcahuano 550 P: 7, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días que en fecha, ha sido decretada la quiebra de OHEN OBRAS HIDRAULICAS S.A. s/Quiebra", con C.U.I.T. Nº 30-69899438-6, con domicilio legal en la calle Paraguay 580, 4º Piso, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/10/2000, ante el síndico interviniente, contador Marcos Urwicz, con domicilio en Av. Corrientes 1250, 6º piso, of. "F", Capital Federal, en el horario de lunes a viernes de 15 a 18 horas. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 Ley 24.522, los días 11/12/2000 y 23/2/2001 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos, a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohíbe a la fallida hacer pagos, los que se considerarán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522 y entreguen al síndico en el caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación (art. 88 incs. 3º, 4º, 5º, 7º y ccdtes. LCQ). Dr. Raúl A. Taillade, Juez".

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 3/10 Nº 330.938 v. 9/10/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 21 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en la calle Talcahuano 550, 7mo. piso, de la ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "BURMAG S.A. s/Quiebra s/inc. de realización de bienes" llama a mejorar la oferta presentada en dichas actuaciones para la venta de los rodados Volkswagen Tipo II dominio VQI 137 y VQI 136, en los términos del pliego de condiciones aprobado el 22 de septiembre de 2000 los que serán vendidos desde la fecha de la primer publicación, hasta el día 4 de octubre de 2000, de lunes a viernes en el horario de 14:30 a 19 hs., en las oficinas del síndico Aldo Rubén Maggiolo; sito en la calle Uruguay 772 piso 10 of. "103" de esta ciudad. Valor del pliego: $ 10.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 3/10 Nº 330.954 v. 4/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de julio de 2000 se le decretó la quiebra de SORCIERE SRL, habiendo sido designado como síndico el Contador Javier Marcelo Espiñeira, con domicilio constituido en la calle Viamonte 783 Piso 5° de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 06 de noviembre de 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 15 de diciembre de 2000 y 28 de febrero de 2001 respectivamente. Cítese al fallido/a a dar las explicaciones que se le requerirán a la audiencia que se fija para el día 06/12/2000 y supletoriamente, la del día 15/02/2001 ambas a las 08:00 hs. Se intima a la fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros que la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. También intimar al fallido a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2do de la ley cit. Dr. Germán Páez Castañeda, Juez.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 28/9 N° 330.466 v. 4/10/2000

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso séptimo comunica por cinco días en los autos; "PIÑERO, GRETEL ADRIANA s/Concurso Preventivo", que con fecha 8 de setiembre de 2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la nombrada. Se ha designado como síndico al Ctdor. Alejandro Del Acebo con domicilio en Cerrito 520 piso 7mo B. Se fija plazo hasta el 27 de octubre de 2000 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante la Sindicatura. Se fija plazo hasta el 10 de noviembre de 2000 para que deudor y acreedores formulen observaciones a las solicitudes de verificación. Se fijan los días 11 de diciembre de 2000 y 23 de febrero de 2001 para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Asimismo se fija audiencia informativa en los términos del quinto párrafo del art. 45 de la Ley 24.522 para el día 23 de mayo de 2001 a las 9.00 horas.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 29/9 Nº 61.048 v. 5/10/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 14-7-2000 se decretó la quiebra de "ILFER" (C.U.I.T. Nº 33-51981107-9) cuyo síndico actuante es el contador Aníbal Daniel Osuna quien constituyó domicilio en Mercedes 3259 ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 13-11-2000. El art. 35 LC vence en fecha 27-12-2000 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 12-3-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 29/9 Nº 330.722 v. 5/10/2000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GUARANI S.A. CUIT 30-51713782-1 el día 15 de septiembre de 2000. El Síndico designado en autos es CARBALLA SILVIA ESTEER con domicilio constituido en Tucumán 1657 Piso 4º Of. "A" Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de noviembre de 2000. La Sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 21 de diciembre de 2000 y 8 de marzo de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 29/9 Nº 330.723 v. 5/10/2000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de BIONDI FRANCISCO D.N.I. 12.889.904 el día 15 de septiembre de 2000. El Síndico designado en autos es Carrillo Aníbal Daniel con domicilio constituido en Uruguay 467 11º "D" Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de octubre de 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 13 de diciembre de 2000 y 01 de marzo de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 29/9 Nº 330.724 v. 5/10/2000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MARLEY S.R.L. CUIT 30-661071929 el día 15 de septiembre de 2000. El Síndico designado en autos es Sánchez Bernardo con domicilio constituido en Av. Leandro N. Alem 884 3º piso Of. "305" Capital Federal, ante quien los acreedores podrá presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de noviembre de 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 1 de febrero de 2001 y 19 de marzo de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 29/9 Nº 330.725 v. 5/10/2000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de RECOL S.A. CUIT 30-608083290 el día 15 de septiembre de 2000. El Síndico designado en autos es Vilar Vilar Antonia Isabel con domicilio constituido en Piedras 1077 6º "B" Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de noviembre de 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 28 de diciembre de 2000 y 14 de marzo de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 29/9 Nº 330.726 v. 5/10/2000

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 45, a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en M. T. de Alvear 1840 Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 10 de agosto de 2000 se decretó la quiebra de DI LORETO S.A. con domicilio en Virrey del Pino 2625, 7° piso "A", Ciudad de Buenos Aires. Señálase hasta el día 20 de octubre de 2000 para que los acreedores presenten ante el síndico, Miguel Angel Franqueiro, con domicilio en Av. Corrientes 534 9° Piso "B", Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 1 de diciembre de 2000 y 20 de febrero de 2001, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. El presente edicto se encuentra exento del pago de aranceles, tasas u otros gastos en virtud de lo dispuesto en el art. 273 inc. 8 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2000.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 29/9 N° 330.509 v. 5/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 30 de marzo de 2000, se ha decretado la quiebra de "MARIO ANDRES TROISI", intimándose a los acreedores para que hasta el día 30 de noviembre de 2000, presenten al Síndico Contador Daniel Alfredo Erdocia con domicilio constituido en la calle Viamonte 1348 piso 9° dto. "C", de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TROISI MARIO ANDRES s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 29/9 N° 330.730 v. 5/10/2000

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 8 de agosto de 2000 se ha decretado la quiebra de BOZZI HNOS S.A.I.C.I.C. y F. Informándose a los acreedores que hasta el día 13 de noviembre de 2000, deberán presentar a la Síndico Dra. Norma Alicia Balmes, con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1185 2do "A" de Capital Federal (Tel. 4382-4808/43816388) sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en el art. 35 y 39 LC los días 27 de diciembre de 2000 y 12 de marzo de 2001 respectivamente. Se intima a la fallida para que entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 hs. Se abstengan los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "BOZZI HNOS S.A.I.C.I.C. y F. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y secretaría.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2000.
Juan Carlos Bengolea , secretario.

e. 2/10 N° 330.844 v. 6/10/2000

N° 25

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, hace saber que con fecha 20 de setiembre de 2000, se ha decretado la quiebra de "GLIMERS S.A." Exp. N° 29.788. El síndico designado en autos es el contador: César Abel Guidi con domicilio en Perú 367, piso 8°, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títu-

los pertinentes hasta el día 9 de noviembre de 2000. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 22 de diciembre de 2000, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 8 de marzo de 2001. Asimismo, se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2000.
Javier Cosentino, secretario.
e. 29/9 N° 330.490 v. 5/10/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, hace saber que con fecha 18 de setiembre de 2000, se ha decretado la quiebra de VASILE ANTONIO y VICENTE VASILE (S.H.), Regularizada bajo el nombre social de "PANIFICADORA VASILE HERMANOS S.R.L." s/Quiebra. Exp. N° 28.062. El síndico designado en autos es el contador: Ricardo Norberto Belli con domicilio en Santa Fe 962, piso 7°, of. "23", Cap. Federal, a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 9 de noviembre de 2000. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 22 de diciembre de 2000, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 8 de marzo de 2001. Asimismo, se intima a la fallida, y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 28/9 N° 330.314 v. 4/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 50, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, Piso 4°, Capital Federal, hace saber que con fecha 14 de Septiembre de 2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ACOS S.A., con domicilio en Roosevelt 5814 de Capital Federal. Se ha designado Síndico al Estudio Torrent Linares, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 4° Piso of. "82", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación, hasta el 24 de Noviembre de 2000. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley N° 24.522 se presentarán los días 9 de Febrero de 2001 y 23 de Marzo de 2001, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley N° 24.522, se celebrará el día 6 de Julio de 2001 a las 9,30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal (art. 14, inc. 10 LC.). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 2/10 N° 64.686 v. 6/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de CURIEL ZUCHELLI NURI MARGARITA, el síndico de la misma es el contador Gabriel Marcelo Ail, con domicilio en la calle Paraná 833 2º piso B de esta Capital Federal (Tel.: 4816-2827). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 13 de noviembre de 2000. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 27 de diciembre de 2000 y 13 de marzo de 2000, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC, la del día 12 de febrero de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 3/10 Nº 330.862 v. 9/10/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, hace saber que con fecha 25 de setiembre de 2000, se ha decretado la quiebra de "FLONAN S.R.L. s/Quiebra" Exp. N° 32.964. El síndico designado en autos es el contador: Gabriel Marcelo Ail con domicilio en Paraná 833, piso 2°, depto. "B", Cap. Federal, a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 20 de noviembre de 2000. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 5 de febrero de 2001, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 19 de marzo de 2001. Asimismo, se intima a la fallida, y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 3/10 N° 330.861 v. 9/10/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ANTOLIN, MARIA NATALIA. Fíjase hasta el día 3 de noviembre de 2000 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el señor Síndico Cont. Reynaldo Alberto Casagrande con domicilio en la calle Lavalle 1528 6° "L", Ciudad de Buenos Aires en el horario de 15 a 19 hs. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18 de diciembre de 2000 y 2 de marzo de 2001, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 11 de junio de 2001 a las 10:00 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 29/9 N° 64.498 v. 5/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco (5) días la declaración de quiebra de GIC INGENIERIA S.A. con domicilio en Núñez 1783 Oficina 4 Capital Federal. El síndico actuante es el Contador José María Larrory quien constituyó domicilio en la calle Viamonte 1348 9° A Capital Federal. Hácese saber que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto en el art. 202 L.C. El síndico deberá recalcular los créditos insinuados y verificados o declarados admisibles en autos sin necesidad de trámite alguno de parte de los acreedores. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 3/10 N° 330.868 v. 9/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de PANAMA PRODUCCIONES S.R.L., con domicilio en Córdoba 3557, p. 13º, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 15.11.2000 ante el síndico Orlando Prebianca, quien constituyó domicilio en J. E. Uriburu 578 4° "19", quien presentará el informe individual de los créditos el día 29.12.2000 y el informe general el día 14.3.2001. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 3/10 N° 330.874 v. 9/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, comunica por dos días que en los autos "BANCO BASEL S.A. s/Quiebra s/ Incidente de distribución de fondos (expte. N° 31206)", se ha presentado un nuevo proyecto de distribución de fondos a los Sres. acreedores, el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días. Asimismo, se han regulados honorarios a los Cdores. Juan Nishihama y Jorge F. Podhorzer en la suma de $ 70.000 en conjunto, y a los Dres. Alberto Parada y Juan José Kelemen Masseroni en la suma de $ 28.000 en conjunto.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 3/10 N° 330.846 v. 4/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Juez Nacional, Secretaría N° 52 a mi cargo, sito en Callao 635 Piso 1°, de Capital Federal, comunica por tres días en los autos: "CASA MAZZINO s/Quiebra", Expte. N° 11.545, que se ha resuelto la venta por licitación con llamado a mejora de oferta del inmueble de la fallida sito en la calle Belgrano entre las calles Balcarce y 25 de Mayo del Partido de Suipacha, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Parcela 6B, Manzana 49, Matrícula N° 484, tomándose como base de venta la suma dada por la oferente de $ 10.000, pagadero al contado dentro de los cinco días de aprobada la adjudicación de la venta sin necesidad de notificación alguna otorgándose la posesión una vez integrado el saldo de precio. Asimismo déjase expresa constancia que quien resulte adjudicatario en su caso, deberá asumir el pago de la falsa comisión del martillero. El inmueble se encuentra ocupado por la familia Benítez a la cual el Tribunal intimó a que compareciera a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de desahusio. Presentación de las ofertas: los interesados en la adquisición deberán presentar sus ofertas por duplicado en sobre cerrado que identifique los autos dirigido al Tribunal y deberán contener los siguientes datos: nombre o razón social del oferente; domicilio real; domicilio especial constituido en Capital Federal; todas las fs. deben estar numeradas y firmadas por el oferente; no se admiten ofertas en comisión. Los sobres conteniendo las ofertas serán recibidos por el actuario quien dejará constancia en el Expediente del día y hora de recepción del mismo; los oferentes deberán depositar el 10% de la oferta que ellos formulen en carácter de garantía de la misma en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos. La presentación de las ofertas el conocimiento y aceptación por parte de los oferentes de este auto y de las condiciones aquí dispuestas, así como de las resoluciones Judiciales aclaratorias que pudieren dictarse siendo las mismas inapelables. Las presentaciones de las ofertas serán admitidas hasta el día 12 de octubre de 2000 a las 13 horas, a partir de ese momento no se admitirán nuevas ofertas; la audiencia de apertura se fija para el día 13 de octubre de 2000 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, la apertura de los sobres se efectuará por orden de acuerdo al cargo que tenga cada uno de ellos numerándoselos para su posterior identificación. Abierto la totalidad de los sobres, analizadas y declarada formalmente válidas, se procederá a hacer saber de viva voz la mayor, oferta existente, invitándose a mejorar la mayor oferta realizada hasta ese momento, por una sola vez, siguiendo el orden de presentación de las ofertas.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 3/10 N° 330.964 v. 5/10/2000

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de GONZALEZ MIRTA JULIA DNI: 11.423.746, con domicilio en Ruiz Huidobro 3086, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 10.11.2000 ante el Síndico Juan Peinado, quien constituyó domicilio en Posadas 1564 2° "200", quien presentará el informe individual de los créditos el día 26.12.2000 y el informe general el día 9-3-2001. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 3/10 N° 330.865 v. 9/10/2000

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 8va. NOMINACION ROSARIO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nom. de Rosario, Dra. Liliana A. Giorgetti, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados "FAAF SOC. ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/ Liquidación Judicial por Disolución Forzosa" (Expte. N° 1183/00), mediante sentencia N° 581 de fecha 06 de septiembre de 2000, se ha declarado la liquidación judicial por disolución forzosa de FAAF SOC. ARGENTINA DE SEGUROS S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al tomo 23, folio 21, N° 2, cuyo CUIT se desconoce, con domicilio real en calle Mitre 1132 de Rosario. Entreguen los terceros y la deudora los bienes de ésta al síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la deudora los que serán ineficaces. Se hace saber a los acreedores o quienes tengan derechos a ejercitar contra la sociedad, que se han fijado como fechas: a) hasta la cual podrán presentarse las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el día 13 de diciembre de 2000, b) para la presentación del informe individual el día 28 de febrero de 2001, y c) para presentación del informe general el día 11 de abril de 2001. Intímase a la deudora para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Hágase saber que actuarán como síndicos los delegados liquidadores designados por la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante resolución N° 27.521 de fecha 12 de junio de 2000, a saber: Norberto A. Cacace, Ricardo L. Crosetto, Juan Antonio García Morillo, Rafael E. Virasoro y Diego A. Zicari, con domicilio en calle 9 de Julio 1803 de Rosario, quienes cumplirán su cometido actuando en forma conjunta, separada o alternativamente. Dra. Mónica Gesualdo, Secretaria, S/C.

Rosario, 06 de septiembre de 2000.
e. 3/10 N° 330.957 v. 9/10/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 2/10/2000 - Vence: 4/10/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	18/09/00	CESAR ALBERTO CAPRARULO	60990
1	U	FEDERICO CAUSSE	18/09/00	MUJICA MARIO IGNACIO	64391
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	22/09/00	GUILLERMO FELICIANO DOMINGO MONTOBBIO	64426
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	18/09/00	OMAR RECANATESI	64389
5		EDUARDO A. COLLAZO	22/09/00	ARMANDA JOSEFA FORTUNATO Y ANGEL PELLINI	64445
6		SILVIA CANTARINI	25/09/00	DELIA ALCIRA RIVOLTA	64417
11		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	12/09/00	CACERES JUANA	64435
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	20/09/00	HOWARD LINCOLN ENRIQUE	64401
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	12/09/00	RECALDE EDGARDO	64458
16		LUIS PEDRO FASANELLI	25/09/00	MARIA ISOLINA MENA	64478
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	20/09/00	DELIA AGUIRRE	64414
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	24/08/00	LILIANA MABEL RATTO	64456
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	14/09/00	JULIO CANELLA Y ROSA DACAL PEREZ	64400
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	15/09/00	ELISEO MILLAN	64406
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	20/09/00	WOLFGANG VACANO	64483
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	14/09/00	ELENA MARTA REPETTO	64432
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	26/09/00	MARIA CRISTINA DA RE	64466
21	41	HORACIO RAUL LOLA	22/09/00	JORGE ALBERTO RODRIGUEZ	64506
22		FERNANDO L. SPANO	17/08/00	MARTA MICAELA DE COLA	64438
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	6/09/00	MARCELA CORA ELMYRA VARGAS	64469
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	30/08/00	ALDO ODO MUGLIAROLI	60991
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	15/09/00	CELESTINO TUERO	64396
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	20/09/00	JOSE SAMUEL KOHAN	64463
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	25/09/00	MARIA ROSA ANGRISANO	60977
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	25/09/00	EDUARDO ALBERTO DUCA	60978
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	14/09/00	LUIS DANIEL RASETTI	60981
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	26/09/00	OSCAR JOSE SFAIR	64495
37	U	GUSTAVO DANIELE	26/09/00	GUILLERMO HECTOR CACICI	64504
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	26/09/00	ALFREDO CONTRERAS	64501
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	11/09/00	LIDIA OFELIA PIERUCCIONI	64443
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	18/08/00	TARANTINI AIDA	64433
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	9/12/99	GRONDONA D'HUICQUE MARIA MAGDALENA	64452
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	26/09/00	GOLDEMBERG BEILA	64395
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	14/09/00	MARIA AMALIA LAMBORIZIO	64470
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	4/08/00	JULIO ESTEBAN Y CELIA MARIA BARROSO O MARIA CELIA BARROSO	64425
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	30/08/00	REGALADA ZAPATA	64444
50		JUAN C. INSUA	19/09/00	DI CRISCIO DONATO	64412
50	U	JUAN C. INSUA	25/09/00	LOZADA, MARIANO	64429
51	U	JORGE A. CEBEIRO	15/09/00	ANA MARIA MOREL	64510
54		JAVIER FERNANDEZ	26/09/00	ENRIQUE GUSTAVO HERNANDO	61052
54		JAVIER FERNANDEZ	23/09/00	MARIA CARMEN GARRIDO	64394
54		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	22/09/00	JESUS TOJO	64457
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	5/09/00	ANTONIO GOLPE	64491
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	7/08/00	TOMASELLI REYNALDO MARIO ANTONIO	64479
59	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	25/09/00	LYDIA HAYDEE D'AMBROSIO O d'AMBROSIO	64509
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	25/09/00	ROSAURA PRIETO	64398
61	91	EDUARDO JOSE GORRIS	25/09/00	MARCELINA LOPEZ	64507
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	20/09/00	ESTEBAN DOBÑIA	60917
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	14/09/00	JORGE HAMBLETO GUALDONI	64411
63	U	JORGE E. BEADE	18/09/00	MIGUEL ANTONIO CALERO	64424
64	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	19/09/00	ANDRES RICARDO FERNANDEZ	64500
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	19/09/00	ALVAREZ DE TOLEDO CELIA ISABEL	60989
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	13/09/00	CARLOS ROBERTO DURAN	64407
67	U	ROBERTO MALIZIA	15/09/00	MARIA EMILIA MARINO	60920
68	U	PATRICIA BARBIERI	25/09/00	EDUARDO MARCELINO GIANERA	64422
68	U	PATRICIA BARBIERI	21/09/00	MARIA ANUNCIADA PEREZ Y JUAN JOSE MARZIA	64459
68	U	PATRICIA BARBIERI	25/09/00	ENRIQUETA ELENA DUACASTELLA	64468
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	12/09/00	SARA EMMA PIZARRO LASTRA	64488
71	U	SUSANA A. NOVILE	22/09/00	GABRIELA MARIA CELIA LYNCH PUEYRREDON SENET Y/ O GABRIELA MARIA CELIA LYNCH PUEYRREDON Y/ O GABRIELA MARIA CELIA LINCH PUEYRREDON	60929
71	U	SUSANA A. NOVILE	20/09/00	MEFLI YAZBIK	64431
72	U	DANIEL H. RUSSO	9/08/00	JHONNY LIZANDRO SANTA CRUZ	64415
73		DOLORES MIGUENS	6/09/00	MARIETA MARASCO	64390
73	U	DOLORES MIGUENS	21/09/00	GUILLERMO ALFREDO GUASCO	64477
74		JUAN A. CASAS	22/09/00	MERCEDES SUSANA RODRIGUEZ	64419
75	U	MARIA INES LEZAMA	15/09/00	LIMERES HECTOR RUBEN	61028
75		MARIA INES LEZAMA	23/06/00	JOSE RAMON FERNANDEZ	64455
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	15/09/00	MARIA FLORA GONZALEZ	64410
94	U	EDUARDO PARODY	25/09/00	PASCUAL MARCOPPIDO Y ANA BAEZA	64461
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	22/09/00	MARIA DOLORES BLANCO GRANJA DE BRANDA Y JORGE MARCELO BRANDA	64513
101		EDUARDO A. CARUSO	7/08/00	ALFREDO SAMBADE	60982
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	25/09/00	ROSA SOLEDAD ALLO	64548
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	14/09/00	EMILIO ANGEL MATA	64388
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	6/09/00	DORA MARIA ELENA BERBEN	64421

e. 2/10 Nº 180 v. 4/10/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

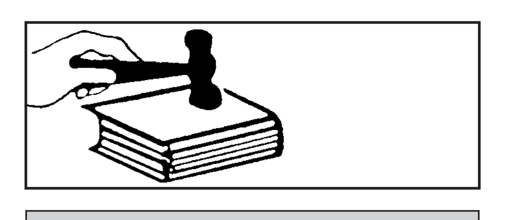
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 3/10/2000 - Vence: 5/10/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	20/09/00	MIGUEL NAFRIA E HIPOLITA PEREGRINA NAFRIA VDA. DE MARTINEZ	64562
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	6/09/00	MARTA BEATRIZ CARBONE	64708
5	U	EDUARDO A . COLLAZO	25/09/00	WEBER CARDOZO PORTO	64685
11		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	13/09/00	ANTONIO TRINIDAD CAPOLUPO	64616
11		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	20/09/00	ANA GLOVICH	64659
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	20/09/00	CELIA MARIA MOZZONI DE OLIVA Y DIANA ALICIA OLIVA	61125
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	29/08/00	FRANCISCA ARROYO	64614
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	25/09/00	VICENTE DI DIEGO Y ROSA LA BANCA	64595
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	22/09/00	PEDRO ALFONSO ALFANO	61060
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	6/09/00	FRUTOS, RUBEN ALFREDO	61076
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	22/09/00	TERESA JESUS RODRIGUEZ	64564
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	18/09/00	MATILDE ANA MARRONE	64702
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	20/09/00	NELVA JOSEFINA CAPRILE DE CAVIGGIA Y MARCELO SIMON CAVIGGIA	64620
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	22/09/00	VICTORIA NAVAJAS DE CANCIO	64631
19		EDUARDO NUZZOLESE	26/09/00	OMAR ILDEFONSO SICARDI	64575
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	25/09/00	GENEROSA LOPEZ	64673
22	U	FERNANDO L. SPANO	21/09/00	JOSE JULIO GUZMAN	64558
22	U	FERNANDO L. SPANO	20/09/00	JUAN CARRIZO Y MARGARITA GARCIA	64706
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	21/09/00	ALBERTO STUMPO	64617
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	27/09/00	CARMEN AURORA TANUSCIO	64716
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	12/09/00	ROBERTO CARLOS FERNANDEZ	64649
28		MONICA C. FERNANDEZ	18/09/00	FELISA LAROCCA	61170
32		JOSE BENITO FAJRE	8/09/00	MARTINA ALVAREZ	64560
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	25/09/00	ALDABE ESTHER OFELIA	64654
36	U	DARIO E. REYNOSO	19/09/00	CARLOS REMO GUTIERREZ ZUPPI	64563
36	U	DARIO E. REYNOSO	21/09/00	LUIS PELLIZA	64700
37	U	GUSTAVO DANIELE	19/09/00	ANGEL GONZALEZ Y CAYETANA MARTINEZ	64569
37	U	GUSTAVO DANIELE	3/08/00	JOSEFINA MARIA CAFIERO DE CASTIGLIONE Y PEDRO CASTIGLIONI	64647
37		GUSTAVO DANIELE	8/09/00	MARIO OSCAR MACKEPRANG	64683
42	U	MARIA ELENA UCAR	25/09/00	VIZZARI JUAN ANTONIO Y OLIVERA CONCEPCION	64655
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	25/09/00	PAULINO HUMBERTO BRUNO	64587
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	25/09/00	ELISA MAZZONE DE GONZALEZ	64607
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	14/07/00	LEONOR ORTIZ DE LAMANNA	64720
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	4/08/00	BEATRIZ AYBAR	64728
50	U	JUAN C. INSUA	22/09/00	MARIA ANTONIA BENEVENTANO	64593
51	U	JORGE A. CEBEIRO	25/09/00	ELSA KATZ	64658
52	U	SILVIA N. DE PINTO	21/09/00	JUANA ASTIASUINZAR	61073
52	U	SILVIA N. DE PINTO	25/09/00	GERARDO GUILLERMO WETZEL Y ELSA HILDEGARDA O HILDEGARD O HILDEGAR , FÖRSTER Y/O FOERSTER Y/O FORSTER	
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	19/09/00	ANGELA DE MARCO	64717
54		JAVIER FERNANDEZ	6/09/00	BERTA JUFFE	64589
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	21/09/00	CARMELO GUILLERMO NAPOLITANO	64571
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	26/09/00	AMANCIO MODESTO PAFUNDI	64598
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	26/09/00	JOSE GREGORIO PEREZ GONZALEZ	64681
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	7/05/00	ANA GELABERT Y NELIDA GELABERT	64665
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	18/09/00	FERNANDO BERNARDO LOPEZ	64677
62	92	MIRTA LUCIA ALCHINI	3/03/00	LIDIA VIRGINIA MAFALDA SACCO	64679
63		JORGE E. BEADE	11/09/00	NORBERTO VICENTE NICASTRO	64597
64		MARIA CONSTANZA CAEIRO	13/09/00	MARIA DE LA ENCARNACION HERMO DE CASSANO	64606
64		MARIA CONSTANZA CAEIRO	20/09/00	HECTOR MENIS	64705
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	15/09/00	MONTI CARLOS RODRIGO	61088
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	22/09/00	SAULIN ROSENTHAL	64623
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	16/08/00	INTILI ANTONIO	64719
66		CARMEN OLGA PEREZ	27/09/00	DEVALLE LIDIA BLANCA	64678
68		PATRICIA BARBIERI	1/09/00	PAULINA BINDER	64588
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	22/09/00	GOMEZ ZULEMA ANTONIA	64656
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	17/08/00	BOYADJIAN ONNIK	64624
72	U	DANIEL H. RUSSO	30/08/00	CHANG, JAE YEOL	64618
72		DANIEL H. RUSSO	31/07/00	FULLE BRUNO	64666
72	U	DANIEL H. RUSSO	25/09/00	MARIA MERCEDES BERNARDEZ DE GROISMAN	64691
72	U	DANIEL H. RUSSO	20/09/00	HUGO SCUTARI	64698
73	U	DOLORES MIGUENS	20/09/00	IRENE BOBAK	64699
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	22/09/00	GUARDATI, ARNANDO VICENTE NATALIO	64668
80		DIEGO HERNAN CANCELA	15/09/00	SILVIO MAXIMO EDUARDO GOMBI	64667
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	22/09/00	ROMILDA CLOTILDE RAIMONDI	64594
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	25/09/00	DORA ISABEL BEHERAN	64710
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	20/09/00	SATURNINO SORIANO NAZAR Y BLANCA CARMEN CANAVERIS	61121
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	26/09/00	AMADO ANIBAL DUMOULIE	64572
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	22/09/00	ALBERTO CAMPOS	64584
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	26/09/00	MARCOS MARIA ELENA Y POLO BLAS FAJARDO	64657
99	U	MARTA N. COCCIA	22/09/00	RICARDO MARENGO	64680
100	U	ESTELA ROBLES	26/09/00	ESTHER OFELIA RUBIANES	64573
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	19/09/00	CELIA ESTHER JOUANNET	64674
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	21/09/00	JUAN JOSE BIANCHI	61139
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	19/09/00	JOSE SANCHEZ Y AMPARO CAMIÑA	64701
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	18/09/00	MARIA LUISA BALBIANI	64590
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	21/09/00	RAFAEL CARLOS MOUSALI	64632
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	21/09/00	ELSA DORA GATTORNA	64574
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	22/09/00	MARIA AMELIA TORRALBA	64727

e. 3/10 Nº 181 v. 5/10/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1, Secretaría Unica sito en Talcahuano 550 Piso 6° Capital Federal, comunica por dos días en autos: "BANCO FRANCES S.A. c/MARTIN SILVIO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 17.413/99 Reservado, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 9 de octubre de 2000 a las 10 horas en el Salón de Ventas de Talcahuano 479 Capital: el inmueble sito en Av. Montes de Oca 343/45 entre Ituzaingó y Uspallata, Piso 1° Unidad 2 (letra "B") Matr. FR 3-1437/2 de la Capital Federal. Sup. 216 m2 61 dm2 Porc. 1 con 65 centésimos. Según informe del martillero obrante en autos: Se trata de un departamento al contrafrente en un edificio bien mantenido de aprox. 15 años. Consta de living-comedor, pasillo, 2 dormitorios, baño completo, cocina comedor diario, lavadero y amplio patio al fondo, en buen estado de conservación. Tiene una superficie cubierta aproximada de 83m2 y descubierta de 133m2. Ocupado por el demandado y sus esposa en carácter de propietarios y dos hijas. Adeuda: Gob. Cdad. Bs. As. $ 3658,51 al 29/2/00 fs. 116; O.S.N. sin deuda al 6/3/00 fs. 112; Aguas Arg. $ 546,61 al 28/2/00 fs. 109 y Expensas $ 2166,84 al 3/00 fs. 114. Al contado y al mejor postor. Base: $ 60.000. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Se autoriza al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto. No se aceptan posturas inferiores a $ 300. No se acepta la compra en comisión. Exhibición: 5 y 6 de octubre de 2000 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2000.
Federico Causse, secretario.

e. 3/10 N° 61.289 v. 4/10/2000

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes N° 1950, 4° piso, de esta Ciudad; comunica por dos días en los autos: "RITORTO MARCELO DAMIAN c/GRIMAILDI JOSE ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 24.585/98, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 11 de octubre del 2000 a las 13 hs., en la sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tne. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Sáenz Peña, entre las de Canale y 25 de Mayo, de Tristán Suarez, Partido de Esteban Echevarría, Pcia. de Bs. As., designado según título como lote seis "c", de la manzana once. Nomenclatura catastral: Circunscripción IV. Sección A. Manzana 42. Parcela 6 "c", n° 1. Partida N° 100.266. Matrícula 13.091. Cuenta con una superficie de 292 mts2 (fs. 131 vta.). Se trata de un local donde funciona un negocio de venta de mercaderías tipo supermercado y lindando unos duplex que se encuentran desocupados para la venta con cartel anunciador, ocupado por el demandado según constatación obrante en autos. Deudas: A fs. 130 corre agregado el informe de OSN, que el inmueble se encuentra fuera del radio de servicio. A fs. 95 Aguas Argentinas informa lo mismo que OSN. A fs. 98/99 el informe de Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 23/12/99 de $ 2868,42 y de $ 167,51 respectivamente. A fs. 126/27/28 el informe de la Municipalidad de Esteban Echaverría, al 24/11/99 de $ 1240,21, de $ 891,16 y de $ 496,85 respectivamente. Condiciones de Venta: Base: U$S 75.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley, depositando el importe correspondiente en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la cuenta de autos. Con respecto a los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble, deberá estarse a lo resuelto en el Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Rolando s/Ejecución Hipotecaria"; en el sentido que no corresponde al adquirente en subasta afronte dichas deudas cuando el producido de la subasta no alcance para solventarlas. No cabe solución análoga para las expensas comunes. Se visita los tres días anteriores a la subasta de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2000.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 3/10 N° 64.895 v. 4/10/2000

N° 21

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 21, Secretaría única, comunica por 2 días en autos: "BANCO BANSUD S.A. c/BONFIGLIO, CARLOS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 57.434/97, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará; el 6 de octubre del 2000, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de Viamonte Nro. 1332 de esta Ciudad, el Inmueble sito en el Cuartel Tercero del Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., con frente a la Calle 330 bis Nro 1841, entre las de Húsares y Avda. La Plata, matrícula 10.777; N.C.: C. III, S. C, M. 108, P. 8; que mide 10m de fte. al SE por 30m de fdo. Sup. 300m2, que adeuda: Aguas Arg. $ 105,84 + $ 2155,69 al 29/2/00 (fs. 152/3); Municipalidad $ 2635,06 al 16/2/00 (fs. 146), y Rentas $ 2989,75 al 15/12/99 (fs. 121), no contando con los servicios sanitarios de OSN (fs. 128). Del informe el Martillero surge que la propiedad se encuentra ocupada por la firma CONFAC S.A. en calidad de inquilinos sin exhibir contrato. Se trata de un galpón de material, cuya planta baja se halla ocupada por materiales, propios de la industria que se explota; posee además una oficina, dos baños, cocina para personal y una habitación destinada a depósito; por escalera de material, se accede al primer piso a un amplio salón, ocupado por maquinarias y materiales diversos y por un horno metálico para secado de pintura, de aproximadamente 14 mts. de largo. Sobre los fondos, se halla un patio descubierto, embaldosado. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$S 44.000, Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del C.P. De no existir remanente el adquirente se encuentra excento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión, y que si serán a su cargo las deudas por expensas. No procede la compra en comisión. Exhibición: los días hábiles del 29 de septiembre al 5 de octubre de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2000.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 3/10 N° 64.882 v. 4/10/2000

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22, a cargo interinamente del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica, a cargo de quien suscribe, sito en Talcahuano 550, piso 6, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "MORALES OSCAR A. y Otro c/CHICOU MERCEDES DEL CARMEN s/Ejec. Hipotecaria". (Expte. N° 53.986/99), que el martillero Carlos R. B. Basavilbaso, rematará el día 6 de octubre de 2000, a las 9:30 hs., en el local de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Zapiola 1540, Unidad 1, PB, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 17, Sec. 37, Manz. 91, Parc. 22, Partida Inmobiliaria. 1.852.748-07 (fs. 4 vta.). Matrícula FR 17-13.449/1. Se trata de un departamento a la calle en regular estado de conservación y falta de pintura, con 2 dormitorios, living/comedor, baño, patio-lavadero con escalera a terraza propia. Ocupado por la demandada y amiga. Deudas: G.C.B.A. $ 164,40 al 12/4/00 (fs. 48); Aguas Argentinas $ 59,96 al 13/4/00 (fs. 46). O.S.N. no posee al 13/4/00 (fs. 44), Expensas: libre de deuda (Art. 598 inc. 3° CPCC). Base: $ 20.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 580 C.P.C.). No se admitirá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición los días 4 y 5 de octubre de 2000 en el horario de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2000.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 3/10 N° 61.265 v. 4/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22, por la Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, piso 6°, comunica por dos días en los autos "EG 3 S.A. c/PETROLUBE S.A.C.E.I. s/Ejec. Hipot." (Expte. N° 63.818/97), que el martillero Gastón L. Labourdette rematará el 11 de octubre de 2000, a las 10,40 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble sito en el Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, que son cuatro (4) lotes de terreno números 6a; 7a y 7b, de la manzana 27 y número 8 de la manzana "A", con frente sobre la Calle Brandsen 949 esquina Miraflores con el N° 1016. Designación Catastral: Circ. III; Sección M; Manzana 27; Parcelas 6a, 7a, 7b y 8, con las correspondientes matrículas: 3363; 3364; 3365; 37.841. Superficies respectivamente 337,48m2; 311,76m2; 311,76m2; 455,76m2. Accediendo por la calle Brandsen, se encuentran en dos plantas las oficinas de la demandada, en planta baja 3 ambientes baño y cocina, en la planta superior otras dos habitaciones un baño y pequeña terraza. En la parte posterior de las oficinas un tinglado con cabriada de madera, que ocupa la parte posterior del lote. Los otros 6mt del frente poseen una cortina metálica con acceso para camiones a un tinglado parabólico de cabriada metálica. Mediante un gran portón metálico de dos hojas se accede también a la parcela 7b y 7a que se encuentran libres de construcción a excepción de un precario galpón de madera y techo de chapa. Por el acceso de la calle Miraflores actualmente pavimentada, comunicándose con el resto de la propiedad por su lateral, hay una vivienda con dos habitaciones, baño, cocina y otra habitación más, construida en parte del patio. La propiedad se encuentra desocupada a excepción de la casa habitación ocupada por la Sra. Gladys Vassia como casera, sin relación de dependencia. Base $ 78.000; Seña 30%; Comisión 3%; todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá depositarlo el comprador dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación alguna bajo apercibimiento de Ley en la cuenta de autos en el Banco de la Nación Sucursal Tribunales. Deudas: Rentas de la Pcia. de Buenos Aires al 14/12/99, Pcla. 6a $ 1013,14; Pcla. 7a al 17/12/99 $ 329,83; Pcla. 7b al 17/12/99 $ 952,23; Pcla. 8 al 7/11/97 $ 1790,10; municipalidad de Tigre al 12/99 Pclas. 6a $ 1094,45; 7a $ 1264,66; 7b $ 2557,30; 8 $ 4475,71; Aguas Argentinas al 5/11/99 $ 1195. Es obligación del comprador, constituir domicilio en Capital Federal. La cláusula 5 d) del mutuo hipotecario dice: "El inmueble saldrá a la venta completamente desocupado". Exhibición el 5 y 6 de octubre de 2000, en el horario de 14,30 a 17,30 hs. Informes: 4372-9616.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2000.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 3/10 N° 64.889 v. 4/10/2000

N° 24

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 24, del Dr. O. Hilario Rebaudi Basavilbaso, Secretaría Unica a cargo del Dr. Alejandro D. Rodríguez, sito en Talcahuano 550 6ª piso, comunica por dos días en el juicio "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA c/OGILVIE, GUILLERMO FRANCISCO s/Ejec. Hip." (2767/99), que el martillero Lucio López Serrey rematará en Humberto I 2042, el 11 de octubre de 2000 a las 10:30 hs., el inmueble embargado, sito en Avda. Corrientes 2020/2024/2028, U.F. 14, Piso 3, letra "B", entre las calles Ayacucho y Junín, de esta Ciudad. Nomenclatura Catastral: Circ. 11; Secc. 9; Manz. 61; Parc 3 "A". Partida N° 1.002.206. Matrícula F.R. 11-270/14. Consta de hall de entrada, living-comedor, un dormitorio, baño completo, cocina y balcón a la calle. Regular estado. Ocupado por el Sr. Guillermo Francisco Ogilvie C.I. 5.190.389 —demandado en autos—, quién fue intimado a desocupar el inmueble en el término de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento. Superficie 73 mts2. Porcentual 2 con 0,5 centésimos por ciento. Base: u$s 32.642,45. Al contado y al mejor postor. Seña: 30%, comisión: 3%. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed., bajo apercibimiento de ley. El importe que se perciba en concepto de seña, será entregado en el acto de la subasta al acreedor ejecutante directamente. El adquirente podrá efectuar el depósito del saldo de precio en la Tesorería de la Sede Central de Sociedad Militar, sita en Av. Córdoba 1674, en día hábil, dentro del horario de 8 a 12:30 hs, dentro del plazo de cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra venta. Visitas: 5 y 6 de octubre de 2000 en el horario de 10 a 12 hs. Deudas: Aguas Arg. S.A.: $ 50,69 al 21/10/99 (fs. 32). O.S.N.: $ 25,34 al 29/10/99 (fs. 35), G.C.B.A. (A.B.L.): $ 817,34 al 15/12/99 (fs. 69). Expensas $ 136,40 al 2/10/99 (fs. 30). Todas las deudas están sujetas a actualización.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2000.
Alejandro D. Rodríguez, secretario.

e. 3/10 N° 64.902 v. 4/10/2000

N° 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 51, a cargo del Dr. Gerardo Santiago, Secretaría Unica, a cargo de quien suscribe sito en Uruguay 714, piso 2, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO COPROPIETARIOS LOS CARDALES COUNTRY CLUB c/MORALES AZUCENA DE LOURDES s/Ejec. de Expensas" (Expte. N° 95.692/98), que la martillera María del Pilar Blanco, rematará, el día 9 de octubre de 2000, a las 10:30 hs., en el local de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el bien sito en Country Los Cardales, U.F. N° 731, matrícula 175/731, de la localidad de Campana (Ruta 4, Km. 4), Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. III, rural, Parc. 285-h, subparc. 731, políg. 00-731. Se trata de un lote sin construcción alguna de aproximadamente 700 m2, totalmente Desocupado. La entrada al citado country es exclusiva, con vigilancia en la puerta y en su interior el club house está en muy buenas condiciones con piletas de natación, cancha de golf, canchas de tenis, canchas de fútbol y actividades infantiles, además del edificio de la administración. Deudas: Dir. Rentas Pcia. de Bs. As. $ 513,38 (fs. 184). Municipalidad de Campana $ 224,40 (fs. 187), Expensas $ 12.152 al 30/8/00 (fs. 274). Base: $ 9053 Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 580 C.P.C.). En caso de no alcanzar el dinero obtenido en la subasta para cubrir la deuda por expensas, ésta deberá ser abonada por el comprador (Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Issac s/Ejec. Hip.). Se encuentra a disposición en el expediente la documentación que regula los derechos y obligaciones que deberá asumir el eventual adquirente como socio accionista de Los Cardales Country Club S.A., Se hace constar también que deberá abonar en la administración del country, dentro del plazo de diez días, la suma de U$S 3500 en concepto de transferencia de acción y la suma de U$S 4000 en concepto de cuota de ingreso. Por la incorporación del cónyuge, abona en concepto de cuota de ingreso la suma de U$S 4000, hijos mayores de 21 años, U$S 4000, e hijos menores desde los 3 años hasta los 21 años U$S 2000. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición los días hábiles en el horario de 14 a 17 hs., previo anunciarse en Vigilancia.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2000.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 3/10 N° 61.264 v. 4/10/2000

N° 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 100, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría única de la Dra. María Cristina Battaini, sito en Talcahuano 550, 6° piso, de la ciudad autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días en autos: "PONTIGGIA DE DELLA PENNA ELOISA c/SAENZ ELSA INES y Otro s/Ejec. Hipotecaria" Expte: (83-263/95) que el Martillero Roque Mastandrea subastará el día 17 de octubre de 2000, a las 9,30 horas en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, de esta ciudad: El inmueble ubicado en Pcia. de Bs. As. Pdo. de Morón, Hurlingham, calle Pedro Díaz 3339 localidad de Williams Morris. Nomenclatura Catastral: Circ.: IV, Sec.: E, Manz.: 11h, Parcela: 18, Chacra: 11, Partida Inmobiliaria: 143.816, Matrícula: 71.014. Superficie: 235,60 m2. Según constatación efectuada por el martillero, se trata de: Una finca de planta baja y primer piso; una de ellas bien ancha para entradas de vehículos. En Planta Baja compuesta de un living-comedor amplio, un patio en la parte del fondo, con una parrilla y un baño que no tiene sanitarios, y otro baño más. En Planta Alta consta de un living-comedor ampliococina y baño sin terminar, un lavadero y dos dormitorios con balcón a la calle. Desocupada. En regular estado de conservación (s/constancia a f° 335) Deudas: Municipalidad de Hurlingham: Sin deuda, a f° 336 V. O.S.N.: no cuenta c/servicio al

6/4/00 a f° 315/6. Rentas de la Pcia. de Bs. As.: $ 1686,44 al 31/3/00 a f° 280. Las presentes deudas, se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, conforme a lo dispuesto por la Exma. Cámara del Fuero en plenario "Servicios c/Yabra" de fecha 19/02/99, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Certificado de Dominio N°: 1-1158814/4 de fecha 7/8/00 a Fs.: 362/366 y de Inhibición N° 1-1158829/4 de fecha 7/8/00 a fs.: 359/360. Base: $ 29.954. Seña: 30%. Comisión: 3% todo en dinero en efectivo, en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la ciudad autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artíc. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio al quinto día de aprobada la subasta, en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artíc. 580 CPCC. No procede la compra en comisión. El martillero deberá identificar con el auxilio de la fuerza pública por su nombre y documento a los asistentes al acto y confeccionará una lista que acompañará a las actuaciones en ocasión de rendir cuentas del remate. Exhibición: los días 13 y 16 de octubre de 2000, en horario de 15 a 18 horas. Para mayor información dirigirse al Expte. o al Martillero, calle J. Salguero 432 (TE. y FAX: 4983-2178/1793).

Buenos Aires, 20 de setiembre de 2000.
Estela Robles, secretaria.

e. 3/10 N° 64.890 v. 4/10/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a mi cargo, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211 PB de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "Occidental (CUIT 30-50004168-0) s/quiebra s/incidente de realización de bienes", Expte. Nº 69.540, que los martilleros Miguel Angel. T. Gallo (CUIT 23-00417943-9) y Jorge H. Bernal (CUIT 23-04392021-9) rematarán el jueves 12 de octubre de 2000 a partir de las 10 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes inmuebles: A) Una oficina desocupada ubicada en Sarmiento 1182/86/88/90 de esta Ciudad, Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Secc. 5, Manz. 52, Parc. 22 A. Unidad funcional Nº 11, Matríc. FR14-153/11, superficie 347,21 m2, Porcentual 18,48, desarrollada en el 2º y 3º piso, con entrada por ambas plantas, hall de recepción, sala de espera, despachos privados, oficinas de personal, cuarto de archivo, baños y cocina. Según título le corresponde la Unidad Complementaria I, sita en el 2do. Piso, superficie 7,10 m2. Base $ 150.000. B) Lote de terreno ubicado en la calle Montes de Oca entre Lisandro de la Torre y Labarden de la localidad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, Lote 7 de la manzana 7b, Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. V, Manz. 110b, Parc. 7, Ptda. Nro. 21137. Superficie 991,5330 m2. Se encuentra ocupado por 2 grupos que lo han subdividido y construyeron sus respectivas casas, en una de ellas viven los familiares de Fernando Ariel Quinteros, presente en el acto, y en la otra Alberto Ricardo Preño con su familia, también presente en el momento de la constatación. No acreditaron en autos la razón de su ocupación. Las construcciones son de material, en parte sin terminar siendo su estado de conservación regular. Base $ 9000. C) Lote de terreno ubicado en la calle 42 esquina 153 de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, forma parte de la Chacra conocida por Las Hormigas, en inmediaciones de la estación Los Plátanos del Ferrocarril Nacional Gral. Roca. Nom. Cat.; Circ. VI, Secc. C, Manz. 66-f, Parc. 11, Ptda. 49611. Superficie 507,83m2. Está ocupado por Carlos Luques y Mónica Vargas con sus respectivas familias y en casas independientes que, según sus propias manifestaciones, han edificado ellos mismos. No acreditaron en autos la razón de su ocupación. Dichas construcciones son de material, precarias, en regular estado. Base $ 9000. D) Lote de terreno ubicado en el partido de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Santa Fe entre Córdoba y Saavedra, Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. D, Fracc. 2, Manz. 85 b, Parc. 9, Ptda. 53.301. Superficie 229,50 m2. Se trata de un terreno baldío sobre calle de tierra, cercado, anexado al lote 10 colindante y ocupado en calidad de préstamo, según sus propias manifestaciones, por el Sr. Ramón Cardozo propietario del mencionado lote 10. Base $ 1.800. Condiciones: Venta al contado y mejor postor. En el estado en que se encuentran. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Cumplido ello se ordenarán de inmediato las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión con intervención de la sindicatura. Exhibición: Los días 6 y 9 de octubre de 2000 de 13 a 15 hs. Informes: Uruguay 651 5º piso "B", tel. 4375-5590. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del reglamento del fuero hasta dos días antes de la fecha de la subasta. No se admite la compra en comisión ni la cesión de los boletos de compraventa. Conocimiento de autos. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 2/10 Nº 330.836 v. 6/10/2000

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial N° 1 del Dr. Juan José Dieuzeide hace saber por (3) días en autos: "PEGASO ARGENTINA SACIF c/TRANSPORTE RODEA SRL y Ot. s/Ejecución Prendaria" y que tramita ante la Secretaría N° 2 de la suscripta, asiento: Libertad 533 Capital, que el martillero Pedro Leranth (CUIT 20-10983830-7) Tucumán 893 3ro. G TE 5009-7233, Rematará el 17 de octubre de 2000 a las 11,30 hs. en Tt. Gral. J. D. Perón (ex Cangallo) 1233 de la Capital, (2) automotores marca Mercedes Benz, uno modelo BM 386 versión 1633 año 1995, c/motor N° 475982-10-683266 chasis N° 8AC386058SA112699 ambos igual marca, inscripta al dominio ALH 592, el otro, modelo L 1633/45 año 1995 c/motor N° 475982-10-681742 chasis 386058-12-110633 ambos igual marca, dominio ALH 624. Al contado al mejor postor en el estado que se encuentra. Base $ 21.673,75 cada uno. El comprador constituirá domicilio en Capital, pagará el precio y el 10% de comisión en el acto de la subasta, en efectivo. Se presume que los oferentes tienen conocimiento de las constancias de autos, de las resoluciones dictadas y que se dicten en relación a la subasta. Quienes compren en comisión denunciarán a su comitente dentro del 3ro. día. Exhibe en Av. Montes de Oca 1440/70 Capital los 3 días hábiles anteriores entre 15 y 18 horas, acudir con documentos.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 3/10 N° 64.891 v. 5/10/2000

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "E. y M. S.A. s/Quiebra" Expediente N° 44.388, que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará en "block" al contado y al mejor postor el día 9 de octubre de 2000 a las 9,00 horas en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, los bienes muebles detallados en el inventario obrante en autos compuesto de mobiliario del negocio y cantidad de elementos de librería y juguetería depositados en la calle Pasteur 123, 1er. Piso, Dpto. 1° de Capital Federal, en el estado jurídico y de conservación en que se encuentran y exhiben. Base $ 3.000 más I.V.A.; Comisión 10% más I.V.A., todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y denunciar el nombre del comitente dentro del tercero día de realizado el remate. Habiendo sido debidamente exhibidos no se aceptarán ulteriores reclamos por marcas, faltantes o estado de conservación de los bienes. Exhibición: los días 5 y 6 de octubre de 2000 de 13 a 14 horas. Para más información compulsar el expediente o al Martillero Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 3/10 N° 64.892 v. 4/10/2000

Nº 6

Juzgado Nac. de 1a. Inst. en lo Comercial de la Capital Federal Nro. 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Sec. Nro. 11, del Dr. Jorge S. Sicoli (D. R. S. Peña 1211, 2º piso, Cap. Fed.) comunica por cinco días, en autos: "PASEO VIA SANTA S.A. s/Quiebra", Exp. 38279, que el martillero Luis Damián Osuna (CUIT 20-04255106-7 Monotributo) rematará el 17 de octubre de 2000, a las 10,30 hs. (comienza a la hora indicada), en Talcahuano 479, Capital Federal, en Block y Ad-Corpus, las siguientes Unidades Funcionales pertenecientes a la fallida: 5/73 y 76/84 (78 Unidades Funcionales) sitas en Pta. Baja y 1º piso, del inmueble ubicado en Avda. Sáenz 849/53/57/61/63 - Francisco Maderna 2914/20, Esq. Avda. Perito Moreno s/n. (Sup. aprox. terreno 2998 m2. Matrícula inmueble: 1-47156-0. Matrículas de las Unidades Funcionales: 1-47156-5/73 y 76/84 inclusive. Total de la Sup. cubierta propia aprox. 2.033,66m2. Sup. Común 1773,03 m2. Porc. U.F. 87,11%. Según constatación y constancias de autos, las unidades están desocupadas, con excepción del local 6, cuyo lanzamiento ha sido ordenado. Deudas: Municipales (fs. 1457/1643) $ 42.960,92 al 1-2-2000; OSN (fs. 1353/54) $ 11.536,91, al 4-11-99; Aguas Argentinas (fs. 1134) $ 3,67 al 2-9-99. Se hace saber que tratándose de impuestos provinciales y municipales, por las sumas anteriores a la fecha del decreto de falencia, deberán observarse las disposiciones contenidas en la ley de concursos arts. 33 y 130, correspondiendo abonar al comprador los importes devengados desde la posesión. En cuanto al lapso que va desde el decreto de falencia hasta la posesión, los créditos generados serán de tratamiento del tribunal, en la oportunidad en que quienes invoquen el derecho a los mismos, efectúen en autos tal pretensión. Condiciones: Base $ 450.000 y si no hubiere oferentes, a la 1/2 hora, con base reducida de $ 300.000 al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Para la seña se aceptará cheque certificado sobre un Banco que gire en plaza, a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Suc. Tribunales. Ofertas bajo sobre: Serán admitidas en el Tribunal hasta las 10 hs. del día 13 de octubre de 2000, en los términos del reglamento para la Justicia Nacional (Art. 104). Apertura de sobres, en audiencia pública, a las 12 hs. del mencionado día. Exhibición; 10, 11 y 12 de octubre de 2000, en el horario de 15 a 18 hs. Más información en el expediente y al celular 15-4490-8776. Publica 5 días en el Boletín Oficial, 2 días en Clarín y 3 días en La Nación.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 2/10 Nº 64.693 v. 6/10/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a mi cargo, con sede en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "SASETRU S.A. s/Quiebra s/Inc. de Realizaciones de varias fracciones en el partido de Avellaneda", Expte. 37.661/98, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 18 de octubre de 2000 a las 12,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., "En Block" las siguientes fracciones ubicadas en el Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, e identificadas como: 1) Fracción 2a.: Superficie 39.239,48 m2, con frente al Camino Gral. Belgrano y calle Suipacha - Nom. Cat.: Circ. II, Secc. R, Fracción XI, Parc. 2a. Part. Inm. 60.459. Cuenta con distintas mejoras como ser casilla de vigilancia, sector oficinas, galpones y otras dependencias; perímetro con muro de material. Actualmente ocupada, sin título justificativo por tal ocupación. 2) Fracción "A": Superficie 54.795,82 m2, con frente a la calle Suipacha. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. R, Fracción VI, Parc. 9b - Part. Inm. 71.335. Ocupada por asentamiento sin título justificativo por tal ocupación. 3) Lote 65: Superficie 936,79 m2, con frente a calle Villa del Luján. Part. Inm. 60.356. 4) Lote 66: Superficie 937, 30 m2, con frente a calle Villa del Luján - Part. Inm. 60.355. 5) Lote 67: Superficie 937,80 m2, con frente a calle Villa del Luján - Part. Inm. 60.354. 6) Lote 68: Superficie 2.714,54 m2, con frente a calle Villa del Luján - Part. Inm. 60.353. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. R, Fracción VI, Parcelas 13 - 12 - 11 y 10 respectivamente. Estos cuatro lotes en las mismas condiciones de ocupación ya señaladas en Fracción "A". Condiciones: "ad-corpus", al contado y mejor postor. Base $ 300.00. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado 0,5%, en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El comprador deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Con referencia a las deudas se hace saber que tratándose de impuestos provinciales y municipales, por las sumas anteriores a la fecha del decreto de falencia, deberá observarse las disposiciones contenidas en la ley de concursos arts. 33 y 130, correspondiendo abonar al comprador los importes devengados desde la posesión. En cuanto al lapso que va desde el decreto de falencia hasta la posesión los créditos generados serán tratamiento del tribunal, en la oportunidad en que quienes invoquen el derecho de los mismos, efectúen en autos tal pretensión. Son admitidas ofertas bajo sobre art. 104.5 del Reg. del Fuero y requisitos de fs. 234, último párrafo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: Días hábiles de 11,00 a 15,00 horas, los interesados serán atendidos en el portón de ingreso a la fracción, ubicado en Cno. Gral. Belgrano casi esquina calle Suipacha, frente a estación de servicio Esso.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 29/9 N° 330.731 v. 5/10/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría número 13, sito en Diagonal Roque Sáenz Pena 1211, 2° Piso, Capital Federal, comunica por tres días en el Boletín Oficial y en La Prensa, en autos caratulados "OFERIL S.A. c/ CONSULTAS Y DIAGNOSTICO S.A. y Otros s/ Ejecución Prendaria" que el martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día 19 de Octubre del 2000, a las 12:30 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor el siguiente bien: un equipo de resonancia magnética marca Picker International Inc. Modelo Outlook 0.23T, Número 112. El bien se subastará sin base al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña: 30% Comisión: 10%. Previo al pago total del precio, procederá el martillero a la entrega del bien. Se deja expresa constancia de que el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el artículo 571 del C.P.C. Se hace saber que en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador se hará cargo de las deudas que pudieren existir sobre el bien a subastar. El bien se exhibirá los días 10 y 11 de Octubre del 2000 de 15:00 a 16:00 horas en Carlos Pellegrini 835, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2000.
Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 3/10 N° 64.903 v. 5/10/2000

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a mi cargo, sito en la calle Pte. R. S. Peña 1211 de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos caratulados "LUPPINO SAVERIO c/ROLON RAMON BALTASAR s/Ejecutivo" Expte. N° 29.152/98 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, titular del CUIT 20-04535407-6, rematará el día 10 de octubre de 2000 a las 11.00 hs en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble ubicado en la calle Guayaquil 855, unidad funcional N° 12, piso 1 de Capital Federal, matrícula 6-30/12, NC. Circ. 6, Secc. 40; Manz. 41, parcela 30. Según certificado de dominio superficie 43,75 mt2. Según constatación efectuada por el martillero de fecha 18/6/99, se encuentra ocupado por la Sra. el demandado y familia en carácter de propietarios. El inmueble se compone de dos habitaciones, baño y cocina Adeuda: Municipalidad GCBA $ 733,49 al 12/3/99 (fs. 84); Aguas Argentinas $ 16,31 al 11/3/99 (fs. 75); OSN partida sin deuda al 23/3/99 fs 88, Expensas $ 61,00 al mes de febrero de 1999 (Fs. 78). Base $ 4.915. Seña 30%, Comisión 3%, al contado, en efectivo y al

mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones se encuentran sujetas a los reajustes de práctica. El bien se exhibe los días 5 y 6 de Octubre de 2000 de 14 a 17 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 3/10 N° 64.893 v. 4/10/2000

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 18, a cargo del Dr. Germán S. Taricco Vera, con asiento en la calle Libertad 533, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "PIENOVI GUSTAVO EDUARDO s/Quiebra s/Concurso Especial (Art. 209 Ley 24.552) promovido por Villen Emilio", Exp. N° 69.153, D.N.I. del fallido es el N° 13.887.409 y D.N.I. de la demandada N° 14.010.075, que el Martillero José Luis Adán, C.U.I.T. N° 20-13187651-4, rematará el día 25 de octubre de 2000, a las 12:30 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, un inmueble Ad-Corpus en block sito en el Country Maschwitz Club, de la ciudad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, designados en el Plano registrado bajo la característica 118-247-1968, compuesto por los lotes Nros. 5 y 6, de la Manzana 1. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IX, Sección: T, Manzana: 1, Parcelas 5 y 6, Partidas Nros. 56229 y 56230, Matrículas Nros. 24132 y 24133, del Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. Superficie Total del Lote 5: 250,36 m2 y el Lote 6: 239,32 m2. Se hace saber que en el Lote 6 se encuentra construida una edificación de material, que cuenta con una cocina, un living, tres piezas, dos baños, todo se encuentra desocupado. Dejando aclarado según constatación efectuada por la escribana, que actualmente el inmueble carece su frente de ventanas y postigones y en su interior se observa techos de dormitorios deteriorados y en algún sector destruidos por la acción del fuego producto de un incendio. La vivienda en su totalidad se observa en un estado de abandono y deterioro general en sus paredes y pisos, además carece casi totalmente de aberturas y uno de sus baños cuenta solamente con una bañera y la cocina con una pequeña mesada, sus canillas y un termotanque, existen en el expediente fotografías que amplías lo informado. En el Lote 5 existe únicamente una pileta plástica, no habiendo edificación alguna. Se exhibe los días 21 y 22 de octubre de 2000 en el horario de 11:00 a 12:30 horas. Base U$S 55.000.- obrante a Fs. 320, Seña 30%, Comisión 3% más IVA sobre monto de comisión, Sellado de Ley 0,5%, todo en efectivo y en el acto de remate y el saldo de precio se abonará al quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento del Art. 584 del C.P.C.C. y será depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Deuda informada en autos: Fs. 259 no posee aguas ni cloacas; Fs. 262 Rentas Lote 6 $ 1.517,69 (al 18/05/2000), Lote 5 Fs. 263 $ 922,03 (al 18/05/2000); Fs. 160 y 161 Municipalidad de Escobar Lote 5 $ 4.296,63 (al 18/05/2000), Lote 6 $ 5.699,39 (al 18/05/2000); Fs. 259 Expensas a 18/05/2000, Lotes 5 y 6 Total $ 25.625,62. Se hace saber que las deudas que le correspondiesen al fallido serán a cargo del adquirente a partir de la toma de posesión y las correspondientes en su proporción a la co-ejecutada, estarán a cargo del adquirente para el caso de resultar insuficiente el producido del 50% del inmueble. Así también el adquirente deberá abonar la suma de pesos diez mil ($ 10.000.-) según surge a Fs. 259, en concepto de cuota de ingreso al Club y cumplir con las reglamentaciones y estatutos que rigen en el Club. Los mismos serán entregados a los interesados los días de la exhibición o bien podrán consultar al expediente encontrándose agregados Estatuto, Reglamento Interno y Reglamento de Construcciones a Fs. 210. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104/6, del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial hasta tres días antes del que se fije para el remate en el Tribunal. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 29/9 N° 61.049 v. 5/10/2000

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 Callao 635, P.B., comunica por cinco días en autos "INDUCUER S.A. s/Quiebra s/Incidentes de Venta de 'FLORENCIO VARELA Exp. 74114' y 'MONTE CHINGOLO Exp. 73676'", que los Martilleros Públicos Eduardo Saravia, Horacio E. Garrido y Jorge Bernal, rematarán el día 12 de octubre de 2000, a las 13.20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, "ad-corpus", en el estado en que se encuentran, con todo lo plantado, adherido y edificado, los siguientes inmuebles de la fallida: 1º) Por intermedio del Martillero Saravia, a) La Planta Industrial sita en Av. Bosques 2150, también con frentes sobre calles León XIII y M. Céspedes, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, edificada sobre las parcelas "7e", "7d" y "7" de la fracción II, Quinta 6, Sección "B", Circunscripción "V". Matrículas 66.029, 50.149 y 46.752. Superficie total del Terreno 6.554,89 m2. La Planta consta de entrada para camiones, amplia playa de maniobras, galpón de 3 naves, con entrepiso para oficinas, comedores, cocinas, baños y vestuarios, sobre el costado portería, oficinas de personal, de mantenimiento y consultorio, al fondo dos galpones para calderas y talleres. Superficie cubierta aprox. 5.000 m2. En regular estado; b) Terreno baldío con frente Av. Bosques y a calle San Clemente. Linda calle por medio con la Planta Industrial. Nomenc. catastral: Circ. V, Secc. B, Quinta 6, Fracción 4, Parcela 5h. Matrícula 15.884. Superficie 3.377,78 m2; c) lote de terreno de 300 m2 de superficie Nomenc. catastral: Circ. V, Secc. B, Quinta 6, Fracc. III, Parcela 1. Matrícula 31.963. Los 3 inmuebles "en block" con toda la maquinaria y bienes muebles inventariados en autos, destacándose importantes máquinas para curtiembre, 25 de ellas sin uso y algunas encajonadas. Las principales son: pigmentadoras rotativas, máquinas para grabar y rebajar, secaderos, ablandadoras, desfloradoras, rebajadoras, cepilladora, combinada escurrir y estirar, bombas de garra, etc. Base: $ 1.379.100, IVA sobre el 60,119% del precio final, correspondiente a la incidencia de los bienes muebles sobre el "block". Se encuentran desocupados. 2º) Por intermedio de los Martilleros Garrido y Bernal; a) la Planta Industrial ubicada en calle Kloosterman 2100, Monte Chingolo, Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, edificada sobre el terreno delimitado por las calles Kloosterman, Margarita Weild, Echeverría, Bernal, Alzaga y Av. Cnel. Lynch, compuesto de 4 fracciones con las siguientes nomenclaturas catastrales: Circ. II, Secc. J, Fracción II, Parcela 1d (superficie 99.757,22m2); Circ. II, Secc. J, Manzana 44 (superficie 14.002,13 m2); Circ. II, Secc. J, Manzana 57 (8.847,84 m2); Circ. II, Secc. J, Manzana 65 (superficie 5.590,61m2), Superficie total del terreno 128.197,80. Del total edificado debemos destacar 3 naves o depósitos que cuentan con 30.000 m2, 20.000m2 y 3.600m2 respectivamente de superficie cubierta aproximada. Hay además otros galpones (el principal de aprox. 3.500 m2), construcciones auxiliares, guardia y vivienda. El total de superficie cubierta es de 69.394,91m2. Por Ordenanza Municipal Nº 1635 del año 1961 la Municipalidad de Lanús autorizó por 25 años el cierre de la calle Monasterio, desconociéndose las gestiones realizadas para la continuación del cierre. La firma Centro de Depósitos y Distribución S.A. alquila prácticamente las 2/3 partes de la Planta (donde se ubican la nave más grande y la más chica), con contrato vigente hasta el 15 de marzo de 2001, por la suma de $ 57.600 mensuales; b) Fracción baldía designada como Lote 2, delimitada por las calles Bernal, Coronel Lynch, Alzaga y por terrenos particulares en el otro límite. Nomenc. catastral: Circ. II, Secc. S, Fracción II, superficie 37.468 m2. Los inmuebles se rematan "en block" con toda la maquinaria y bienes muebles inventariados en autos. Se destaca la maquinaria para curtiembre, gran parte de ella sin uso (la curtiembre nunca se puso en funcionamiento), siendo las principales dos conjuntos de 12 fulones, máquinas de dividir, apiladores automáticos, escurridoras continuas, rebajadoras, descarnadoras, ablandadoras, 2 grupos electrógenos, desfloradoras, secaderos, combinadas, líneas de pulverizado, equipo completo para planta de tratamiento de efluentes, máquinas para grabar y satinar, prensas oleodinámicas, conjunto de 14 fulones para teñir, etc. Base: $ 9.877.700, IVA sobre el 55,4553% del precio final, correspondiente a la incidencia de los bienes muebles sobre el "block". En todos los casos al contado y al mejor postor. Seña 30%, sellado 0,50% cada parte, comisión 3%, IVA sobre la comisión del Martillero Garrido. El saldo de precio deberá depositarlo el comprador dentro del 5º día de aprobada la subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta 2 días antes de la fecha del remate, las que se abrirán antes de comenzar la puja. Se podrá requerir en Secretaría o a los Martilleros la forma de realizarlas. Con respecto a las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, se hace saber que por las anteriores a la fecha del decreto de falencia, deberá observarse las disposiciones contenidas en la Ley de Concursos arts. 33 y 130, correspondiendo abonar al comprador los importes devengados desde la posesión. En cuando al lapso que va desde el decreto de falencia hasta la posesión, los créditos generados serán de tratamiento del Tribunal, en la oportunidad en que quienes los invoquen el derecho a los mismos, efectúen en autos tal pretensión. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición los días 5, 6 y 9 de octubre de 2000, la Planta de Monte Chingolo de 9 a 12 hs. y la de Florencio Varela de 13 a 16 hs. y con anterioridad concertar con los Martilleros al 4375-6073 por Florencio Varela y al 4813-0730 por Monte Chingolo. Se hace constar que las deudas por importes surgen de autos y serán leídas por los Martilleros en la Subasta.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 28/9 Nº 330.396 v. 4/10/2000

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 120, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por dos días en autos: "COLAUTTI, ELIO JUAN c/TWIN S.C.A. s/Ejecutivo" Expte.: 100.611/1999, que el martillero Enrique Alberto Díaz rematará el día 23 de octubre de 2000 a las 13,00 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle Jorge Newbery 2471, piso 1°, unidad funcional N° 5, entre las calles Avda. Cabildo y Zapata, de la Capital Federal, superficie 37,75 m2, Matrícula N° 17-735/5 Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 17, Sección: 35, Manzana: 109, Parcela: 26. Partida: 1.217.039. Según mandamiento de constatación de fs. 71, el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Gisela Analía Marcaccini, DNI N° 25.538.366, quien manifestó que se domicilia con su madre María Biagiola, en carácter de ocupantes recibiendo el inmueble en préstamo de Twin S.C.A. sin cargo alguno, y consta de un living comedor, un dormitorio, baño completo y cocina, en estado regular de conservación. Deudas: G.C.B.A.: $ 58,47 al 3/3/2000 (fs. 41/2); O.S.N.: $ 82,59 al 3/1/2000 (fs. 26/7); Ag. Arg.: $ 18,73 al 13/12/99 (Fs. 22/4). Expensas: No registra deuda al 21/12/99 (fs. 25/6) Exhibición: 18 y 19 de octubre de 2000 en el horario de 16, 00 a 18,00 hs. Condiciones de venta: Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Base: $ 6.618,07. Seña: 30%. Comisión: 3%. Ante la inexistencia de acreedores preferentes se autoriza a la ejecutante para el supuesto de resultar adquirente del inmueble a subastarse, a no oblar en el acto de remate las sumas que correspondieren en concepto de seña hasta el importe del monto de la acreencia en autos (U$S 30.000), difiriéndose el tratamiento del pedido de compensación para la oportunidad correspondiente, en cuanto hubiere lugar por derecho. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y denunciar dentro del tercero día de efectuado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos y bajo el apercibimiento de lo establecido en el art. 571 del CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de ninguna notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Resultará condición inexcusable de cualquier planteo y/o incidente que se dedujere —en su caso— por los eventuales adquirentes, el previo pago integral (depósito) de las sumas adeudadas con motivo de la enajenación jurisdiccional, bajo apercibimiento de su desestimación liminar, en cuanto hubiere lugar por derecho. Hágase saber que, en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del fuero hasta las 12,00 hs. del día anterior a la fecha fijada para la subasta, momento en que serán abiertos y entregadas las ofertas al martillero.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 2000.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 3/10 N° 64.790 v. 4/10/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Unica a cargo del suscripto, sito en la Avda. Callao 635, 2° piso de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "LIBERTAD CIA. ARG. DE SEGUROS S. A. s/Inc. de Subasta de Inmueble en Capital Federal", Expediente N° 73.427, que el Martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 10 de octubre de 2000 a las 10.15 horas en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, tres cocheras ubicadas en la calle entre J. D. Perón (ex Cangallo) 881/99 esq. Suipacha 201/43. 1°) Unidad 152 Primer Sótano, Sup. Total 8m2. 46dm2. Porcentual 036 milésimos. Nom. Catast.: Circuns. 14, Sec, 1; Manz. 3A, Parc. 7A; Matrícula 14-4044/152. Base $ 6.000.- 2°) Unidad 151 Primer Sótano, Sup. Total 8m2. 46dm2. Porcentual 036 milésimos. Nom. Catast.: Circuns. 14, Sec. 1, Manz. 3A, Par. 7A, Matrícula 14-4044/151. Base $ 6.000; 3°) Unidad 114 Primer Sótano, Sup. Total 16m2. 14dm2., Porcentual 069 milésimos. Nom. Catast.: Circuns. 14, Sec, 1; Manz. 3A; Parc. 7A, Matrícula 14-4044/114. Base $ 10.000.-; 4°) Una cochera ubicada en la calle Juan D. Perón 939/51 entre Suipacha y Carabelas; Unidad 40 Subsuelo 3. Nomenc. Catast.: Circuns. 14, Sec, 5; Manz. 69; Parcela 23A, Matrícula 14-4003/40. Base $ 7.000; desocupadas y en buen estado de conservación. Seña 30%; Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma, en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta art. 564 del CPN, bajo apercibimiento expreso de lo dispuesto en el art. 584 CPCC. El impuesto sobre la venta de bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.095 será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al suscribir el boleto de compraventa. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate. La mayor de las ofertas será tenida como base de la subasta y las señas de las ofertas superadas se reintegrarán de inmediato a sus postores. Dispónese que está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Deudas: Unidad 152: Ag. Arg. $ 40,94 al 23/6/98 (fs. 54); G.C.B.A. $ 31,32 al 28/10/98 (fs. 84). Unidad 151: Ag. Arg. $ 40,94 al 23/6/98 (fs. 55); G.C.B.A. $ 31,32 al 28/10/98 (fs. 119); Unidad 114: Ag. Arg. $ 78,40 al 23/6/98 (fs. 56); G.C.B.A. $ 113,74 al 28/10/98 (fs. 130); Unidad 40: Ag. Arg. $ 125,22 al 23/6/98 (fs. 57). Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y todo otro tipo de contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble. Exhibición: los días 5 y 6 de octubre de 11 a 12 hs. Para más información compulsar el expediente al Martillero, Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 28/9 N° 64.371 v. 4/10/2000

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 Sec. 28, sito en Av. Callao N° 635 2° piso de Capital Federal, a cargo del Dr. Angel O. Sala juez comunica por dos días en autos: "ERCON S.A. (Cuit 30-63016769-4) s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes Muebles y Automotor AVZ 313 Expte. 75.523" que el martillero Roberto Martín Plorutti (Cuit 20-11501780-3) rematará al contado y al mejor postor el día 12 de octubre de 2000 a las 14:00 hs. en Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, los bienes muebles y herramientas que surgen del inventario obrante en autos a fs. 2 y un automotor 4x4 marca Jeep Chrysler Modelo Cherokee dominio AVZ-313 que se encuentran en Capital Federal calle M. T. de Alvear N° 1277 y entre las que se destacan escritorios, computadoras, teléfono etc., al contado, en efectivo y al mejor postor. Bienes muebles y herramientas sin base y el automotor con una base de $ 5.000. Comisión 10% más IVA. Condiciones de venta: en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá indicar en Autos dentro del 3° día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. Exhibición: Por M.T. de Alvear N° 1277 piso 5° "58" Cap. Fed. días 9, 10 y 11 de octubre de 2000 en horario de 14 a 16 hs. El catálogo con el loteo se puede retirar en la oficina del martillero T.E. 4816-4625. Arenales 1140 piso 4° F. El presente edicto

deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario "La Razón".

Buenos Aires, 7 de setiembre de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 3/10 N° 330.967 v. 4/10/2000

N° 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 Secretaría N° 35, sito en Talcahuano 550, 7° piso, Capital Federal, hace saber por cinco días en autos "ESQUEMA S.A. s/Quiebra" Expte. 29.678, que el martillero Rufino de Elizalde, rematará el día jueves 12 de octubre de 2000, a las 14 horas, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed., la propiedad sita en la calle Berón de Astrada entre las calles Tomás Guido y el Gaucho a pocos metros de esta esquina, San Miguel, Partido de General Sarmiento, Prov. de Bs. As.; Circ. II, Secc. K, Manz. 1c., parcela 7b partida N° 56.219, que mide 12 m 10 de frente por 20m 88 de fondo superficie 252,29 m2 con una casa de P.B.: que consta de: living-comedor, baño, cocina y P.A.: 2 dormitorios y baño. Ocupado por Javier Sauchelli, su esposa e hija menor. Base $ 17.000 al contado. Exhibición; Martes 10 de octubre de 15 horas a 16 horas. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 11-10-2000 a las 12 horas las que serán abiertas el mismo día a las 12 y 30 horas. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del C.P.C.C. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,50%.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.

e. 3/10 N° 330.969 v. 9/10/2000

El Juzgado Nacional de Comercio 18, Sec. 36 comunica por dos días en autos: "AUTOMOTORES COLCAM S.A. c/MENDEZ CORREIA, MIRTA LUCRECIA y Ot. s/Ejec. Prendaria" (Expte. 36.345), que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 17 de octubre de 2000 a las 9:15 hs. en Talcahuano 479 de Capital, la unidad marca Scania, tipo Omnibus, modelo K 112 4x2 N33, año 1984, motor marca Scania n° 2033843, chasis marca Scania n° 02400758, dominio TFI 020, en el estado en que se encuentra y exhibe en Colectora Gaona y Galileo Galilei, Moreno, Pcia. de Bs. As., días martes y jueves de 9 a 11 hs., a partir de la 1ra. publicación, Adeuda $ 4.595,34 al 17/7/00 en concepto de patentes (fs. 36) serán satisfechas con el producto de la subasta, previa deducción de gastos preferentes art. 43 L: 12.962. Se recibirán ofertas bajo sobre art. 104.6 del Reg. del Fuero, que deberán ser presentadas hasta el día 13/10/2000, a las 12:00 hs. procediéndose su apertura en audiencia a las 12.30 hs. del mismo día. Base: $ 2.040, seña 30%, comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y dentro del 3er. día del remate indicar el nombre del eventual comitente art. 571 CPCC.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 3/10 N° 64.901 v. 4/10/2000

Nº 24

Juzgado Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48 a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Marcelo T. de Alvear 1950, Capital Federal, comunica por cinco días en "STARPLAST S. A. s/Quiebra s/Concurso Especial por Alta Plástica S. A.", Expte. N° 34.379, que el 19 de octubre de 2000 a las 11.20 horas en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, 2° 24 T 4372 6414/43712309 espinarawson@ciudad.com.ar), al contado en efectivo y al mejor postor, rematará Ad Corpus, la planta industrial con excelentes galpones, sectores para oficinas, comedor de personal, vestuarios, enfermería, entradas para camiones, playa de maniobras, estacionamiento, etc., con ingreso por Laprida 791 (sita en la manzana comprendida por la mencionada y las calles Suipacha, Medrano y Saavedra y con frentes a todas ellas) de la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, edificada sobre una superficie de 10.203,56 ms2. que se encuentra desocupada. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. J; Manz. 562ª; Parcela 1c. Base U$S 650.000. Seña: 30%. Comisión 3%, Sellado 0.5%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación o intimación y bajo apercibimiento de ley. Los organismos que tengan deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones anteriores a la fecha de quiebra deberán solicitar la verificación de sus créditos, y las posteriores a esa fecha y hasta la posesión por parte del comprador solicitando su pago en el expediente. Estarán a cargo del comprador a partir de la posesión del inmueble. Conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta el 17 de octubre, las que serán abiertas a las 12 horas del 18 de octubre. Exhibición: 6, 7, 13 y 14 de octubre entre las 10 y 12 horas.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 28/9 N° 64.384 v. 4/10/2000

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, a mi cargo, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "FRIGORIFICO S.A.S. sobre Quiebra sobre Incidente Venta Inmueble de la Capital Federal", (expte. N° 31.848/98), que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día jueves 12 de octubre de 2000, a las 14 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1233 de la Capital Federal, a) 19 lotes de bienes muebles varios, maquinarias, equipos, repuestos, materiales, insumos, etc., de acuerdo al inventario. Sin base. Comisión 10%. Entrega inmediata previo pago total del precio, en el estado que se encuentran. b) el inmueble ubicado en la calle Murguiondo N° 1742 sin chapa municipal, entre los N°s 1728 y 1746, entre las de Bragado y Tapalqué, de la Capital Federal. Sus medidas: 8,66 mts. de frente al S.O.; 37,26 mts. de fondo en costado S.E.; 36,35 mts. en costado N.O. y 8,66 mts. en contrafrente. Nomenclatura catastral, circunscripción 1, sección 76, manzana 162, parcela 9. Inscripción dominial matrícula N° 41.703. Se trata de un lote con piso de cemento alisado. Registra deudas por impuesto municipal, fs. 225/226, al 18-8-00, años 1994 al 2000, $ 950,17 - Por Aguas Argentinas S.A., fs. 115, al 20-4-99, años 1994 al 1999, $ 693,54. Base de venta $ 45.000.- c) el inmueble ubicado en la calle Murguiondo N° 1750/52/58, entre las de Bragado y Tapalqué, de la Capital Federal. Sus medidas: 17,15 mts. al S.O.; 38,34 mts. al N.O.; 39,77 mts al S.E. y 8,84 mts. y 8,38 mts. ambos del contrafrente al S.E. Nomenclatura catastral, circunscripción I, sección 76, manzana 162, parcela 11 A. Inscripción dominial matrícula N° 1.91986. Consta de: planta baja: local de venta al público, sótano, tipo depósito, sector preparación mercadería elaborada, con balanza empotrada sobre el piso y dos cámaras frigoríficas, sector pasaje mercadería elaborada al salón de venta, a través de rielera, con antecámara y dos cámaras frigoríficas, sector salón elaboración, sector estufas para conocimiento de mercadería, montacargas, entrada de camiones con materia prima, cámara frigorífica, pulmón de aire, sala de compresores para frío. Entrepiso: sala de espera, oficina, baño, cuarto de duchas. Primer piso: dos cuerpos de sanitarios, vestuario de personal, entrada para el personal, paso a oficina administrativa, cámara curación de jamones, salazón, sector elaboración, cámara frigorífica, dos depósitos de especie, sector preparación mercadería, sector calderas. Segundo piso: sector comedor persona, cocina, depósito herramientas y repuestos, taller, sala de compresores, dos secadores, terraza; todo lo detallado se encuentra en muy mal estado de conservación. Registra deudas por impuesto municipal, fs. 229/230, al 18-8-00, años 1989 al 2000 $ 31.947,19. Por Aguas Argentinas S.A., fs. 205, al 24-8-00, años 1994 al 2000, $ 870,44. Base de venta $ 230.000.- d) La unidad funcional N° 4, planta baja "D" contrafrente, ubicada en la calle Murguiondo N° 1746, entre las de Bragado y Tapalqué, de la Capital Federal. Superficie 53,96 m2. Porcentual 10,72 centésimos. Nomenclatura catastral, circunscripción 1 A, sección 76, manzana 162, parcela 10. Inscripción dominial matrícula N° 1.189/4. Consta de: hall de entrada, dos patios pequeños abiertos, cocina con comedor diario, comedor, baño, dos ambientes y una pequeña habitación que da al comedor; en muy malas condiciones de conservación. Registra deudas por impuesto municipal, fs. 227/228, al 18-8-00, años 1994 al 2000, $ 554,20. Por Aguas Argentinas S.A., fs. 206, al 24-8-00, años 1994 al 2000, $ 662,67. Por expensas, fs. 219/221, al 1-9-00, años 1994 al 2000, $ 5.806.- Base de venta $ 18.000.- En todos los inmuebles las deudas con más sus respectivas actualizaciones. Pueden visitarse los días 10 y 11 de octubre de 2000, entre las 14 y 16 horas. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. En el estado que se encuentran y "Ad corpus". Seña 30% y el 70% restante a los cinco días de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Oblado que sea el precio de compra le será otorgada la posesión del bien. Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro de l radio de la Capital Federal, a quien se le hace saber que el gravamen previsto en el art. 6 de la Resolución Gral. 3319 y 13 de la Ley 23.905, deberá ser soportado en forma integral por éstos y en las condiciones y plazos que establece la ley. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las trasferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendido por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores, no resultando comprendidas en principio las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo de la quiebra y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión de tales bienes por los compradores. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes a rematarse. Se le hace saber a los compradores que: las sumas a abonar serán depositadas en el Bco. de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, en legal forma y en las oportunidades preestablecidas; será a cargo de los mismos el pago del I.V.A: que grava las operaciones de compraventa, los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes; no se aceptará la compra "en comisión". Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la avenida Callao N° 635, piso 4to., de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al escritorio del señor martillero, calle Cortina N° 1724, telefax 4567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Ciudad de Buenos Aires, septiembre 26 de 2000.
Javier J. Consentino, secretario.

e. 2/10 N° 330.833 v. 6/10/2000

JUZGADO FEDERAL JUNIN

Nº 1

Juzgado Federal 1ra. Instancia Nº 1 de Junín (B), a cargo del Dr. Juez Alberto Patricio Santa Marina, hace saber por dos días que el martillero Fernando C. Carnelli, Tomo 5, Folio 587, C.M.C.P.D.J.J., subastará al contado y mejor postor el día 27 de octubre del 2000, a las 12,00 hs. en la sede del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial Junín, sito en calle Belgrano Nº 74, el siguiente bien inmueble ubicado en intersección de calle Alberdi y Ruta Nº 188 en el ejido de la ciudad de Junín, Partido de Junín (B), Nomenclatura Catastral: Circunscripción XV, Sección D, Chacra 2, Fracción 1, Parcela 13-b, Partida 11.812; Medidas perimetrales y linderos constan en título obrante en autos. Base: $ 146.677,69. El bien sale a la venta desocupado. Seña 30%, Sellado de Boleto: 1%, Comisión: 3% a cargo de la parte compradora. Gastos y Honorarios de escrituración a cargo de la parte compradora. Procede la compra en Comisión. Asimismo, y autorizándolo el art. 570 del C.P.C.C.N. que a su vez remite a la reglamentación vigente, se recibirán posturas bajo sobre, de acuerdo a las siguientes disposiciones: a) El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante (o a la Gerencia de la Casa acreedora) con una anticipación de 48 horas a la fecha fijada para el remate. b) El sobre en su interior contendrá la nota en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña establecida con más la comisión respectiva dispuesta para el Martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad y estado civil. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. c) A tal efecto se proporcionará a cada interesado un sobre (de características tipo Kraft o similar que impida la lectura de su contenido), el que una vez cerrado, cruzará con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y Juzgado interviniente. d) Para la apertura y solemnidades del acto, se procederá a abrir dichos sobres en presencia del público que desee asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyendo en voz alta, al inicio del remate de cada bien, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para su individualización, cada oferta debe ser firmada por el secretario del juzgado interviniente, labrándose acta, cuando sean recepcionados en sede judicial, o por el martillero designado cuando se presenten el día de la subasta, quien deberá confeccionar una planilla y agregarlas en autos con indicación de las ofertas recibidas. e) En caso que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas se produzca un empate, el Martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes; caso contrario no existiendo otra oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al juez interviniente quien podrá pedir que se mejore la postura. f) Se dispondrá la devolución directa de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras, por parte del tribunal y se dará cuenta documentada de ello. g) Se hace saber a los oferentes que, transcurridos tres días de recibida la comunicación de haberse aprobado el remate —que el Martillero realizará—, el adjudicatario deberá concurrir para la firma del Boleto, bajo apercibimiento de perder la seña que, en tal caso, se deberá depositar en autos. El saldo deberá de ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Junín, dentro del quinto día de aprobada la subasta, a la orden de Vuestra Señoría y a cuenta de autos. El comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado (Art. 41 C.P.C.). Visita del inmueble: día 24/10/2000 de 10,00 a 11,00 hs. De acuerdo a lo establecido por el art. 579 del C.P.C.C. el Martillero deberá rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. El adquirente no puede enajenar, alquilar o disponer de los bienes antes de la aprobación del remate y depositado en autos el saldo de precio (Art. 586 del C.P.C.). Se adeuda: Municipales: $ 83,74 al 05/05/1999, Provinciales: $ 243,99 al 30/04/1999, Venta ordenada en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CAVALLERI OMAR E. s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 18.006. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario "La Verdad" de la localidad de Junín (B).

Junín (B), 20 de septiembre de 2000.
Juan A. Bazzani, secretario.

e. 3/10 Nº 64.845 v. 4/10/2000

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)